Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.948 | Buenos Aires, lunes 23 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES A LA VEJEZ. — Normas **reglamentarias para** su otorgamiento.

DECRETO Nº 3.549 - Bs. As., 16|5|66

VISTO el presente expediente número 51.180|65 por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda propone actualizar y ordenar las normas vinculadas con el otorgamiento de las pensiones a la vejez, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto Nº 13.454|62 establece el régimen a que deberá ajustarse el trámite concerniente al otorgamiento de las pensiones a la vejez, a la fecha presenta algunos aspectos que lo hacen inadecuado frente a las situaciones que se producen;

Que en tal sentido, como consecuencia de los antecedentes reunidos en la materia, y la experiencia recogida en la tramitación de los disímiles casos de pedidos de concesión de dicho beneficio, se advierte la necesidad de contar con un instrumento reglamentario que contemple los supuestos previsibles que se han registrado en la práctica y determine las bases que haga posible una tramitación ágil y eficaz en su consideración y resolución;

Que asimismo, y no obstante que el artículo 2º del precitado acto de gobierno determina que las disposiciones de la reglamentación aprobada por el artículo 1º del mismo serán de aplicación en los ex territorios nacionales hasta tanto se instituyan en cada uno de ellos regímenes de Pensiones a la Vejez, a la fecha se considera prudente, como consecuencia de haber adquirido dichos territorios estado-provincial, colocarlos en igual nivel que las demás provincias, sin perjuicio de proseguir con el pago de los beneficiarios existentes hasta la fecha en que los nuevos se hagan cargo, por instituir beneficios análogos, en cuya oportunidad se caducarán dichas prestaciones;

Que a mérito de lo expuesto, se estima oportuno establecer un nuevo texto ordenado de reglamentación que contenga en sus bases las situaciones que se presentan en la consideración del beneficio de que se trata;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que constituyen las Normas Reglamentarias para el otorgamiento de las "Pensiones a la Vejez" en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 13.478, modificado por las similares Nros. 15.705 y 16.472.

Art. 2º — El instrumento que se aprueba por el artículo precedente, será de aplicación en la Capital Federal a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

En los ex territorios nacionales, su aplicación tendrá efecto a partir de la fecha mencionada, para los beneficios existentes, manteniéndose los mismos en dicha jurisdicción, hasta tanto no se hagan cargo de ellos los nuevos estados, por instituir beneficios similares, en cuya oportunidad caducarán tales beneficios.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el cuerpo de disposiciones que conforman la Reglamentación aprobada por el Artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

NORMAS REGLAMENTARIAS DE PENSION A LA VEJEZ

CAPITULO I

Beneficiarios

1º — Tienen derecho a gozar del beneficio instituido por el artículo 9º de la Ley 13.478, modificado por las similares números 15.705 y 16.472, las personas que a continuación se detallan, cuya situación y estado civil encuadre en lo previsto por el artículo citado y cuando concurran las siguientes alternativas:

a) Varón o mujer de sesenta (60) o más años de edad, soltero, viudo, sin hijos o con hijos menores de 18 años o mayores de esa edad cuando estos últimos se hallen imposibilitados parcial o totalmente para trabajar, que convivan con el beneficiario o estén a su cargo;

b) Varón o mujer de sesenta (60) o más años de edad, casados, cuando concurran las siguientes circunstancias:
   1) Que el cónyuge se encuentre a cargo del peticionante, en cuyo caso el beneficio será otorgado únicamente a favor del recurrente.
   2) Que tengan hijos menores de 18 años o mayores de esa edad imposibilitados parcial o totalmente para trabajar, que convivan con el beneficiario o estén a su cargo.
   3) Abandonado|a por su cónyuge o con presunción de fallecimiento.

CAPITULO II

Requisitos

2º — Para gozar del beneficio a que se refiere el punto 1º, deberán reunirse los siguientes extremos y probarse mediante los requisitos que en cada caso se indica:

a) Tener sesenta (60) o más años de edad.
   Tal situación se verificará mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad expedida por autoridad nacional o provincial;

b) Argentino o Naturalizado.
   La condición de tal será demostrada con la presentación de la documentación a que alude el inciso a);

c) Extranjeros.
   Deberá tener una residencia mínima continuada en el país de diez (10) años.
   A los efectos de establecer su identidad se requerirá la presentación del pasaporte o documento de identidad otorgado por autoridad de competencia nacional.
   Cuando la Dirección General de Contabilidad y Administración lo considere necesario podrá exigir la presentación de un certificado expedido por la Dirección de Migraciones;

d) En ambos casos (b y c) deberá acreditarse una residencia continuada de dos (2) años anteriores al pedido del beneficio, en los lugares en que rija la presente reglamentación, circunstancia que será atestiguada por dos personas hábiles del lugar en que reside el peticionante, ratificado por la policía mediante el certificado correspondiente o por la autoridad competente del establecimiento donde reside;

e) No encontrarse amparado, ninguno de los cónyuges por un régimen de previsión social, lo que quedará acreditado mediante declaración jurada;

f) No poseer bienes ni ingresos que le permitan la subsistencia. Ello no obstante y para el supuesto de tener ingresos, el beneficio será el necesario para completar el importe que fija la ley vigente.
   En oportunidad de efectuarse la encuesta social se determinarán los recursos propios del peticionante, la que tendrá carácter de declaración jurada, y si surgiere que tiene bienes en las situaciones que se detallan, se procederá de la siguiente manera:
   Cuando se trate de propietario de un inmueble, ya sea habitado por él mismo, esté en condominio, se alquile parte de él o que no se ocupe ni produzca renta, con gravámenes hipotecarios o libre de él, será considerada como si devengara renta; y el monto de tal concepto estará determinado por el organismo específico que corresponda, gestión que será realizada por conducto de la Dirección de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|5|66 (76 páginas)

La renta producida por un bien en condominio, será dividida en partes iguales entre los condóminos y la resultante para el peticionante se tendrá en cuenta para establecer el monto del beneficio que le pudiera corresponder, mediante el procedimiento que seguidamente se establece, previa deducción, también proporcional, de los servicios de amortización de la hipoteca que tuviere el bien.

Cumplido dicho extremo, se tomará el importe o importes que resulten de la renta presunta o real y se constatará si son inferiores al monto fijado por la Ley Nº 16.472 y frente a tal supuesto el beneficio a otorgarse será la diferencia resultante.

3º — Los casos que se enuncian a continuación, previstos en el punto 1º, Capítulo I, serán probados conforme al procedimiento que en cada uno de ellos se establece:

a) Abandono del hogar por parte del cónyuge.
Mediante certificación expedida por la Policía Federal o en su defecto mediante información sumaria producida por autoridad competente;

b) Cónyuge físicamente imposibilitado.
Por intermedio de los organismos competentes (nacional, provincial o municipal);

c) Cónyuge físicamente imposibilitado internado, asilados, etc.
Por conducto de la institución oficial correspondiente;

d) Cónyuge ausente con presunción de fallecimiento.
Mediante información producida por autoridad judicial, conforme a las disposiciones del Código Civil.

4º — El trámite de las solicitudes que gestionan beneficio de Pensión a la Vejez, que se encuentren en la situación a que aluden los apartados (a y b) del punto anterior, será completado en su totalidad, quedando en suspenso la consideración de su otorgamiento hasta el momento en que la recurrente presente la documentación respectiva.

CAPITULO III

Trámite y Otorgamiento

5º — Toda persona con derecho a percibir el beneficio instituido por la Ley Nº 13.478 (artículo 9º) modificado por el artículo 1º de la Ley número 15.705 y la similar Nº 16.472 deberá iniciar la solicitud de pensión ante la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, en formulario habilitado a tal efecto.

6º — La Dirección de Contaduría de la citada Dirección General, por intermedio de la División Pensiones, verificará y dará trámite a la solicitud iniciada, constatando previamente que la misma se ajuste a la reglamentación vigente.

7º — Cumplimentada dicha tarea, las actuaciones serán derivadas de inmediato a la Dirección de Servicio Médico, quien procederá a efectuar —con intervención del personal técnico asistencial— encuestas sociales, inspecciones, visitas domiciliarias, etc. Producidas las mismas, girará las actuaciones en las cuales aconseje su otorgamiento a la Dirección de Contaduría - División Pensiones, a los efectos de completar la documentación pertinente, y las que se rechacen serán giradas a la Dirección de Secretaría para su consideración.

8º — La Dirección de Contaduría —División Pensiones—, en los casos en que la Dirección de Servicio Médico aconseje el otorgamiento de pensión, solicitará del Registro de la Propiedad dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, información relacionada con la posesión de bienes raíces en jurisdicción nacional.

9º — Con la encuesta social practicada por la Dirección de Servicio Médico y cumplido el extremo a que alude el apartado precedente, la Dirección de Contaduría remitirá los antecedentes a la Dirección de Secretaría quien a mérito de lo actuado en las anteriores jurisdicciones propondrá y proyectará el pronunciamiento respectivo.

10. — El Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, previa verificación de la procedencia del temperamento propuesto por la Dirección de Secretaría dispondrá proyectar el acto de gobierno por el cual se otorgará la pensión a la vejez, y para el caso que proceda su rechazo dictará el pronunciamiento pertinente.

11. — La pensión será acordada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, la que comenzará a devengarse a partir del 1º del mes siguiente en que se dicte el respectivo decreto otorgando dicho beneficio.

12. — Una vez acordada la pensión, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda - División Pensiones, proveerá la respectiva credencial como documento de identificación de los beneficiarios, al solo efecto del cobro de la Pensión acordada.

13. — Todas las actuaciones que realicen los peticionantes del beneficio relacionadas con el mismo, estarán exentas del pago de impuestos sellados o cualquier otro gravamen.

CAPITULO IV

Encuestas Sociales Inspecciones domiciliarias

14. — Toda solicitud de pensión a la vejez será motivo de una "encuesta social" que estará a cargo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

15. — La "encuesta social" de referencia deberá consignar:

a) Datos de identidad del peticionante:
Se establecerá el apellido y nombre, estado civil, edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar mediante cédula de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, clase y distrito militar.

b) Residencia:
Se determinará la residencia en el lugar en que peticiona el beneficio.
En casos de extranjeros se establecerá: Fecha de ingreso al país, medios con que lo hizo y razones que motivaron su ingreso al país.

c) Recursos propios:
Se informará si el solicitante cuenta con familiares directos en condiciones económicas de poder prestarle ayuda; si posee algún bien e ingreso en efectivo u otros recursos propios.
En caso de ser propietario de bienes raíces se establecerá si están ocupados por el recurrente: si están en condominio, quiénes son los condóminos: si se alquila total o parcialmente, el importe de la renta que producen; o si están desocupados y no producen renta.
En el supuesto de que perciban renta se requerirá el respectivo comprobante.

d) Medio ambiente en que vive:
Se verificará el tipo de vivienda que ocupa, comodidades, condiciones de habitabilidad, etc.

e) Ocupación o actividades anteriores:
Se consignará la ocupación o actividades anteriores.

f) Tarea u oficio que desempeña:
Se establecerá la tarea u oficio que desempeña al momento de peticionar el beneficio.

g) Aportes Jubilatorios:
Se informará si el peticionante efectúa o efectuó aportes jubilatorios en algún régimen de previsión social, determinando exhaustiva y concretamente, datos al respecto.

h) Estado de salud:
Se informará acerca del estado de salud del peticionante.

i) Internación:
Se establecerá si el peticionante se encuentra internado en hospital, colonia psiquiátrica u establecimiento análogo, asilos o similares, determinando en cada caso la fecha de internación.

j) Grupo familiar:
Se deberá detallar el número de personas que integran el grupo familiar, convivan o no con el solicitante, dejando las siguientes constancias respecto de cada una:
1. — Apellido y nombre.
2. — Grado de parentesco que los une al solicitante.
3. — Edad.
4. — Estado Civil.
5. — Estado de salud.
6. — Solvencia.

k) Firma o impresión digital:
El solicitante deberá asentar su firma o impresión dígito pulgar en la "encuesta social" dando a la misma carácter de declaración jurada.

l) Diagnóstico social:
Se dejará constancia, en forma clara, precisa y completa de la situación real del peticionante.

ll) Observaciones:
Se consignará en este rubro cualquier dato que pudiera resultar de interés para considerar la solicitud del beneficio.

m) Fecha y firma:
La Visitadora Social actuante consignará la fecha de realización de la encuesta social y seguidamente la firmará.

n) Sección Asistentes Sociales:
El Jefe de la Sección Asistentes Sociales propondrá el tratamiento que corresponda asignar a la "encuesta social" realizada.

ñ) Dirección de Servicio Médico:
Con las informaciones producidas en la respectiva "encuesta social" aconsejará el tratamiento que procede disponer, y remitirá a tal efecto las actuaciones, conforme se determina en el Capítulo III, Punto 7º, 2da. parte.

16. — En los casos en que la Dirección General de Contabilidad y Administración lo estime necesario, dispondrá la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación del beneficiario.

Sin perjuicio de ello, mensualmente la Dirección de Servicio Médico efectuará inspecciones de las solicitudes remitidas por la Dirección de Contaduría —División Pensiones—, de las cuales seleccionará las que considere que se encuentran en condiciones de proceder en tal sentido y las restantes las devolverá a la Dirección remitente.

Con las solicitudes inspeccionadas la Dirección de Servicio Médico propondrá el temperamento que corresponda adoptar en relación con las medidas que en cada caso se establecen en la presente reglamentación.

17. — La Dirección de Servicio Médico, en oportunidad de considerar la realización de encuestas sociales efectuará en cada caso hasta un máximo de dos (2) inspecciones domiciliarias, y para el caso de no ubicar al peticionante devolverá las solicitudes a la Dirección de Contaduría para que disponga su archivo.

CAPITULO V

Monto del beneficio

18. — El monto del beneficio de las pensiones a la vejez estará dado conforme a lo establecido por la Ley vigente.

19. — Las pensiones otorgadas podrán ser modificadas en su monto en orden a lo señalado en el apartado f) del punto 2º —Capítulo II—, cuando durante su vigencia se produjera una variación en la situación económica del beneficiario, con relación a la existente al momento en que fue otorgada la pensión.

20. — En orden a lo previsto en el Capítulo X, las Pensiones a la Vejez serán reducidas al 50 % del importe total que les corresponda.

CAPITULO VI

Liquidación y Pago

21. — La liquidación y pago de los beneficios acordados estará a cargo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, debiendo abonarse los mismos preferentemente por intermedio de instituciones bancarias.

22 — El Banco Central de la República Argentina, en uso de las facultades que le acuerda su carta orgánica, dispondrá lo necesario a efectos de que el pago de las pensiones se efectúe en la Capital Federal, por conducto del Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales, nacionales o provinciales, mixtos o particulares y sus respectivas filiales.

23. — El pago será efectuado directamente al interesado o a su representante, debidamente autorizado, previa presentación de la respectiva credencial que justifique su carácter de apoderado o curador.

24. — Para los casos de pensionistas que se hallaren imposibilitados físicamente para concurrir al lugar fijado para el pago, podrán requerir que el mismo se efectúe en su domicilio o lugar en que se encontrare recluido, siempre y cuando se hayan agotado las gestiones previas para la designación de apoderado.

A los efectos de determinar si corresponde el pago a domicilio solicitado, la Dirección de Servicio Médico efectuará la inspección pertinente.

CAPITULO VII

Apoderados y curadores

25. — Cuando mediare incapacidad física u otro impedimento, el beneficiario, a fin de hacer efectiva su pensión, podrá designar un apoderado que actuará en su nombre y representación para tales efectos.

26. — A los fines indicados en el punto anterior, la representación será otorgada por el pensionista ante la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por intermedio de una carta poder.

27. — La citada repartición, previa autorización de dicho poder, extenderá a nombre del apoderado, una credencial en la cual constará el consentimiento conferido por el pensionista a su representado.

Dicha credencial, que deberá ser presentada indispensablemente en el momento de hacerse efectiva la pensión, sólo tendrá validez a los efectos del cobro del beneficio.

28. — Los beneficiarios que se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 469 del Código Civil, harán efectiva su pensión por intermedio de sus respectivos curadores.

A tal fin, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, otorgará al curador una credencial, que tendrá la misma finalidad a que se ha hecho referencia en el punto 27 "in fine", del presente cuerpo reglamentario.

CAPITULO VIII

Obligaciones de los Apoderados, Curadores y Beneficiarios para hacer efectivo el cobro de la pensión

29. — Los apoderados y curadores deberán presentar en el momento del cobro, el certificado de supervivencia del titular, otorgado por autoridad competente.

30. — Los beneficiarios y curadores de los mismos, quedan obligados a denunciar a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, todas las variantes que se produzcan en la situación económica y/o familiar, que modifiquen a la que dio origen al otorgamiento de la pensión, como así también los cambios de domicilio que se produjeran.

CAPITULO IX

Cambio de Residencia

31. — Cuando el pensionista, por razones atendibles debiera abandonar el ámbito de la Capital Federal, tendrá derecho a percibir sus haberes de pensión por un período de hasta dos (2) años, al término del cual al no reintegrarse a su residencia habitual se dispondrá la caducidad del beneficio.

32. — La concesión del cambio de residencia a que se refiere el punto precedente tendrá vigencia a partir de la fecha que el beneficiario hubiere hecho efectivo el último pago en su domicilio habitual, y será otorgada mediante acto emanado de la Dirección General de Contabilidad y Administración, con intervención previa de las Direcciones de Contaduría y Secretaría respectivamente.

33. — El pensionista tendrá derecho a un nuevo período de permiso para residir fuera del ámbito de la presente reglamentación, por razones atendibles, una vez que hayan transcurridos dos (2) años de su reintegro a su domicilio habitual.

34. — El pensionista que hubiere gestionado y obtenido un nuevo beneficio en la jurisdicción en la que se radique queda obligado a presentar ante la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda un certificado en el que conste la fecha a partir de la cual devenga la nueva pensión.

En caso de producirse duplicidad de percepción, se procederá a formular el cargo respectivo a efectos del reintegro de las sumas percibidas indebidamente por el beneficiario.

35. — La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda como consecuencia de la autorización que se acuerde para residir fuera del ámbito de la presente reglamentación adoptará las medidas tendientes a girar a los pensionistas el importe de las respectivas pensiones durante el plazo fijado en el punto 31º.

36. — Los titulares de pensiones a la vejez, que cambien de domicilio en el ámbito de la presente reglamentación, quedan obligados a denunciar ante la Dirección General de Contabilidad y Administración - Dirección de Contaduría —División Pensiones— las variaciones que se produzcan en tal sentido.

Su incumplimiento al momento de establecerse, dará lugar a la suspensión del beneficio, medida ésta que será dejada sin efecto en aquellos casos en que el recurrente acredite razones debidamente justificables (enfermedad, accidente, internación, etc.), o que se estimen atendibles, en caso contrario se procederá a disponer la caducidad —sin más trámite— de dicho beneficio.

37. — En los casos en que se produzca un cambio de residencia, la División Pensiones de la Dirección de Contaduría procederá a comunicar tal circunstancia al organismo competente que corresponda del lugar en que se hubiere radicado el pensionista a los efectos de evitar la duplicidad del beneficio.

CAPITULO X

Beneficiarios Internados

38. — El beneficiario que por circunstancias fortuitas se hallare o tuviere que internarse en hospitales o

colonias psiquiátricas en jurisdicción nacional o municipal, tendrá derecho a percibir el monto íntegro de su pensión.

El que por las mismas razones se hallare en hogares o asilos en jurisdicción nacional o municipal, se le liquidará el 50 % de su haber pensionario.

39. — Los pensionistas comprendidos en el punto anterior deberán comunicar tal circunstancia a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda adjuntando un certificado expedido por autoridad competente del establecimiento en que se encuentre internado o recluído, a los efectos del pago en esos lugares, el que se practicará automáticamente una vez cumplimentados los requisitos enunciados, con arreglo a las normas contables vigentes.

40. — El pensionista que encontrándose en uso de la franquicia que determina el punto 31 de la presente reglamentación, decidiera recluirse en hogares, asilos o establecimientos similares de jurisdicción nacional o municipal, deberá ser encuadrado en la reducción determinada en el punto 38.

CAPITULO XI

Transferencia del beneficio

41. — El beneficio de Pensión a la Vejez que usufructuare un titular, a su fallecimiento, sólo podrá ser transferido al cónyuge supérstite, para lo cual el interesado deberá presentar ante la Dirección General de Contabilidad y Administración - Dirección de Contaduría —División Pensiones— la siguiente documentación:

a) Certificado de defunción del cónyuge.
b) Acreditar su condición de cónyuge supérstite.
c) Acreditar su razón de convivencia con el cónyuge.

42. — Cumplidos los extremos que especifican los apartados precedentes, la Dirección de Contaduría —División Pensiones— cumplimentará lo dispuesto por el apartado 8º, Capítulo III de la presente reglamentación, solicitando al propio tiempo a la Dirección de Servicio Médico la realización de la respectiva encuesta social, cumplido lo cual emitirá opinión sobre el particular y remitirá todo lo actuado a la Dirección de Secretaría quien a mérito de los antecedentes reunidos propondrá a la superioridad la transferencia de la pensión o su denegatoria.

43. — La transferencia del beneficio de pensión a la vejez a favor del cónyuge supérstite será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, si así correspondiere.

44 — En caso de ser otorgado el beneficio, el mismo devengará haberes a partir del día posterior al fallecimiento del ex pensionista, siempre que la gestión se haya iniciado dentro de los treinta (30) días hábiles de producido el deceso.

En caso contrario devengará haberes a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de su presentación.

CAPITULO XII

Suspensión del Beneficio

45. — Podrá suspenderse el pago de las pensiones concedidas cuando concurran las siguientes circunstancias:

b) Por incompatibilidad con otros beneficios.
c) Por incumplimiento de la presentación de informes, certificados y|o antecedentes solicitados por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los plazos que ésta fije.
d) Por incumplimiento de lo dispuesto en el punto 36 —Capítulo IX— de la presente reglamentación.
e) Por encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

46. — La suspensión del pago de la pensión, encuadrada en los casos señalados en el punto anterior, como así también el levantamiento de tales medidas, será dispuesta por Disposición del Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

CAPITULO XIII

Caducidad del Beneficio

47. — Las pensiones otorgadas caducarán:

a) Por fallecimiento del titular del beneficio.
A partir del día posterior al deceso.
b) Por renuncia.
A partir del último pago efectuado.
c) Por vida deshonesta o por ejercer la mendicidad.
A partir de la fecha que surja de la inspección realizada por el Servicio Social de la Dirección de Servicio Médico.
d) Cuando el pensionista fuera condenado a prisión o reclusión dispuesta por autoridad competente.
A partir de la fecha de la sentencia.
e) Por abandono del país.
A partir de la fecha en que se conozca tal circunstancia y con retroactividad al momento en que hizo abandono del país.
f) Por el vencimiento del plazo establecido en el Punto 31 —Capítulo IX— y en caso de no reintegrarse al ámbito de la Capital Federal.
A partir de la fecha de vencimiento del plazo concedido.
g) Cuando al titular del beneficio le sobreviniere igual o superior renta que no encuadre en lo previsto en el apartado f) Punto 2 —Capítulo II.
A partir de la fecha de conocerse tal circunstancia y con carácter retroactivo al momento en que se haya producido.
h) Por no encuadrar más la situación del beneficiario dentro de las condiciones establecidas por las Leyes Nros. 13.478 y 16.472 y la presente reglamentación.
A partir de la fecha de conocerse tal circunstancia.
i) Cuando la situación del pensionista encuadre en lo establecido en el Punto 36 — Capítulo IX— in-fine de la presente reglamentación.
A partir de la fecha de establecerse dicha causal.
j) Cuando el pensionista dejara de percibir el beneficio por el término de siete (7) meses, sin causa justificada.
A partir de la fecha en que dejó de percibir el beneficio.

48. — La caducidad del beneficio será dispuesta por Resolución ministerial y, dicho acto significará la inmediata suspensión del pago del mismo, sin perjuicio de exigir en los casos que corresponda el reintegro de las sumas que indebidamente se hubieran percibido, previa formulación del cargo, con las formalidades del caso.

49. — La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, queda facultada, en los casos que estime necesario, a solicitar de todas las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones, información con respecto al beneficiario, a fin de que se certifique si esos organismos hubieran otorgado algún beneficio al ex pensionista, cuando la caducidad de la pensión se produce por renuncia o cambio de residencia del titular.

CAPITULO XIV

Reconsideraciones y Rehabilitaciones

50. — Podrá reconsiderarse una pensión denegada, cuando el recurrente probare fehacientemente tener derecho a ello.

En caso de no prosperar el recurso interpuesto, deberán transcurrir tres (3) meses para tener derecho a una nueva presentación, —siempre que las razones invocadas por el causante den lugar a la pertinente encuesta social.

En ambos casos los beneficios acordados devengarán haberes a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del decreto de adjudicación.

51. — Podrá gestionarse la rehabilitación de un beneficio caduco, cuando el recurrente probare fehacientemente tener derecho a ello. En caso de denegársele, tendrá opción a una nueva presentación, siempre que su situación haya variado y las razones invocadas den lugar a la pertinente encuesta social, para lo cual deberá transcurrir un plazo de tres (3) meses.

En ambos casos los beneficios comenzarán a devengar haberes a partir del 1º del mes siguiente de la fecha de su última presentación.

CAPITULO XV

Disposiciones Generales

52. — A los titulares de pensiones a la vejez residentes, en la fecha de la presente reglamentación, en las provincias de Formosa, Chubut, Neuquén y Río Negro, se les efectuará el pago del beneficio por intermedio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, cuando no hubiere servicio bancario en la localidad.

53. — La prestación de los servicios por parte de las entidades bancarias y de Correos y Telecomunicaciones estará sujeto al pago de las comisiones respectivas, las que quedan a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

54. — Las pensiones que se reglamentan por el presente texto serán inembargables y cualquier acto emanado del titular en tal sentido, no tendrá validez para privarlo, restringirle o suspenderle el derecho a percibir el beneficio que se le hubiere otorgado

Asimismo el titular de una pensión a la vejez no podrá bajo ningún concepto transmitir el beneficio a terceros, y para el supuesto que así procediere, tal acto no tendrá ninguna validez, ni será tomado en cuenta para el caso que así se quisiera hacer valer.

55. — La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación queda facultada para disponer —previo asesoramiento de las Direcciones respectivas— las reducciones y reajustes necesarios en los importes de las pensiones, en los casos que correspondan, con arreglo a las normas que se instituyen en la presente reglamentación.

56. — La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación por conducto de la Dirección de Contaduría —División Pensiones— con el objeto de evitar situaciones que puedan perjudicar al Fisco Nacional como al beneficiario de una pensión a la vejez, adoptará los recaudos pertinentes tendientes a notificar a los titulares de dichos beneficios el texto de los capítulos de la presente reglamentación que hacen a las obligaciones, y en tal momento se les entregará copia de los mismos, para que en oportunidad de encontrarse comprendidos entre las prescripciones que establecen tales normas, puedan actuar en concordancia.

Al propio tiempo, por igual conducto, se notificará al pensionista de todos los actos administrativos que se dispongan relacionados con el beneficio de que es titular, a fin de que se encuentre en condiciones de actuar en el momento oportuno.

57. — La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a fin de evitar la duplicidad en el otorgamiento de pensiones a la vejez, recabará cuando lo crea necesario, información a los organismos de previsión provinciales que tengan instituídos beneficios similares al que se reglamenta por el presente.

Al propio tiempo informará a las distintas Cajas Nacionales de Previsión, el otorgamiento de estas pensiones, a fin de evitar percepciones indebidas por parte de los solicitantes, dado la incompatibilidad entre ambas prestaciones.

58. — La Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación queda facultada para dictar las normas aclaratorias y de interpretación del presente reglamento, que se requieran para su mejor cumplimiento, considerándoselas como parte integrante del mismo.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS DEL ESTADO

Síndico.

DECRETO Nº 3.490 — Bs. As., 13|5|66

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 781 — 1 — 4001), Clase A, Grupo I, con funciones de Síndico de Empresas del Estado, a la Contadora Pública Nacional Nélida Vázquez Bouzán de Ferrer (Cl. 1930, L. C. 17.563), más los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" correspondan, de conformidad a lo establecido por el régimen aprobado por Decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
gistro Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

DECRETO Nº 3.474 — Bs. As., 13|5|66

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 46.761, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual mediante Acta que corre a fojas 9, "La Forestal Argentina" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, dona a favor del Estado Nacional Argentino un (1) terreno ubicado en la localidad de "La Gallareta" (Provincia de Santa Fe), con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, incluido el edificio que se encuentra emplazado sobre el mismo y en el que funciona actualmente la dependencia del lugar de la citada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la donante es titular del dominio tal como lo acredita a fojas 6;

Que la donación es efectuada lisa y llanamente a favor del Estado Nacional Argentino;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del referido inmueble;

Por ello, con lo manifestado a fojas 11 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación lisa y llana hecha a favor del Estado Nacional Argentino por "La Forestal Argentina" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de un (1) terreno con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, incluido el edificio que se encuentra emplazado sobre el mismo, de las siguientes características:

Ubicación: Sito en la localidad de "La Gallareta" (Provincia de Santa Fe), caracterizado como solar "f", Manzana 26, debidamente señalado en el plano que corre a fojas 7.

Extensión: Consta de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.219,52 mts. 2), y mide veintinueve metros con sesenta centímetros (29,60 mts.) en su frente Sur con igual contrafrente; por cuarenta y un metros con veinte centímetros (51,20 mts.), en su frente Este y contrafrente.

Linderos: Al Norte, lote "e"; al Oeste, lote "g", y al Este y Sur, calles públicas sin nombres.

Corresponde: A "La Forestal Argentina" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, por cesión y transferencia, de una mayor extensión, que le hiciera el señor Alejandro Patricio Campbell, quien actuó en representación de "The Forestal Land Timber And Railways Company Limitad" (Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada), según constancias obrantes a fojas 6, e inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe (Provincia del mismo nombre) Departamento Vera, bajo número 1.956, folio 5 v., Tomo 56, Sección Propiedades, con fecha 4 de febrero de 1932.

Art. 2º — Agradézcase a la Sociedad donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354|56.

Art. 4º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.492. — Bs. As., 13|5|66.

ATENTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, con funciones de Asesores, más los importes que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" corresponda, (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 32 — 781 — 1 — 4.004), Clase A — Grupo IV, a Adriana Beatriz Giovanniello (C. 1943, L. C. 4.578.158), Elva Zulema Alfaro (Cl. 1936, L. C. 2.274.093), Norma Clara Molteni (Cl. 1943, L. C. 4.578.128) y Jorge Carlos Arlt (Cl. 1938, D. M. 34, Mat. 6.125.128); (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 32 — 801 — 2.849), Clase B — Grupo I (4.006), a Jorge Flasterszten (Clase 1939, Mat. 4.280.971), Lucía Beatriz Hure (Cl. 1940, L. C. 4.133.606), Guillermo Yayin Nakamatsu (Cl. 1938, Matrícula 6.024.130), Mario Jaime Garber (Cl. 1940, Mat. 7.536.189), Marta Gladys Parussini (Cl. 1943, L. C. 4.488.037), Hilda Delia Rodríguez (Cl. 1944, L. C. 4.878.324) e Iris Mabel Torossi (Cl. 1943, Libreta Cívica 4.787.011) y Clase B — Grupo III (4.008), a Graciela Lucía Maxera (Clase 1943, L. C. 4.670.816).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Se ratifica la Resolución 7.468|66, por la cual se autoriza la iniciación de acciones judiciales.

DECRETO Nº 3.495. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo solicitado a fs. 7|8 del presente Expediente Nº 60.258|66 por la Procuración del Tesoro de la Nación, en el sentido de que se ratifique la Resolución Nº 7.468 del 14 de abril de 1966, dictada por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido acto administrativo se autorizó a la Procuración General del Trabajo a deducir acciones judiciales que corresponda, ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Rodolfo W. Carranza, en los autos caratulados: "Morelli Alberto Carlos c|La Editorial S. A. s|despido";

Que la gestión interpuesta es procedente, toda vez que el monto del pleito hace imprescindible auspiciar el acto de gobierno correspondiente por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 11.972|59;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 7.468 del 14 de abril de 1966 —recaida en el Expediente Nº 60.258|66— dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, haciendo extensiva la autorización acordada por aquel acto al señor Subprocurador General del Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.050 - Bs. As., 29|4|66

VISTO la gestión interpuesta en el expediente Nº 650.253|66, del registro de la Secretaría de Hacienda, por la agente de la Dirección Nacional de Química, doña Josefa Ezpeleta, en el sentido de que se le conceda licencia con goce de haberes, a partir del 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada fundamenta su pedido, en virtud de haber sido becada por la Hellmann National Science Foundation, para participar de un Curso de Capacitación Docente en la Especialidad de Química, que se dictará en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile;

Que de acuerdo a lo previsto en el régimen aprobado por Decreto número 8.567|61, tomó intervención el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que en su dictamen de fecha 29 de marzo de 1966 (fs. 7), considera de "interés nacional", la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará la mencionada profesional:

Que por ello, procede acceder a lo solicitado, debiendo la Dirección Nacional de Química adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que la agente Ezpeleta cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29º del citado régimen, en el sentido de que a partir de la fecha de reintegro a sus funciones, queda comprendida como empleada de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, como mínimo;

Que asimismo y de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del mencionado articulado, la causante deberá presentar a la repartición de la cual es titular, dentro de los treinta días de su reintegro, un informe detallado de los temas tratados;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1966 inclusive, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29º del régimen aprobado por Decreto número 8.567|61, a la agente Clase C, Grupo I de la Dirección Nacional de Química, doña Josefa Ezpeleta (Clase 1919, L.C. 3.367.126, C.I. 1.729.996, Capital).

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer considerando y, asimismo, la causante en su oportunidad, procederá de acuerdo a lo establecido en el cuarto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.366 - Bs. As., 11|5|66

VISTO:

El presente expediente Nº 24.438|60, del registro del Consejo Nacional de Educación, mediante el cual la señorita Ernestina María Petruccelli interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución del 26 de octubre de 1960, dictada por el Consejo Nacional de Educación, mediante la cual no se hizo lugar al pedido de permanencia activa en la docencia (Artículo 53 de la Ley 14.473); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) determina que: "Los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, podrán continuar en la categoría activa si, mediante solicitud, son autorizados a ello por la Superioridad, previa intervención de las Juntas de Clasificación. Estas solicitudes deberán ser renovadas cada tres años";

Que en el caso indicado "ut supra" la recurrente se agravia por considerar arbitrario el procedimiento mediante el cual el Consejo Nacional de Educación decidió no autorizar su permanencia en la docencia activa;

Que conforme surge clara y explícitamente del texto del artículo correspondiente de la Ley 14.473 transcripto precedentemente, la opción que acuerda la disposición aludida está condicionada a la decisión de la Superioridad una vez cumplidos los requisitos formales que se prevén en la reglamentación correspondiente;

Que en autos queda comprobada la legitimidad de la resolución impugnada en mérito a encuadrar la misma dentro de las facultades que acuerda el artículo 53 de la Ley 14.473, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Por ello; atento el dictamen obrante a fs. 54 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Ernestina María Petruccelli en contra de la Resolución del 26 de octubre de 1960 dictada por el Consejo Nacional de Educación y sus complementarias, mediante las cuales se denegó la autorización para continuar en la docencia activa (Artículo 53 de la Ley 14.473).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles

INMUEBLES

DECRETO Nº 3.493 — Bs. As., 13|5|66

VISTO el Expediente SEEC número 515.287|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, iniciado a raíz de las gestiones efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales para que se le autorice a adquirir las unidades A y B (planta baja) y A-1 (subsuelo) de un edificio en la Ciudad de La Plata, Calle 53 Nº 636, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien por Decreto Nº 3.609|65, se prohibió la adquisición de inmuebles a todos los organismos civiles del Estado, cabe destacar que es procedente otorgar las excepciones previstas en su artículo tercero, cuando las circunstancias así lo justifiquen;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales considera indispensable la adquisición del referido inmueble, por cuanto el que alquila para sede de su Oficina de Ventas La Plata carece del espacio indispensable para el normal desarrollo de sus actividades comerciales;

Que dicha operación facilitará los planes de expansión del organismo mencionado, sin que ello contribuya a aumentar el déficit de inmuebles destinados a viviendas;

Que por Resolución Nº 458 del H. Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se autorizó, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la adquisición de que se trata, gestionándose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65, la aprobación pertinente con carácter de excepción;

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional acordar las mismas cuando se reúnan los extremos indicados en el artículo 3º del citado decreto, lo que ha quedado debidamente probado;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter de excepción, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 3.609|65, la Resolución Nº 458 del H. Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de fecha 17 de diciembre de 1965, por la que se autorizó la adquisición de las unidades A y B (planta baja) y A-1 (subsuelo) del edificio ubicado en calle 53 Nº 636 de la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Se rechaza un recurso jerárquico interpuesto por un ex agente de Subterráneos de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.656. — Bs. As., 15|4|66.

VISTO el Expediente Nº 5.558|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, substanciado con motivo del recurso jerárquico y de ilegitimidad deducido por el señor Efraín Rubín contra la Resolución I. Nº 3|1965, de fecha 11 de mayo de 1965, de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, por la que se dispuso su cesantía por razones de conducción administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que no cabe considerar el recurso jerárquico pues ha sido presentado una vez vencidos los términos reglamentarios correspondientes (artículo 4º del Decreto Nº 7.520|44);

Que, sin embargo, ello no impide considerar el recurso como denuncia de ilegitimidad y resolverlo como tal;

Que la Resolución recurrida debe considerarse juntamente con la número 6|1965 de la misma Empresa, con la que forma un todo orgánico, y que suprimió la dependencia de la cual era titular el presentante;

Que ambas Resoluciones han sido dictadas con arreglo a las prescripciones del artículo 30º de la Ley Nº 16.662 y motivadas por razones de racionalización administrativa;

Que en tal sentido se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por el señor Efraín Rubín contra la Resolución I. Nº 3|1965, de fecha 11 de mayo de 1965, de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, por haber sido deducido fuera de término, y desestímase la denuncia de ilegitimidad contra la misma Resolución, por improcedente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 3.417 - Bs. As., 12|5|66

VISTO:

El pedido formulado por el señor D. Angel Fulco (Clase D, Grupo II), solicitando el traslado de la Embajada de la República en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Expte. D.G. Pers. Nº 2.274|66), y

Atento a lo determinado por el artículo 89 del Decreto Nº 5.182|48, Reglamentario de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. Angel Fulco (Clase D, Grupo II), de acuerdo a lo determinado por el artículo 89 del Decreto Nº 5.182|48, Reglamentario de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.419 - Bs. As., 12|5|66

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 15.762; la comunicación del Honorable Senado de la Nación de fecha 22 de abril de 1966; el placet concedido por el Gobierno de la República de Túnez, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acredítase con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, transitoriamente, durante su permanencia en su actual destino en la República de Túnez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 15.762, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Marcelo Tornquist.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.436 - Bs. As., 12|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en el Estado de Israel, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Abel Mario Veronelli; de la Embajada de la República en la Comunidad Económica Europea, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, D. Jorge Sahores; de la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Angel Alfredo Pacheco; de la Embajada de la República en Yugoslavia, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Rodolfo Benjamín Serigos; de la Embajada de la República en Venezuela, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Jorge Alfredo Fernández; de la Embajada de la República en Suecia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Gregorio José Pomar; de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Fernando Jiménez Dávila; de la Embajada de la República en Hungría, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Oscar Grano Cortínez; de la Embajada de la República en México, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Jorge Alberto Marcelo Seghesso; de la Embajada de la República en Italia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Bernardo García Jiménez; de la Embajada de la República en Perú, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Edgard Joaquín Flores Gómez; de la Embajada de la República en Haití, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Armando Atilio Ronchi; de la Embajada de la República en Grecia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Ricardo Abraham Adad; del Consulado General de la República en Amberes, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Rubén Augusto Ferreyra; del Consulado General de la República en Londres, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Federico Diego Erhart Del Campo; del Consulado General de la República en Milán, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Luis Félix Augusto Di Marino; del Consulado General de la República en Nueva Orleáns, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Julio César Pérez Ibarra; del Consulado General de la República en Vigo, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Atilio Antonio Di Leo; del Consulado de la República en Porto Alegre, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Víctor Antonio García Peralta; del Consulado de la República en Curitiba, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Jorge Diego Avellaneda; del Consulado de la República en Ginebra, al funcionario de la categría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Ricardo Alberto Ramayón; del Consulado de la República en Los Angeles, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Julio Ernesto Martín Ledesma; del Consulado de la República en Boston, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Fernando Oscar Ibarra; del Consulado de la República en Alejandría, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Carlos Miguel Mariano Sala y, del Consulado de la República en Roma, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Gregorio Recondo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

COLEGIO NACIONAL Nº 19.

Créase el citado Colegio Nacional Turno Nocturno en la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 3.440. — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 140.085|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se propicia la transformación del Curso Nocturno del Colegio Nacional Nº 2, en un nuevo Colegio Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que desde su fundación en el año 1928 hasta la actualidad, el mencionado curso nocturno ha desarrollado una labor docente de gran jerarquía, que se evidencia en las dieciocho divisiones de su planta funcional, con una población escolar de 600 alumnos;

Que el incremento sufrido exige contemplar en forma particular y con un criterio de conducción única, las necesidades pedagógicas que hacen a las características humanas que presente el alumnado, utilizando para ello métodos adecuados a las finalidades y orientación, tarea que en la actualidad recae en las autoridades del Colegio Nacional Nº 2, con el inevitable perjuicio de la especialización docente;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase el Colegio Nacional Nº 19, Turno Nocturno, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en la Capital Federal, compuesto inicialmente de cuatro divisiones de 1er. año, tres divisiones de 2º año, cuatro divisiones de 3er. año, cinco divisiones de 4º año y cinco divisiones de 5º año.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización del establecimiento creado por el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar el funcionamiento del establecimiento que se crea por el presente decreto. Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de créditos entre partidas, sin alterar los montos totales que le acuerda el presupuesto vigente al anexo 28.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

Créase en la localidad de General Gutiérrez, Mendoza.

DECRETO Nº 3.441. — Bs. As., 12|5|66

VISTO que el Ministerio de Educación y Justicia propicia la creación de una Escuela de Comercio en la ciudad de General Gutiérrez, provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que dicha zona, de gran actividad agrícola-industrial posee una creciente población escolar que justifica según informe producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la creación de un establecimiento de enseñanza comercial, y

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase una Escuela Nacional de Comercio dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en la ciudad de General Gutiérrez, provincia de Mendoza, compuesta inicialmente de tres divisiones de 1er. año.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización del establecimiento creado por el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar el funcionamiento del establecimiento que se crea por el presente decreto. Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de créditos entre partidas, sin alterar los montos totales que le acuerda el presupuesto vigente al anexo 28.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Representación de la Provincia de Santa Cruz.

DECRETO Nº 3.443. — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente CFEE número 910.102|65 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25, inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, la propuesta para la designación del nuevo representante suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el señor Ingeniero don Claudio Dibarbora (Clase 1931 - M.I. 5.992.589 - D.M. 33), que fuera designado como representante suplente de dicha provincia por Decreto Nº 1.813|64, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de Santa Cruz, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de suplente, al señor Ingeniero don Carlos Mario Sureda (Clase 1929, M.I. número 7.313.641, D.M. 26).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Conrado H. Storani.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Título de propiedad.

DECRETO Nº 3.544 — Bs. As., 16|5|66

VISTO este expediente Nº 0956|43 (D. P. N.) del que resulta:

Que con fecha 8 de setiembre de 1943 (fs. 13), la Dirección de Parques Nacionales, hoy Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a don Julio María Calixto Fernández Mouján, de conformidad con las obligaciones establecidas por la ley Nº 12.103 y su Decreto reglamentario, el lote 21 de la Villa Quila-Quina, Parque Nacional Lanín, Provincia del Neuquén (fs. 188), y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata (fs. 185), ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 187) corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el respectivo título de propiedad.

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 194 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Julio María Calixto Fernández Mouján, argentino, matrícula individual Nº 198.551, distrito militar 2, División 1ª; clase 1900, las obligaciones impuestas por la ley Nº 12.103 y su Decreto reglamentario, Decreto-Ley 654 de fecha 21 de enero de 1958, Decreto número 54.287 del 1º de febrero de 1946, Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946 y por el Decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote 21 de la Villa Quila-Quina, Parque Nacional Lanín, Provincia del Neuquén y otórguesele en consecuencia el respectivo título de propiedad.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.545 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el presente Expediente número 50.415|66, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado entre el Ministro de Economía de la Nación y el señor Héctor José Molteni, del que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Ministro de Economía de la Nación y el señor Héctor José Molteni, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente, que asciende a la suma de doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional (m$n. 216.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 50 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Difusión del Plan Nacional de Desarrollo.

DECRETO Nº 3.546 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el Expediente Nº 1.850 del registro de la Secretaría de Prensa, atento al Decreto Nº 1.681 de fecha 8 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Desarrollo somete a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del mencionado decreto, el plan de tareas para difusión del Plan Nacional de Desarrollo;

Que el plan propuesto y sus gastos emergentes se ajustan a las necesidades de difusión del organismo e interpreta el criterio de eficiencia y economía que propugna el Gobierno de la Nación;

Que han intervenido de conformidad la Secretaría de Estado de Hacienda y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Desarrollo a realizar películas de corto metraje, organizar simposios y publicar folletos de divulgación con aspectos del Plan Nacional de Desarrollo, como así también a contratar los servicios de Telam S. A., Periodísticas, radiotelefónicas, Cinematográficas, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para difundir aspectos de interés nacional y en especial el Plan Nacional de Desarrollo. Todo ello de acuerdo al plan de tareas y gastos emergentes correspondientes, que como anexo se agrega al presente decreto y forma parte del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Anexo al Decreto Nº 3.546

1) Realización de 5 películas documentales de aproximadamente 10 minutos de duración y relacionadas con los siguientes temas:

Siderurgia.
Energía.
Cosecha a granel.
Celulosa.
Reactivación de Astilleros y Pesca.

El costo para los 5 corto metrajes, considerando que el Organismo ya cuenta con la película virgen necesaria para su realización, se estima en aproximadamente m$n. 2.500.000. Con tal suma se cubrirían los gastos de rodaje, proceso de laboratorio, copia y sonorización con locución y música de fondo y copia de exhibición de los mismos.

2) Continuar con la organización del ciclo de simposios que realizará la Secretaría de Comunicaciones en todas las cabeceras de distrito, para difundir en la población diversos aspectos de la planificación de la economía nacional y del Plan Nacional de Desarrollo, estímase que la inversión será aproximadamente m$n. 5.000.000.

3) Publicar un folleto titulado "Qué es el Plan Nacional de Desarrollo", donde se sinteticen, para divulgación popular, las principales metas y objetivos del Plan, con abundante material gráfico. El costo estimado sería de m$n. 2.500.000 para la impresión de 15.000 ejemplares.

4) Contratar los servicios de Telam S. A.; periodística, radiotelefónica, cinematográfica, comercial, inmobiliaria y financiera para: Distribuir desde Nueva York para toda América, un panorama de noticias argentinas que hagan al interés nacional y en especial al Plan Nacional de Desarrollo. Se irradiará por radioteletipo con una duración de tres horas y su distribución periodística abarcará los siguientes países: Estados Unidos de Norte América, Venezuela, Colombia, Brasil, Perú, Chile, México, Uruguay y América Central. Asimismo, se establecerá con el fin de diseminar para conocimiento en Estados Unidos de Norte América de todo lo relacionado con aspectos del Plan Nacional de Desarrollo, contactos personales, contactos periodísticos, publicación de artículos periodísticos, cartas a los lectores, etc. Mensualmente se producirá un informe de los esfuerzos realizados para ese logro.

El costo de los servicios indicados precedentemente sería el equivalente en pesos moneda nacional a u$s 1.550 mensuales aproximadamente, por el término de siete meses.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.547 — Bs. As., 16|5|66

Atento las designaciones efectuadas en la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decretos Nros. 7.097, 7.092, 7.100 de fecha 26 de agosto de 1965 y 8.544 de fecha 1º de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 1 a 7, indicando en forma expresa que el personal designado por los Decretos mencionados deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera designado por los Decretos que se mencionan: (2 — 1 — 52 — 7 — 641 — 31 — 803 — 2.849), Decreto Nº 7.097 de fecha 26 de agosto de 1965, Clase D — Grupo I, (4.028) Edgardo Hugo Levín (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.291.796). Decreto número 7.092 de fecha 26 de agosto de 1965, Clase D — Grupo II, (4.029) Jorge Ricardo Kosanich (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.449.083) y Ana María Vago (Cl. 1942, L. C. 4.424.705). Decreto Nº 7.100 de fecha 26 de agosto de 1965, Clase D — Grupo III, (4030) María Leonor Ramírez de Russo (Cl. 1933, L. C. 1.487.073) y Nives Vaccato de Señorans (Cl. 1915, L. C. 4.282.515). Decreto Nº 8.544 de fecha 1º de octubre de 1965, Clase D — Grupo II, (4029) Juan Alberto Byczkowski (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.536.247) y Eduardo Heriberto Giménez (Cl. 1942, D. M. 68, M. 4.583.826).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.548 — Bs. As., 16|5|66

ATENTO las designaciones efectuadas en el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decreto número 8.795 de fecha 7 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por el Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 2 a 3, indicando en forma expresa que el personal designado por el Decreto mencionado deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera designado por Decreto Nº 8.795 de fecha 7 de octubre de 1965 (2 — 1 — 52 — 7 — 2 — 33 — 6 — 1), Oficial de 1ra. 3.711 — (Clase D — Grupo II), Isabel Aráoz (Cl. 1937, L. C. 3.625.248) y Oficial de 7ma. 3.717 — (Clase D — Grupo IV), Adela Cecilia Roberts (Cl. 1922, L. C. 5.612.277).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.322. — Bs. As., 6|5|66

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la situación del Dr. Félix Horacio Ferrario, quien revista con carácter "ad-honórem" con función de auxiliar de histopatología en el Registro General de Patología, dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad el causante se graduó en medicina por lo que fue nombrado como médico con idéntico carácter, mediante decreto Nº 10.242 del 18 de noviembre de 1965.

Que en consecuencia procede disponer la limitación de su nombramiento primitivo a fin de dejar regularizada la situación administrativa del Dr. Ferrario,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 18 de noviembre de 1965, la designación con carácter "ad-honórem" dispuesta mediante decreto Nº 2.371 del 6 de abril de 1964, a favor del Sr. Félix Horacio Ferrario (Legajo Nº 58.457; Cl. 1938; D. M. 15; M. I. Nº 4.874.678; C. I. Nº 2.044.646, Policía de la Provincia de Buenos Aires), auxiliar de histopatología en el Registro General de Patología.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías

DECRETO Nº 3.318 — Bs. As., 6|5|66

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 50.125|62 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la sustracción de diversos elementos afectados al Taller de la ex Dirección General de Sanidad del Noroeste, dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el resultado del sumario instruido, surge como imputado de tal anomalía, el señor Leónido Fernández;

Que asimismo se atribuye al agente Gerardo Cáseres, la desaparición de un rollo de alambre;

Que los elementos en cuestión fueron retirados en dos oportunidades en un camión del establecimiento conducido en cada una de ellas por los ex agentes Félix Rubén Olmedo, y Virgilio Victoriano Olmedo;;

Que tanto Fernández como Cáseres aducen en su descargo que el material les fue obsequiado por el entonces jefe del referido taller, señor Leopoldo Ignacio Olmedo;

Que en la causa judicial llevada a cabo, Leónido Fernández y Félix Rubén Olmedo fueron condenados a la pena de un (1) año y ocho (8) meses de prisión, por la comisión del delito de hurto y el señor Leopoldo Ignacio Olmedo fue absuelto, por habérsele aplicado el beneficio de la duda;

Que por todo lo expuesto, es evidente que los causantes se hallan incursos en grave responsabilidad de orden administrativo al haber intervenido en complicidad en un acto delictivo en perjuicio del Estado;

Que en lo que se refiere a la situación del agente Leopoldo Ignacio Olmedo, ésta se ve agravada por hallarse el inculpado en connivencia con los ejecutores del hurto, lo que demuestra su desaprensión e inexcusable negligencia, máxime si se tiene en cuenta su condición de jefe y la circunstancia de que residía en la aludida dependencia;

Que mediante resoluciones Nros. 37 del 14 de enero de 1959 y 2.991, del 20 de febrero de 1963, del registro del Ministerio aludido, fue aceptada la renuncia de los señores Virgilio Victoriano Olmedo y Félix Rubén Olmedo respectivamente;

Que asimismo es de hacer notar que los señores Leónido Fernández y Leopoldo Ignacio Olmedo fueron declarados cesantes por Resolución Nº 2.237, del 5 de junio de 1956, dictada por el titular de dicho Departamento de Estado;

Que en consecuencia a fojas 112|113 se aconseja se decrete la cesantía del agente Cáseres de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37º incisos d) y f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, por haber infringido lo establecido en el artículo 6º inciso a) del citado cuerpo legal;

Que asimismo por la falta cometida, los ex agentes Leopoldo Ignacio Olmedo y Virgilio Victoriano Olmedo, se han hecho pasibles de la aplicación de igual medida por idénticos motivos;

Que por hallarse encuadrados en las prescripciones del artículo 38º, incisos b) y e) del comentado Estatuto, los ex agentes Leónido Fernández y Félix Rubén Olmedo, merecen ser sancionados con una exoneración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, al señor Gerardo Cáseres (Legajo número 36.951; cargo Nº 136;; Cl. 1930; D. M. 39; M. I. Nº 7.427.408; C. I. Nº 47.939, Policía de Chaco), quien revista en la Clase "D" — Grupo VI, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 6 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.), oficinista en el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia, Chaco.

Art. 2º — Déjase constancia que de haber permanecido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los agentes Leónido Fernández (Legajo número 16.606; Cl. 1917;; D. M. 39; M. I. Nº 3.550.673; C. I. Nº 21.080, Policía de Chaco), y Félix Rubén Olmedo (Legajo Nº 29.211; Cl. 1932; D. M. 48; M. I. Nº 6.674.182; C. I. número 121.447, Policía de Chaco), se habrían hecho pasibles de la sanción de exoneración, por las causas invocadas en los considerandos del presente.

Art. 3º — Establécese que de continuar revistando en dicho Departamento de Estado, los agentes Leopoldo Ignacio Olmedo (Legajo Nro. 35.990;; Cl. 1904; D. M. 48;; M. I. Nº 3.046.161; C. I. Nº 290.006, Policía de Córdoba), y Virgilio Victoriano Olmedo (Legajo Nº 2.298; Cl. 1931; D. M. 48; M. I. Nº 6.672.348; C. I. Nº 111.672, Policía de Chaco), se habrían hecho pasibles de la sanción de cesantía, por las razones expresadas precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para los fines indicados a fojas 113.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 3.319 — Bs. As., 6|5|66

VISTO el Expediente Nº 20.800|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con irregularidades imputadas a la Sra. Aurora Antonia Sevilla de Aguilera, y

CONSIDERANDO:

Que la misma, quien se desempeña con función de enfermera en el Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos,

Provincia de Buenos Aires, fue intimada por las autoridades del mismo, a prestar servicios para cubrir una guardia nocturna;

Que la causante, invocando razones de enfermedad de su cónyuge y la circunstancia de ser la única persona en condiciones de atenderlo, se negó a cumplir tal requerimiento;

Que a fin de verificar sus afirmaciones, fueron practicadas diversas diligencias que demostraron que la señora de Aguilera intentó sorprender en su buena fe a sus superiores, al incurrir en falsedad en el vínculo matrimonial invocado a los fines de beneficiarse con licencia, dado que la persona reconocida por el médico en su domicilio, no era su cónyuge ni otro integrante de su grupo familiar;

Que además se ha podido comprobar que al producirse los hechos comentados, el esposo de la citada agente se hallaba en la Capital Federal cumpliendo una misión oficial;

Que la imputada agravó su culpabilidad al negarse a llenar y suscribir un formulario en el que debía declarar su nucleo familiar y solicitar la licencia prevista por el artículo 10º, inciso a) del Decreto Nº 8.567|61, aprobatorio del régimen de licencias vigente en la Administración Nacional;

Que la causante ha transgredido los deberes impuestos por el artículo 6º, incisos a), b) y c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto Nº 6.666|57, por lo cual se ha hecho pasible de la sanción de cesantía, de acuerdo con lo determinado en los artículos 34º, inciso c) y 37º inciso f), del citado cuerpo legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, a la Sra. Aurora Antonia Sevilla de Aguilera (Legajo número 26.217; cargo Nº 2.069; L. C. Nº 188.314; C. I. Nº 5.085.809, Policía Federal), enfermera en el Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), Clase "D" Grupo V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 3.323 — Bs. As., 6|5|66

VISTO los Expedientes Nº 57.864|62 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el sumario instruido contra la agente Fanny Elvira Giménez, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada, quien revista como auxiliar de servicio social en la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, fue designada oportunamente para hacerse cargo de la Escuela de Enfermería en Santiago del Estero, dependiente de dicho Departamento de Estado;

Que de la investigación llevada a cabo surge que la causante extendió certificación de servicio a favor de varias alumnas de la dependencia aludida, sin que hubiera existido real y efectiva prestación de tareas;

Que además, la imputada resulta responsable de no haber dado cuenta a sus superiores de la caducidad de la beca otorgada a su hermana Ana Giménez Norry, en consideración a que ésta no concurrió al curso en forma regular, condición indispensable para gozar de la beca citada;

Que por otra parte se ha comprobado que la causante contrató la adquisición de determinada mercadería sin previa autorización para ello, comprometiendo el prestigio de la institución en la operación crediticia, la cual aún no ha sido cancelada;

Que de la evaluación de los hechos incriminados, se desprende que la inculpada ha incurrido en negligencia grave por impericia o imprudencia en el desempeño de sus funciones directivas, administrando los caudales públicos con carácter exageradamente personal y en abierta transgresión a la Ley de Contabilidad, lo cual evidencia su falta de idoneidad para el ejercicio de la función pública;

Que por todo lo expuesto, y en virtud de los antecedentes que registra la nombrada, es procedente disponer su cesantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 34º, inciso e) y 37º incisos d), f) y h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, por haber infringido lo determinado en el artículo 6º, incisos a) y b), del referido cuerpo legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señorita Fanny Elvira Giménez (Legajo Nº 25.458; cargo Nº 5; L. C. Nº 814.865; C. I. número 28.247, Policía de Santiago del Estero), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), clase "D", Grupo VII, auxiliar de servicio social en la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ,a los fines indicados a fojas 372.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRABAJO

BRACEROS BOLIVIANOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA. — **Reglaméntase el trabajo de los braceros bolivianos en el país.**

DECRETO Nº 12.530 — Bs. As., 31|12|65

VISTO:

Que con fecha 30 de mayo del año 1964, se firmó entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia, el Convenio para Reglamentar el Trabajo de los Braceros Bolivianos en la República Argentina, por el que se establecen las normas a que se sujetará el ingreso y egreso del país, la contratación y las condiciones de trabajo de los obreros de origen boliviano que anualmente colaboran en las tereas de cultivo, recolección e industrialización de la caña de azúcar y del tabaco en territorio argentino, así como los demás derechos y obligaciones que se reconocen a los mismos en virtud de su actividad laboral; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Acuerdo de carácter administrativo que ha entrado en vigor en la fecha de su firma, creando una obligación internacional a partir de tal acto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, a partir de la fecha de su firma, el Covenio para reglamentar el Trabajo de los Braceros Bolivianos en la República Argentina Celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia, el día 30 de mayo de 1964, cuyo texto se transcribe en anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Infórmese al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo 25 - Ministerio del Interior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

CONVENIO PARA REGLAMENTAR EL TRABAJO DE LOS BRACEROS BOLIVIANOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Aprobado por la Comisión Mixta especial creada por la Nota Reversal número 13, firmada en La Paz, el 2 de agosto de 1963, para el estudio y proyecto de un Tratado Internacional.

Los Gobiernos de la República de Bolivia y de la República Argentina, coincidiendo en el deseo de sustentar las fórmulas de integración que animan el concepto moderno de las relaciones entre países y, considerando, que la obligación de los Estados de proteger el bienestar de los trabajadores que contribuyen a la producción debe refirmarse como expresión de los principios de derecho social que inspiran sus respectivas legislaciones, han resuelto en el caso particular de los braceros bolivianos que se trasladan a la República Argentina para ocuparse en las labores de surco e ingenio de los establecimientos azucareros y|o tabacaleros, celebrar un convenio especial sobre el régimen de trabajo de estos obreros temporarios.

Para ello, Su Excelencia el señor Presidente de la República de Bolivia, ha designado al Excelentísimo señor Dr. don Fernando Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y Su Excelencia el señor Presidente de la República Argentina al Excelentísimo señor Dr. don Constantino Ramos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, los cuales, canjeados sus respectivos poderes y habiéndolos hallado en bueno y debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

A los fines exclusivos del presente Convenio, serán utilizadas las siguientes definiciones:

1) **"Bracero".** Persona de uno u otro sexo, de nacionalidad boliviana, mayor de 18 años, que ingresa y reside transitoria y legalmente en territorio argentino, contratada en forma exclusiva para trabajar temporalmente en el cultivo, recolección y|o industrialización de la caña de azúcar y|o del tabaco, de acuerdo con los términos de este Convenio.

2) **"Empleador".** Persona física o jurídica que explota por sí o por otros un establecimiento dedicado al cultivo, recolección y|o industrialización de la caña de azúcar y|o del tabaco, en la República argentina.

3) **"Contrato de trabajo".** Acuerdo individual suscrito entre el "empleador" y el "bracero", por el cual éste se obliga a prestar servicios durante un lapso determinado en el establecimiento azucarero y|o tabacalero de aquél, a cambio de un "salario"

4) **"Salario".** Retribución que percibirá el "bracero" por las tareas que efectúe en virtud del "contrato de trabajo", que le será abonada por el "empleador" conforme a lo establecido por las leyes y|o convenciones colectivas de trabajo vigentes en la República Argentina.

5) **"Mejoras sociales".** Todos aquellos beneficios que según las leyes y|o convenciones colectivas de trabajo vigentes en la República Argentina deben ser otorgadas al "bracero", gratuitamente o en condiciones especiales de precio y|o pago que lo favorezcan.

6) **"Actividad laboral".** Tarea que desarrolla el "bracero" para el "empleador" en virtud del "contrato de trabajo", con sujeción a las normas legales que rigen la materia.

7) **"Lugar de trabajo".** Establecimiento dedicado al cultivo, recolección y|o industrialización de la caña de azucar y|o del tabaco, en el cual el "bracero" presta los servicios a los que se refiere el punto precedente.

8) **"Oficina de Empleo y Mano de Obra".** Servicio público boliviano, a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de este país, que podrá autorizar la salida de los "braceros" que hubieran sido solicitados por el Gobierno argentino, que controlará el reingreso de estos a Bolivia, una vez que hubiesen cumplido su "contrato de trabajo" y que efectuará el empadronamiento de los mismos.

9) **"Autoridades de contralor".** Organismos Públicos de la República Argentina competentes en materia de ingreso, salida, contratación, "actividad laboral", salud, vivienda, educación e higiene y seguridad del trabajo, responsables del cumplimiento de las leyes y|o convenciones colectivas de trabajo en relación con todos estos aspectos.

ARTICULO II

La Legislación Laboral vigente en la República Argentina y las convenciones colectivas de trabajo acordadas para actividades idénticas a las que desarrolla el "bracero", son de aplicación en todos los aspectos a que se refiere el presente Convenio. El "bracero" queda equiparado a los trabajadores argentinos de la misma especialidad.

ARTICULO III

El Gobierno Argentino hará conocer al Gobierno Boliviano el número de "braceros" requerido, en un lapso no menor de 100 días anterior al primero de junio de cada año, debiendo referirse a la cantidad exacta de trabajadores que se necesitan, a la fecha de su incorporación a los "lugares de trabajo" y el nombre y ubicación de las empresas en las que prestarán servicios. Dentro del mismo término, hará conocer las disposiciones legales y convenciones colectivas de trabajo vigentes, así como la nómina, jurisdicción, competencia, atribuciones y responsabilidades de las "autoridades de contralor".

El Gobierno Boliviano, a su vez, hará conocer el número de "braceros" que esté en condiciones de proporcionar, dentro de los 50 días subsiguientes a la comunicación mencionada.

ARTICULO IV

cias de la "Oficina de Empleo y Mano de Obra" en las localidades de Nazareno (Estación Balcarce), Bermejo, Yacuiba y Villazón, o en lugares próximos, en los cuales los "braceros" serán sometidos al examen médico correspondiente por representantes sanitarios de ambos países, conforme a lo establecido por las convenciones internacionales vigentes en esta materia.

El Gobierno de la República de Bolivia extenderá gratuitamente al "bracero" que resulte apto, una tarjeta especial de migración, con los siguientes datos:

a) Número correlativo;
b) Filiación completa;
c) Fotografía individual;
d) Estado de salud;
e) Firma e impresión digital del "bracero";
f) Firma y sello de la autoridad otorgante.

Tan sólo con el objeto de ser identificados, los familiares acompañantes, "no braceros", serán provistos asimismo, de tarjetas de migración "especiales para familiares", conteniendo los mismos datos y llevando la misma numeración.

ARTICULO V

De conformidad con la nómina de "braceros" aptos, redactada por las autoridades respectivas y de acuerdo asimismo con la tarjeta especial de migración, las "autoridades de contralor" proporcionarán gratuitamente a los "braceros", en el lugar de ingreso a territorio argentino, una ficha o credencial en la que consten el nombre y apellido, estado de salud y el mismo número correlativo de su tarjeta especial de migración. Esta ficha o credencial es el único documento que puede capacitarles para suscribir "contratos de trabajo" con el "empleador" y en ella, ineludiblemente, se consignará el número del "contrato de trabajo" suscrito.

A los fines previstos en el último párrafo del articulo precedente, las "autoridades de contralor" también extenderán fichas o credenciales gratuitas en favor de los familiares "no braceros", que los acompañen, consignando los mismos datos, excepto el número del "contrato de trabajo".

ARTICULO VI

A los efectos de este Convenio se prohibe, expresamente, el trabajo de los familiares "no braceros" que ingresen a territorio argentino.

El "empleador" les proporcionará vivienda adecuada y todos aquellos beneficios concedidos por la legislación social y|o las convenciones colectivas de trabajo vigentes en la República Argentina.

ARTICULO VII

El Ministerio de Salud Pública de Bolivia, de común acuerdo con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la República Argentina, podrá delegar sus representantes en las épocas que se estime conveniente a los "lugares de trabajo", a fin de establecer conjuntamente el estado de salud de los "braceros" y determinar el tratamiento que corresponda al estado sanitario.

ARTICULO VIII

La permanencia de los "braceros" y sus familiares en territorio argentino, estará condicionada al término del contrato de los primeros, hasta un máximo de 6 meses que se contará desde la fecha de ingreso, prorrogable por el periodo que las tareas a desarrollar lo requieran. La prórroga no excederá de los 60 días.

Al vencer este plazo los "braceros" y sus familiares deberán abandonar el territorio argentino. Caso contrario, se aplicarán las disposiciones vigentes en materia migratoria.

ARTICULO IX

Los "empleadores" o sus representantes legales, autorizados por las "autoridades de contralor", podrán contratar únicamente "braceros" que posean la ficha o credencial establecida en el Articulo V de este Convenio. Toda transgresión será sancionada en la forma prevista por la legislación argentina.

ARTICULO X

El "contrato de trabajo" tipo será el de aplicación en tareas idénticas para obreros argentinos, con las modificaciones que impongan la legislación y|o las convenciones colectivas de trabajo.

ARTICULO XI

Los gastos de manutención o racionamiento y transporte del "bracero", desde el lugar de ingreso a territorio argentino hasta el "lugar de trabajo", y desde éste al de salida, estarán a cargo de los respectivos "empleadores", en la forma establecida por el "contrato de trabajo" tipo.

ARTICULO XII

Dentro de las 24 horas de acaecido el hecho, el "empleador" notificará a las "autoridades de contralor", los casos de abandono, retiro, despido y pago de indemnizaciones a los "braceros", así como los accidentes de trabajo y|o enfermedades que originen la incapacidad temporal o permanente del trabajador. Si se produjera el fallecimiento del "bracero" o de sus familiares, efectuará la misma notificación y las "autoridades de contralor" en todos los casos, la llevarán a conocimiento del Cónsul boliviano de la jurisdicción, dentro de las 48 horas siguientes

ARTICULO XIII

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Argentina verificará, mediante inspecciones periódicas a los "lugares de trabajo", el cumplimiento de las presentes estipulaciones y las condiciones y modalidad de trabajo de los "braceros". A tal efecto, controlará la estricta vigencia de las normas establecidas respecto de "salario", higiene y seguridad del trabajo, "mejoras sociales" y todo cuanto competa al desenvolvimiento de la "actividad laboral".

ARTICULO XIV

El Cónsul General de Bolivia y los cónsules y vicecónsules de la jurisdicción donde están ubicados los "lugares de trabajo", en ejercicio de sus funciones y de las prerrogativas correspondientes a su cargo, gozan de todas las facilidades para proteger a los "braceros" y a sus familiares "no braceros" de acuerdo con las normas y usos del derecho internacional, especialmente en cuanto se refiere a la "actividad laboral" de los primeros, así como a la información que podrán solicitar a las "autoridades de contralor".

ARTICULO XV

De conformidad con la actividad que desempeñen, los "braceros" podrán afiliarse a las organizaciones sindicales que agrupan a los trabajadores que prestan servicios en las explotaciones azucareras y/o tabacaleras.

ARTICULO XVI

El "bracero", a tiempo de regresar a la República de Bolivia, podrá llevar consigo artículos de primera necesidad y enseres de uso personal libres de retenciones de exportación en la República Argentina, por un valor que no exceda en conjunto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional argentina (m$n. 40.000) susceptible de ser aumentada con la aprobación de los gobiernos de ambos países.

ARTICULO XVII

Toda persona que infrinja las normas de este Convenio y las disposiciones de carácter legal vigentes en Bolivia y la Argentina, será pasible a las sanciones previstas en la legislación del lugar donde se cometa la infracción.

ARTICULO XVIII

Se constituye una sub-comisión mixta integrada por representantes de los organismos de previsión social de ambos países, que se reunirán en la ciudad de Buenos Aires dentro de los 60 días siguientes de haber sido firmado el presente Convenio, para que en el término improrrogable de 3 meses estudie con carácter definitivo los problemas comunes en materia de previsión social, proponiendo una solución que será objeto de un nuevo instrumento internacional que posibilite a los "braceros" el uso del derecho jubilatorio que les corresponde, con reciprocidad para los similares argentinos que se encuentran en condiciones análogas, o acordando conclusiones de otra naturaleza que confirmen la realidad del hecho previsional y las necesidades de las partes.

Entre tanto, el Gobierno Argentino autoriza a los "braceros" que se hubieran jubilado como tales, en la República Argentina, o que se jubilen en el futuro, a percibir su beneficio en territorio boliviano con reciprocidad, en las mismas condiciones, para los trabajadores argentinos.

ARTICULO XIX

A objeto de verificar la salida e ingreso de "braceros" y familiares "no braceros" en materia de sanidad, migración y otras, se incorpora el presente Convenio la cláusula usual de derecho de permiso y admisión de acuerdo con las normas legales vigentes en ambos países.

ARTICULO XX

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la República Argentina, en colaboración con los organismos similares de las respectivas provincias, tendrá a su cargo el control permanente del estado de salud de los "braceros", en iguales condiciones que los trabajadores argentinos de la misma especialidad.

ARTICULO XXI

La interpretación de las normas establecidas por este convenio, en caso de divergencia será sometida a consideración de los respectivos gobiernos, los cuales, por intermedio de sus Ministerios de Relaciones Exteriores la resolverán mediante negociación directa.

ARTICULO XXII

El presente Convenio tendrá una duración forzosa de dos años, prorrogable anualmente por tácita reconducción, salvo denuncia expresa de cualesquiera de las Altas Partes Contratantes, que deberá hacerse con tres meses de anticipación.

En fe de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Secretaría de Energía y Combustibles
GAS DEL ESTADO

Convenio con la Municipalidad de Tornquist (Bs. As.), acordando el régimen técnico económico y financiero para el servicio público de gas en la localidad de Saldungaray.

DECRETO Nº 2.386 — Bs. As., 27|4|66

VISTO el Expediente SEEC. número 515.261|66 por el que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles eleva el convenio firmado entre la Municipalidad de Tornquist y Gas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional estimular la producción y aprovechamiento de las fuentes de energía con que cuenta el país, de manera racional y, en tal sentido, se considera conveniente fomentar el consumo de gas, en forma adecuada y proporcional a las posibilidades futuras de este combustible;

Que incrementando el consumo, no solamente se aprovecharán las ventajas propias que el mismo ofrece, sino que también se logrará una disminución en el uso de otros combustibles, que podrán destinarse a fines más específicos o propios para mayor utilidad de la Nación;

Que las condiciones convenidas hacen a los intereses comunes de la Nación y el Municipio en los aspectos que conciernen a cada uno de ellos;

Que Gas del Estado ha obrado en la obtención del convenio de referencia de acuerdo a los fines fundamentales de su creación y conforme al objetivo expresado en su Estatuto Orgánico;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre Gas del Estado y la Municipalidad de Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del cual se acuerda el régimen técnico económico y financiero para la prestación del servicio público de gas en la localidad de Saldungaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento Gas del Estado y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados

DECRETO Nº 3.047 — Bs. As., 29|4|66

VISTO:

Este Expediente Nº 50.728|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se da cuenta de contratos de servicios personales celebrados por la Subsecretaría de Cultura del mencionado Ministerio, de los que se solicita aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes contratados para la atención de las tareas específicamente determinadas en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nro. 413|60;

Por ello:

Y atento a la conformidad prestada por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y los señores José Pascual, Benito Prieto, Marciano Moscoso, Alejandro Fuso, José Zoppi y Salvador Conte, para la prestación de servicios personales entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del año en curso, mediante el pago, en concepto de honorarios, de ciento veintiséis mil pesos ($ 126.000 m|n.) moneda nacional, a cada uno.

Art. 2º — El gasto que demande la liquidación y pago de los honorarios a que alude el Artículo 1º y que alcanzan a la suma total de setecientos cincuenta y seis mil pesos ($ 756.000 m|n.) moneda nacional será atendido por la Subsecretaría de Cultura con fondos del presupuesto para el ejercicio 1966, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 39 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 3.048 — Bs. As., 29|4|66

VISTO:

Este Expediente Nro. 48.155|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se da cuenta de contratos de servicios personales celebrados por la Subsecretaría de Cultura del mencionado Ministerio, de los que se solicita aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes contratados para la atención de las tareas específicamente determinadas en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por ello:

Y atento a la conformidad prestada por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y los agentes que a continuación se nombran, con carácter de servicios personales y por los períodos y honorarios que en cada caso se especifica:

	m$n.
—Alberto Olegario Pablo Figueredo, para la Subsecretaría de Cultura, del 15|2|66 al 31|12|66 (Contrato Nro. 63)	275.000
—Susana Carmen Pierrepont, de Monti, para la Dirección General de Museos y Bibliotecas, del 15|3|66 al 31|12|66 (Contrato Nro. 79)	72.000
—Sara Artigas, para el Museo Nacional de Bellas Artes, del 14|3|66 al 31|12|66 (Contrato Nro. 78)	165.000
—María Marta Quesada, para la Comisión encargada de la publicación de las obras completas de Bartolomé Mitre, del 23|2|66 al 31|12|66 (Contrato Nº 64) .	110.000
—Susana Carmen Pierrepont de Monti, para el Museo Nacional de Bellas Artes, del 23|2|66 al 31|12|66 (Contrato Nro. 65)	132.000
Total	754.000

Art. 2º — El gasto que demande la liquidación y pago de los honorarios a que alude el Artículo 1º y que alcanzan a la suma total de setecientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 754.000 m|n.) moneda nacional será atendido por la Subsecretaría de Cultura con fondos del presupuesto para el ejercicio 1966, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 39 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Industria
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

— Se acuerda con destino a la ampliación de una planta industrial elaboradora de placas de madera desfibrada y prensada con aglutinantes.

DECRETO Nº 3.516. — Bs. As., 13|5|66

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 188.258|63, en el que la firma Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial de la peticionante, elaboradora de placas de madera desfibrada y prensada con aglutinantes;

Que la incorporación de equipos modernos a las instalaciones existentes permitirá introducir en la fabricación de los referidos productos una nueva tecnología con el consiguiente mejoramiento de la calidad de los mismos;

Que la mejor calidad del producto permitiría su colocación en mercados exteriores, con lo que se podría lograr una influencia favorable en el balance de pagos;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en Viamonte número 759, piso 5º y planta industrial en el Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por ciento un mil cuatrocientos sesenta dólares estadounidenses (u$s. 11.460.—) valor FOB puerto de embarque o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para la ampliación de su planta industrial destinada a producir placas de madera desfibrada y prensada con aglutinantes.

Art. 2º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el plazo que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — El pago de los bienes físicos a importar deberá ajustarse a la siguiente financiación: El diez por ciento (10%) al contado y el noventa por ciento (90%) restante en ocho (8) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de los respectivos embarques con un interés de hasta el siete por ciento (7%) anual sobre saldos.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industrial, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. - Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **"Orden de Mayo al Mérito".**

DECRETO Nº 3.426. — Bs. As., 12|5|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Primer Secretario de la Embajada del Japón en la República (D. Hiroshi Matsuoka) quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor ex Primer Secretario de la Embajada del Japón en la República, don Hiroshi Matsuoka.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.427 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de conceder al señor Director Divisional de la Empresa Fiat, doctor don Aurelio Peccei quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Director Divisional de la Empresa Fiat, doctor don Aurelio Peccei.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.428 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director Gerente de la Mala Real Argentina S.A., Capitán don Eric Víctor Scullard, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Director Gerente de la Mala Real Argentina S.A., Capitán don Eric Víctor Scullard.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.429. — Bs. As., 12|5|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director General de Pirelli S.A., doctor don Renato Bisignani, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Director General de Pirelli S.A., doctor don Renato Bisignani.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.430. — Bs. As., 12|5|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex-Secretario de la Embajada de Suecia en la República don Johan Henrik Krister Göransson, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial al señor ex Secretario de la Embajada de Suecia en la República, don Johan Henrik Krister Göransson.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.431 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Pro-Canciller de la Soberana Orden Militar de Malta, Conde Carlo Lovera Castiglione dei Marchesi di Mario, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Pro-Canciller de la Soberana Orden Militar de Malta, Conde Carlo Lovera Castiglione dei Marchesi di Mario.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

Expediente Nº 417.803 de 1966

RES. GENERAL Nº 149 - Bs. As., 13|5|66

Ref.: Máquina peinadora de cerdas, para la posterior fabricación de pinceles, brochas, cepillos etc.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bartolomé P. Estévez e Hijo S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la máquina peinadora de cerdas, para las posterior fabricación de pinceles, brochas, cepillos, etc., cuya fotografía obra a fs. 2;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo dictamina a fs. 5 que la máquina en consulta al no estar mencionada entre las clasificadas, según su función, debe encuadrarse en el grupo correspondiente a la industria a la que está destinada, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.05.01 (recargo 75 %);

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "máquina peinadora de cerdas, para la posterior fabricación de pinceles, brochas, cepillos, etc.", debe despacharse por la posición 84.59.05.01 con recargo de setenta y cinco por ciento (75 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Término de actuación.

RESOL. P. J. Nº 361 — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente E-1.310|1|64 relacionado con el funcionamiento de la sociedad anónima extranjera "Cantera Sociedad Anónima", que fue inscripta de acuerdo a lo dispuesto por ley Nº 8.867 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; atento a que la misma no ha presentado los balances correspondientes al año 1961 y siguientes en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Declárase que la sociedad anónima extranjera "Cantera, Sociedad Anónima" constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha dejado de existir en la República.

Art. 2º — Solicítese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital quiera disponer la cancelación de la inscripción de la mencionada sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 367 — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente C-3.670|1|65, en el que la asociación Pointer Club Argentino (P. C. A.), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas treinta y siete (37), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Pointer Club Argentino (P. C. A.), por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 359 — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente N-15.826|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sola-Bell" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución P. J. Nº 1.582 de fecha 19 de agosto de 1963, a la sociedad "Sola-Bell" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 10 de junio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Intégrase una Comisión Mixta.

RESOL. Nº 627|66|INC. - Bs. As., 6|5|66

VISTO que el Convenio Cinematográfico actualmente vigente entre la República Argentina y España prevé en su artículo 21: "Una Comisión Mixta integrada, en representación de la República Argentina por Delegados de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Cinematografía, y por España por los funcionarios designados oportunamente por el gobierno de dicho país", y CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene por objeto "vigilar la ejecución o proponer la modificación" del aludido Convenio redactado por el Instituto Nacional de Cinematografía por la Intervención y el señor Asesor Carlos de la Cuesta, con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que es aconsejable entonces integrar dicha Comisión con las personas que más han intervenido en la redacción del Convenio en cuestión, a efectos que en su aplicación no se desvirtúe el espíritu y la finalidad que animó su elaboración;

Que dicho Convenio posee normas renovadoras en materia de Acuerdos Internacionales, que requieren la interpretación auténtica proveniente de su fuente originaria;

Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Alfredo Julio Grassi (M.I. Nº 4.019.619) y Carlos de la Cuesta (M.I. número 4.781.717), Delegados del Instituto Nacional de Cinematografía en la Comisión Mixta encargada de vigilar la ejecución o proponer la modificación del Convenio vigente entre España y la República Argentina sobre Cinematografía.

Art. 2º — Solicítase la ratificación de la presente Resolución por parte del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º — Hágase saber a quienes corresponda y con nota en los términos de estilo, remítase al Ministerio de Educación y Justicia a los fines previstos por el artículo anterior, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto, cumplido, archívese.

Alfredo J. Grassi.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Destrucción de diversos expedientes.

RESOLUCION Nº 99 — Bs. As., 18|3|66

VISTO el Expediente Nº 50.272|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la destrucción de mil ciento tres (1.103) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

Art. 2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 271 — Bs. As., 21|3|66

VISTO el Expediente N-10.342|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fogata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 16.771 de fecha 16 de diciembre de 1959, a la sociedad "Fogata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1959. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 267 — Bs. As., 21|3|66

VISTO el Expediente C. 672|1|66, en el que la asociación "Club Argentino de Pelota", solicita aprobación de la reforma introducida a su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y ocho (98) a noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Argentino de Pelota", por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 274 — Bs. As., 21|3|66

VISTO el Expediente C. 4.302|1|66, atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución P. J. Nº 1.835 de fecha 12 de noviembre de 1965, por la que se autorizó el funcionamiento de la asociación "Club Social y Deportivo Pampero", dejándose establecido que la fecha de constitución de la misma es el 23 de julio de 1965 y no el 25 de julio de 1965, como se consignó en la citada resolución.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Rectifícase resolución P. J. 38|66.

RESOL. P. J. Nº 379 - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N-8.051|1|66 y atento a lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la resolución P. J. Nº 38 de fecha 13 de enero de 1966, en cuanto a la fecha de la asamblea que aprobó la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Partenopea Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", dejándose establecido que la misma se realizó el 31 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 371. - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente C-1.336|1|66, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Centro Universitario de Aviación", entidad intervenida por resolu-

ción dictada el 18 de agosto de 1965 en razón de la necesidad de restablecer su normal funciosamiento; atento a que el señor Interventor designado ha cumplido su misión de acuerdo a las facultades que le fueron otorgadas oportunamente, habiendo puesto en posesión del gobierno de la asociación a la Comisión Directiva electa por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1965, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1 — Declárase finalizada la intervención en la asociación "Centro Universitario de Aviación", dispuesta por resolución Nº 1.237 de fecha 18 de agosto de 1965.

Art. 2º — Apruébase la gestión efectuada por el señor Interventor en dicha institución, señor José María Malde, significándole que su desempeño ha satisfecho ampliamente los propósitos perseguidos al disponerse la mencionada intervención.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Rectifícase la Resolución P. J. 101/66.
RESOL. P. J. Nº 292 - Bs. As., 25/3/66.

VISTO el Expediente N-4.026/1/66 y atento a lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución P. J. Nº 101 de fecha 2 de febrero de 1966, en cuanto a las sumas a que asciende el valor actual de los bienes de la sociedad "Compañía General Papelera de Buenos Aires, Sociedad Anónima" y el que resulta del revalúo sancionado por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1965, dejándose establecido que las mismas son, respectivamente, de pesos moneda nacional cuatrocientos setenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciséis (m$n. 471.569.816) y de pesos moneda nacional ochocientos treinta y siete millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y uno (m$n. 837.103.851).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
RESOL. P. J. Nº 297 - Bs. As., 25/3/66.

VISTO el Expediente N-14.741/1/65, en el que la sociedad "Papelmar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agrícola y Ganadera", solicita el reintegro de personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 8.393 de fecha 16 de agosto de 1962 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Papelmar Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1961 y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución P. J. Nº 1.188 de fecha 4 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 323 - Bs. As., 25/3/66.

VISTO el Expediente N-15.941/1/65, en el que la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución P. J. Nº 597 de fecha 2 de abril de 1963, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Metalúrgica Enotria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de mayo de 1962 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 290 de fecha 4 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACIONES.
RESOL. P. J. Nº 336 - Bs. As., 25/3/66.

VISTO el Expediente C-4.688/1/66, en el que se solicita la concesión de personería jurídica para la "Fundación Los Sembradores"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Los Sembradores", constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 342 - Bs. As., 25/3/66.

VISTO el Expediente C-4.676/1/65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico y Social; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico y Social, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatuto.

RESOL. P.J. Nº 272 - Bs. As., 21|3|66

VISTO el expediente N-16.784|2|65, en el que la sociedad "González Fischer y Cía.", Sociedad Anónima Mandataria, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta vuelta (40 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "González Fischer y Cía.", Sociedad Anónima Mandataria, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 15 de septiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 273 - Bs. As., 21|3|66

VISTO el expediente N-14.682|1|66, en el que la sociedad "Jonach Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cinco y vuelta (175 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jonach Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el [illegible] de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 278 - Bs. As., 21|3|66

VISTO el expediente N-13.218|3|65, en el que la sociedad "Compañía Metalúrgica Argentina AE., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés vuelta (123 vta.) a ciento veinticuatro (124), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Metalúrgica Argentina AE., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de junio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.
RESOL. P. J. Nº 467 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N.21.288|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "B. J. B. Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "B. J. B. Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 2 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SEGUROS
RESOL. P. J. Nº 459 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente E.16|1|65, en el que la sociedad extranjera Alliance Assurance Company Limited, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera Alliance Assurance Company Limited, la reforma cuya traducción corre a fojas ciento setenta y tres (173), aprobada por la asamblea celebrada el 21 de julio de 1965 en Londres (Inglaterra). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 462 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N.12.255|1|66, en el que la sociedad "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y seis vuelta (296 vta.) a trescientos (300), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lucero" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 6 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Agente judicial.
RESOL. INTERNA Nº 2.146 (Adm.)
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966.

VISTO el nombramiento efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo número 11.783|65 a favor del doctor Carlos Ernesto Liprandi Gordillo; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en la Agencia Nº 12, dependiente de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 1, al Doctor Carlos Ernesto Liprandi Gordillo.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Hilario Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES. — **Se le suspende la personería gremial.**

RESOL. M. Nº 338 — Bs. As., 5|5|66

VISTO el Expediente Nº 11.000|46 relacionado con la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F. O. N. I. V. A.) y lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales a fs. 277|282 y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines es una asociación profesional de trabajadores de segundo grado con personería gremial reconocida;

Que de las informaciones y documentaciones agregadas de fs. 277|282 se desprende que la entidad de referencia realizó en su sede, que es la misma a su vez del Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines, que goza también de personería gremial, una reunión que fuera convocada por un denominado Congreso Metropolitano del Partido Justicialista;

Que tal actitud importa la actividad y colaboración de actos de naturaleza esencialmente políticos;

Que ese procedimiento infringe las disposiciones del Decreto Nº 9.080|65, el cual prohibe actividades de esa naturaleza tergiversando de ese modo la finalidad gremial de las entidades sindicales que prescribe la Ley 14.455;

Que el texto legal mencionado permite la defensa de los intereses profesionales, pero no de cualquiera clase de intereses sino de aquellos dinamentes de la actividad profesional de los trabajadores que son comunes entre las personas que trabajan en un mismo oficio o actividad por cuenta ajena cuya especifidad contiene en su sino la repulsa a toda idea de conferir a las asociaciones profesionales de trabajadores la representación política como lo sostienen autores como Nápoli y Katz;

Que igual temperamento surge de otros autores como Cabanellas, Deveali, Moraes Filho ya que el sindicato debe tener un objetivo gremial y natural para esos fines, sin colocación alguna de carácter político que queda reservado esto último a los partidos políticos, especialmente constituidos para tal finalidad;

Que apoyan las manifestaciones expuestas, fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y la jurisprudencia administrativa reiterada en casos análogos por este Ministerio, al suspender personerías gremiales cuando los objetivos políticos se concretan entre otros medios mediante la cesión de la sede gremial para reuniones de tal carácter;

Que por último cabe consignar que el actual Decreto reglamentario número 969|66 en su artículo 2º, excluye de las asociaciones profesionales todo acto de proselitismo o difusión ideológica;

Que asimismo, el artículo 34, inciso 2º, apartado a) de la Ley 14.455, acuerda facultades para suspender o dejar sin efecto personerías gremiales cuando se violan disposiciones legales,

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender las personerías gremiales otorgadas a la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F. O. N. I. V. A.) y al Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (S. O. I. V. A.) mediante resoluciones S. Nº 86 del 13 de abril de 1947 y 181 del 30 de julio de 1947, respectivamente.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente resolución al Expediente número 48.623|45.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDAD ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 431. - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N. 13.567|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fan-Do" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funciona-

miento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2.635 de fecha 17 de noviembre de 1961, a la sociedad "Fan-Do" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de abril de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 432. - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N- 16.112|1|66, relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Itarco Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento, ni ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de julio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otogada por resolución P. J. Nº 859 de fecha 8 de mayo de 1963, a la "Sociedad Anónima Itarco Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 421. - Bs. As., 14|4|66.

VISTO el expediente N. 3.555|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Maber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de marzo del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 16.150 de fecha 12 de diciembre de 1957 a la sociedad Maber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Fianciera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 11 de abril de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 422. - Bs. As., 14|4|66.

VISTO el expediente N. 12.118|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Asturias" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 23 de octubre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 13.240 de fecha 28 de octubre de 1960, a la sociedad "Asturias" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera'," constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 423. - Bs. As. 14|4|66.

VISTO el expediente N. 17.501|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Visión S. A. P. E. Sociedad Anónima de Promoción Económico-Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución Nº 3.108 de fecha 16 de diciembre de 1964, a la sociedad "Visión S. A. P. E. Sociedad Anónima de Promoción Económico-Financiera", constituida en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, el 1º de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reformas de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 428 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N. 15.866|3|65, en el que la sociedad "Estudios Ion Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estudios Ion Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 13 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 430 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N-16.132|1|63, en el que la sociedad "Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

RESOL. P. J. Nº 433 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N. 18.405|2|65, en el que la sociedad "Textil Silmar Sociedad Anónima Comercial. Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta vuelta (60 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Textil Silmar Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 434 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N. 16.588|1|65, en el que la sociedad "Cuarta, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para Automotores", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete y vuelta (37 y vta.), con la modificación de fojas cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Cuarta, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Automotores" la que, en lo sucesivo, se denominará "Cuarta Sociedad Anónima de Créditos, Ahorros y Financiaciones". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 455 - Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente C-4654|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Colegio de Graduados en Relaciones Humanas"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Colegio de Graduados en Relaciones Humanas", constituida en esta Capital el 5 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 456 - Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente C-4661|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club de Ejecutivos (Executive's Club); atento a que los fines que se propone la recurrene se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club de Ejecutivos (Executive's Club), constituida en esta Capital con la denominación "Executives Club" (Club de Ejecutios) el 4 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta 11 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23) y veintiséis y vuelta (26 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 458 - Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente C-664|1|66, en el que la asociación "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica (Asociación Mutualista)" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuatrocientos treinta y ocho y vuelta (438 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica (Asociación Mutualista)", por la asamblea celebrada el 8 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SEGUROS

RESOL. P. J. Nº 406 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente N-12.578|1|65, en el que la sociedad "La Uruguaya Argentina, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cuatro (144), con la modificación de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Uruguaya Argentina Compañía de Seguros Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 11 de junio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Personería jurídica.

RESOL. P. J. Nº 395 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente N-5.426|1|65, en el que la sociedad "Andes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 12.595 de fecha 30 de mayo de 1949, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Andes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana", constituida en esta Capital el 24 de diciembre de 1948 y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución P. J. Nº 1.638 de fecha 28 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACIONES
Personería jurídica.

RESOL. P. J. Nº 393 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente C-4.655|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Argentina Para el Desarrollo de la Comunidad"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Argentina para el Desarrollo de la Comunidad", constituida en esta Capital el 4 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con la modifcación de fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 387. - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N. 20.938|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alkimen Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alkimen Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 390. - Bs. As. 5|4|66.

VISTO el expediente N. 20.634|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad American Medical Equipment (Equipamientos Médicos Americanos) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y de Servicios; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Có-

digo de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad American Medical Equipment (Equipamientos Médicos Americanos) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Servicios, constituida en esta Capital con la denominación de American Medical Equipment Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y de Servicios el 2 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 394. - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N. 20.263|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. O. P. Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. O. P. Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 401. — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente N-20.622|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lutecia Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lutecia Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 21 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vualta (6 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 402 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente N-21.202|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Patricio Gilligan Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Patricio Gilligan Sociedad Anónima Industrial Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Patricio Gilligan Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el 15 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 403 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente N-21.263|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Conurban Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Conurban Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora", constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 405 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente N-20.627|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imperial Textiles" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Imperial Textiles" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 31 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 427. — Bs. As., 15|4|66.

VISTO el Expediente Coop. 19|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Credicab de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa Credicab de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 6 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintisiete (27) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 414. — Bs. As., 14|4|66.

VISTO el Expediente Coop. 17|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Almafuerte Limitada de Crédito, Vivienda, Consumo y Ayuda Mutua" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa Almafuerte Limitada de Crédito, Vivienda, Consumo y Ayuda Mutua", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintiocho (28) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 448. — Bs. As., 18|4|66.

VISTO el Expediente Coop. 18|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Trabajo Modelo "Río de la Plata" Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Trabajo Modelo "Río de la Plata" Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de Cooperativa Modelo Río de la Plata Ltda. el 18 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintidós (22) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 451. — Bs. As., 18|4|66.

VISTO el Expediente Coop. 20|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Obreros Portuarios Argentina Limitada", y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa Obreros Portuarios Argentina Limitada", constituida en esta Capital el 2 de octubre de 1955 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19) y veintidós (22). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veinticuatro (24) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES.

RESOL. P. J. Nº 233 - Bs. As., 22|3|66.

VISTO el Expediente C-4.356|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Argentina de Cine-Propaganda"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 68º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Cine-Propaganda", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas ciento trece vuelta (113 vta.) a ciento diecinueve (119).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 287 - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente C-878|1|65, en el que la "Asociación Vecinal de Fomento y Cultura "Rivadavia", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos setenta y seis (276) a doscientos noventa y dos (292), con las modificaciones de fojas doscientos noventa y cinco (295) a doscientos noventa y seis (296), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Vecinal de Fomento y Cultura "Rivadavia", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 296 - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente C. 4.684|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Amigos de la Avenida Montes de Oca; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Amigos de la Avenida Montes de Oca constituida en esta Capital el 12 de abril de 1955 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 299. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente C-4.542|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Joaquín V. González"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Joaquín V. González", constituida en esta Capital el 20 de febrero de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26) y veintiocho (28) a treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 305. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente C-2.485|1|65, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Peruana de Cultura y Beneficencia"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto número 26.245 de fecha 25 de octubre de 1945, a la "Asociación Peruana de Cultura y Beneficencia", constituida en esta Capital el 25 de diciembre de 1938.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el artículo 65º del estatuto al Consejo Nacional de Educación (Escuela República del Perú), a la Sociedad de Beneficencia de la Capital y, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Embajada del Perú, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 306. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C-4.630|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Centro Universitario de SEGBA; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Centro Universitario de SEGBA, constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 310. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C.4.496|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Agrupación para Alale de Fabricantes Argentinos de Neumáticos"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Agrupación para Alale de Fabricantes Argentinos de

Neumáticos", constituída en esta Capital el 14 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17) y diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 318. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C.3.346|1|65, en el que la asociación Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153) a ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 319. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C.1.392|1|64, en el que la "Asociación Cultural Pestalozzi", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y cuatro (54), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y uno vuelta (61 vta.) y sesenta y cinco (65), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Cultural Pestalozzi", sancionado por la asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 325. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C-1.102|1|62, en el que la "Asociación Argentina de Actores (Cultural, Gremial y Mutual)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas quinientos treinta y uno (531) a quinientos treinta y dos (532), con las modificaciones de fojas quinientos cuarenta y seis (546) y quinientos cuarenta y siete (547), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Actores (Cultural, Gremial y Mutual)", por la asamblea iniciada el 24 de mayo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 328. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C-4.197|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Federación Argentina de Paracaidismo; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Federación Argentina de Paracaidismo, constituida en esta Capital el 14 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diecinueve vuelta (19 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 351. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C-3.718|1|66, en el que la Asociación Civil "Colegio Santa Hilda", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Civil "Colegio Santa Hilda", por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. 333. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C.4.337|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación de Conmemoraciones Patrióticas de San José de Flores"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Conmemoraciones Patrióticas de San José de Flores", constituida en esta Capital el 12 de julio de 1938 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y ocho (38), cuarenta (40) y cuarenta y uno (41).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 341. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente C-4.595|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Colegio de Graduados en Relaciones Públicas; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Colegio de Graduados en Relaciones Públicas, constituida en esta Capital el 24 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintiocho (28) y treinta (30) a treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 347. Bs. A., 25|3|66

VISTO el expediente C-4.003|1|66, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Israelita de Beneficencia de Ayuda a Novios para la Obtención de Vivienda"; atento a que la misma se encuentra en la imposibilidad de cumplir sus fines sociales y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto Nº 5.542 de fecha 15 de junio de 1962, a la "Asociación Israelita de Beneficencia de Ayuda a Novios para la Obtención de Vivienda", constituida en esta Capital el 10 de setiembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese lo dispuesto en el artículo 45º del estatuto a la "Asociación Israelita de Beneficencia y Socorro Mututo "Ezrah", dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 426 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N-19.677|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroude y Compañía Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroude y Compañía Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Bernardo J. Larroude y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera" el 28 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente lo indicado en el informe de fojas veinticinco (25) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 429 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N-20.071|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nivea" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nivea" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 26 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y veintidós vuelta (22 vta.) a veinticuatro vuelta (24 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho (18) y veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 435 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N-20.784|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Maurinas" Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Maurinas" Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación de fojas veinticinco y vuelta (25 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 436 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente N-20.651|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tierras Altas, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tierras Altas, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veintiuno (21) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 438 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-21.060|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Herco" Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Herco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diez (10), con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 412 - Bs. As., 14|4|66.

VISTO el expediente N-20.574|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Set Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Set Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 24 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 413 - Bs. As., 14|4|66.

VISTO el expediente N-21.178|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Distribuidora Del Hogar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad nima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 442 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-19.791|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Renda y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cum-

plimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Renda y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 5 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15), la planilla de fojas nueve (9) y dejarse constancia de lo expresado en el primer párrafo del informe de fojas treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 417. — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente N-20.106|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mazzaferri Hnos." Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mazzaferri Hnos." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 22 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con la modificación de fojas ochenta y siete (87). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a ochenta y ocho (88).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 418. — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente N-20.427|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Cofila, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Cofila, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Safim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 2 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15), diecisiete (17) a veinte (20) y veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 419. — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente N-21.334|1|66, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", constituída en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "San Baltasar", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", el 7 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once (11), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 420. — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente N-20.780|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Previsión Galeno, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Previsión Galeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios", constituída en esta Capital el 4 de noviembre de 1965 y apruébase s uestatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 424. — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente N-20.435|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Racauchi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Racauchi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28), la planilla de fojas sesenta y seis (66), el recuadro de fojas setenta (70) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y tres (63).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RES. GENERAL Nº 145 - Bs. As., 13|5|66

Expediente Nº 417.620 de 1966

Ref.: Dispositivo para prensa hidráulica, utilizado en la fabricación de recipientes de caucho duro para acumuladores eléctricos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Atma-Chloride S. A. I. y C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un dispositivo para prensa hidráulica, ilustrado y descripto en los elementos de juicio que acompaña, que se utiliza en la fabricación de recipientes de caucho duro para acumuladores eléctricos, compuesto de: a) Pedestal de acero; b) Portamoldes del mismo material con piezas fijas y móviles sobre bisagras, las que poseen un circuito calefactor a vapor y se hallan interconectadas entre sí por mangueras metálicas para alta presión, y c) Zuncho o marco móvil que es parte del conjunto, siendo accionado por la prensa para la apertura y cierre del portamoldes; los elementos descriptos, según lo expresa el interesado, podrán venir desarmados por razones de embalaje;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Máquinas, dictamina a fs. 6, que siempre que el dispositivo de que se trata se importa tal como se lo presenta a consulta, es decir formando una unidad completa, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.03.99, con recargo de 95 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Dispositivo para prensa hidráulica, utilizado en la fabricación de recipientes de caucho duro para acumuladores eléctricos", siempre que se importe tal como se lo consulta, es decir, formando una unidad completa, debe despacharse por la posición 84.59.03.99, con recargo de noventa y cinco por ciento (95 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RES. GENERAL Nº 144 - Bs. As., 13|5|66

Expediente Nº 459.923 de 1965

Ref.: Tarimas, bandejas o pallets (camillas), consistentes en una plataforma de tablas gruesas con travesaños que permiten su manipuleo directo por grúas de estibaje.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma R. Nielsen, despachante de aduana solicita se determine si los elementos denominados "tarimas", candejas o pallets (camillas), ilustrados y descriptos en los elementos de juicio que acompaña, consistentes en una plataforma de tablas gruesas con travesaños que permiten su manipuleo directo por grúas de estibaje, puedan considerarse envase de transporte de las mercaderías que sean importadas sobre las mismas;

Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo de Maderas vertida a fs. 11, dictamina a fs. 12, que las tarimas en consulta no constituyen envases ni unidad de venta de las mercaderías con que se pretende importarlas, siendo fácilmente separables y útiles tal como vienen sin necesidad de modificaciones, para el uso común que tienen en el movimiento de bultos por medio de grúas de estibaje, por lo que, considera, no pueden reputarse "envases de transporte", correspondiendo despacharse separadamente por la posición 44.21.00.00, con recargo de 220 o|o;

Que una minoría del citado Tribunal, opina en cambio, que la importación de mercaderías en dichas tarimas, es una forma de acondicionamiento que tiende a facilitar la carga, descarga y manipuleo, por lo menos, entiende, deben considerarse envase de transporte;

Que otra minoría del cuerpo aludido, expresa que siempre que las tarimas de que se trata, sean las descriptas, vale decir constituidas por tablones y travesaños de madera cuyo bajo valor evidentemente no tenga relación con el de la mercadería que sostienen, pueden ser consideradas envases de transporte;

Que frente a la discrepancia observada esta Dirección Nacional se inclina, por sus fundamentos, por la tesis arancelaria sustentada por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Maderas, esto es, que las tarimas de que se trata deben despacharse separadamente de la mercadería que sostienen, por la posición 44.21.00.00, con recargo de 220 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Tarimas, bandejas o pallets (camillas)", consistentes en una plataforma de tablas gruesas con travesaños que permiten su manipuleo directo por grúas de estibaje, debe despacharse separadamente de la mercadería que sostiene, por la posición 44.21.00.00, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

Expediente Nº 417.777 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 145 - Bs. As., 13|5|66

REF.: Máquina marca "Autopen", que tiene por función reproducir automáticamente firmas originales sobre toda clase de documentos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlos Bracht, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina marca "Autopen", descripta e ilustrada en el prospecto y traducción que acompaña, teniendo por función reproducir automáticamente firmas originales sobre toda clase de documentos, correspondencia, etc., utilizando para ello lapiceras de uso común que se colocan en un soporte que va recorriendo los patrones previamente confeccionados en material plástico;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Máquinas, dictamina a fs. 9 que la máquina en consulta reúne características similares a las de firmar enunciadas en las Notas Explicativas de la N.A.B., para el grupo B de la partida 84.51, por lo que, por aplicación de la Regla General 5ª para la interpretación de la Nomenclatura, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.51.00.99, con recargo de 175 o|o:

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Clasificación Arancelaria y en vitrud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia, máquina marca "Autopen", que tiene por función reproducir automáticamente firmas originales sobre toda clase de documentos, debe despacharse por la posición 84.51.00.99, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o.).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 156 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondogilo, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 409.351 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 146 - Bs. As., 13|5|66

REF.: Gabinete o mueble incompleto de material plástico para receptores de televisión.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Héctor D. Mackinlay, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. ? por la Junta del ramo, dictamina a fs 3, que la mercadería en consulta es un gabinete o muebles incompleto de material plástico, para receptores de televisión, de la posición 85.15.01.99 (175 o|o) de recargo, estando su importación actualmente suspendida de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 10.682 de 1965;

Por ello, y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Gabinete o mueble incompleto de material plástico para receptores de televisión" de importación actualmente suspendida por el Decreto Nº 10.682 de 1965, se halla involucrada en la posición 85.15.01.99 con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arance-

rios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.
B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 412.454 de 1966

RES. GEN. Nº 147 — Bs. As., 13|5|66
REF.: "Castrol R", aceite vegetal lubricante compuesto.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Manuel S. Beltrán, despachante de aduana solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar al producto denominado "Castrol R", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-273.394, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida es un líquido de aspecto límpido, de olor pronunciado, de color amarillento verdoso y fluorescencia azulada, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Peso específico a 15-15ºC, 0,958; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, superior a 200s; Punto de inflamación Pensky-Martens, 179 s; Indice de saponificación, 161,20; Aceite mineral, 3,8; Aceites saponificables, contiene; Otras substancias extras (reacción aceite de ricino), positiva; concluyendo que se trata de aceite vegetal lubricante compuesto;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4, que de acuerdo con el resultado del análisis practicado no se trata de aceite mineral sino de un preparado lubricante constituido por una mezcla de aceites, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 34.03.00.99 (220% de recargo);

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Castrol R", aceite vegetal lubricante compuesto, debe despacharse por la posición 34.03.00.99 con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.
B. Juan Dondoglio.

Expediente Nº 419.192 de 1966

RES. GEN. Nº 148 — Bs. As., 13|5|66
REF.: Herramientas neumáticas, de empleo manual, con movimiento a vaivén, aptas para lijar, limar y pulir según el elemento que se coloque en su mandril.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan U. Kraemer y Cía., S. R. L., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a las herramientas neumáticas ilustradas en el prospecto obrante a fs. 2, de empleo manual, con movimiento a vaivén, aptas para lijar, limar y pulir según el elemento que se coloque en su mandril;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 3, dictamina a fs. 4, que las herramientas en consulta por carecer de base rectangular no encuadran taxativamente en la posición 84.49.00.34 de ahí que, corresponden despacharse por la posición 84.49.00.99 con recargo de 175%;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Herramientas neumáticas, de empleo manual, con movimiento a vaivén, aptas para lijar, limar y pulir según el elemento que se coloque en su mandril" debe despacharse por la posición 84.49.00.90 con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.
B. Juan Dondoglio

Ministerio de Educación y Justicia
REFORMA DE ESTATUTOS

RESOL. P.J. Nº 281 - Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente N-3.512|1|66, en el que la sociedad "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos quince (715) a setecientos dieciséis (716), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 282. — Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente N-13.642|1|65, en el que la sociedad "Murcia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Murcia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 284. — Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente N-10.054|1|65, en el que la sociedad Juan M. Fernández Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento ocho vuelta (108 vta.), con la modificación de fs. ciento doce (112), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1964 en el estatuto de la sociedad Juan M. Fernández Sociedad Anónima Comercial e Industrial la que, en lo sucesivo, se denominará "Valmarco Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 286. — Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente N-6.379|1|61, en el que la sociedad "Picasso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformdad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa y cinco (395) a cuatrocientos cuatro (404), con las modificaciones de fojas cuatrocientos dieciocho (418) a cuatrocientos veinte vuelta (420 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Picasso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 288. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-9.436|1|65, en el que la sociedad "Muebles Radio M. Kuligovski, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en a ochenta y ocho vuelta (88 vta.), con la forma de fojas ochenta y siete (87) las modificaciones de fojas noventa y seis vuelta (96 vta.) a noventa y siete vuelta (97 vta.), cien (100) a ciento dos (102) y ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Muebles Radio M. Kuligovski, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 289. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-5.139|1|66, en el que la sociedad "Arthur Martin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos doce y vuelta (312 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arthur Martin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 291. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N-5.866|1|65, en el que la sociedad Hudson Ciovini y Compañía,s Sociedad Anónima, Comercial, Indutrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuatro vuelta (304 vta.) a trescientos siete (307), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hudson Ciovini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 294. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-3.838|1|65, en el que la sociedad "Simaro", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Simaro", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola por la asamblea celebrada el 23 de septiembre de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 300 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-10.961|1|65, en el que la sociedad Modecraft S. A. Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspecciónn General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta (80), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Modecraft S. A. Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 302 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-6.001|1|65, en el que la sociedad "Pelado Viejo" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y siete (97) y ciento siete y vuelta (107 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Pelado Viejo" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, por las asambleas celebradas el 30 de noviembre de 1964 y 21 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 304 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-5008|1|66, en el que la sociedad "Fomalco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trecientos noventa y cuatro (394), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fomalco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 16 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 305 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-5.973|2|64, en el que la sociedad Establecimientos La Candelaria S. A. Agrícola y Ganadera solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de la reforma introducida en su estatuto, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro con cuarenta y nueve centavos (m$n. 138.531.104,49) a pesos moneda nacional cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil (m$n. 54.165.000) de la sociedad Establecimientos La Candelaria S. A. Agrícola y Ganadera, operación a realizarse mediante el rescate de acciones al valor par y en dinero efectivo en proporción a las tenencias de cada accionista, y la reforma introducida en su

estatuto, en la forma de fojas doscientos veintidós (222) y doscientos veintitrés (223), por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 307 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-16.216|1|66, en el que la sociedad Omir Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Omir Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 313 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-12.664|1|65, en el que la sociedad Terza Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince vuelta (115 vta.) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Terza Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 314. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-3148|1|66, en el que la "Sociedad Anónima Ganadera "El Yunque" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos veintinueve vuelta (529 vta.) a quinientos treinta y uno vuelta (531 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Ganadera "El Yunque", por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 316 — Bs. As. 25|3|66.

VISTO el expediente N-13.493|1|65, en el que la sociedad "Enca" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Enca" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 324 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N-3.128|1|65, en el que la "Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro y vuelta (164 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta", por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 326. - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N. 12.416|1|66; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la resolución P. J. Nº 2.158 de fecha 29 de diciembre de 1965 en cuanto al nombre de la sociedad cuya reforma de estatuto se aprueba, dejándose establecido que es "Amieyro Sport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y no "Amieiro Sport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", como se consignó en la misma.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 327 - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N-12.805|1|65, en el que la sociedad Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete y vuelta (137 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 329 - Bs. As., 25|3|66.

Visto el expediente N-12.524|1|66, en el que la sociedad "Amic" Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis vuelta (116 vta.) a ciento diecisiete (117), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Amic" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 330 - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N-16.366|2|66, en el que la sociedad "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y uno y vuelta (91 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de febrero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 332. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-18.471|1|66, en el que la sociedad "D. y A. M. de Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) a cincuenta y cinco (55), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D. y A. M. de Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 335. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-16.316|1|64, en el que la sociedad "Valentín Alsina", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Minera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Valentín Alsina" Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Minera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 337. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-5.558|1|65, en el que la sociedad Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.) a doscientos cuarenta y ocho vuelta (248 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 338. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente N-6.619|1|65, en el que la sociedad Arosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de la reforma introducida en su estatuto, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional cincuenta millones seiscientos ochenta y tres mil (m$n. 50.683.000) a pesos moneda nacional treinta millones cuatrocientos nueve mil ochocientos (m$n. 30.409.800) de la sociedad Arosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de conformidad con lo resuelto por la asamblea iniciada el 29 de setiembre de 1964 y la reforma introducida en su estatuto, en la forma de fojas doscientos ochenta y tres (283) a doscientos ochenta y cuatro vuelta (284 vta.), por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el último párrafo del informe de fojas doscientos noventa y tres (293).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 339. - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N- 10.515|1|64, en el que la sociedad "Heinlein y Cía." Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y de la reducción del capital suscripto e integrado, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49), con la modificación de fojas cincuenta y cuatro (54), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Heinlein y Cía." Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional cuatro millones trescientos ochenta mil (m$n. 4.380.000) a pesos moneda nacional doscientos mil (m$n. 200.000), operación a realizarse mediante el rescate de las acciones correspondientes, pagándolas en efectivo, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 7 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 346. - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N- 6.275|2|65, en el que la sociedad Brolito Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Brolito Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 349. - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N- 16.415|1|64, en el que la sociedad "Hoboken Limited Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeción General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hoboken Limited Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 13 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 350. - Bs. As., 25|3|66.

VISTO el expediente N- 16.834|1|65, en el que la sociedad "Nucleonix" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las dispo-

siciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nucleonix" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

REPARTICION RESOLUCIONES DE

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 11.269|64.

Nombre de la Empresa: Manuel Benítez e Hijos".

Domicilio de la misma: San Martín s|n., Carmen de Patagones (Bs. Aires).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumento de un servicio semanal de ida y vuelta entre Carmen de Patagones (Prov. de Buenos Aires) y General Conesa (Prov. de Río Negro), sin modificar las condiciones de tráfico que tiene autorizadas.

A. Huarte, Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 1.160. – e.23|5 Nº 16.347 v.23|5|66

RESOLUCION DE REPARTICION
DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 4806|64. Nombre de la empresa: "S.O.T.A." S.R.L. Domicilio de la misma: Santa María de Oro 80, Concordia (E. Ríos). Clase de servicio: pasajeros. Itinerario: Aumento de un servicio diario de ida y vuelta entre Concordia (Provincia de Entre Ríos), y Mercedes (Provincia de Corrientes), sin modificar las condiciones de tráfico que tiene autorizadas.

A. Huarte, Subdirector de Autotransporte.

$ 1.160. e.20|5. Nº 16.348. v.20|5|66

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Cultura

DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Por el término de quince (15) días hábiles a partir del 23 del corriente mes, se llama a concurso de oposición para proveer en la Orquesta Sinfónica Nacional, los siguientes cargos vacantes en la Clase "D" Grupo XIII, con la asignación total que en cada caso se establece: con $ 31.600 un (1) cargo de Violín Suplente Concertino,; un (1) cargo de Primera Viola Solista; un (1) cargo de Primer Violoncelo Solista; un (1) cargo de Primer Fagot Solista; un (1) cargo de Primer Corno Solista; un (1) cargo de Primer Trombón Solista y un (1) cargo de Primera Trompeta Solista; con $ 30.500 un cargo (1) de Primera Viola Suplente Solista, un (1) cargo de Segunda Flauta, un (1) cargo de Segundo Oboe Suplente Solista; con $ 27.350 un (1) cargo de Tercera Flauta y Flautín, un (1) cargo de Segundo Corno; con $ 26.200 un (1) cargo de Décimo Sexto Primer Violín y un (1) cargo de Décimo Cuarto Primer Violín; con $ 24.150 un cargo (1) de Octava Viola, un (1) cargo de Undécima Viola y un (1) cargo de Séptimo Violoncelo.

Los cargos precedentemente indicados que se cubran en estos concursos, por haber obtenido el mayor puntaje, con personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, producirán vacantes en su orden inferior, que se llenarán por prioridad de clasificación con los participantes en estos concursos.

Podrá participar toda persona con la idoneidad requerida, aún cuando no pertenezca a la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en Orquesta Sinfónica Nacional - Avda. Alvear 1690 - todos los días hábiles de 13 a 18.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto Nº 14|64 (punto 30).

Apertura de las inscripciones: 15 de junio de 1966.

e.23|6 Nº 5.291 v.24|5|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **SAMUEL IZRAEL**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 558.020.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958. con sus respectivos recargos, y quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional ($ 558.020 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.028 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **PABLO ECHARRI**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.029 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **ALDO SASSAROLI**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese a suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avenida de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.030 v. 23|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Expediente Nº 50.983|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán detruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ä Instancia en lo Penal Correccional, letra "I", a cargo del Dr. Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 62 del Dr. Raúl E. Arana, iniciado entre los años 1940 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Julio A. Binda — Director General de Justicia.

e.19|5 Nº 5.166 v.23|5|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría nº cuatro, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ TEODORO BONIFACIO c|MARTINEZ, OSCAR RUBEN y otros s|división de condominio", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará el, próximo día domingo 29 de mayo, a las 11 horas sobre la misma, la propiedad a entregarse totalmente desocupada calle Sarachaga 5219, Capital Federal, que mide 8 m. 66 de frente al Sud por 38 m. 97 de fondo. Base $ 218.666.66 m|nal. contado. — Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.601 v.27|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "SANTAMARIA, ENRIQUE y otro c|CABRERA, CARLOS ARISTOBULO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jauregui, rematarán el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en French 2287 de la Capital Federal. Superficie: 7,50 mts. de frente, 7,70 mts. de contrafrente, 13,50 mts. de un lado y 15,10 mts. del otro lado. — Se comunica que se ha declarado inoponible a los acreedores el contrato de locación celebrado con Gabriel González y María Mastrojuan de Devesa. — Base $ 986.000.— m|n. al contado. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.626 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en autos "GRASSI, DANZA ELVIRA c|BARSANTI, HALMA CELINA s|Ejec. Hip.", el martillero Reinaldo Elena rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia Nº 842, 1º "B", el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 hs., 2 lotes de terreno sitos en Magdalena, Punta de Indio, Prov. de Buenos Aires, con un edificio que consta de living, com., 4 dorm., piz. serv., gar. y dep. — Los lotes uno y dos manz. 7 son de 1941,50 m.c. cada uno. Desocupado. — Base pesos 304.000 m|n. — Venta al contado. — Seña 8% a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto secretario.

$ 3.400. — e.20|5-Nº 16.681 v.27|5|66

(Continúa pág. 57)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

ENRIQUE WALLACH
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966 a las 12 horas, en calle Loyola 1628|30, Capital para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º y demás efectos ejercicio cerrado el 31|12 1965;

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.483 v.27|5|66

"P"

PDUMBUS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 980 piso 5º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el 2do. ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.465 v.27|5|66

(Continúa pág. 61)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 9.280|66)

Llámase a Licitación Pública número 56|66 para la adquisición de instrumental científico, con destino a Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

(Valor del pliego: m$n. 50).

e.23|5 Nº 5.283 v.26|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966.

Nº 55 — Expte. Nº 60.275 — Material de imprenta — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 56 — Expte. Nº 60.289 — 100 rollos de papel para fotocopias — Hora: 11 (once).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.23|5 Nº 5.284 v.26|5|66

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2do. Piso — T. E. 33 - 9152
Capital

Licitación Pública Nº 207

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diversos materiales para instalaciones eléctricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la soficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.23|5-Nº 5.315-v.26|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 546-M-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de plomería.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 200.

e.23|5 Nº 5.233 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a las 11, para la provisión de materiales, construcción y montaje de un stand para participación del INTA en la Feria del Sesquicentenario de la Independencia en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Centro Regional Noroeste de Tecnología Agropecuaria, 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — Centro Regional Noroeste.

e.23|5 Nº 5.234 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la provisión de maquinarias y herramientas varias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 13 de mayo de 1966.

e.23|5 Nº 5.235 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 1-P.|66 para la contratación de los servicios de vigilancia (serenos) en las unidades portuarias de San Nicolás, Ramallo y San Pedro, de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|7|66 y el 31|12|66, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución — Prov. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de junio del año en curso, a las 9 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Villa Constitución, mayo 13 de 1966.

e.23|5 Nº 5.236 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para adquirir artículos varios de electricidad; termostatos de alta sensibilidad; lámparas a gas de mercurio; aparatos telefónicos automáticos; etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.237 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 26|66 para adquirir roblones, clavos punta parís, arandelas, bulones, tela esmeril, varillas hierro dulce, cabo formio alambre pitardo, etc.; palas tipo carboneras y herramientas varias de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.238 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1185 — L.A. — Actuación Nº 1750|66: Contratación mano de obra p|labrado a hacha de vigas madera de coihué p|muelle cubierto en Pto. Chucao. Jurisdic. Parque Nac. Los Alerces, Chubut". — Apertura: El 3|6|66 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nac. Los Alerces (localidad Esquel - Chubut).

Pliegos s|cargo: En dicha dirección. Director Contaduría.

e.23|5 Nº 5.306 v.26|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.286|66 LBNC a las 13 horas: Materiales p|Tapicería.

Expte. Nº 373.025|66, a las 13.10 horas: Agujas y jeringas hipodérmicas - Medicamentos varios.

Expte. Nº 370.704|66 a las 13.20 horas: Material eléctrico.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. - T. E. 37-9051 Int. 50.

e.23|5 Nº 5.239 v.26|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3025 para el día 6 de junio de 1966, a las 16.30 hors, para la provisión de sobres.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.23|5 Nº 5.240 v.26|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Hacienda
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, dividida en 22 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.651.649. Garantía Licit. m$n: 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769. Garantía Licit. m$n.: 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.497.014. Garantía Licit. m$n. 184.970.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.886.479. Garantía Licit. m$n. 178.865.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.023. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.386. Garantía Licit. m$n. 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.633. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.559. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazon. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.435. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Can. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Cintra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.584. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad: Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.284. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.293.042. Garantía Licit. m$n. 242.930.

Presupuesto Oficial Total m$n. 436.205.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — Nº 5.241 — v. 14|6|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 328|66, 2º llamado para la adquisición de: Pantallas reforzadoras de plomo para radiografía industrial.

Apertura: 24 de junio de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.23|5 Nº 5.244 v.26|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 131/66.

Adq.: Repuestos p/turbinas Siemens Schuckert Werbe y eslingas de cables de acero.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de esta Empresa se ha establecido el día 5 de julio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 131/66.

e.23|5 Nº 5.285 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

680/66. Construcción 3 baterías semiautomáticas, en Vizcacheras, Mendoza.

Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000. Ventas: Sede central (Avda. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 717, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5-Nº 5.286 v.6|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

677/66. Ampliación de la instalación c/ incendio en la Planta de Almacenaje de Plaza Huincul (Prov. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

687/66. Almanaques.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e.23/5 Nº 5.287 v.30/5/66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

534/66. Repuestos para bombas de profundidad. (Dispuesta para el día 30|5|66, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 16 de junio de 1966, a las 12 horas.

582/66. Prov., instalación y puesta en marcha de plantas silos, con sistema neumático, para almacenaje y manipuleo de cemento a granel. (Dispuesta 31|5|66, 11,30). Se prorroga para el día 14|6|66, 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.288 v.26|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de junio de 1966

L. Pública Nº 133|66: a las 12 horas. — Zinc electrolítico y bronce trafilado.

L. Pública Nº 134|66: a las 12,30 horas. — Bridas, codos, tuercas, roscas, curvas, niples, etc. de hierro galvanizado.

L. Pública Nº 135|66: a las 13 horas. — Fusibles de plata.

L. Pública Nº 136|66: a las 13,30 horas. — Motores eléctricos.

L. Pública Nº 137|66: a las 14 horas. — Cable piloto armado subterráneo.

14 de junio de 1966.

L. Pública Nº 138|66: a las 12 horas. — Sacatestigos, torres o trípodes de perforación, trépanos, equipos completos de pesca para barras

L. Pública Nº 139|66: a las 12,30 horas. — Ataguías de dos paños cada una para cerrar la descarga de difusores de la Central Hidráulica "El Nihuil Nº 2", vigas percadoras para efectuar enganche y desenganche automático de los paños y aparejo móvil manual.

L. Pública Nº 140|66: a las 13 horas. — Cucharas metálicas para grúa Domag para descarga de carbón.

L. Pública Nº 141|66: a las 13,30 horas. — Conductores de acero, torres metálicas, juego de accesorios para suspensión del conductor, juego de amarre y aisladores.

22 de junio de 1966

L. Pública Nº 142|66: a las 12 horas. —Reloj de contacto para accionamiento de dispositivo de tarifación de medidores.

L. Pública Nº 143|66: a las 12,30 horas. — Venta de camiones, chassis de camión motor para camión Tatra, automóvil Hudson, grúa excavadora.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.242 v.26|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 22 de junio de 1966, para la provisón de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 144|66: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo y cajas terminales y de empalme.

L. Pública Nº 145|66: a las 13,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 146|66: a las 14 horas. — Equipos de frecuencia portadora tipo Banda Lateral Unica de 10 Watt potencia, capacitores de acoplamiento, reactancia para acoplamiento, descargadores primarios, filtros para acoplamiento y equipos de alimentación de emergencia.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.23|5 Nº 5.243 v.6|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 218/66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|5 Nº 5.245 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA
4 de Enero 2906 - Santa Fe
Licitación Pública Nº 3/66

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 23 de mayo del corriente año, para resolver la provisión de carne durante el período 1º de junio al 31 de agosto de 1966, con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, a partir del día de la fecha, en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, calle San Jerónimo 3139, los días hábiles, de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas. en el local del Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Santa Fe, 11 de mayo de 1966. — El Director.

e.23|5 Nº 5.246 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel thermosensitivo, para distintas máquinas fotocopiadoras, afectadas a dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.23|5-Nº 5.289-v.26|5|66

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Número 579, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de platos, cubiertos de acero inoxidable, ollas y cacerolas de aluminio, máquina de rallar, máquina picadora de carne eléctrica, etc., con destino a la habilitación parcial del Hospital Escuela "José de San Martín", de la F. de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 102.828.— m|n.

Pliego: sin cargo.

Nº 580, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión de 40.000 kgs. de cemento portland, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.

Presupuesto oficial: $ 204.800.— m|n.

Pliego: sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.23|5 Nº 5.290 v.23|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 7 trajes, 7 camisas, 7 corbatas, 11 pares de zapatos, 8 pares de botas de goma 1|2 caña, 11 overols, 12 sacos de hombre y 24 guardapolvos acrocel para damas. Fecha de apertura: 6 de junio de 1966, a las 19 hs. Pliegos e informes: Facultad Regional, calle Medrano 951, Capital, de 12 a 20 hs.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.23|5 Nº 5.292 v.6|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Nota Nº: 1.556

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de guardapolvos para empleadas administrativas.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.

e.23|5 Nº 5.247 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 2|66
Apertura: 8|6|66 - 10 horas

Llámase a licitación pública para la adquisición de un marcapasos Sanborn, o similiar, para la Cátedra de Clínica Médica de esta Facultad. Pliegos de condiciones: Moreno 1240 - Corrientes.

e.23|5 Nº 5.243 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública
Expte. Nº 97.728-E

Llámase a licitación pública para el 1º de junio de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de material para pintura de inmueble, de la Escuela de Comercio "Martín Zapata", U. N. C.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas, sita en calle Buenos Aires 464 - Mendoza.

Decanato, 11 de mayo de 1966.

e.23|5 Nº 5.249. v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1966, a las once horas, para la adquisición de instrumental (balanzas granatarias — Termómetros — Catetómetros — Cintas métricas y Multímetros (Testers), con destino al Departamento Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a tramitaciones obrantes en Expte. Nº 21.627-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.23|5 Nº 5.294 v.26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros

Comunícase que la Licitación Pública Nº 22 (Contratación viajes ómnibus), cuya fecha de apertura se fijara originalmente para el día 27 de mayo, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de junio, a las 11 horas.

e.23|5 Nº 5.293 v. 26|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2204, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 29|966

Cubiertas 5.0x15 y 550x15, de 4 telas, y 650x16, de 6 telas, Firestone.

Apertura: 1º de junio de 1966, a las 12.30 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.250 v.26|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 154, para el día 31 de mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 154. — Hora: 9.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín, Paraguay 2250, Capital. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 1.599.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.295 v.26|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 152, para el día 31 de mayo de 1966
RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 152. — Hora: 9.30. — Provisión de Cemento Portland y Cal Hidráulica, con destino al Batallón de Ingenieros de Combate 181. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.256 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 46|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66, para alquilar locales con entrepiso, ideales para instalar boutique, florería, sastrería, zapatería, galería de arte, decoraciones, etc., en galería Av. Sarmiento Nº 50, Ciudad de Mendoza. — Solicitar pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza. Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 9 horas.

e.23|5 Nº 5.260 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.045

Fecha de apertura: 3 de junio de 1966, a las 10 hs. — Por: Transporte de combustible líquido.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.23|5 Nº 5.296 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.046

Fecha de apertura: 3 de junio de 1966, a las 10.30 hs. — Por: Cincelador — Apisonador y Amoladora neumática, equipo cortador para robaba.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.23|5 Nº 5.297 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-19-9

Llámase a Licitación Pública número 88|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,15 horas, por fundir en fundición gris y juego de engranaje.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.251 v.26,5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-19-9

Llámase a Licitación Pública número 89|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de artículos para electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.252 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-19-9

Llámase a Licitación Pública número 92|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de plomo en lingotes y estaño puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.23 5 Nº 5.253 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-19 9

Llámase a Licitación Pública número 93|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de negro de humo tipo HAF o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.254 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-19 9

Llámase a Licitación Pública número 94|66 para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de cubiertas y cámaras de distintas medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.255 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública número 35|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tapones de polietileno.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 12 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 5.257 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55, T. E. 1525—1526
San Francisco (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, por la compra de tela esmeril al óxido de aluminio flexionada grano Nº 60 abralox o similar.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco, (Cdba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 5.258 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 10,30 por la adquisición de bronce en rezago, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Cal, pe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría Nº 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor de pliego: m$n. 10.—.

e.23|5. Nº 5.298. v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|66

Llámase a Licitación Pública Nº 67|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 11 por la adquisición de artículos y elementos para laboratorio con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.23|5. Nº 5.299. v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 30|66

Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la reparación general de una Turbina a vapor (Nº 2) Marca A.E.G. tipo Anz 347 Z — 8500| 1000 R.P.M. — 750 Kw. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 23|5. Nº 5.259. v.6|6|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1389|66

Bandejas confeccionadas en papel aluminio con sus correspondientes tapas. Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 23|5. Nº 5.300. v.26|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1390|66

Provisión gases comprimidos. Apertura: 7 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.23|5. Nº 5.301. v.26|5|66

COMANDO AEREO DE COMBATE
I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8,15 horas, para la "reparación de moblaje". Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. Días hábiles 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigirse a I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM).

$ 1.560. e.23|5. Nº 14.944. v.26|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.714|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66 INS, para el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ropa. — Villa Sarmiento, 13 de mayo de 1966. — El Director.

e.23|5. — Nº 5.261 v.26|5|66.

CENTRO SANITARIO EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino al Centro Sanitario en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los Pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.23|5. — Nº 5.262 v.26|5|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones), y durante el ejercicio financiero 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en este servicio en días hábiles y dentro del horario establecido para las Reparticiones públicas del Estado, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado establecimiento, con domicilio en la chacra Nº 257, de este municipio. — Las necesidades se refieren a: Leña en tacos, madera dura, urunday, anchico, guabiyú, de 30 a 40 cm. de largo aproximado. — Sanatorio "Pedro L. Baliña". Posadas (Misiones), mayo 10 de 1966.

e.23|5. — Nº 5.263 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 1.280|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G. Urquiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: lienzo crudo, de 90 y 160 cms. de ancho, paja de trigo, tela impermeable, botas de goma, botines, brin, camisetas, cotonada a cuadritos, paño para trajes, pull-overs, etc., etc. — El Director del Hospital.

e.26|5. — Nº 5.264 v.6|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 7249|65

LICITACION PUBLICA Nº 20|66

Apertura el 31 de mayo de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Reparación de hornos rotativos de panadería. — Pliegos e informes en Viytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.23|5. — Nº 5.265 v.26|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediento Nº 10.080|66

Llámase a Licitación Pública Nº 59|66, para el día 16 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, (Para: Dirección del Programa Nacional Contra la Enfermedad de Chagas - Mazza), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: Insecticida humectable (Polvo HCH) y Polvo de Piretro. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.23|5. — Nº 5.266 v.6|6|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 13.410/66

Llámase a Licitación Pública Nº 28/66, para el día 1º de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Cantable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de verduras y frutas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Interventor.

e.23|5 Nº 5.267 v.26|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.096/66

Llámase a Licitación Pública Nº 29/66 D. A. P. C., para el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de material necesario en la conservación de moblaje, tapicería, etc., solicitado por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.302 v.26|5|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.895, para la adquisición de elementos y herramientas para obras. Pesos: 2.200.000. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5 Nº 5.274 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.117-M.C., hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de: Arseniato de plomo, sulfuro de carbono líquido, insecticida en polvo, 10 o|o DDT, y sulfato de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.23|5 Nº 5.276 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 7-DPS|1966, hasta el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 350 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril, campana o media campana.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N.

e.23|5 Nº 5.277 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15.165|1966
Licitación Pública

Grava de canto rodado. 2|6|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.278 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.478|1966
Licitación Pública

Cal natural aérea hidratada en polvo. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|5 Nº 5.279 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.163|1966

Contratación trabajos aplicación régimen tarifario, Decreto 9.022|1963, en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — 17|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.280 v.6|6|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36439 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pueblo Italiano y Canals (Distrito 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pueblo Italiano, Canals o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.298 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 961 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Mechita (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Mechita y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.269 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46153 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cañada de Gómez, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA); Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.270 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42522 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, Iguazú o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.271 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6901 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Villa Valeria (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Valeria, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.272 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8796 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 12, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Leones (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leones, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.273 v.26|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P/66

Nº 22-P/66. 30|6|66. A las 9.30 horas:

Por los trabajos de construcción de la nueva central Villa María, sita en la calle José Ingenieros, entre Santa Fe y Catamarca, Prov. de Córdoba (Ciudad de Villa María).

Monto estimado m$n. 69.500.000. Valor del pliego m$n. 2.300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán abonarse y retirarse también en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, ambas en la Prov. de Córdoba, sitas en las calles Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.23|5 Nº 5.303 v.6|6|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública, para la venta de caballos, mulas, vacas, ovejas, borregos y capones.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.23|5 Nº 5.281 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1785|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública número 273|66, para la impresión y adquisición de formularios varios.

Fecha de Apertura: 6 de junio de 1966, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Oficina 120 - Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.282 v.26|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|203

Llama a Licitación Pública para la provisión de Pedregullo.

Apertura: 30|6|66, 16 horas.

Precio del pliego completo: $ 800.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2970, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|5 Nº 5.304 v.6|6|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 20|66, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 175 toneladas de acero dulce Sac 1010 en Chapas lisas de 16 y 19 mm. de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos. Todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.307 v.6|6|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 25|66, hasta el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Aprox. 1.070 toneladas de acero naval Grado "A" en chapas lisas de 3,5 mm. a 25,4

milímetros de espesor, rayadas de 5 mm. y 8 mm. de espesor y perfiles de acero naval en varias medidas".
Valor del Pliego: m$n. 2.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.23|5 Nº 5.308 v.6|6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2482-C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco)2.445) kilos de galletitas tipo "Express" o similar, en paquetes de 35 grs. aprox.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.
e.23|5 Nº 5.305 v.26|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de junio de 1966

Nº 29 (2º), Expediente Nº 60.172 "Carpetas colgantes". Hora. 9 (nueve).
Nº 50, Expediente Nº 60.236 "Conservador de material biológico para laboratorio". Hora 9.30 (nueve y treinta).
Nº 51, Expediente Nº 60.266 "Reductores de velocidad, cadena de transmisión, etc.". Hora: 10 (diez).
Nº 52, Expediente Nº 60.261 "Discos de platino puro". Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 53, Expediente Nº 60.263 "Caños de acero para entubado perforación". Hora: 11 (once).
Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.20|5 Nº 5.217 v.24|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 - Expte. Nº 60.143, para la provisión de una camioneta pick-up tipo Ford F-100. — Apertura: 2 de junio de 1966. — Hora: 11.30 (once y treinta).
Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.20|5 Nº 5.218 v.24|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 132

Fíjase el día 31 de mayo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1542, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132 "para la adquisición de tubos para nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, aire, gas argón, etc., y tubos de teflón (resina de tetrafluoro etileno) distintas medidas y manómetros rosca izquierda y derecha, con destino a la sección Gabinete Químico".
e.19|5. Nº 5.134. v.23|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitar informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".
e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos (2) bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 896.— e.13|5-Nº 14.127-v.23|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 34|66, para la concesión del "Local Nº 4 para negocio, ubicado en la Galería Comercial del Hotel Albatros de la ciudad de Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos de condiciones: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 500.—. Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 15 de junio de 1966, a las dieciséis horas.
e. 17|5 Nº 5.019 v. 23|5|66

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120, "para la adquisición de automóviles patrulleros con destino a Comisarías y no identificables, de industria nacional, cero kilómetro, último modelo, seis cilindros, potencia superior a los 90 H.P.; camiones de asalto, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 a 160 H.P.; ómnibus de industria nacional, último modelo, capacidad 31 pasajeros, cero kilómetro, potencia entre 90 y 170 H.P.; ambulancia de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis u ocho cilindros, potencia de 119 a 160 H.P., y camiones para carga y transporte de personal con cobertura de aluminio, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 y 160 H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".
e.20|5 Nº 5.180 v.3|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 84|66
Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 106.426|66

LICITACION PUBLICA Nº 91|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para laboratorios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.19|5. Nº 5.137. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Actuac. Nº 39.773|66

LICITACION PUBLICA Nº 90|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de dos incubadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.19|5. Nº 5.138. v.23|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P|66, para la adquisición de herramientas para automotores, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 27 de mayo próximo a las 17 horas.
e.19|5. Nº 5.135. v.23|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para la adquisición de 178 latas de pintura al aceite, 36 latas de removedor y 4 latas de disolvente para lacas.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración Dique II, lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.20|5 Nº 5.181 v.24|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114-P|66, para la adquisición de canastos de mimbre, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 30 de mayo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.20|5. — Nº 5.220 v.24|5|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 3|966

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 15 horas, para la "provisión y colocación de columnas y cerramiento exterior de hormigón, vigas de acero y pisos, para un edificio escolar a efectuarse en la Ciudad de Pergamino.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento provisorio en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.
e.20|5-Nº 5.182 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1.190, Expediente 2.089|1966, "Reparación diez monturas tipo oficial de Ejército". — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital el 6 de junio 1966, a las 17 horas. Retiro pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.
e.20|5-Nº 5.219 v.24|5|66

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.19|5. Nº 5.139. v.2|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967 para el día 21 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800.
Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.
Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.
Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo ciudad de Resistencia.
e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C.3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Bassó Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Sector I: m$n. 68.773.164. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.
Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.
e.3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.
e.17|5 Nº 5.035 v.31|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.
Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.
Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.
Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.
Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.
Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.
Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.
e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 106.587|66

LICITACION PUBLICA Nº 86|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador para agua, etc., etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Pergamino, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración

(Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 126), Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.19|5. Nº 5.136. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.123|66 DNA a las 13.20 horas: Rollos de gelatina sobre tela de algodón p|máq. hectográfica.

Expte. Nº 316.124|66 a las 13,30 hs.: Reparación y rectificación de motores de Jeeps IKA.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.183 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de estufas eléctricas termorregulables — DNQ.

(Expediente Nº 316.174|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.184 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos — DGSE.

(Expediente Nº 316.125|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.185 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" Estad. y Censos.

(Expediente Nº 680.581|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.186 v.3|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.981 para el día 16 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|5 Nº 5.187 v.31|5|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 54 por la provisión de barras cuadradas de acero calidad IRAM 7011, clase B o alternativamente la laminación o trafilación del mismo material con palanquilla provista por FERRODINE E. N. — Retirar pliegos lunes a viernes 7 a 16 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda.

Apertura día 9 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.20|5 Nº 5.223 v.3|6|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2º uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5. Nº 5.168. v.2|6|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 26|66 (3º llamado) para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "cojinillos de lana, doble faz; pegnales de cuero crudo; matras dobles; maneas, etc."

Pliego de Bases y Condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nro. 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|5 Nº 5.196 v.24|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas Nº 86 y 104|66 y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 86|66 — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Central B. Reolín, Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 104|66 — Provisión de pararrayos, para el día 4 de julio de 1966, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 4.739 v.23|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|5 Nº 4.757 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 18|5 Nº 4.390 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.298: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 Nº 5.170 v.2|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Prorrogada p|el día 13|6|66 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|5 Nº 5.221 v.3|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresoras Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). — Prorrogada para el 13|6|66 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.222 v.3|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 60.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

664|66 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10.30 horas.

666|66 — Bobina de cable de acero. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.19|5 Nº 5.141 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

652|66 — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66 — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66 — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos Of. 716, 7º piso).

e.19|5 Nº 5.142 v.2|6|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66; ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14.45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y Pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|5 Nº 4.997 v.30|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63; todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 28|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar artículos de oficina, destinados a atender necesidades a las distintas Dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura. Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5 Nº 5.188 v.24|5|66

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura. Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5 Nº 5.189 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 214|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 30|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos de Almacén, Especias, Leche, Manteca, etc., con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el segundo semestre del Ejercicio 1966.

Informes y Pliegos: Diríjirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.190 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 14|66
Expediente Nº 5025|D|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|5|66 para resolver la adquisición de: Papel vario, Cartulina y Lona para Encuadernación para la Impresión de Trabajos en el Organismo con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de junio de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966.

e.20|5 Nº 5.224 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5184|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Conservación (arena, cal, cemento y otros), con destino al Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20 5 Nº 5.191 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5185|66

Llámase a Licitación Pública número 90|66 para el día 3 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para

Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.192 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5186|66
INSTITUTO CARLOS PELLEGRINI
Pilar, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 92|66 para el día 30 del mes de Mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Conservación (Cal, cemento, hierro, masilla y otros) con destino al: Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.193 v.24|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.273-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.085|65
Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de jurio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Económicas
Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración. 5

e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 10|66, por el término de tres días, según "Actuación Nº 208|66, para la impresión de 30.000 hojas timbradas con membrete "Universidad" y "Secretario General", emblocadas de a 100 hojas cada uno.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 1º de Junio de 1966 a las 11 horas. — Sub-Director General de Administración.

e.20|5 Nº 5.194 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de tres días, según expediente Nº 233|966, para la construcción de tres armarios de madera de cedro, provistos de estanterías y casilleros y de las siguientes medidas aproximadas: Alto 2,07 m.; ancho 2,06. — Fondo 0,50 m.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 31 de mayo de 1966 a las once horas. — Subdirector General de Administración.

e.20|5 Nº 5.195 v.24|5|66

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA Nro. 6
Exp. 600-126.857.65

Llámase a licitación pública para hacer la carrocería para un Jeep Ika - Standard - Modelo Corto, para ser destinado a la Cátedra Clínica de Pequeños Animales como Ambulancia.

La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi. — Jefe de División Compras.

e.20|5 Nº 5.225 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q. D. 5418|65
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y material de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 24 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.226 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº E. D. 1040|66
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Apertura de las propuestas: el 15 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.227 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5 Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 21136 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Ficheros metálicos, Armarios metálicos, Archivos metálicos, Mesas metálicas, Carros Térmicos, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 6 de mayo de 1966.

e.19|5 Nº 5.140 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 96-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e. 16|5 Nº 5.004 v. 30|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 3-966

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, para la provisión de productos químicos y drogas de origen vegetal. Para antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, y a la Representación Universitaria. — Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.19|5 Nº 5.169 v.26|5|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza

ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAS HERAS Y GUAYMALLEN - MENDOZA

Licitación Pública - Locación Inmuebles
Para el día 16 de junio 16 horas

Ubicación: Uno en la Ciudad de Las Heras y otro en Ciudad de Guaymallén, ambos radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.

Características: 6 aulas para clases; 5 ambientes para oficinas y depósitos; 3 ambientes sanitarios (personal, niñas y varones); patios y galerías; instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín número 1276, Godoy Cruz, Mendoza.

e.10|5 Nº 4.716 v.23|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264, T. E. 83.6192
Licitación Pública Nº 25|966

Instrumental científico: Juego de extensometría "Aminco" y Medidor portátil de deformación, con sus respectivos elementos.

Licitación Pública Nº 26|966

Un remolque con caja para la instalación de un grupo electrógeno de 25 Kw.

Apertura: Día 31 de mayo de 1966, a las 13 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.200 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 148
para el día 30 de mayo de 1966
Provincia de Buenos Aires

Nº 148. — Hora: 9,30. — Provisión de madera de Pino Paraná o Brasil, con destino al Taller de Carpintería de Madera en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.197 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 153 PARA EL DIA 27 DE MAYO DE 1966
Ciudad de Buenos Aires

Nº 153 - Hora 9.30. — Locación de servicio para: 2.000 (dos mil) horas de transporte de material y elementos, dentro del obrador y desde los Depósitos de Almacenes y Talleres en Villa Martelli y Estaciones Ferroviarias ubicadas dentro de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, en camión volcador de 4 a 5 m3. de capacidad. — Obra Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 5.143 v.23|5|66.

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 150 para el día 30 de mayo de 1966

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 150, hora 9.40: Provisión y montaje de una instalación frigorífica completa al Hospital Militar Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.974.951.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.198 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 151 para el día 30 de mayo de 1966

CAMPO DE MAYO
Provincia de Buenos Aires

Nº 151, hora 9.50: Provisión de rollizos de cedro paraguayo o misionero, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.- m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.199 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1044.

Fecha de Apertura: 1º de junio de 1966, a las 10.15 horas.

Por: Repuestos para Grúa Excavadora Koehring.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.19|5 Nº 5.144 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1047|66.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10.30 horas.

Por: el transporte de 150 ton. de Cal viva y 150 ton. de Dolomita calcinada desde Altos Hornos Zapla (Palpalá-Jujuy) hasta esta Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.19|5 Nº 5.145 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1043.

Fecha de Apertura: 1º de junio de 1966, a las 10 horas.

Por: Repuestos para Martinete, Moledora, Compresores.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 140.

e. 19|5 Nº 5.146 v.23|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 45|66. — Apertura 1º de junio de 1966, 10.00 hs. — Por la provisión de: 6.000 m3. oxígeno industrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 50.—

e.19|5 Nº 5.147 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg.

Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SECCION VENTAS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 52 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, alería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas ídem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 8 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø, 68 kg.

Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 18|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.16|5 Nº 4.943 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 68|66

Llámase a licitación pública Nº 68|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.20|5 Nº 5.228 v.24|5|66.

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

CONCESION BAR - CONFITERIA
Campo Deportes Vicente López

Llámase a licitación a efectos del rubro, Avda. Libertador Gral. San Martín 585, Vicente López (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 24 de mayo, a las 10 horas, en Sección Compras: Avda. Julio A. Roca Nº 742, 9º piso, Capital. Retirar pliegos en esta dirección, de 8 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.229 v.24|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
(Economato. D.G.A.)
Expediente Nº 12.017|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D. G. A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación de la pintura general de los ambientes del 4º, 6º y 7º piso del edificio sito en P. Colón Nº 329, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº 5.148-v.23|5|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 13.363|66

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Venta, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne vacuna y menudencias. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Interventor.

e.20|5 Nº 5.204 v.24|5|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 2 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", durante el ejercicio 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional - Combate de los Pozos 2133, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades son: crea, género afelpado, conos de hilo, ambos, guardapolvos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director Interino.

e.19|5. — Nº 5.171 v.23|5|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 55.463|65

Llámase a Licitación Pública número 62|66 para el día 3) del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de un desmineralizador portátil a base de resinas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. El Director Gral. de Administración

e.19|5 Nº 5.151 v.23|5|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 3 de Junio de 1966, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), calle San Martín s|n., Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos), y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: Carne de animal vacuno.

Villaguay (E. Ríos), mayo 10 de 1966.

e. 20|5. Nº 5.203. v.24|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, destinada a adquirir racionamiento y alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 1º de junio del corriente año, a las 12 horas, la apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180, Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.20|5. Nº 5.202. v.24|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"
Expediente Nº 694|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cotí, lienzo crudo, uso doméstico, brín sanforizado, camiseta de algodón, medias tusoquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Open Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.

e.19|5. — Nº 5.153 v.23|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4205|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.

e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública número 9|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e in-

formes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Arena, azulejos, alambre galv., cemento portland, chapas, ladrillos, mosaicos, pinturas, vidrios, etc., etc.
General Rodríguez, 19 de mayo de 1966. — El Director del Hospital.
e.19|5 Nº 5.152 v.23|5|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2385/66

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.
e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 10 de junio de 1966, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), donde deberá dirigirse para pliegos y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER).
Las necesidades se refieren a alimentos (Artículos de Almacén).
Sanatorio Fidanza, mayo 4 de 1966. — El Director del Sanatorio Fidanza.
e.19|5 Nº 5.149 v.23|5|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren: Carne vacuna faenada y mondongo blanqueado.
Gral Rodríguez, 19 de mayo de 1966.
El Director del Sanatorio "Sommer".
e.19|5 Nº 5.150 v.23|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de las obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Rufino, Provincia de Santa Fe, según planos y pliegos de bases y condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras, Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto oficial: m$n. 14.036.560. Valor del pliego: m$n. 5.000.—. Fecha de apertura: día 22 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras.
Garantía de la Licitación: m$n. 50.000. o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.
e.20|5. Nº 5.205. v.3|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 43.135|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas de vacío y un tablero para comando y control. 21|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.20|5. Nº 5.206. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9933|1966

La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cabos para palas de sumidero. — Expediente: 6.246|-966. — 1º|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.160 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 14479|1966

Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas. — 14|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5. — Nº 5.159 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — Expediente: 39.046|1965. — 1º|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.161 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.386/1964
Licitación Pública

La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.
e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.116 "O" hasta el día 2 de junio de 1966, a las 16,15 horas para: provisión e instalación de dos hornos incineradores en: Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Cap. Federal. Valor del pliego $ 200.— m|n.
e.20|5. Nº 5.207. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.114 "MC", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 16.15 horas, para la provisión de chapas acanaladas y lisas, de hierro galvanizado, para el Instituto Nacional de la Salud, Ramos Mejía, Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 100.
e.19|5. — Nº 5.157 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.115 "O", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 17.30 horas, para: Reconstrucción terraza con baldosas cerámicas para pisos, en: Obispado, Azul, Prov. de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 200.
e.19|5. — Nº 5.158 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº4297, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Linoleum de 2,5 a 3 mm., de espesor; 1,83 a 2 m. de ancho, en rollos de largo comercial. (123 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|5. Nº 5.208. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4296 hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de Lámparas eléctricas, filamento tungsteno, a bayoneta, de 110 V. y 25 a 150 W (c|u. 1.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|5. Nº 5.209. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4295, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para grúa Trackson modelo C. T. 9.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|5. Nº 5.210. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4294 hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15,30 horas para la adquisición de: Compuesto sellador, tipo "Thiokol" o similar (kgs. 100) e imprimador p|madera tipo "Wood-Primer" (kgs. 50).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.20|5. Nº 5.211. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llamáse a Licitación Pública Nº 4293, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de acero A-37, para hormigón armado, según Norma IRAM 502 (Kgs. 19.800).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.20|5 Nº 5.212 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4292, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de viraró paraguayo, de proced. fluvial, de 1ª calidad, aserrado en tablones (271 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.20|5 Nº 5.213 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4894, para la adquisición de equipos arenadores y motocompresores portátiles. $ 7.200.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|5 Nº 5.214 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.893, para la adquisición de repuestos p/motor Cummins modelo J-6-B-I. $ 460.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|5 Nº 5.215 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.837.674. Depósito de garantía: $ 3.538.377 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5 Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5 Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5 Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.890, para la adquisición de 526 kgs. de pintura antióxida roja para fondo y 789 kgs. de pintura preparada al aceite para recubrimiento. — $ 370.000. — Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.154 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.891, para la adquisición de 120 carpas de lona. Pesos 2.500.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.155 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.892, para la adquisición de equipos de engrase y de soldadura autógena y cargadores de baterías. $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.156 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpt: Salavina) en la Prov. de Sgo. del Es


19660523

tero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.

e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

Secretaría de Comunicaciones

(DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Expediente Nº 13.992 SC/66)

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1966, a las 16, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar el suministro de doce mil kilos de leña para calefacción a la oficina Trelew (Chubut).

Para pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura u oficina de Correos Trelew (Chubut).

e.20|5 Nº 5.216 v.24|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 88|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "chapas de acero, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.19|5 Nº 5.163 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 87|966

Llámase a Licitación Pública para adquirir "conductor unipolar y caños de acero para instalaciones eléctricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.19|5 Nº 5.164 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 86|966

Llámase a Licitación Pública para adquirir "capacitores".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.19|5 Nº 5.165 v.23|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 23-P|66

Nº 23-P|66. — 8|6|66, a las 10 horas: Por la adquisición de cápsulas receptoras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18.30 hs.

e.19|5 Nº 5.172 v.26|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

LICITACION PUBLICA Nº 18|66: Cadena de hierro forjado con contrete de 22,2 mms., y 25,4 mms. de diámetro respectivamente.

Fecha de apertura: 14|6|1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.20|5. Nº 5.230. v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.

Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego: Se entrega sin cargo.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.

Licit. Nº F.6441. Descripción: Clepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 128,66: Apertura 30|5|66, 15 hs., Lona para techo de vagones. Ampliación de pliego: Se comunica que la lona a cotizar, además de algodón, podrá ser de algodón mezclado con lino y|o cáñamo, en las condiciones que establece el complemento incorporado al pliego.

e.20|5. Nº 5.231. v.27|5|66

PODER JUDICIAL

SENADO DE LA NACION Expte. Nº 2472—C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: diez (10) máquinas de escribir marca Olivetti o calidad similar, tipo pica, de 125 espacios.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e. 20|5. Nº 5.232. v.24|5|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION Expte. Nº 2.466

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: menaje de acero inoxidable.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.19|5-Nº 5.179-v.23|5|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION Expte. Nº 103.363 - Ped. Nº 109

Llámase a licitación pública para la provisión de tazas y pocillos, con plato, para café con leche, té y café.

Apertura: 2 de junio de 1966, a las 16 horas. Formulario con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.19|5 Nº 5.167 v.23|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 1.468|S|66

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 hs., para la provisión de 50.300 formularios con destino a la Sucursal Nº 2 y Departamento Comercial

Los pliegos de condiciones se entregarán, previo pago de m$n. 100.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.19|5 Nº 5.174 v.23|5|66

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABI Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 1º de Abril de 1966, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 000197 del 3 de marzo 1966, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "FABI INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1965, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 4º El Capital Autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones al portador ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en ochenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales 30 series son de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 50 series son de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si las anteriores de igual clase no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de un 10 o|o. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. — Si se emitieran simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquélla el derecho que se acuerda por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo en cuanto al excedente, ejercer ese derecho sin distinción de clases. — En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionistas concurrirán a su suscripción, sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas a su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones al portador y|o nominativas, ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se abonará el Impuesto Fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. e.23|5. Nº 15.438. v.23|5|66

ALEJANDRO METTLER Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Cuatro — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Tomás Alejandro Mettler, casado domiciliado en Rondeau mil quinientos veintiocho de Monte Chingolo; doña Norma Cristina López de Mettler, casada, domiciliada en Rondeau mil quinientos veintiocho de Monte Chingolo; don Emilio Marcelo Mettler casado, domiciliado en Rondeau mil quinientos veintiocho de Monte Chingolo; doña Elizabeth Michel de Mettler, casada, domiciliado en Rondeau mil quinientos veintiocho de Monte Chingolo; don Juan Piccinini, soltero, domiciliado en Rondeau mil setecientos veintisiete de Monte Chingolo; doña Haydée Delcina Richamp de Willers, viuda, domiciliada en Rondeau mil quinientos veintiocho de Monte Chingolo, Minnie Louise Beauchamp de Willers, viuda, domiciliada en Bartolomé Mitre mil quinientos treinta, Adrogué, todos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Carmen Eugenia Bertilde Mettler, soltera, domiciliada en Federico Lacroze dos mil novecientos setenta y seis, vecina; don Julio Sergio Díaz, casado, domiciliado en Luis Viale ochocientos setenta, vecino, y don Juan Carlos Díaz casado, domiciliado en Mercedes mil seis cientos noventa y nueve, vecino, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres la sociedad "Alejandro Mettler, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil ciento sesenta — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil seiscientos ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez y seis de febrero d mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción de este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 día del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Tomás Alejandro Mettler; Norma Cristina López de Mettler; Emilio Marcelo Mettler; Elizabeth Michel de Mettler; Carmen Eugenia Bertilde Mettler; Minnie Louise Beauchamp de Willers; Juan Piccinini, Haydée Delfina Rivas de López; Julio Sergio Díaz y Juan Carlos Díaz y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALEJANDRO METTLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importaciones y exportaciones, representaciones y consignaciones de bienes muebles semovientes, mercaderías, útiles, maquinarias, automotores, sus repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. — Industriales: Por la explotación de establecimientos de estación de servicios, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz y sus derivados. — Inmobiliarias: A la explotación, permuta, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Agrícolas Ganaderas: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permutas de tierra, estancias, campos, bosques y chacras. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 2.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º) — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 15 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año (Art. 11º). - Segun-

do: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", según detalle a continuación, con derecho a 5 votos por acción: Suscripción e Integración. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Int. 1) Tomás Alejandro Mettler, 3.000 "A", 5 vot. $ 30.000. — 2) Norma C. López de Mettler, 200 "A", 5 vot. $ 2.000. — 3) Emilio M. Mettler, 200, "A", 5 vot. $ 2.000. — 4) Elizabeth Michel de Mettler, 100, "A", 5 vot., $ 1.000. — 5) Eugenia Bertilde Mettler, 100, "A", 5 vot., $ 1.000 — 6) Minnie Louise Beauchamp de Willers, 100, "A", 5 vot., $ 1.000. — 7) Juan Piccinini 100, "A", 5 vot., $ 1.000. — 8) Haydée Delfina Rivas de López, 100 — "A" 5 vot., $ 1.000. — 9) Julio Sergio Díaz, 50 — "A" 5 vot., 500. — 10) Juan Carlos Díaz, 50 — "A" 5 vot., 500 — 4.000 — $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Tomás Alejandro Mettler; Vicepresidente, Norma Cristina López de Mettler; Directores Vocales, Emilio Marcelo Mettler, Elizabeth Michel de Mettler, Eugenia Bertilde Mettler, Minnie Louise Beauchamps de Willer, Juan Piccinini y Haydée Delcina Rivas de López; Síndico Titular, Julio Sergio Díaz; Síndico Suplente, Juan Carlos Díaz. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Alejandro Mettler y Blas M. H. Calarco, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alejandro Mettler, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos m$n. 2.000.000, representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 20.000 cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por tres años, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. Nº 21.160. Buenos Aires, febrero 16 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima precio cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Alejandro Mettler, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera", constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 2 vta. a fs. 6 vta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.608. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Alejandro Mettler, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Tomás A. Mettler. — Norma C. L. de Mettler. — Emilio M. Mettler. — Elizabeth M. Mettler. — Juan Piccinini. — Haydée Rivas de López. — Minnie L. B. de Willers. C. E. Bertilde Mettler. — Julio S. Díaz. — J. C. Díaz. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa del Registro número treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ciento ocho mil setecientos noventa y cuatro al seis millones ciento ocho mil ochocientos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Guillermo Aguerrondo, Escribano.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 e.23|5 Nº 15.439 v.23|5|66

SEVERINO FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Alfredo E. Bello, con fecha 21 de marzo de 1966, la Sociedad SEVERINO FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1965, aprobada por resolución ministerial número 002066 de fecha 16 de diciembre de 1965; ha modificado los artículos quinto y sexto de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción; Artículo quinto: El Capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta series de diez mil acciones cada una, numeradas de la uno al un millón quinientos mil. El valor de cada acción será de cien pesos moneda nacional. Las acciones podrán ser ordinarias de las clases "A" y "B" y preferidas. Las cincuentas primeras series, quince de la clase 'A' y treinta y cinco de la clase "B" en acciones ordinarias han sido totalmente suscriptas e integradas. El resto del capital autorizado se emitirá en una o varias oportunidades cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine, pudiendo ser en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" o en acciones preferidas. No podrá procederse a una nueva emisión en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Las acciones preferidas no podrán devengar un dividendo básico superior al veinte por ciento anual, pudiendo también gozar de una participación adicional que no podrá exceder del dividendo de las acciones ordinarias y el Directorio o la Asamblea en su caso, al emitirlas dispondrá además si el dividendo será o no acumulativo, si podrán ser rescatadas y en qué condiciones y plazos y cuál será su preferencia en la liquidación. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea, que fijará las características de las acciones a emitirse, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos y ochocientos cincuenta y cinco. Las emisiones sucesivas deberán ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial durante el término que establezcan las disposiciones vigentes. Sólo se anunciará como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.23|5 Nº 15.441 v.23|5|66

GUAYMARO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Alberto Guardo y Susana Isis Cozzani de Guardo, casados, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete; María Elena Roffo y Carlos Alberto Roffo, solteros, domiciliados en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Genaro Presta, casado, domiciliado en Doblas ciento noventa; Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casada, con igual domicilio; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco, y Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Pedernera doscientos setenta y cinco, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 28 de enero de 1966, se reúnen los señores... y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUAYMARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Carlos A. Guardo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Susana Isis C. de Guardo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — María E. Roffo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Carlos A. Roffo: 1.000. Ord. 100.000. 10.0000. — Federico H. Cerizola: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Genaro Presta: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Beatriz de Presta: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Julia M. de Sánchez: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — María A. B. de Erviti: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Enrique G. Sánchez: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Guardo; vicepresidente: Susana Isis Cozzani de Guardo; vocal: María Elena Roffo; síndico titular: Carlos Alberto Roffo, y síndico suplente: Federico Héctor Cerizola. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Alberto Guardo y a la señora Susana Isis Cozzani de Guardo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... C. Guardo. S. C. de Guardo. M. E. Roffo. C. A. Roffo. Federico Cerizola. Genaro Presta. Bety Presta. Julia Bellusci. María A. B. de Erviti. Enrique Sánchez. "Nº 21.217. Buenos Aires, abril 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Guaymaró, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Capital el 28 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 21.217". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880. — e.23|5 Nº 15.464 v.23|5|66

PRODUCTOS LACTEOS LACTONA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 245. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Eduardo Rodríguez Martínez, español, casado en segundas nupcias, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos quince, domiciliado en la calle Paroissien número dos mil quinientos veintidós; don Roberto Mario De Rossi, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Arias número dos mil ciento cuarenta y siete; don Juan Carlos Rodríguez Fernández, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos diez y ocho mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Paroissien número dos mil quinientos veintidós; don Daniel Catalán Fernández, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Liniers número doscientos treinta de Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Manuela Esperanza Arias viuda de Rodríguez, española, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliada en la calle Arias número dos mil ciento cuarenta y siete; doña Pilar Rodríguez Arias de De Rossi, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veintiún mil ciento treinta y uno, domiciliada en la calle Arias número dos mil ciento cuarenta y siete; doña María Rodríguez Arias de Rodríguez, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veintiún mil ciento treinta, domiciliada en la calle Paroissien número dos mil quinientos veintidós; don Pedro Ramón Reinoso, uruguayo, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Gaona número mil trescientos veinte; don Francisco Rodríguez Martínez, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veinte mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Pedro Morán número dos mil seiscientos cincuenta; don Antonio Rodríguez Martínez, español, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos noventa y tres mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Paroissien número dos mil quinientos veintidós; don Lorenzo Pacheco, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Tres de Febrero número tres mil ciento noventa y uno; y don Luis Franco, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diez mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Constitución número mil quinientos cincuenta y dos, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de este vecindario, a excepción de los señores Daniel Catalán Fernández y Luis Franco, ambos de tránsito en esta Ciudad; doy fe; y exponen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Lactona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, en

cuyo acto se procedió a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, se fijó su capital social emitiendo las primeras series de acciones y se eligieron los componentes de su primer Directorio; de todo lo cual se labró acta que, junto con la restante documentación de rigor, se sometió a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por Expediente número diez y ocho mil sesenta y cuatro. — Habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora y aceptado las enmiendas y reformas que la misma aconsejara, entre las cuales figura el cambio de la denominación social antes consignada por la actual de "Productos Lácteos Lactona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como tal por Resolución de fecha primero de febrero próximo pasado. — Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de elevar a escritura pública el acta constitutiva provisoria y el texto de los estatuos sociales con las reformas introducidas a su redacción original, además del balance de constitución, cuenta de accionistas y Resolución del Inspector General de Justicia acordando la respectiva personería jurídica, todo lo cual tengo en sus originales obrantes en el Expediente ya referido para este otorgamiento y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Eduardo Rodríguez Martínez, Manuela Esperanza Arias Vda. de Rodríguez, Juan Carlos Rodríguez Fernández, María Rodríguez Arias de Rodríguez, Roberto Mario De Rossi, Pilar Rodríguez Arias de De Rossi, Daniel Catalán Fernández, Lorenzo Pacheco, Luis Franco, Francisco Rodríguez Martínez, Pedro Ramón Reinoso, Antonio Rodríguez Martínez y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil novecientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará PRODUCTOS LACTEOS LACTONA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos de la industria de la leche y del ramo de la alimentación y envases para productos alimenticios de cualquier tipo y material. — Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, también exportación, compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirectamente y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El Capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. cincuenta millones) representado por quinientas mil (quinientas mil) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. cien) valor nominal cada una y divididas en cincuenta (cincuenta) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres (tres) años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital Autorizado se emiten veinte (veinte) series de acciones ordinarias al portador de cinco (cinco) votos cada acción, de las cuales se suscriben en este acto acciones por la suma de trece millones noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. trece millones noventa y cinco mil) según se detalla a continuación: el señor Eduardo Rodríguez Martínez, treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco (treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco) acciones por un valor total nominal de tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos); Manuela Esperanza Arias Vda. de Rodríguez, treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco (treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco) acciones por un valor total nominal de tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos); Juan Carlos Rodríguez Fernández, trece mil (trece mil) acciones por un valor total nominal de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. un millón trescientos mil); María Rodríguez Arias de Rodríguez, quince mil cien acciones (quince mil cien) por un valor total nominal de un millón quinientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. un millón quinientos diez mil);

Roberto Mario De Rossi, diez mil novecientas (diez mil novecientas) acciones por un valor total nominal de un millón noventa mil pesos moneda nacional (m$n. un millón noventa mil); Pilar Rodríguez Arias de De Rossi, catorce mil cuatrocientas (catorce mil cuatrocientas) acciones por un valor total nominal de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. un millón cuatrocientos cuarenta mil); Daniel Catalán Fernández, once mil quinientas acciones (once mil quinientas) por un valor total nominal de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. un millón ciento cincuenta mil); Lorenzo Pacheco, dos mil acciones (dos mil) por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos mil); Luis Franco, doscientas acciones (doscientas) por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. veinte mil); Francisco Rodríguez Martínez, doscientas acciones (doscientas) por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. veinte mil); Pedro Ramón Reinoso, quinientas acciones (quinientas) por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cincuenta mil) y Antonio Rodríguez Martínez, doscientas acciones (doscientas) por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. veinte mil) e integrados en la siguiente forma: el señor Eduardo Rodríguez Martínez, tres millones ciento veinticinco mil doscientos nueve pesos con cero nueve|cien (m$n. tres millones ciento veinticinco mil doscientos nueve, cero nueve) con el saldo a su favor que surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en R. A. E. H. Rodríguez Arias e Hijos, Sociedad Colectiva; y el saldo de m$n. veintidós mil doscientos noventa pesos, con noventa y un centavos, para completar su suscripción, integra en este acto en efectivo la suma de pesos moneda nacional m$n. dos mil doscientos noventa, noventa y uno; Manuela Esperanza Arias Vda. de Rodríguez, tres millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos con veintisiete|cien (m$n. tres millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis, veintisiete) con el saldo que a su favor surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en R. A. E. H. Rodríguez Arias e Hijos, Sociedad Colectiva y del saldo de moneda pesos nacional doce mil setenta y tres, setenta y tres para completar su suscripción integra en este acto en efectivo la suma de m$n. dos mil setenta y tres, setenta y tres; Juan Carlos Rodríguez Fernández, un millón doscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos con cincuenta|cien (m$n. un millón doscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y ocho, cincuenta) con el saldo que a su favor surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en R. A. E. H. Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva y del saldo de m$n diez y ocho mil cuatrocientos once, cincuenta para completar su suscripción integra en este acto en efectivo la suma de m$n. dos mil cuatrocientos once, cincuenta; María Rodríguez Arias de Rodríguez, un millón quinientos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho cts. (m$n un millón quinientos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, setenta y ocho) con el saldo a su favor que surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en Rach Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva, y del saldo de m$n nueve mil quinientos cuarenta, veintidós, integra en este acto en efectivo la suma de m$n, un mil quinientos cuarenta, veintidós; Roberto Mario De Rossi, un millón sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos con veintisiete|cien m|n., (m$n. un millón sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho, veintisiete) con el saldo que a su favor surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en Rach Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva y del saldo de m$n., veintidós mil seiscientos sesenta y uno, setenta y tres para completar su suscripción integra en este acto la suma de m$n., dos mil seiscientos sesenta y uno, setenta y tres; Pilar Rodríguez Arias de De Rossi, un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco|cien (m$n., un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres, cincuenta y cinco) con el saldo que a su favor surge al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres de Rach Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva, y del saldo de m$n., ocho mil doscientos cincuenta y seis, cuarenta y cinco para completar su suscripción integra en este acto en efectivo la suma de m$n., ochocientos cincuenta y seis, cuarenta y cinco; Daniel Catalán Fernández, un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco|cien (m$n., un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, cincuenta y cinco) con el saldo que a su favor surge de Rach Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y del saldo de m$n., cuatro mil quinientos sesenta y cinco, cuarenta y cinco que falta para completar su suscripción integra en este acto en efectivo la suma de m$n., quinientos sesenta y cinco, cuarenta y cinco y los restantes accionistas señores Lorenzo Pacheco, Luis Franco, Francisco Rodríguez Martínez, Pedro Ramón Reinoso y Antonio Rodríguez Martínez, integran los montos totales de sus suscripciones con los saldos que a su favor surgen al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en Rach Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva; Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y de Fiscalización a los accionistas siguientes: Presidente: Juan Carlos Rodríguez Fernández; Vicepresidente: Roberto Mario De Rossi; Directores: Manuela Esperanza Arias Vda. de Rodríguez; Pilar Rodríguez Arias de De Rossi; María Rodríguez Arias de Rodríguez; Eduardo Rodríguez Martínez y Daniel Catalán Fernández; Síndico Titular: José Juan Planas y Síndico Suplente: Pedro Ramón Reinoso. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Mario De Rossi, Juan Carlos Rodríguez Fernández, José Juan Planas y Angel Saferstein, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto M. De Rossi. — Juan C. Rodríguez. — E. Rodríguez. — Daniel Catalán. — Manuela E. Arias Vda. Rodríguez. — Ma. R. de Rodríguez. — Pilar R. de De Rossi. — Pedro R. Reinoso. — A. Rodríguez. — Lorenzo Pacheco. — Luis Franco. — Francisco Rodríguez. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco, de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia por los señores: "Eduardo Rodríguez Martínez", "Manuela Esperanza Arias Vda. de Rodríguez", "Juan Carlos Rodríguez Fernández", "María Rodríguez Arias de Rodríguez", "Roberto Mario De Rossi", "Pilar Rodríguez Arias de De Rossi", "Daniel Catalán Fernández", "Lorenzo Pacheco", "Luis Franco", "Francisco Rodríguez Martínez", "Pedro Ramón Reinoso" y "Antonio Rodríguez Martínez" a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — José A. Degregorio. — Hay un sello. — "Estatutos: ...Decreto: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis. — N. diez y ocho mil sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. cuarenta y siete; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedad Anónima y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley once mil ochocientos sesenta y siete, a la sociedad "Productos Lácteos Lactona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la denominación de "Lactona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. sesenta y seis (fojas sesenta y seis) a fs., sesenta y ocho vta. (fojas sesenta y ocho vuelta), con la modificación de fs. setenta y siete, (fojas setenta y siete), y sus estatutos de fs. sesenta y nueve (fojas sesenta y nueve) a fs. setenta y uno vta. (fojas setenta y uno vuelta), con las modificaciones de fs. setenta y siete (fojas setenta y siete), y fs. ochenta y vta. (fojas ochenta y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. veintiuno (fojas veintiuno) a fs. veintidós (fojas veintidós) y la planilla de fs. cincuenta y siete (fojas cincuenta y siete). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena. — Sub-Inspector General de Justicia — Letrado. — Resolución número dos mil quinientos cincuenta y tres". — Escribano: José A. Degregorio.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.480 — e.23|5-Nº 15.468 v.23|5|66

TEXTILES GOLDBERG

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Diecinueve. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante; Sara Fedora Josevich de Neumann, comparecen los señores don Abraham Goldberg, naturalizado argentino, industrial, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez mil seis; doña Paulina Fridman de Goldberg, casada, naturalizada argentina, con Céd. de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y siete; don Raúl Goldberg, comerciante, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y dos; don Segismundo Hausler, comerciante, casado, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco, todos domiciliados en la calle Olaya mil cuarenta; don Zalman Goldberg, industrial, casado, naturalizado argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez mil siete; doña Luisa Goldstein de Goldberg, casada, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número un millón catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Eduardo Acevedo número treinta y cuatro, cuarto piso, departamento nueve; don Víctor Laufer, industrial, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen trescientos tres, de Villa Progreso; don Natalio Wende, casado, industrial, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis; doña Rosalía Goldberg de Wende, casada, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Yapeyú veintisiete; y don Julio Schufer, casado, argentino, contador público necional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en M. R. Trelles mil ochocientos nueve, segundo piso, departamento "E", todos vecinos de la Capital Federal, a excepción del señor Laufer que reside en el Partido de San Martín, jurisdicción de esta provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una sociedad anónima la que por este acto someten a escritura pública y para la cual exhiben en su original el acta constitutiva, los estatutos sociales y demás decretos reglamentarios que la integran, los que literalmente transcriptos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Abraham Goldberg; Zalman Goldberg; Paulina Fridman de Goldberg; Luisa Goldstein de Goldberg; Raúl Goldberg; Segismundo Hausler, Víctor Laufer; Natalio Wende; Rosalía Goldberg de Wende y Julio Schufer y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a)

TEXTILES GOLDBERG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias textiles, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de materias primas textiles y plásticas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directamente o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera parte de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase (Ordinarias clase A. 5 votos) — Monto — (integración 10 o|o) — Abraham Goldberg, 4.000. $ 40.000. — Zalman Goldberg, 4.000. $ 40.000. — Paulina Fridman de Goldberg, 250, $ 25.000. — Luisa Goldstein de Goldberg, 250, $ 25.000. — Raúl Goldberg, 250, $ 25.000. — Segismundo Hausler, 250, $ 25.000. — Víctor Laufer, 250, $ 25.000. — Natalio Wende, 250, $ 25.000. — Rosalía Goldberg de Wende, 250, $ 25.000. — Julio Schufer, 250, $ 25.000. — Total: 10.000 acciones, $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abraham Goldberg; Vicepresidente: Zalman Goldberg; Directores Titulares: Paulina Fridman de Goldberg y Luisa Goldstein de Goldberg; Síndico Titular: Julio Schufer; Síndico Suplente: Natalio Wende. — Cuarto: Se deja constancia que Paulina Fridman de Goldberg, Luisa Goldstein de Goldberg y Rosalía Goldberg de Wende, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Se deja establecido que el Directorio cuando así lo disponga estará facultado para adquirir el activo y pasivo de la sociedad "Textiles Goldberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dando intervención a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Autorizar al señor Julio Schufer, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: De responsabilidad Limitada. — Vale. — A. Goldberg. — S. Hausler. — Z. Goldberg. — Victor Laufer. — P. F. de Goldberg. — Natalio Wende. — Luisa S. de Goldberg. — Rosalía G. de Wende. — Julio Schufer. — R. Goldberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Abraham Goldberg; Zalman Goldberg; Paulina Fridman de Goldberg; Luisa Goldstein de Goldberg; Raúl Golberg; Segismundo Hausler; Víctor Laufer; Natalio Wende; Rosalía Goldberg de Wende y Julio Schufer, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, doy fe. — Diciembre 13 de 1965. — Hay un sello. — Clara G. de Bilenca. — "Estatutos Tipo — Decreto 3329|63 de "Textiles Goldberg, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 titulares, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de l. Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Nº 21.006. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Textiles Goldberg, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital, el 10 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). - 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2627. — "Es copia Fiel de las constancias que obran en el expediente número veintiún mil seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual se aprueba la constitución de la sociedad y estatutos de "Textiles Goldberg, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de que certifico. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Goldberg — P. F. de Goldberg — R. Goldberg — S. Hausler — Z. Goldberg — Luisa G. de Goldberg — V. Laufer — Natalio Wende — Julio Schufer — Rosalía G. de Wende. — Hay un sello. Ante mí: S. de Neumann. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ochenta y dos, del Registro ciento diecinueve a mi cargo — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos treinta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S. de Neumann. Escribana.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.23|5 Nº 15.481 v.23|5|66

IVAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 530. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparece el señor Matías Iwan, soltero, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad "IVAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", personería que acredita con los estatutos sociales los que se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro al folio trescientos nueve, protocolo del año 1961, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1961, bajo el número 70, folio 307, libro 53, tomo A. de estatutos nacionales y su reforma de estatutos otorgada el 28 de mayo de 1962 ante el autorizante al folio 580, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1962, bajo el número 1.550, folio 270, libro 55, tomo A. de estatutos nacionales y con el Acta de asamblea general ordinaria del 31 de enero del corriente año, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y el compareciente continúa diciendo: Que al otorgarse la escritura de reforma de estatutos mencionada anteriormente se deslizó un error de copia en la transcripción de la reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales. — Dicho error consistió en que se consignó al transcribir la reforma al artículo en que "cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente", cuando en realidad tenía que decir que "cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente" continuando el texto del artículo en la forma en que se estableció en dicha escritura. — Por lo que y a los efectos legales correspondientes el compareciente viene por la presente a declarar la referida escritura y el texto del artículo solicitando de mi el autorizante transcriba la parte pertinente correcta del artículo cuarto que dice: "cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — Es copia fiel doy fe, solicitando el compareciente la inscripción de la presente escritura aclaratoria en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí doy fe. — Matías Iwan. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo A. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números seis millones ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho y seis millones ochenta y seis mil doscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: otorgarse. — Vale. — Hay un sello. — Ricardo A. Villa (Escribano).

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.23|5-Nº 15.495-v.23|5|66

COLEGIO SANTA INES
Sociedad Anónima Educacional

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen: don Jaime Luis Ayerza, argentino, hacendado, casado con Inés Centeno, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos catorce; don José Enrique Domenech, argentino, industrial casado con Georgina Copello, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos noventa; don Ricardo Marcial Escudero Gorriti, argentino, ingeniero, casado con Beatriz Raquel Tasso, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y siete mil noventa y cinco; don Alejandro María Fernández Mouján, argentino, empleado, casado con Natalia Benítez Cruz, con cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro; don Emilio Figueroa Bunge, argentino, arquitecto, casado con Evangelina Loza, titular de la libreta de enrolamiento número veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete; doña María Inés Lodola, argentina, docente, soltera, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho; don Tirso Rodríguez Alcobendas, argentino, abogado, casado con Silvina Castro Videla, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticuatro; don Jorge Tomás Salas, argentino, arquitecto, casado con Sylvia Marcó, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y tres; don Juan Carlos Frías, argentino, abogado, casado con María Isabel Silveyra, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos nueve; don Patricio Ernesto Tadeo Billoch, argentino, arquitecto, casado con Virginia Inés Tasso, con cédula de identidad número dos millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y dos de la Policía Federal, y don Juan Emilio Sugero Herrera, argentino, abogado, casado con Marta Elba Vignau, con libreta de enrolamiento número siete millones ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y dos, todos los nombrados mayores de edad y domiciliados legalmente en la Avenida Callao, cuatrocientos sesenta y ocho de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado del veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima que giraría en esta plaza con el rubro "Santa Inés S. A. Educacional", cuya denominación fue posteriormente modificada por el de "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional", a mérito de lo que se relacionará en el cuerpo de este instrumento, aprobando en ese mismo acto el estatuto que habría de regirla. Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia, previos los trámites legales y de estilo, le fue acordada a la entidad de referencia la personería jurídica, aprobándose simultáneamente el texto estatutario, mediante Resolución Ministerial obrante a fojas veintitrés del expediente que se relacionará, la que copiada literalmente dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 mar. 1966. — Visto el expediente número 20.649|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional", constituida en esta capital con la denominación de "Santa Inés", S. A. Educacional el 27 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Número 000.210". — Igual a su original, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran por este instrumento protocolizados en este Registro a mi cargo, la Resolución Ministerial precedentemente transcripta, como así también el estatuto de la sociedad, solicitando que proceda a continuación a establecer su texto ordenado. En consecuencia, certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia número N-veinte mil seiscientos cuarenta y nueve|uno|sesenta y cinco, que el estatuto definitivo de la sociedad es del siguiente tenor: "Estatuto. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "COLEGIO SANTA INES, SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y el Código de Comercio, en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer por resolución de su Directorio en el interior y|o exterior del país. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional. Este término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto establecer institutos educacionales, fundando, adquiriendo, dirigiendo y|o administrando colegios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, encuadrándose en las leyes y reglamentos vigentes y en las condiciones básicas siguientes: a) La enseñanza se impartirá desarrollando y complementando los planes de estudio oficiales, mediante una educación orientada con enfoque cristiano, humanístico, moderno e integral; b) Se posibilitará a los padres de familia hacer frente al deber y al derecho de participar activamente en el proceso educativo de sus hijos, logrando de esta forma la integración hogar-escuela. — Capítulo II. Capital. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones ordinarias nominativas de un mil pesos cada una y dividido en seis series iguales de mil acciones cada una. — Las acciones de las series primera, segunda, tercera y cuarta serán de clase "A" y darán derecho a cinco votos por acción y las de las series quinta y sexta serán de clase "B" y darán derecho a un voto por acción. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la cantidad de treinta millones de pesos en acciones ordinarias, nominativas, clase "A" con derecho a cinco votos o clase "B" con derecho a un voto, pudiendo delegarse en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Todo aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, cuyas características serán determinadas por la

asamblea que la decida, la que podrá autorizar al Directorio a fijar las formalidades de la operación, todo ello con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si sólo se emitiera de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Para el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente.— Artículo Noveno: La propiedad y transferencia de las acciones ordinarias nominativas no producirá efecto sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro; inscripción que sólo podrá autorizar el Directorio previa expresa aceptación, la suscripción o de la transferencia respectivamente. — Artículo Décimo: Las acciones deberán llevar la firma del Presidente y otro Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar y ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán expedirse en títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. — En tanto las acciones no se hayan integrado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que oportunamente se canjearán por las aciones definitivas. — Artículo Undécimo: En caso de mora en la integración de acciones se procederá conforme a las disposiciones que dicte el Directorio en el contrato de suscripción, pudiendo seguir el procedimiento previsto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo y|o bienes, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia.— Capítulo III. — Dirección. Administración. Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por tres a diez miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y el de los suplentes que también elegirá.— El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente y podrá hacer las demás distribuciones de cargos que requiera la dirección y administración. — Artículo Décimo Cuarto: El mandato de los directores titulares y suplentes será por dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija los reemplazantes. — Artículo Décimo Quinto: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de 20 acciones de la sociedad que se depositarán en la Caja Social, mientras dure el mandato y en garantía del mismo.— Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligaciones algunas hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo Décimo Sexto: El directorio se reunirá siempre que lo convoque el Presidente en ejercicio o lo pida el Síndico o más de la tercera parte de los directores titulares. — El Directorio, cualquiera sea el número de miembros que lo componga, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de ellos y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, los que deberán constar en el Libro de Actas que será firmado por los que asistieron. — El Presidente siempre tendrá voto en las reuniones de Directorio y será decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del Presidente o Vicepresidente, el Directorio designará de su seno el director que lo sustituirá con los mismos derechos y atribuciones.— Del mismo modo y condiciones los directores titulares serán reemplazados por los suplentes, según el orden como éstos fueron designados por la asamblea. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedare o se produjere nueva vacante, el mismo, con ausencia del Síndico, designará entre los accionistas al sustituto que actuará hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermodio de su Presidente o de quien haga sus veces, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b). — La representación en juicio será ejercida por la o las personas que se designen a ese efecto, no pudiendo ninguno de los directores prestar absolución de posiciones si no ha sido designado expresamente para ello. — El Presidente, por resolución del Directorio, podrá delegar en otros directores o en terceras personas la representación legal de la sociedad a los efectos de la absolución de posiciones en juicio; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos y precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, anónimas o en comanditas por acciones o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones de conformidad con lo que resuelva una asamblea extraordinaria y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratos en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer agencias o sucursales dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre y sus remuneraciones serán imputadas a gastos generales del ejercicio que se devenguen, todo ad referéndum de la asamblea; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones estatutarias respectivas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad y aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación y la respectiva documentación; f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de sus gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios en la forma indicada en el inciso a) ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o como demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir toda clase de poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las asambleaa ordinarias y extraordinarias dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades realizadas y líquidas, demostrados por balances de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; l) En general ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Noveno: La remuneración del Presidente, Directores y Síndicos serán aprobadas por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además, los directores que desempeñen tareas como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual imputadas a gastos generales del ejercicio en que se designan, ad referéndum de la asamblea. — Artículo Vigésimo: La fiscalización social está a cargo del Síndico Titular, cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente, ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. Asambleas. Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se convocarán de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio. — Si ésta fuera solicitada por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación para la primera convocatoria y por tres días y ocho días de anticipación para la segunda. La anticipación fijada se contará desde el primer día de la publicación. Para concurrir a las asambleas los accionistas exhibirán sus acciones o bien los resguardos de las mismas expedidos por institución bancaria oficial. — El accionista podrá hacerse representar en las asambleas por otro accionista o tercero, mediante poder o carta poder. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria que se citará en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, constituiránse con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas que se celebren para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán en primera convocatoria constituirse por lo menos con la presencia de accionistas que representen los dos tercios del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico-social termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse de acuerdo al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, tendrán el destino que la asamblea resuelva, una vez cubiertas: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal previsto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; b) La remuneración que disponga la asamblea para el Presidente, Directores y Síndico en las condiciones fijadas en estos estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto: En caso de disolución, la liquidación social será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. El monto líquido que resulte de la liquidación, una vez pagado el pasivo, incluso los gastos generales, se distribuirá entre todas las acciones ordinarias emitidas, en proporción al capital integrado". — Es conforme con el texto definitivo del estatuto aprobado, doy fe, resultando la emisión y suscripción de acciones así como la integración del actual Directorio, del acta de constitución provisoria obrante a fojas uno y siguiente del expediente de la Inspección de Justicia al principio de esta escritura relacionado, la que con intercalación de la enmendadura resultante de la Resolución Ministerial que le otorgó personería jurídica a la sociedad y aprobó su estatuto, transcripta en lo pertinente, dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Jaime Luis Ayerza, domiciliado en Vicente López 382 de La Lucila, argentino, hacendado, casado con Inés Centeno, con cédula de identidad número 1.885.814 de Capital; José Enrique Domenech, domiciliado en San Lorenzo 359 de La Lucila, argentino, hacendado, casado con Georgina Copello, con libreta de enrolamiento Nº 4.475.290; Ricardo Marcial Escudero Gorriti, domiciliado en Perú 327 de Martínez, argentino, ingeniero, casado con Beatriz Raquel Tasso, con cédula de identidad Nº 3.367.095 de Capital Federal; Alejandro María Fernández Mouján, domiciliado en Pasteur 1168 de Martínez, argentino, empleado, casado con Natalia Benítez Cruz, con cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.468.754; Emilio Figueroa Bange, domiciliado en Chile 530 de San Isidro, argentino, arquitecto, casado con Evangelina Loza, con libreta de enrolamiento Nº 023.497; María Inés Lodola, argentina, docente, soltera, domiciliada en L. N. Alem 372 de San Isidro, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 277.998; Tirso Rodríguez Alcobendas, argentino, abogado, casado con Silvina Castro Videla, domiciliado en Ricardo Güiraldes 1128 de San Isidro, con libreta de enrolamiento 5.559.724; Jorge Tomás Salas, domiciliado en Del Campo 199 de Acassuso, argentino, arquitecto, casado con Sylvia Marcó, con cédula de identidad de Capital Federal número 1.866.373; Juan Carlos Frías, domiciliado en Primera Junta 538 de San Isidro, argentino, abogado, casado con María Isabel Silveyra, con cédula de identidad de Capital Federal Nº 2.929.409; Patricio Ernesto Tadeo Billoch, domiciliado en San José 32 de San Isidro, argentino, arquitecto, casado con Virginia Inés Tasso, con cédula de identidad de Capital Federal 2.327.552; y Juan Emilio Sugero Herrera, domiciliado en Muñiz 75 de Martínez, argentino, abogado, casado con Marta Elba Vignau, con libreta de enrolamiento 7.132.892; todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resuelven: Primero: Dejar constituida la referida sociedad anónima que girará bajo el nombre de "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional", que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y cuya transcripción es la siguiente: Capítulo I: Denominación, Domicilio, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y el Código de Comercio... Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires... Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto establecer institutos educacionales... Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional representado por seis mil acciones ordinarias nominativas de un mil pesos cada una y dividido en seis series iguales de mil acciones cada una... Artículo Sexto: Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la cantidad de treinta millones de pesos en acciones ordinarias nominativas... Todo aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia... Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes... Artículo Vigésimo Quinto: En caso de disolución, la liquidación social será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — El monto líquido... se distribuirá entre todas las acciones ordinarias emitidas, en proporción al capital integrado. — Segundo: Emitir la primera y segunda serie de acciones nominativas clase "A" con derecho a cinco votos por valor de dos millones de pesos de la que se suscribe íntegramente la primera serie y doscientas acciones de la segunda conforme con el siguiente detalle: Accionista, Suscripto, Integrado, Jaime Luis Ayerza, 150 acciones, $ 15.000. — José Enrique Domenech, 120 acciones, $ 12.000. — Ricardo M. Escudero Gorriti, 140 acciones, $ 14.000. — Alejandro M. Fernández

Moujan, 60 acciones, $ 6.000. — Emilio Figueroa Bunge, 120 acciones, $ 12.000. — María Inés Lódola, 120 acciones, $ 12.000. — Tirso Rodríguez Alcobendas, 120 acciones, $ 12.000. — Jorge Tomás Salas, 140 acciones, $ 14.000. — Juan Carlos Frías, 110 acciones, $ 11.000. — Patricio E. T. Biloch, 60 acciones, $ 6.000. — Juan E. Sugero Herrera, 60 acciones, $ 6.000. — Total: 1.200 acciones, $ 120.000. — Todos los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto. — Se autoriza al Directorio para adquirir el activo y pasivo o solo el activo o parte del mismo de la sociedad Lódola. Escudero y Compañía, Colegio Santa Inés y a abonar su precio en efectivo, en acciones o cualquier otra forma de pago. — Tercero: Que el primer Directorio estará integrado por seis (6) miembros titulares y dos (2) suplentes y empezará a actuar en tal carácter desde la fecha, y cuyo mandato durará hasta la reunión de la primera asamblea, que deberá ser convocada dentro de los treinta días de constituida legalmente la sociedad, quedando designados en este acto los señores: Jorge Tomás Salas, Ricardo Marcial Escudero Gorriti, Alejandro María Fernández Mouján, María Inés Lódola, José Enrique Domenech y Juan Carlos Frías como Directores titulares; Jaime Luis Ayerza y Emilio Figueroa Bunge como Directores suplentes: Francisco Ludovico Gerardo Huigen como Síndico Titular y Tirso Rodríguez Alcobendas como Síndico suplente, quienes actuarán con las atribuciones que el estatuto de la sociedad acuerda al Directorio definitivo a designarse, entre ellas: 1º) Suscribir en nombre de la sociedad en formación todos los actos y contratos necesarios para la constitución y funcionamiento del Colegio Santa Inés. — 2º) Suscribir en nombre de la sociedad... la escritura de compra-venta prevista en el boleto de fecha 26 de octubre del corriente año... Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Frías, Tirso Rodríguez Alcobendas, Gerónimo Cortés Funes y Juan Emilio Sugero Herrera, para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten... el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social... Labrada, leída y ratificada la presente acta, la suscriben todos los presentes de conformidad. — Jaime L. Ayerza. — J. E. Domenech. — R. M. Escudero. — A. M. Fernández Mouján. — M. I. Lódola. — Emilio Figueroa Bunge. — Jorge Tomás Salas. — Tirso Rodríguez Alcobendas. — Juan Carlos Frías. — Patricio E. T. Billoch. — Juan Emilio Sugero Herrera. — En mi carácter de adscripta al Registro número 145, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jaime Luis Ayerza, José Enrique Domenech, Ricardo Marcial Escudero Gorriti, Alejandro María Fernández Mouján, María Inés Lódola, Emilio Figueroa Bunge, Jorge Tomás Salas, Tirso Rodríguez Alcobendas, Juan Carlos Frías, Patricio Ernesto Tadeo Billoch y Juan Emilio Sugero Herrera, doy fe. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1965. — Raspado: Jaime, Domenech, vale. — Hay un sello. Nora B. Suárez Urtubey". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando en esta forma los comparecientes, definitivamente constituida la entidad "Colegio Santa Inés, Sociedad Anónima Educacional" y solicitando del infrascripto la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de este instrumento se requieran para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y finalmente hace constar el escribano autorizante: Que por declaración jurada se ingresa la suma de doce mil pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional, según así resulta del punto segundo del acta constitutiva y lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto social. — Leída que les fue por el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Jaime L. Ayerza. — J. E Domenech. — R. M. Escudero. — A. M. Fernández Mouján. — Emilio Figueroa Bunge. — M. I. Lódola. — Tirso Rodríguez Alcobendas. — Jorge Tomás Salas. — Juan Carlos Frías. — Patricio E. T. Billoch. — Juan Emilio Sugero Herrera. — Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y dos del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones setenta y un mil doscientos sesenta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — J. Hervas Ibáñez. Está su sello.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.600. e.23|5 Nº 15.499 v.23|5|66

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante,... "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Juan Morelli, David Otero, Roberto Francisco Cervetto, Andrés Migueliz, María Ulise de Massa, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Juan José García y Celia Josefina Cervetto, todos domiciliados en la calle Muñiz 210, 2º, Capital Federal, Departamento "E" y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto, se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329, con fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLAMINGO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Por la compra-venta, arrendamientos, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.— cada serie, valor nominal; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: Los accionistas señores: Juan Morelli, David Otero, Roberto Francisco Cervetto, Andrés Migueliz, María Ulise de Massa, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Juan José García y Celia Josefina Cervetto, suscriben cuatrocientas acciones ordinarias al portador, de cinco votos o sea $ 40.000.— cada uno de ellos, de los que integran el 10 o|o cada uno, o sea $ 4.000.— por suscriptor, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000.— e integrado de $ 40.000. — Esta integración se realiza en efectivo en su totalidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, como Presidente: al Sr. Andrés Miguéliz, como Vicepresidente: al Sr. Juan Morelli, como Secretario: al Sr. Juan José García, como Síndico Titular: al Sr. Roberto Francisco Cervetto, como Síndico Suplente: a la Sra. Cristina Olga Neider de Zimmermann. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Juan Morelli y Roberto Francisco Cervetto, para que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Morelli. — David Otero. — R. F. Cervetto. — Andrés Miguéliz. — María Ulise de Massa. — José P. Echeverría. — Jovita L. de Echeverría. — C. O. N. de Zimmermann. — J. J. García. — Celia J. Cervetto. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular a cargo del Registro trescientos setenta y siete, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Juan Morelli, David Otero, Roberto Francisco Cervetto, Andrés Miguéliz, María Ulise de Massa, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Juan José García, Celia Josefina Cervetto. — Una firma y un sello: Carlos Alberto Perret, Escribano". — ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 20.611. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flamingo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 4 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.152. — Hay una firma y un sello aclaratorio: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — ...Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret (Escribano). — Sobrerraspado: Escribano: vale. — Interlineado y fuera de margen: todos domiciliados en la calle Muñiz 210, 2º, Capital Federal, departamento "L", vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.23|5-Nº 15.517 v.23|5|66

CINEMATOGRAFICA ARTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Federico Manuel Vogelius, argentino, casado; don Gilberto Forti, italiano, casado; doctor Luis Fernando Herrera, argentino, casado; don Fidel Rodríguez, argentino naturalizado, viudo; ingeniero Julio Samuel Allievi Molina, argentino, casado; don Domingo Alonso, argentino, viudo; don Saúl Posternak, argentino, casado; don José Antonio Ituarte Crespo, español, casado; doña Ana Amalia Hebe Ruccio de Herrera, argentina, casada y don Alberto Sergio Albera, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Paraguay número ochocientos ochenta, séptimo piso, oficina cincuenta y cuatro, de esta capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Ciematográfica Artex", Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, los Estatutos Sociales en su redacción definitiva y la resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima, todo lo cual resulta del expediente número veintiún mil setenta y ocho que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 23 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Federico Manuel Vogelius, Gilberto Forti, Dr. Luis Fernando Herrera, Fidel Rodríguez, Ing. Julio Samuel Allievi Molina, Domingo Alonso, contador público Saúl Posternak, Alberto Sergio Albera, Sra. Ana Amalia Hebe Ruccio de Herrera y José Antonio Ituarte Crespo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CINEMATOGRAFICA ARTEX", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, (artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, (artículo 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, explotación, consignación y representación de películas cinematográficas de largo y corto metraje, aportando capitales en sociedades que exploten la misma actividad. — 2) Industriales: Producción de películas cinematográficas de largo y corto metraje y noticieros, series para televisión en estudios propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100), valor nominal cada una, y dividido en cinco (5) series iguales de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una, (artículo 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años, (artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año, (artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Clase. Ordinarias. — Monto. — Sr. Federico Manuel Vogelius, 6.000, 5 votos, 600.000. Sr. Gilberto Forti, 1.000, 5 votos, 100.000. — Dr. Luis Fernando Herrera, 1.000, 5 votos, 100.000. — Sr. Fidel Rodríguez, 500, 5 votos, 50.000. — Ing. Julio Samuel Allievi Molina, 500, 5 votos, 50.000. — Señor Domingo Alonso, 500, 5 votos, 50.000. — Sr. Saúl Posternak, 200, 5 votos, 20.000. — Alberto Sergio Albera, 100, 5 votos, 10.000. — Sr. José Antonio Ituarte Crespo, 100, 5 votos, 10.000. — Sra. Ana Amalia Hebe Ruccio de Herrera, 100, 5 votos, 10.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del suscripto. El aporte de la señora Ana Amalia Hebe Ruccio de Herrera, se realiza con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Manuel Vogelius; vice-presidente: Dr. Luis Fernando Herrera; Director: Ing. Julio Samuel Allievi Molina; síndico titular: C. P. N. Saúl Posternak; síndico suplente: Gilberto Forti. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Manuel Vogelius, Dr. Luis Fernando Herrera y C. P. N. Saúl Posternak, a fin de que indistintamnete o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Oportunamente se otorgará el poder, conforme al Art. Nº 1.181 del Código Civil para la escritura a que se refiere el párrafo anterior... Estatuto... — 2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. cinco millones, representado por acciones de pesos cien m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales de un millón de pesos cada una... — 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso de vacantes, que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al

primero, en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la "Inspección General de Justicia". Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 21.078. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Cinematográfica Artex", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta capital, el 23 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6. — 2º) — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Carlos Suárez Anzorena. — Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia. — Letrado. — Resolución Nº 2.567. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí doy fe. — F. M. Vogelius. — G. Forti. — Luis F. Herrera. — Fidel Rodríguez. — Julio Allievi Molina. — Domingo Alonso. — S. Posternax. — J. Iturte Crespo. — A. R. de Herrera. — A. S. Albera. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio doscientos setenta y cuatro del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del seis millones cuarenta y un mil seiscientos siete al presente seis millones cuarenta y un mil seiscientos trece, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 e. 23|5 Nº 15.530 v. 23|5|66.

ABROJITO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Asesoramiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: el señor Rubén Julio Spiteri, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Segurola número tres mil cincuenta y cuatro de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Abrojito" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Asesoramiento: personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, el dos de junio próximo pasado, al folio mil cincuenta y uno de este mismo registro y protocolo respectivo, que en su matriz tengo a la vista para este acto. Y en el carácter invocado expone: Que con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó provisoriamente, la mencionada sociedad, y sometidos sus Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobado por la misma, según Expediente número diecinueve mil setecientos noventa y nueve. — Que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma así como la Resolución de la "Inspección General de Justicia", que en el expediente mencionado, tengo a la vista para este acto y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de enero de 1965, se reúnen los señores: Julio César Usach, casado, argentino, domiciliado en la calle Canalejas Nº 3925; don Rubén Julio Spiteri, soltero, argentino, domiciliado en la calle Segurola Nº 3054; don Horacio Carlos Murga, casado, argentino, domiciliado en la calle Piedras Nº 867; don Carlos D'Agostino, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 331; don Héctor Alejandro Lapadú, casado, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1700; don Mauricio Maladevsky, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Paso Nº 240; don Pablo Jorge Mosenson, soltero, argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1568; don Eduardo Moseuson, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6083; don Miguel Kairuz, casado, argentino, domiciliado en la calle Washington Nº 3971; y don Luis Jorge Murga, casado, argentino, domiciliado en la calle Lautaro Nº 653; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto, se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABROJITO" - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE ASESORAMIENTO. — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones y o toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante operaciones de distribución, promoción y o realización de inversiones inmobiliarias, mediante la administración y locación de toda clase de bienes y servicios, mediante la prestación de servicios, de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; mediante el negocio de publicidad y propaganda, por cuenta propia o de terceros, y por todos los medios de difusión creados o a crearse en el futuro, mediante la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y cualquier otra actividad lícita. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de productos plásticos y afines. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por 5.000 acciones de un mil pesos m|n. valor nominal cada una, y dividida en 5 series de m$n. 1.000.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelectos. — f) El ejercicio social cerrará el último día de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten la primera serie de 1.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 1.000.000, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 %, en dinero efectivo, según el siguiente detalle: en la proporción de 100 acciones cada uno, equivalentes a $ 100.000 m|n. por accionista; integrante m|n. $ 10.000 cada uno. — Vale decir que se han suscripto 1.000 acciones ordinarias, por un valor de pesos 1.000.000 m|n. habiéndose integrado en conjunto la suma de $ 100.000 m|n. en efectivo. — Tercero: Establecer en 4 el número de directores titulares, resultado electos los siguientes: Presidente: don Carlos D'Agostino. — Directores titulares: don Horacio Carlos Murga, y Mauricio Maladesky. — Síndico titular: don Rubén Julio Spiteri, y como Síndico suplente, don Julio César Usach. — Cuarto: Autorízase al señor Rubén Julio Spiteri, para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... "Estatutos"... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una, y dividido en 5 series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas, con imputación a "Gastos Generales" o a "Utilidades Líquidas y Realizadas", del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos, en el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado, y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vice-presidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el "Inventario", el "Balance General" y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia. — Nº 19.799. — Buenos Aires, abril 1 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Abrojito" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Asesoramiento, constituida en esta capital el 2 de enero de 1965, con la denominación de "Celestial" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con al modificación de fs. 15 (fojas quince), fs. 18 (fojas diez y ocho), y fs. 22 (fojas veinte y dos), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 18 (fojas diez y ocho), y fs. 22 (fojas veinte y dos). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — Firmado: M. A. Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.753. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que vuelvo a dar fe. — Rubén Julio Spiteri. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio quinientos setenta y tres del registro número ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del seis millones ciento ochenta y siete mil ciento dieciséis al seis millones ciento ochenta y siete mil ciento veintidós inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo Dionisio Laporta, (Escribano).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 — e.23|5-Nº 15.544 v.23|5|66

ESTANCIA SAN FRANCISCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número noventa y cinco. En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano público autorizante, comparece el doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado; con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y un mil ciento catorce, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, piso octavo, Capital Federal; se encuentra de ex-profeso en ésta, es persona mayor de edad, hábil; y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de las siguientes personas: Don Cristóbal Rino Giuliani; don Enzo Venturi; don Eduardo José Carranza Vélez; don Eduardo Federico Muñiz, don José Alberto Garrone; don Fernando Obieta; don Raúl Lorenzo Urtizberea; doña Graciela Julieta Teresa Espagnol, y don Angel Lo Bosco, cuyos datos personales así como la representación que inviste el compareciente resultaran de la transcripción que se efectuará más adelante, de la escritura de constitución provisoria de la socidead. Y el señor Ferrari Costa expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio me solicita la transcripción en protocolo de este registro a mi cargo de los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", a cuyo efecto me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número veintiún mil trescientos treinta y cuatro del que por su orden transcribo: I) Constitución provisoria. — Primer testimonio. Escritura número cuarenta y cinco. En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público comparecen Cristóbal Rino Giuliani, italiano, casado, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos veintiocho mil doscientos veintiuno, domiciliado en la calle Grecia cuatro mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal; Enzo Venturi, italiano, viudo, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Grecia cuatro mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal; Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y un mil ciento catorce; domiciliado en la Avenida Alvear mil quinientos veinte, piso octavo, Capital Federal; Eduardo José Carranza Vélez, argentino, soltero, escribano; con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Agüero mil setecientos ochenta y cinco, Capital Federal; Eduardo Federico Muñiz, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y siete mil setenta y siete, domicilaido en la calle Chubut, setecientos veintisiete, piso primero de este partido de San Isidro, José Alberto Garrone, argentino, casado, abogado con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, piso segundo, oficina veinticuatro, Capital Federal; Fernando Obieta, argentino, casado, empleado, con cé-

dula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini novecientos cuarenta y tres, Bánfield, de esta provincia; Raúl Lorenzo Urtizberea, argentino, casado, periodista, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle Juan Clark, ciento cincuenta y siete de este partido; Graciela Julieta Teresa Espagnol, argentina, soltera, estudiante, con libreta cívica número tres millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y cuatro; domiciliada en la calle Camacúa setenta y nueve, Capital Federal; Angel Lo Bosco, argentino, casado, procurador; con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete con domicilio en Juan Bautista Alberdi tres mil novecientos diez, Capital Federal; todos los comparecientes de exprofeso aquí; son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que re regirá por los estatutos que tienen acordados y que suscriben en documento separado considerándolo parte integrante de la presente quedando aprobadas las siguientes disposiciones específicas: — Primero: La sociedad se denominará "ESTANCIA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, cerealistas, frutícolas, granjas y apícolas y manufactureras o fabricación o frigoríficas de productos alimenticios derivados de estas actividades. — b) Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y de pesca. Importación y exportación. — c) De Mandatos. Representación y Administración de cualquir empresa inmobiliaria, agrícola, ganadera o forestal, comercial, industrial y financiera, como también de muebles o inmuebles de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá igualmente realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y los estatutos. — Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de Un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. En este acto se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador todas de la clase A. (cinco votos por acción), resultando suscriptas en la siguiente forma: El señor Cristóbal Rino Giuliani suscribe seis mil acciones o sea Seis millones de pesos moneda nacional; Enzo Venturi, suscribe cinco mil acciones o sea Cinco millones de pesos moneda nacional; Edgardo A. H. Ferrari Costa, suscribe tres mil acciones o sean Tres millones de pesos moneda nacional; Eduardo J. Carranza Vélez, suscribe dos mil acciones o sean Dos millones de pesos moneda nacional; Eduardo Federico Muñiz, suscribe mil acciones o sea Un millón de pesos moneda nacional; José Alberto Garone, suscribe quinientas acciones o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; Fernando Obieta, suscribe quinientas acciones o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; Raúl Lorenzo Urtizberea suscribe mil acciones o sea Un millón de pesos monead nacional; Graciela Julieta Teresa Espagnol, suscribe quinientas acciones o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; Angel Lo Boco, suscribe quinientas acciones o sea Quinientos mil pesos moneda nacional. De los importes suscriptos, los comparecientes integran en dinero efectivo el diez por ciento o sea la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional. — Cuarto: Para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, se designa a las siguientes personas: Presidente: Cristóbal Rino Giuliani. Directores: Enzo Venturi y Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa; Síndico titular: Fernando Obieta; Síndico suplente: Angel Lo Bosco, quienes durarán en sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Quinto: Finalmente los comparecientes resuelven otorgar Poder Especial Irrevocable a favor de los señores: Cristóbal Rino Giuliani, Enzo Venturi y doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, para que actuando indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que perscribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Leída que les fue por mí el autorizante se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran habitualmente hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Giuliani. — E. Venturi. — Ferrari Costa. — E. J. Carranza Vélez. — E. Muñiz. — J. Garrone. — F. Obieta. — Raúl L. Urtizberea. — G. Espagnol. — A. Lo Bosco. — Hay un sello; ante mí: M. Lozano. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ciento cincuenta y tres del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. Para "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera,, Comercial y de Mandatos", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones doscientos dieciséis mil seiscientos tres al presente número cuatro millones doscientos dieciséis mil seiscientos seis que selio y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. M. Lozada". — II) Estatutos Sociales: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, cerealistas, frutícolas, granjas y apícolas y manufacturas o fabricación o frigoríficas de productos alimenticios derivados de estas actividades. — b) Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y de pesca. Importación y exportación. — c) De Mandatos. Representación y Administración de cualquier empresa inmobiliaria, agrícola, ganadera o forestal, comercial, industrial y financiera como también de muebles o inmuebles de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá igualmente realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia, plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), representados por cien mil (100.000) acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en diez (10) series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción.— No se reconocerán más de un titular por cada acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción y acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones, todas ellas de la clase "A", las series subsiguientes se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que las anteriores se hallen suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones por orden consecutivo. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) mediante la emisión de acciones "A" y|o "B", en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad estando facultada la Asamblea para delegar en el directorio las fechas, modos y forma de pago de cada emisión. — Artículo Sexto: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirá en el Registro Público de Comercio anunciándose por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) con más los aumentos que se hubiesen dispuesto de conformidad con el artículo anterior.— Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Séptimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) o a que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviere las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Procurando el aporte de nuevos capitales por medio de suscripción de acciones a integrar en dinero efectivo, pudiendo disponer que éstas se emitan con prima o no; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea prévia desafectación con exclusión de la reserva legal de utilidades provenientes de Balances aprobados por la Asamblea; c) Capitalizando, previa autorización de autoridades competentes, el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance; d) En el pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Por cualquier otro medio que resuelva la Asamblea dentro de las disposiciones y leyes vigentes. — En caso de los incisos b), c), y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea. Las acciones emitidas en los casos de los incisos b) y c), se repartirán entre los accionistas en proporción al valor integrado de las acciones ordinarias que posean. — Artículo Noveno: Todo suscriptor de acciones estará obligado a abonar las cuotas fijadas para el pago de aquéllas en las fechas convenidas. En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo determine la Asamblea y elegidos por esta mayoría de votos presentes. — Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegibles indefinidamente debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelegirá o designará sus reemplazantes convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea y darán las garantías que ésta determine. — El Directorio en su primera reunión designará de entre sus miembros un Presidente y podrá también crear los cargos que estime convenientes. — Artículo Décimo Primero: El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del síndico o un director. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere Poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional; y demás instituciones de esa índole; oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Para la adquisición de inmuebles cuando su pago no se abone al contado como así también para gravar hipotecar y vender inmuebles de la Sociedad, el directorio deberá requerir previamente autorización de la Asamblea General de Accionistas. La representación legal que le corresponde será ejercida por el Presidente o por quien lo reemplace o por la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorgue los poderes del caso. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en prestación de avales, fianzas u otra forma cualquiera de garantías. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea en su caso ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá en el lugar día y hora que fije el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de expiración del ejercicio económico social debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. — Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del Directorio que requieran su conocimiento; fijar las remuneraciones estatutarias elegir y fijar el número de los Directores y los síndicos y tratar otro asunto incluido en el orden del día. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Extraordinaria se convocará cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que la piden. — Esta solicitud será resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Décimo Séptimo: Las citaciones a Asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria; o en los plazos y formas que determinen en cada oportunidad las disposiciones legales vigentes. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las que traten alguno de los objetos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de institución autorizada de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para las Asambleas pudiendo hacerse representar por cartapoder. — El Directorio podrá aceptar que los depósitos de acciones a los

efectos de la asamblea puedan ser efectuados fuera de la República en los puntos que al efecto determine los que se harán conocer en los Edictos de convocatoria. — En este caso, el accionista residente en el extranjero podrá también hacerse representar por mandatario y sin perjuicio de lo dispuesto en su caso por el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace y en su defecto por el Director o accionista que por mayoría de votos designe la Asamblea, teniendo éste en caso de empate doble voto. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el libro de actas y firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad se confeccionará el inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas ajustados a las reglamentaciones vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para las remuneraciones de los Directores y el síndico en su caso; c) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad y su importe, se destinará a incrementar el fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del directorio constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del síndico; si otra cosa no resolviere la Asamblea la que fijará las facultades y remuneraciones de los liquidadores y del síndico. — Artículo Vigésimo Primero: El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma será prorrateado, entre las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — C. Giuliani. — E. Venturi. — Ferrari Costa. — E. J. Carranza Vélez. — E. Muñiz. — J. Garrone. — F. Obieta. — Raúl L. Urtizberea. — C. Espagnol. — A. Lo Bosco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por sus titulares señores Cristóbal Rino Giuliani. — Enzo Venturi, Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, Eduardo José Carranza Vélez, Eduardo Federico Muñiz, José Alberto Garrone, Fernando Obieta, Raúl Lorenzo Urtizberea, Graciela Julieta Teresa Espagnol y Angel Lo Bosco. — A quienes conozco, doy fe. — M. Lozada. — Su sello'. — III) Autorización: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 abr. 1966. — Visto el Expediente N-21.334|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estancia San Francisco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", constituida en la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "San Baltazar, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", el 7 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once (11) con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.), al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000419" — Los instrumentos transcriptos son copia fiel, de sus originales que tengo a la vista doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia queda definitivamente constituida la sociedad "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción y publicación. Leída que le fue por mí el escribano autorizante la presente escritura se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra habitualmente hacerlo en mi presencia de lo que doy fe. — Ferrari Costa. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número trescientos treinta del Registro número veinte a mi cargo de que doy fe. — Para la sociedad "Estancia San Francisco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos" se expide el presente primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial numerados cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ocho|al diez y ocho inclusive y el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo Lozada. Escribano. — Entre líneas: Helvio; Agustín; de. — Vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.280. —e.23|5-Nº 15.655-v.23|5|66

SANTA EUGENIA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decisión de la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1964, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad "SANTA EUGENIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", decisión que resultó aprobada, según Resolución Ministerial Nº 348 de fecha nueve de marzo de 1965 que dice: "Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 6.663 de fecha 2 de junio de 1959", la que fuera elevada a escritura pública por ante el Escribano de esta Ciudad, don Julio A. Aznarez Jáuregui, con fecha nueve de marzo de 1966, al folio 405 del Registro 473 a su cargo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.23|5-Nº 15.664-v.23|5|66

ROTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "ROTOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" de fecha 27 de mayo de 1965 modificó los artículos 4, 5 y 16 del Estatuto Social, los que fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 000179 de fecha 3 de marzo de 1966. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos de igual moneda cada una, con derecho a cinco votos por acción y dividido en series de cien mil pesos cada una. — De este capital autorizado se han emitido las trescientas cincuenta primeras series en acciones ordinarias al portador de la clase "A". — La emisión de las series restantes, se hará en las oportunidades y forma de pago que fije el Directorio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — No podrá emitirse una nueva serie, mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Art. 5º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional cada una. — Los aumentos del capital autorizado podrán estar representados por acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por acciones ordinarias de la clase "B" de voto simple y|o en acciones preferidas. — La Asamblea al resolver los aumentos de Capital autorizado podrá delegar en el Directorio las oportunidades de las respectivas emisiones de acciones y formas de su integración y pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a Escritura Pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que resuelva la Asamblea de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Cada emisión de acciones del capital autorizado y cada emisión de acciones correspondientes a los futuros aumentos se llevará a escritura pública, pagándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, con inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose en tales efectos las acciones clase "A" y clase "B", salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción qu posean de cada clase. — Art. 16º: Para obligar a la Sociedad serán necesarias las firmas de dos directores en las letras, giros, cheques y demás documentos bancarios y|o financieros así como en los actos previstos en los incisos mencionados del artículo 1.881 del Código Civil; la firma de un solo director o la persona o personas que el Directorio designe en los endosos de documentos; la firma del Presidente o la del Vicepresidente en su defecto, conjuntamente con la de cualquier otro director, en todo otro acto o contrato público o privado relacionado con los negocios de la Sociedad. — La presente reforma fue protocolizada por Escritura Nº 423 de fecha 18 de abril de 1966 por ante el Escribano Juan Bautista Cubas pasada al folio 649 del Registro Nº 111 a su cargo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.23|5 Nº 15.695 v.23|5|66

SUAVEGOM
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Enrique Alberto Panipucci, y don Carlos Federico Hinckelmann, argentinos, casados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento doy fe; quienes concurren en el carácter de Vicepresidente y Secretario respectivamente, de SUAVEGOM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, personería que justifican: a) Con los Estatutos Sociales y posterior aumento de capital, que fuera textualmente transcriptos en este protocolo, al folio número 1439, con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; los referidos estatutos fueron protocolizados ante el Escribano don A. Levin de esta ciudad en el Registro 485 a su cargo el 26 de setiembre de 1961, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nro. 2524, folio 38 del libro 55, tomo A, de Estatutos Nacionales; en cuanto al aumento de capital, se protocolizó ante el mismo escribano con fecha once de julio de mil novecientos sesentidós, y se inscribió el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesentidós, bajo el número 1954, folio 234, del libro 56; b) Con el Acta de Asamblea de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante la que fueron designadas las autoridades; y c) Con el Acta de Directorio de fecha veintinueve de diciembre del año próximo pasado, número 51, que procedió a la distribución de cargos. Los antecedentes de los apartados b) y c) se agregan a la presente en copia debidamente autenticada. — Y los comparecientes, por la representación que ejercen exponen: que por Acta de Asamblea de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenticuatro, se resolvió la modificación de ciertos artículos del estatuto, y entre ellos, el referente al capital social, cuyo aumento se dispuso; a tal efecto, promovieron ante la Inspección General de Justicia la reapertura del expediente número N-catorce mil ciento setenta|uno|sesenta y cuatro y luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución ministerial, de fecha quince de marzo próximo pasado, aprobando las modificaciones pretendidas. — El texto del Acta de Asamblea aludida, introducidas las distintas modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia en el referido expediente, y aceptadas por la sociedad, es del tenor siguiente: "Acta de Asamblea General Extraordinaria del ocho de febrero de 1964. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, a folios 6 y 7 para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial, el señor Enrique Panipucci, que preside la reunión pone a consideración el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: Modificación del Estatuto Social; el señor Panipucci, hace una serie de consideraciones que demuestran la necesidad de modificar los estatutos sociales y a continuación lee el artículo Primero: como se propone que transcribimos: Artículo Primero: Con el nombre de Suavegom Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, funcionará en adelante la sociedad que fuera constituida con el nombre de Suavegom Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Córdoba 612, entrepiso, sin perjuicio de los cambios que a posteriori decida el Directorio, el que podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Aprobado por unanimidad de votos presentes, se pasa al artículo tercero, que dice: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del caucho, metalúrgica, químicas, minera, eléctrica, textil, plásticas, maderas, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción de la alimentación y del vestido; b) Comerciales: Mediante la compra y venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y en cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; c) Financieras: Mediante la concertación de toda clase de operaciones financieras en moneda nacional o extranjera, por los plazos, condiciones y garantías que determine el Directorio, sea que las mismas se constituyan para facilitar el desarrollo industrial o comercial de la empresa o a favor o beneficio de terceros, con fondos propios o recibidos al efecto en administración de entidades o particulares que los aporten a tal fin, y con las garantías, plazos e intereses que determine el Directorio; en cada caso. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones que prevé el artículo 93 de la Ley 11.672 ni cualquier otro que requiera el concurso público. — "Luego de un cambio de ideas, también se aprueba por unanimidad de votos presentes. — Puesto a consideración la modificación del artículo quinto, que dice: Art. 5º: Capital: El capital autorizado, se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de tipo ordinarias, "A" y "B", o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las primeras cincuenta series se encuentran emitidas. Las demás series, dentro del capital autorizado, se emitirán en la ooprtunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el directorio, con las formalidades que se expresan en el artículo siguiente. Fue aprobada por unanimidad. El artículo sexto también se modifica y transcripto dice: Art. 6º — Aumento de capital por la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A" y "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado, se elevará a escrituras públicas. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado

originario o sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el del Art. 5º) con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. El accionista Francisco Bou propone que el capital autorizado pueda ser elevado solamente a trescientos millones de pesos. El señor Luis Héctor Delcarlo se opone y manifiesta que la cantidad indicada en el artículo sexto es, a su parecer, la más indicada, y ante esa situación el señor Bou la acepta y puesta a votación es aprobada la modificción de cuerdo a lo transcripto por unanimidad de votos presentes. El señor Panipucci pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que literalmente dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se nombra a los señores accionistas, doctor Carlos Federico Hinckelmann Villegas y Eduardo García Trucco. No habiendo más puntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las doce horas y veinte minutos, haciendo constar que no ha asistido el señor Inspector de Justicia. — Hay una firma. — Un sello que dice: Carlos F. Hinckelmann Villegas, abogado. — C. Civil Tº XIV Fº 68 C.S.J.Nº Tº X Fº 302. — Matr. Procur. Nº 7.464 :"Eduardo G. Trucco." — Nómina de asistentes: "Firma Suavegón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 1964. — Domicilio: Córdoba 612. E. P. Buenos Aires. — Número. — Fecha. año 1964. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre y apellido completo). — Representante (Nombre y apellido completo)- — Cantidad de Acciones o Certificados 5 votos. — 1 voto clase "A". — Clase "B". — Capital m$n. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 3º inc. c) — Dos décimos de los presentes. — 1. — 31 enero. — Norberto Vicente Camdessus. Por sí. 41.500, 29.500, 7.100.000, 145.000, 145.000, 2. 31 enero. — Francisco José Bou. Por sí. 41.600, 30.900, 7.250.000, 145.000, 145.000, 3. 31 enero. — Enrique Alberto Panipucci. Por sí 41.500, 4.000, 4.550.000 145.000, 145.000 4. 1º febrero. — Elda Teresa M. de Panipucci. - Enrique Alberto Panipucci, 100, 100, 20.000, 600, 600 5. 1º febrero. — María Luisa E. R. de Camdessus. - Roberto Vicente Candessus 100, 10.000, 500, 500, 6. 1. febrero. — Pilar Bou de Salguero. - Francisco José Bou 100, 10.000, 500, 500. 7. 1º febrero. — Justo Fermín Camdessus. - Jorge Gastón Alberto Camdessus. 100 ..., 10.000, 500, 500. 8. 3 febrero. — Osvaldo Juan Cazale. — Jorge Gastón Alberto Camdessus, ... 40.500, 4.050.000, 40.500, 40.500. 9. 3 febrero. — Luis Héctor Delcarlo. Por sí. 24.000, 16.000, 4.000.000, 136.000 136.000, 10, 3 febrero; José María Muñoz. - Juan Alberto Delcarlo 18.000, 12.000, 3.000.000, 102.000, 102.000, 11. 3 febrero. — Juan Alberto Delcarlo. Por sí, 18.000, 12.000, 3.000.000, 102.000, 102.000, 12. 4 febrero. — Carlos Federico Hinckelmann. Por sí, 15.000, 10.000, 2.500.000, 85.000, 85.000, 13. 4 febrero. — Carlos Martín Figueras. - Oscar José Taricco, 15.000, 20.000, 3.500.000, 95.000, 95.000. 14. 4 febrero. — Eduardo García Trucco. Por sí, 10.000, 10.000, 2.000.000, 60.000, 60.000. 15. 4 febrero. Ricardo Gómez Renaldi. - Carlos Federico Hinckelmann, 25.000, 25.000, 5.000.000, 145.000, 145.000. — Ausentes: ...Un sello: Suavegóm S.A.I.C. — Una firma. — Director. — (Total clase "A"): 250.000. — (Total clase "B"): 210.000. — Totales (Capital m$n.): 46.000.000. — (Décimo art. 3º inc. c): 1.202.600. — (Dos décimos de los presentes): 1.202.600. — Observaciones Generales: Se cierra el presente registro para la recepción del depósito de acciones. — Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Firmado: Enrique Alberto Panipucci. — Jorge Gastón Alberto Camdessus. — A las nueve y diez minutos del día 8 de febrero de 1964, se clausura el registro de asistencia de accionistas, contando con la presencia de quince accionistas (siete por sí y ocho representados) que totalizan doscientas cincuenta mil acciones ordinarias de 5 votos y doscientas diez mil ordinarias de 1 voto o sea un total de cuarenta y seis millones de pesos, valor nominal con derecho a un millón doscientos dos mil seiscientos votos y cuatrocientos cuatro mil quinientos votos para elección de sindicatura ya efectuadas las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. "Resolución Ministerial." Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 marzo 1966. Visto el Expediente N-14.170|1|64 en el que la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52) y setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de febrero de 1964 en el estatuto de la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Suavegom Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000254. Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia, 16 marz. 1966. Recdo. recibido. Es copia, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que por este acto, dejan así protocolizada el acta precedentemente inserta y modificadas por ende los artículos primero, tercero, quinto y sexto, de los estatutos, quedando aumentado el capital social autorizado, a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, y a cuya emisión se procederá en la oportunidad y firma que el directorio lo disponga, en cuya oportunidad se satisfará el impuesto fiscal previa elevación a escritura pública. Previa lectura, se ratifican y firman los comparecientes por ante mí, en prueba de conformidad, de todo cuanto, doy fe. A. Panipucci. C. F. Hinckelmann. — Ante mí: Carlos Isac. Hay un sello: Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó al folio mil ochocientos noventa y dos, del registro cuatrocientos cincuenta y cuatro, donde queda, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados A cero cero seis millones noventidós mil doscientos cincuenta al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Carlos Isac, escribano. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — e.23|5-Nº 15.705-v.23|5|66

ARBOTE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.201. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Nicasio Ramón Angelo Bordignon, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Constitución mil doscientos setenta y uno, de esta Capital; Ultimo Nemesio Terenzi, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos veinte mil trescientos siete, domiciliado en E. S. Zeballos mil cuatrocientos quince, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Enrique Armani, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en Mariano Moreno cinco mil novecientos cuarenta y uno, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Eduardo Adolfo Germano, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos seis, domiciliado en Avenida Mitre dos mil cuatrocientos quince de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Casimiro Eliseo Vanoli, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de Avellaneda número quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en Lambaré doscientos setenta y cuatro, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Francisco Ceriana, italiano, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en Medrano mil trescientos cincuenta y dos, departamento primero, de esta Capital; Carlos Santiago Terenzi, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos veintiuno, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en E. S. Zeballos mil cuatrocientos quince, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; María Luisa Casartelli, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número quinientos veintiocho mil novecientos uno, domiciliada en E. S. Zeballos mil cuatrocientos quince, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Bordignon, argentino, casado, actor, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos tres mil cuatrocientos diez y ocho, domiciliado en Austria dos mil doscientos cuarenta y siete, segundo piso, departamento diez, de esta Capital; y Lucía Haydée Colombo, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número un millón novecientos catorce mil ciento veintisiete, domiciliada en Avenida Mitre dos mil cuatrocientos quince, departamento B., de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y por instrumento privado suscripto por todos los aquí comparecientes, fundaron una sociedad anónima, denominada "Arbote Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyo estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por la Inspección General de Justicia conforme a las prescripciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, en el expediente promovido ante dicha Inspección, bajo el número veinte mil setecientos noventa y tres, y según resolución número dos mil quinientos cuarenta y nueve, del primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a Escritura Pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de noviembre del año un mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Nicasio Ramón Angelo Bordignon, Ultimo Nemesio Terenzi, Enrique Armani, Eduardo Adolfo Germano, Casimiro Eliseo Vanoli, Francisco Ceriana, Carlos Santiago Terenzi, María Luisa Casartelli, José Bordignon, y Lucía Haydée Colombo, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARBOTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización representación, consignación, y|o distribución de frutos del país, lanas, cerdas, pieles varias y|o cueros de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cabrío, despojos animales, sebo y sus envases de todo tipo. Industriales: a) Manufacturas o fábricas: La elaboración, fabricación, manufactura y|o explotación de productos derivados de frutos del país, lanas, cerdas, pieles varias y|o cueros de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cabrío, despojos animales, sebo, y sus envases de todo tipo, ya sea por cuenta propia, ajena o conjuntamente con otras empresas, en establecimientos propios, o en arrendamientos de plantas, fábricas o talleres vinculados a su objeto social, o dedicados a la fabricación de productos o artículos afines al negocio básico de la sociedad. — d) El capital autorizado se fija en m|n., pesos 10.000.000 diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, (m$n. 100) valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m|n. $ 2.000.000 dos millones de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de una cantidad de cinco (5) votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Nicasio Ramón Angelo Bordignón 5470 — Ordinarias 5 votos pesos 547.000. Ultimo Nemesio Terenzi 5470. Ordinarias 5 votos $ 547.000. Enrique Armani 5560. Ordinarias 5 votos a $ 556.000. Eduardo Adolfo Germano 1400 ordinarias 5 votos $ 140.000. Casimiro Eliseo Vanoli 1500 — Ordinarias 5 votos $ 150.000. Francisco Ceriana 100 Ordinarias 5 votos $ 10.000. Carlos Santiago Terenzi 100 Ordinarias 5 votos $ 10.000.— María Luisa Casartelli 100 Ordinarias 5 votos $ 10.000. José Bordignón 200 Ordinarias 5 votos $ 20.000. Lucía Haydée Colombo 100 Ordinarias 5 votos $ 10.000. Totales: 20.000 Ordinarias 5 votos $ 2.000.000. Cada uno de los accionistas mencionados aportó el diez por ciento de su suscripción. — La integración del diez por ciento (10 o|o) sobre $ 2.000.000 se efectúa en dinero en efectivo. Se deja constancia por la presente que los aportes de las señoras María Luisa Casartelli de Terenzi y Lucía Haydée Colombo de Germano, se efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a: Presidente: Sr. Nicasio Ramón Angelo Bordignón, Vicepresidente: Sr. Ultimo Nemesio Terenzi. Director titular: Sr. Eduardo Adolfo Germano. Director Suplente: Sr. Enrique Armani. Síndico titular: Sr. Casimiro Eliseo Vanoli. Síndico suplente: Sr. Francisco Ceriana. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Adolfo Germano, Contador Público: Eugenio Francisco Limongi y Angel Rodolfo Baroffio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — N. Bordignon. U. Terenzi. Enrique Armani. E. Germano. C. E. Vanoli. Fco. Ceriana. Carlos S. Terenzi. María Luisa C. de Terenzi. J. Bordignón. Lucía C. de Germano. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años.. . — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n. c|l.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (100 m|n.) valor nominal cada una, y dividido en cinco (5) series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por un año siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia. — N. 20.793. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden á lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Arbote, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad, el 8 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta., (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta), a fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado en el último párrafo de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. —Resolución número 2.549. — (Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia Letrado"). — (Otro sello dice): Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a dos (Acta Constitutiva), tres a cinco (Estatuto), con las modifica-

ciones de fojas catorce y quince, y de la Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas diecisiete, todas del expediente de la referencia, que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Arbote, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital emitido de la empresa. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — N. Bordignón. — U. Terenzi. — Enrique Armani. — E. Germano. — C. E. Vanoli. — Fco. Ceriana. — Carlos Terenzi. — María Luisa C. de Terenzi. — J. Bordignón. — Lucía C. de Germano. — Está mi sello. — Ante mí Rafael Sverdloff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio mil doscientos uno, protocolo corriente, de este Registro número Veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio, extendido en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente desde el seis millones treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos al presente inclusive: seis millones treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve, todos serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael Sverdloff (Escribano). — Enmendado: Nicasio; Nicasio. — Valen.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600.— e.23|5-Nº 15.716-v.23|5|66

A M I C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1965, se ha reformado el artículo 7º del estatuto de "AMIC", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, habiéndose aprobado esa reforma por Resolución Ministerial Nº 329 de fecha 25 de marzo de 1966 y protocolizado el 27 de abril de 1966 ante el escribano Juan Esteban Carazo, de esta ciudad, en el registro 464 a su cargo. — El citado artículo 7º ha quedado redactado así: "Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros, según determine la asamblea al elegirlos, pudiendo elegir también hasta tres suplentes. — Los directores durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. — Los directores depositarán en garantía de su gestión cien acciones. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero su voto no se computará a los efectos del quórum del Directorio. — El Directorio asignará a uno de sus miembros el carácter de Presidente, quien tendrá un voto y voto decisivo en caso de empate". — Testado: 30; de, no vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.23|5-Nº 15.722-v.23|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS KABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 29 de abril de 1966, y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1965, don David Alberto Kalstein vende, cede y transfiere las 750 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad "INDUSTRIAS KABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de setecientos cincuenta mil pesos m|n. a la Srta. Marta Barbalat, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 1209, Capital. — Quedando por el mismo acto modificada la cláusula quinta en la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. c|u., aportado en la siguiente forma: don Isaac Baum novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional c|u. que representan novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Frida Berman, quinientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan quinientos c i n c u e n t a mil pesos moneda nacional; don Samuel Baum, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. c|u. que representan setecientos cincuenta mil pesos m|n.; y doña Marta Barbalat setecientas cincuenta cuotas de mil pesos c|u., que representan setecientos cincuenta mil pesos m|n. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Fdo. Frida Berman. — Isaac Baum. — Samuel Baum. — David Alberto Kalstein. — Marta Barbalat. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e. 23|5 Nº 15.462 v. 23|5|66.

E. M. BYRNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian go de la autorizante, se hace saber por Nissen, Secretaria interinamente a cargo un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 19 de Abril de 1966, pasada ante el Escribano de la Capital don Abel Tolosa, "E. M. BYRNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de $ 20.000 a la suma de $ 1.000.000, modificando al mismo tiempo los artículos 3º y 9º, que quedan redactados así: Tercero. — El Capital social será de $ 1.000.000 m|n. dividido en 10.000 cuotas de $ 100 c|u. y se suscriben en la siguiente forma: Don Eduardo Macalpine Byrne, 750 cuotas de $ 100 c|u. o sea $ 75.000 m|n.; Don Juan Eduardo Macalpine Byrne, 8500 cuotas de $ 100 c|u. o sea $ 850.000 m|n. y don Jorge N. Parsons, 750 cuotas de $ 100 c|u o sea $ 750.000 m|n. — Noveno. — Cada año el 30 de Junio la gerencia deberá levantar inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, que será sometido a la Asamblea de socios a realizarse dentro de los 60 días de vencido el ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal hasta que éste integre el 10 o|o del capital social y una vez cumplida esa condición ese porcentaje pasará a aumentar el fondo de utilidades, de éste se destinará el porcentaje que la asamblea resuelva para bonificar al personal de la sociedad, del saldo se destinará la suma de pesos 50.000, o hasta donde alcance dentro de ese importe, para distribuirse por mitades entre los dos gerentes y el remanente que resulte se repartirá a las cuotas de capital. — Buenos Aires. 11 de Mayo de 1966. — Tatiana Schifris, ecretaria.

$ 1.920.— e.23|5-Nº 15.434 v.23|5|66

ONCELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Manuel Fiuza, con domicilio en la calle Lacarra 385, Partido de Avellaneda; Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular de la C. I. Nº 5.943.126 de la Policía de Capital Federal; Raúl Alberto Fiuza, domiciliado en Lacarra 385, Avellaneda, soltero, C. I. Nº 5.368.058 (C. F.), comerciante; Delia Beatriz Montero: con domicilio en la calle Baigorria 5075, Capital, argentina, de profesión empleada, titular de la L. E. Nº 4.741.064, soltera y Emma Juana Martin de Montero: domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1336, Capital, de estado civil casada, profesión pianista, L. C. número 1.285.170, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: Primera: A partir del día de la fecha queda constituida entre los contratantes arriba mencionados una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: ONCELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de compraventa de lanas, hilos, sedas y materias afines, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan. — Tercera: La sociedad tendrá su sede legal en la calle José Evaristo Uriburu Nº 478, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la república y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Manuel Fiuza, la cantidad de cien (100) cuotas; el Sr. Raúl Alberto Fiuza, suscribe quinientas sesenta (560) cuotas y las señoras Delia Beatriz Montero y Emma Juana Martín de Montero, seiscientas setenta (670) cuotas cada una. — Son integradas en bienes de conformidad al balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración estipúlase en diez años (10) a partir de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución siempre que preavise a los restantes socios con una antelación no menor de noventa días. — La sociedad que por este instrumento se constituye toma a su cargo y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966 el activo y pasivo del comercio que gira en plaza bajo la denominación de Oncelana, siendo su propietario el Sr. Raúl Alberto Fiuza. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores: Raúl Alberto Fiuza y Delia Beatriz Montero, indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción que les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: En su carácter de gerentes los socios R. A. Fiuza y D. B. Montero podrán solicitar la apertura de cuentas corrientes bancarias y realizar todo otro tipo de operación crediticia con todos los bancos nacionales, estatales y particulares y extranjeros que tengan domicilio en la República Argentina y en el exterior del país, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina. — La sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas y|o privadas. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que han sido puestos de conocimiento a cada socio, éstos no formularan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este caso se designa en la persona del Sr. Aron Sajnin. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Cláusulas Adicionales — Décimo Primera: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décimo Segunda: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por la cifra del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivas sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Bajo las cláusulas que preceden, firman los contratantes, en el lugar y fecha indicados. —

Hay cuatro firmas que dicen: Manuel Fiuza — Raúl Alberto Fiuza — Delia Beatriz Montero y Emma Juana Martín de Montero. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta, a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Manuel Fiuza, Raúl Alberto Fiuza, doña Emma Juana Martín de Montero, Buenos Aires, abril 28 de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Aron Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.23|5 Nº 15.712 v.23|5|66

SOFIA B. DE MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores doña Sofía Basili de Martínez, argentina naturalizada, casada, cédula de identidad número un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, y don José Martínez, argentino, naturalizado, casado, cédula de identidad número un millón sesenta mil doscientos veintiocho, ambos domiciliados en Avenida Galicia número ciento cuarenta y siete, Avellaneda, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar; y dicen que vienen por este acto a celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo determinado por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a partir del 1º de diciembre de 1965, a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones sociales, bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "SOFIA B. DE MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad entre los arriba nombrados y cuyo domicilio social será la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Julio A. Roca 546, 9º piso, Dto. 3, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y de establecer en el futuro sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y|o menor de artículos de perfumería y lencería. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: José Martínez doscientas noventa y cuatro cuotas; y Sofía Basili de Martínez seis cuotas. — El capital aportado por la señora Sofía Basili de Martínez ha sido adquirido con el producto de su actividad personal. — El capital suscripto está totalmente integrado por los bienes cuyo dominio se transfiere en este acto a la Sociedad que se constituye. — Los mencionados bienes se hallan detallados en balance general adjunto, que debidamente certificado por profesional competente forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Para mejor cumplir con el objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar o de cualquier otro modo adquirir o ceder el dominio de bienes muebles o inmuebles semovientes, créditos o títulos; dar y recibir garantías de todo tipo; firmar cheques, letras, pagarés y todo otro documento del comercio; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; operar con instituciones bancarias públicas, privadas o mixtas; actuar ante reparticiones públicas entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, provinciales o municipales; actuar ante la justicia de cualquier jurisdicción y competencia; otorgar poderes especiales o generales; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, adquirir, registrar, transferir y explotar cualquier tipo de marca o patente. — La enunciación precedente debe entenderse enunciativa, interpretándose que por conveniencia o necesidad de la sociedad, podrá realizar todos los actos lícitos que hagan al objeto de la misma. — Quinta: El señor José Martínez y la señora Sofía Basili de Martínez serán gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad. — Con cualquiera de las dos firmas podrán ser librados cheques y suscriptos documentos que obliguen a la sociedad ante terceros, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de negocios ajenos a la misma. — Sexta: La duración de la sociedad se fija en cinco años. — Séptima: Anualmente el 30 de junio se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento destinado a constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades anuales será distri-

buido en la proporción de capital que tenga cada socio. — Idéntico criterio se adoptará en caso de soportar pérdidas. — Octava: La sociedad podrá admitir por unanimidad nuevos socios. — Con el consentimiento unánime de los socios que permanezcan, cada socio podrá ceder sus cuotas a terceros. — Novena: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial. — Por decisión unánime de los socios la sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad admitido por el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Para los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios los derecho habientes se incorporarán a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, se nombrará un liquidador, pudiendo recaer la designación en uno de los socios. — En prueba de conformidad de las doce cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato por los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Sofía Basili de Martínez y José Martínez.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.23|5-Nº 15 384 v.23|5|66

SZLINGIER Y POLAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número seiscientos diez y seis. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen don Julio David Szlingier, casado, domiciliado en la calle Pastor Luna novecientos cuarenta, del Partido de San Martín, de tránsito aquí; don Rafael Diego Polar, español, casado, domiciliado en la calle San José trescientos cuarenta y cinco, de esta Capital; don José Gazzo Barbagallo, casado con Espela Mora, y don José Gazzo D'Aquino, casado con Pietra Salatino, estos dos últimos vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el señor Szlingier, dice: Que en su carácter de titular de cien cuotas de mil pesos de curso legal cada una, de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "SZLINGIER Y POLAR, S. R. L.", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil cuatrocientos, folio ciento cincuenta y tres, del libro cuarenta, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado del diez y seis de abril de mil novecientos sesenta, cede, vende y transfiere en las proporciones que se detallan más adelante y a su valor nominal, dichas cuotas a los señores Gazzo Barbagallo y Gazzo D'Aquino. — Los señores Gazzo Barbagallo y Gazzo D'Aquino, compran las cuotas en la siguiente proporción: el señor Gazzo Barbagallo, sesenta y siete cuotas, o sea la suma de sesenta y siete mil pesos de curso legal, y el señor Gazzo D'Aquino, treinta y tres cuotas, o sea la suma de treinta y tres mil pesos de curso legal. — A su vez el señor Rafael Diego Polar, cede, vende y transfiere al señor Gazzo D'Aquino, treinta y tres cuotas que posee en dicha sociedad, de mil pesos de curso legal cada una, o sea la suma de treinta y tres mil pesos de curso legal. — En consecuencia, los cedentes manifiestan haber recibido antes de ahora, de manos de los cesionarios, el importe de dichas cuotas, por la que se otorga recibo y carta de pago en forma, no teniendo nada que reclamarse entre sí. — Y los señores Rafael Diego Polar, José Gazzo Barbagallo y José Gazzo D'Aquino, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad antes mencionada, resuelven modificar el contrato social mencionado, en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "Superpluma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Gazzo, Polar y Compañía". — Quinta: La duración de la sociedad será de cuatro años, a partir de la fecha. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, indistintamente, pero actuando conjuntamente, quienes en su carácter de gerentes de la sociedad tendrán igualmente el uso de la firma social, en la forma antes indicada, con las facultades establecidas en el contrato original. — Noveno: Se aumenta el retiro mensual de los socios a la suma de veinticinco mil pesos de curso legal, en las condiciones establecidas en el contrato original. — Décima: inciso a): A pedido de dos de los tres socios; inciso d): Se sustituye en la siguiente forma: En caso de fallecimiento, los herederos deberán unificar personería, dejando de ser ese hecho causal de disolución de la sociedad. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación será realizada por un liquidador nombrado por las partes al efecto. En caso de no ponerse de acuerdo, el mismo será nombrado con carácter inapelable por los Sres. Pedro Pablo Cacciatore y Carlos M. Blousson. Las cláusula décima segunda queda anulada. Las cláusulas que no han sido modificadas por la presente continúan en pleno vigor. De esta manera dejan formalizada la presente cesión de cuotas y modificación de contrato relacionada. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí, doy fe. J. Szlingier. Rafael D. Polar. José Gazzo. José Gazzo. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio, en dos sellos de actuación notarial, numerados correlativamente cinco millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta, ambos letra A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Carlos A. Blousson. Escribano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. — e.23|5 Nº 15.636 v.23|5|66

DASSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: e

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores David Sasson, argentino, casado, mayor de edad; José Norberto Sasson, argentino, soltero, de 20 años de edad, y Miguel Ricardo Sasson, argentino, soltero, de 18 años de edad, estos últimos autorizados por su padre, el señor David Sasson en este contrato, todos ellos domiciliados en la calle Galicia 577, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, se conviene formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "DASSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1794, 10 B., de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segunda: Tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de confecciones en general, fabricacion, industrialización, importación y exportación de tejidos y confecciones con venta al por mayor y|o menor. Podrá realizar todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma: 2.000 cuotas, o sea dos millones de pesos moneda nacional, para el señor David Sasson; 500 cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, para el señor José Norberto Sasson y 500 cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, para el señor Miguel Ricardo Sasson. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, deudores y obligaciones a cobrar, todo ello inventariado de común acuerdo entre las partes, según balance que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios en su carácter de socio-gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor David Sasson, en forma individual, o de los señores José Norberto Sasson y Miguel Ricardo Sasson, en forma conjunta, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que le impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o en pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, oficiales y mixtos; comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros y pagarés en general y todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Quedará sin embargo prohibido afectar a las firmas sociales en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en treinta años, a partir del 1º de marzo de 1966, pero vencidos los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación no menor de ciento veinte días al vencimiento de dicho período de tres años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente, al 28 de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general de todas las existencias sociales. Las utilidades que arroje cada ejercicio, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios como sigue: Un 60 % para las 2.000 cuotas de David Sasson, un 20 % para las 500 cuotas de José Norberto Sasson y un 20 % para las 500 cuotas de Miguel Ricardo Sasson. En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiera. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia, los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto, con idénticos deberes y obligaciones. En caso de que los herederos optaren en retirarse de la sociedad, los sobrevivientes abonarán a los mismos el haber que le correspondiere por capital y utilidades de la sociedad, de acuerdo al balance e inventario que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de producido el deceso, en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas. — Octava: En el supuesto de que correspondiere la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores los socios contratantes en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activxo y pasivo social, abonando al o a los socios salientes, el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si más de un socio quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre los mismos, a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En cualquiera de los suspuestos, el pago que corresponde al o a los socios salientes y|o sus herederos, se realizará de la siguiente manera: El 20 % del total al contado y el 80 % restante en cinco cuotas bimestrales consecutivas, sin interés. — Novena: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de las mismas, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Ricardo, pesos, partes, moneda, duración, plazo, supuesto, recurrirá, previsto, presente. Todo vale. — David Sasson. — José Norberto Sasson. — Miguel Ricardo Sasson.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e. 23|5 Nº 15.566 v. 23|5|66

DISTRIBUMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 1966, el señor Marcelo Raúl Gigena y el Sr. Gregorio César Suárez Bidondo únicos socios de DISTRIBUMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Luis María Campos Nº 751, de esta ciudad, con el señor Arturo Pedro Izaguirre, mayor de edad, domiciliado en la calle Luis María Campos Nº 751 de esta ciudad, resuelven: Artículo 1º) El señor Gregorio César Suárez Bidondo cede y transfiere al señor Arturo Pedro Izaguirre, cien (100) cuotas de capital de la referida sociedad, de pesos mil (1.000) moneda nacional de curso legal cada una, que le pertenecen y se encuentran integradas totalmente y representan pesos cien mil moneda nacional. — Artículo 2º) El precio de venta es la suma de cien mil pesos moneda nacional cuyo importe declara el cedente haberle recibido con anterioridad, por lo que otorga por el presente al cesionario recibo y carta de pago por el total de precio obligándose conforme a derecho. — A su vez el Sr. Izaguirre acepta la cesión otorgada a su favor. — El señor Marcelo Raúl Gigena da su conformidad a esta transferencia. — Artículo 3º) Se anula el nombramiento de Gerente del señor Gregorio César Suárez Bidondo, y en su reemplazo se nombra gerente al señor Arturo Pedro Izaguirre que conjuntamente con el otro gerente Sr. Marcelo Gigena tiene firma conjunta. — Artículo 4º) El señor Arturo Pedro Izaguirre declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Buenos Aires con fecha 29 de noviembre de 1965, bajo el número 3493, al folio 335 del libro 52 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 5º) De acuerdo a todo lo resuelto precedentemente queda establecido que el señor Marcelo Raúl Gigena y el señor Arturo Pedro Izaguirre son los únicos continuadores de Distribumet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cien ciotas de capital cada uno, equivelente a pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) cada uno. — Artículo 6º) En prueba de conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Marcelo Raúl Gigena, Gregorio César Suárez Bidondo y Arturo Pedro Izaguirre. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e. 23|5 Nº 15.457 v. 23|5|66.

TALLERES IMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por instrumento privado de fecha 22 de abril de 1966, se ha producido en la sociedad "TALLERES IMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Bruno Castagnini, cede y transfiere a los señores Darío Pozzolo, argentino, casado, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1067, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, y Jens Christian Forum Smidt, argentino, casado, domiciliado en Dardo Rocha 882, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, Un mil quinientas cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, y todos los beneficios, intereses y accesorios que tiene y le pertenecen en dicha sociedad. La cesión comprende, además de las referidas participaciones, el crédito personal que el cedente tiene en su cuenta particular, derechos y acciones, utilidades, intereses y cualquier crédito que a las mismas pueda corresponder y se efectúa por el precio de m$n. 2.500.000, que el señor Castagnini recibe en este acto de los cesionarios a su entera satisfacción, sirviendo la presente cláusula de suficiente recibo y carta de pago. El señor Bruno Castagnini se quita y aparta de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere a los cesionarios a quienes coloca en su mismo lugar y grado de prelación, para que los hagan valer cuándo y cómo corresponda. Los señores Pozzolo y Forum Smidt, aceptan esta cesión en todas sus partes por estar completamente de acuerdo a lo convenido y expresan que esta aceptación la efectúan por partes iguales, de tal manera que tanto las cuotas de capital como los importes de crédito por beneficios, intereses y accesorios diferentes, se dividen por mitades, ya que también los cesionarios pagan al cedente en este acto el importe convenido por partes iguales. — En el mismo acto se formula la expresa renuncia al cargo de Gerente del señor Bruno Castagnini, conferido por la cláusula sexta del contrato de sociedad, y los cesionarios aceptan esta renuncia y convienen en inscribir la modificación correspondiente conjuntamente con la precedente cesión de cuotas. — De conformidad, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Darío Pozzolo. — Bruno Castagnini. — Ch. Forum Smidt. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760. e.23|5. — Nº 15.552 v.23|5|66

AMILCAR FUSONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Amílcar F. Fusoni, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao 1647, Capital Federal; Manuel María Rufo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao 1647, Capital Federal, y Ada S. Fusoni de Rufo, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con igual domicilio, quienes invisten el carácter de únicos integrantes de la sociedad mercantil que gira con la denominación de "Amílcar Fusoni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", circunstancia que resulta de la documentación que más adelante se hará referencia, convienen prorrogar por veinte años el término de duración de dicha sociedad que vence el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En su

mérito, la cláusula respectiva del contrato de sociedad quedará substituida por la que en el futuro, responderá al siguiente tenor: "Primera: La denominación de la sociedad será "AMILCAR FUSONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio será en la calle Zavaleta número ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad. El término de duración se establece en veinte años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Asimismo las partes declaran que se mantendrán en plena vigencia todas y cada una de las cláusulas del contrato que se prorroga, con las modificaciones oportunamente introducidas en las mismas. La documentación de donde se desprende la existencia de la sociedad es la siguiente: a) Contrato de constitución de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el día quince de julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta y siete al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; b) Documento de prórroga y modificaciones parciales de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el mismo registro el día catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil setecientos veintiuno al folio ciento treinta y dos del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y c) documento de cesión de cuotas y modificaciones parciales, de fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el mismo registro el día veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticinco, al folio catorce del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — De conformidad, firman en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: catorce, vale. — A. F. Fusoni — Manuel Rufo — Ada Fusoni de Rufo. — Certifico que las firmas que anteceden, que dicen: A. F. Fusoni — Manuel Rufo — Ada Fusoni de Rufo, pertenecen a Amílcar F. Fusoni, Manuel María Rufo y Ada S. Fusoni de Rufo, y son auténticas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Enrique Paurici, Escribano. — Está su firma y sello. — S|r.: mayo, vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.23|5 Nº 15.699 v.23|5|66

ALFACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ricardo García Medrano, casado en primeras nupcias con doña María Esther Lecce, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número dos mil novecientos veintiséis; don José René Vicente, casado en primeras nupcias con doña Esther Celestina Rion, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta, vecino de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrea número tres mil doscientos ochenta y cuatro, de tránsito en ésta, y don José Agustín Ginochio, casado en primeras nupcias con doña Sara América Rossini, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos noventa y seis mil seiscientos doce, vecino de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Mar Chiquita número dos mil ochocientos sesenta y tres, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por la presente escritura vienen a constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Don Ricardo García Medrano, don José René Vicente y don José Agustín Ginochio, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será el de comisiones, recibos y entregas de cereales oleaginosos, semillas y subproductos, de molinos, derivados, afines y frutos del país; comprar, vender toda clase de bienes, incluso inmuebles relacionados con su objeto. — Segunda: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "ALFACO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la Capital Federal, calle Galicia número dos mil novecientos veintiséis. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha, a cuyo término, si las partes no manifestaran con una antelación de noventa días su deseo del cese de actividades, se tendrá por reconocida por un período análogo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en ese momento y en la siguiente proporción: el socio don José Agustín Ginocchio, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio don Ricardo García Medrano, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio don José René Vicente, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional De estas cuotas los socios integran en este acto el cincuenta por ciento. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las dispuestas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas avales o garantías en favor de terceros, pudiendo obligar a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Para operaciones bancarias, libramiento de cheques, giros, letras, endosos, etcétera, el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualquiera de los socios. Ningún socio podrá operar en el mismo ramo en otras firmas ni por cuenta propia. — Sexta: Anualmente se realizará un balance general al treinta y uno de octubre de cada año, de los negocios, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse periódicamente. Las utilidades realizadas y líquidas que resulte de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado respectivamente, previa deducción del cinco por ciento destinado a la constitución de un fondo de reserva hasta que el mismo alcance el máximo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Todos los meses de común acuerdo cada socio podrá retirar de la sociedad una suma de dinero que se imputará a gastos generales. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones para aprobación de los balances se expresará por resoluciones adoptadas por mayoría de votos en reuniones ordinarias que se celebrarán una vez por año en el domicilio social o en reuniones extraordinarias que se convocarán a pedido de cualquiera de los socios cuando la índole del asunto lo requiera o cuando lo estimen conveniente. Si el balance puesto a consideración de los socios no es objetado dentro de los treinta días se considerará aprobado. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio y el haber de éste le será abonado a sus sucesores en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera a los treinta días de terminado el balance. —

Para el caso de incapacidad parcial o enfermedad al término de tres meses el socio impedido podrá hacerse representar por persona capaz e idónea con la conformidad del resto de los socios y si la causal se prolongara más de tres meses se practicará un balance y su resultado determinará la suma a entregarse, también en doce cuotas mensuales. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo o por acuerdo unánime de los socios o por cualquiera de las causales de la Ley, se procederá a pagar el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. La liquidación será practicada por los socios en común y conjuntamente o en su caso por el socio que designen por acuerdo unánime. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designaran los socios, uno por cada parte divergente, las que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos, en su caso, serán inapelables, debiendo ser acatado por todas las partes. Este fallo deberá pronunciarse dentro de los sesenta días de pedido el Tribunal en forma fehaciente por uno de los socios o una de las partes. — Bajo las cláusulas precedentes se deja formalizada la sociedad "Alfaco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo de lo que doy fe. — José A. Ginochio. - José René Vicente. - Ricardo García Medrano. — Hay un sello. Ante mí: A. Bello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil ochocientos sesenta y uno del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y tres de la Capital Federal, doy fe. — Para la Sociedad "Alfaco Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números: seis millones noventa mil seiscientos ochenta y siete, seis millones noventa mil seiscientos ochenta y ocho y seis millones noventa mil seiscientos ochenta y seis, todos de la serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "pronunciarse". Vale. — Hay un sello. — Alfredo E. Bello, Escribano Público" (Firmado) "A. Bello". — Es copia fiel del testimonio, doy fe. —

Fdo.: A. E. Bello, Escribano. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.- e.23|5 Nº 15.440 v.23|5|66

GRAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 1966 reunidos los señores Luis Juan Macchi, domiciliado en Curapaligüe Nº 383, don Luis César Perlinger, domiciliado en Olleros 2019, P. B., don Carlos Alberto Morgan, domiciliado en Santa Fe 2050, 3º P., y don Juan Carlos Cordini, domiciliado en Juramento 2070, 5º P., todos de Capital Federal, argentinos y hábiles para contratar convienen: Primero: El señor Luis Juan Macchi vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Cordini, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) que le corresponden en GRAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad ésta inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 319 al Folio 321 del Libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 4 de marzo de 1965. Esta cesión se efectúa con las utilidades o pérdidas que pudieren existir a la fecha, quedando totalmente desvinculado el señor Macchi de dicha Sociedad. Esta cesión se realiza por el precio total y único de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Macchi declara haber recibido antes de ahora. El señor Juan Carlos Cordini acepta la transferencia que efectúa a su favor el señor Luis Juan Macchi. — Segundo: El señor Carlos Alberto Morgan vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Cordini, 50 (cincuenta) cuotas de capital de la Sociedad mencionada por el precio total y único de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Morgan declara haber recibido antes de ahora. El señor Juan Carlos Cordini acepta la transferencia que efectúa a su favor el señor Carlos Alberto Morgan. — Tercero: El señor Carlos Alberto Morgan, vende, cede y transfiere a favor del señor Luis César Perlinger, 50 ((cincuenta) cuotas de capital de la sociedad mencionada por el precio total y único de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) que el señor Morgan declara haber recibido antes de ahora. El señor Luis César Perlinger acepta la transferencia que efectúa a su favor el señor Carlos Alberto Morgan. — Cuarto: Como consecuencia de las cesiones precitadas que son consentidas por todos los firmantes, se resuelve tener por modificado el artículo tercero del contrato social suscripto con fecha 10 de diciembre de 1964 en la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una. El capital social está totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al balance e inventario practicado en la fecha y que certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente, de acuerdo al siguiente detalle: El socio señor Luis César Perlinger suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional); el socio señor Carlos Alberto Morgan suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) y el socio señor Juan Carlos Cordini suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinto: Queda autorizado el socio señor Carlos Alberto Morgan para recabar la pertinente inscripción de este convenio ante el Registro Público de Comercio de esta Capital con las más amplias facultades. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha al comienzo señalados. — Firmado: Luis Juan Macchi, Luis César Perlinger, Carlos Alberto Morgan y Juan Carlos Cordini. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120 e. 23|5 Nº 15.582 v. 23|5|66

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Roberto Posternak, casado, domiciliado en la calle Catamarca 241, planta baja, departamento B; Andrés de los Santos, casado, domiciliado en la calle San José 249; y María Isabel Vernazza, casada, domiciliada en la calle Rivadavia 2542, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pichincha 177, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, industrialización, comercialización y|o exportación en general de toda clase de tejidos y afines, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Tercera: El plazo de duración es de 3 años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, entendiéndose tácitamente prorrogada por otro período igual si ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento previo aviso a los socios restantes con una anticipación no menor a 90 días a la fecha de su retiro. — Cuarta: En caso de retiro de un socio o socios en forma anticipada o ya por disolución anticipada de la sociedad por así resolverla por mayoría de socios, la parte de cada socio será estimada de la siguiente manera: 1º) Se confeccionará un inventario o balance general a la fecha del retiro o disolución. 2º) El activo será estimado por su valor de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales en cuyo caso se estará a los resultados de la misma. — 3º) El remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital social. — La parte que le correspondiere al socio saliente se abonará en 12 cuotas mensuales iguales sin interés bancario, empezando a hacerse efectiva la primera de ellas a los 30 días de confeccionado el inventario o balance general respectivo. — Quinta: El capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,—) dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas de la siguiente manera: señor Roberto Posternak (m$n. 17.000,—) diecisiete mil pesos moneda nacional; señor Andrés de los Santos (m$n. 17.000,—) diecisiete mil pesos moneda nacional; y señora María Isabel Vernazza (m$n. 16.000,—) dieciséis mil pesos moneda nacional. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración social estará a cargo de los socios, debiendo actuar para representarla en todas sus actividades y negocios por lo menos dos de los mismos y de la siguiente manera: el señor Roberto Posternak y cualquiera de los otros dos socios. — Les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará un balance general y las utilidades líquidas previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas de la siguiente manera: el 25 % se capitalizará en la misma proporción al capital y el 75 % restante se repartirá entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado

y en la misma proporción a su aporte de capital, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, o continuar con sus herederos o representantes quienes deberán unificar representación con sus mismos derechos y obligaciones. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitase será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por las partes. — El fallo de dicho árbitro será inapelable. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: R. Posternak. — A. de los Santos y M. I. Vernazza.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.23|5-Nº 15.416-v.23|5|66

KARBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Alfredo Saba, argentino, casado, C. I. número 3.764.529 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida 4272, Vicente López, Prov. de Bs. As.; y Sebastián Jorge Siguero, argentino, soltero, L. E. Nº 4.627.786, domiciliado en la calle Azcuénaga 1280, 7º piso, Dpto. 16, Capital, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645. — Primero: Queda constituida una sociedad que girará con el nombre de "KARBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 217, 1º piso, Of. 8, y podrá establecer agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, a partir del primero de agosto de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la fabricación, distribución y venta de útiles y muebles de escritorio, así como la representación y promoción de ventas. — Las actividades podrán ser ampliadas a todo otro ramo, actividad industrial o comercial lícita por el acuerdo unánime de los socios. — Quinto: El capital social es de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000.—), dividido en Ochenta cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden a cada socio cuarenta cuotas. — Sexto: El capital social lo integran los socios por partes iguales, en efectivo, créditos, bienes de cambio y de uso, y adelantos realizados para la organización y puesta en marcha, todo según el balance general al 31 de marzo de 1966, y el inventario a la misma fecha, que se firman por separado y forman parte integrante del presente contrato. — Séptimo: Los socios se comprometen a aportar a la sociedad su trabajo y conocimientos personales, sin ninguna limitación. — Octavo: Anualmente, cada treinta de junio se realizará un inventario y balance anual del ejercicio. — Mensualmente, se realizará un balance de comprobación. — Noveno: Las ganancias o pérdidas que se produzcan al final de cada ejercicio, serán repartidas entre los socios o soportadas por ellos proporcionalmente al capital de cada socio. — Se deducirá de las ganancias de cada ejercicio el cinco por ciento, hasta integrar el fondo de reserva legal, del diez por ciento del capital social. — Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente, de cada uno de los socios, que invisten la calidad de gerentes, con todas las facultades de ley. — Undécimo: Los socios se reunirán una vez al mes, si hubiere asuntos que tratar, y asentarán sus decisiones en un libro de actas. Todas las decisiones deberán ser acordadas por unanimidad. — Duodécimo: En caso de incapacidad total o muerte de uno de los socios, sus derecho habientes deberán optar por continuar en la sociedad, con todos los derechos emergentes del carácter de socios excepto la calidad de gerentes. o retirarse. — En este caso, la parte de capital social, ganancias o pérdidas que le correspondan se determinarán mediante un balance especial. — Las sumas así establecidas les serán abonadas en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con el interés bancario sobre saldos. — En el balance especial mencionado no se incluirá el valor "llave" o clientela. — Décimo Tercero: Toda cesión de cuotas, para ser válida, deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimo Cuarto: Las divergencias entre los socios serán solucionadas mediante juicio de árbitros. — Décimo Quinto: Para la liquidación o disolución de la sociedad, así como para todo aquello no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — De conformidad, firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: A. Saba. — S. J. Siguero. — S|r.: Mayo, 9 vale. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. — e.23|5-Nº 15.433-v.23|5|66

O L A Y A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Raúl Goldberg, argentino, soltero, domiciliado en Olaya Nº 1040, Capital Federal y Segismundo Hausler, argentino, casado, con domicilio en Cabildo 555, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "OLAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, constituyendo su domicilio en la calle Olaya Nº 1040, sin perjuicio de cambiarlo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de tejidos y a la compra y venta de mercaderías en general. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º de diciembre de 1965. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, las mismas se integran en muebles, útiles e instalaciones, según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, a cargo de quienes se halla el uso de la firma social en forma indistinta. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales y privados. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general e inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas una vez efectuadas las amortizaciones técnicas y contables, se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación o b) Reembolsarles su capital y ganancias previo balance e inventario mediante el pago del veinte por ciento a los noventa días y el saldo en cuatro semestres iguales. — Octava: En caso de liquidación o disolución de la sociedad se procederá a extinguir primeramente el pasivo y luego se reembolsará a los socios el capital aportado y las utilidades que hubiere. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para el caso de liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los gerentes en funciones. — Décima primera: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1965. — Fdos.: R. Goldberg y S. Hausler.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.23|5-Nº 15.480-v.23|5|66

ORBITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Gunter Manfredo Schachmann y Curt Segismundo Schachmann, alemán y argentino naturalizado respectivamente, domiciliados en esta Capital en la calle Ciudad de La Paz número mil doscientos cincuenta y nueve, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "ORBITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se haya inscripto con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil cincuenta y nueve al folio doscientos treinta y uno del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y posteriormente modificado e inscripto con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil cuarenta, al folio ciento veinte del libro cincuenta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en dejar expresamente establecido que las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco serán distribuidas o soportadas en proporción a los aportes de cada socio. — De conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en el lugar y fecha ut supra. — Gunter Manfredo Schachmann. — Curt Segismundo Schachmann.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e. 23|5 Nº 15.562 v. 23|5|66

TAURUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, reunidos los Señores Angel Pérez, argentino, domiciliado en Borges 1874, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Santino Horacio Crudo, argentino, domiciliado en Libertad 3525, Florita, Pcia. de Buenos Aires; Humberto Bambozzi, italiano, domiciliado en Vallegrande 1718, Florida, Pcia. de Buenos Aires y Olimpio Dolcini, italiano, domiciliado en Libertad 3530, Florida, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de "TAURUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 29 de diciembre de 1965 bajo el número tres mil ochocientos treinta y tres al Folio cincuenta y uno del Libro Cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven dejar sin efecto la cláusula Quinta "Obligación de Socio" del Contrato que los vincula, relevando al Señor Santino Horacio Crudo de la obligación que le imponía la cláusula referida. — Asimismo declaran que quedan firmes y sin modificación las demás cláusulas del Contrato Social. — De conformidad firman en el lugar indicado a los 25 días del mes de abril de 1965. — Entre líneas. — Aires. Vale. — Firmado: H. Bambozzi. — Olimpio Dolcini. — Santino H. Crudo y Angel Pérez. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600. e.23|5. Nº 15.701. v.23|5|66

MIGUELEZ HERMANOS & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 7 de Octubre de 1965, el señor Pedro Juan Renna vende, cede y transfiere al señor Bernardo Domingo Miguelez, las treinta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "MIGUELEZ HERMANOS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por su valor nominal o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional. Renunciando el Sr. Pedro Juan Renna, al cargo de Gerente. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.23|5. Nº 15.757. v.23|5|66

DEL ESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre José Silva y Mario Argentino Silva, argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en Ginebra 4090, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en Ginebra 4090, Capital Federal y más adelante donde los socios de común acuerdo convengan. — Podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte de la Nación o del extranjero. — Artículo segundo: Su objeto principal es la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías y distribución de materias primas y productos elaborados o no para la industria, especialmente de productos químicos. — Accesoriamente podrá realizar todas las operaciones que no le estén prohibidas por la ley. — Artículo tercero: Su capital queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional y está dividido en 300 cuotas de 10.000.— pesos moneda nacional cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el balance anexo y distribuido por partes iguales entre los socios, correspondiendo 150 cuotas o sea mn. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) a cada uno de ellos. — Artículo cuarto: La sociedad tiene una duración de cinco años a contar del primero de mayo de 1966. — Se prorrogará automáticamente por cinco años más, si no media oposición de alguno de los socios, formulada con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del primer período. — Artículo quinto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. — Los socios harán uso de la firma social, también en forma indistinta, suscribiendo con sus firmas personales a continuación de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni empeñada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los gerentes representarán judicial y extrajudicialmente a la sociedad con las más amplias facultades determinadas en el art. 16 de la ley 11.645. — Artículo sexto: La sociedad tendrá plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos vinculados a su objeto social que no le estén vedados por la ley, a cuyo objeto podrá adquirir, enajenar, construir aun por el régimen de propiedad horizontal y gravar con derechos reales o de otra manera, toda clase de bienes muebles e inmuebles; adquirir y vender empresas comerciales e industriales o participaciones en ellas; actuar por cuenta propia o como representante, agente, comisionista o consignatario de terceros y otorgar todas las escrituras públicas o documentos privados que sean menester. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones con particulares o bancos, incluso el Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo séptimo: Anualmente el día 30 de abril se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previas deducciones de las previsiones y amortizaciones que técnicamente correspondan y del cinco por ciento destinado a integrar el fondo de reserva legal, hasta el límite estipulado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas se distribuirán en la misma forma. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, previa unificación de su personería, podrán incorporarse a la sociedad en su reemplazo con todos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato menos el desempeño del cargo de gerente y cualesquiera otras funciones que le hubieran sido asignadas. — Artículo noveno: En caso de liquidación cualquiera de los socios podrá efectuarla, debiendo proceder con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo pertinente. — Artículo décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o aplicación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte dentro de los diez días de habérsele efectuado el requerimiento. — En caso de desacuerdo fallará el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El laudo deberá dictarse dentro de los 30 días siguientes a esta última designación, siendo inapelable y obligatorio para los socios quienes se comprometen a no recurrir a la justicia para dirimir cuestiones sociales. — Bajo estas cláusulas los comparecientes dan por formalizado este contrato en todas sus partes y en prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1966. — Fdos: J. Silva y M. A. Silva.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e. 23|5 Nº 15.455 v. 23|5|66

M. O. L. E. R. P. A. EDICIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de 1965, entre Alfredo Aiub, C. I. 1.644.799, expedida por la Policía Federal; Natan Rosenstecher, C. I. 2.421.651, expedida por la Policía Federal; Salvador Licciardi, Céd. Id. 2.411.219, expedida por la Policía Federal; Eduardo Miguel Muñoz, Céd. Id. 2.500.007, expedida por la Policía Federal, y Oscar Antonio Di Lisio, C. I. 3.196.560, expedida por la Policía Federal; todos mayores de edad, argentinos, con domicilio legal en la calle Guate-

mala Nº 4260, departamento "I", Capital Federal, de común acuerdo deciden realizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes estipulaciones. — Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "M. O. L. E. R. P. A. EDICIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un plazo de cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando prorrogado por lapsos iguales al establecido, hasta un máximo de cincuenta años, si no hay expresa manifestación en contrario por alguna de las partes. — Segundo: El domicilio legal queda constituido en la Capital Federal, pudiendo la sociedad establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad será la edición y|o venta de libros, por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo además realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial e inmobiliaria, así como operaciones de exportación y|o importación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada uno de los socios sesenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, el cual es integrado con bienes, cuyo inventario se acompaña y forma parte de este contrato. — Quinto: La administración será ejercida por los señores Alfredo Aiub y Salvador Licciardi, con el cargo de gerentes, sin recibir por dicho cargo retribución de ninguna naturaleza. — La firma de cheques, pagarés y otros documentos que obliguen a la sociedad, deben ser firmados por los gerentes en forma conjunta o por un gerente y otro cualquiera de los socios, cuando esté ausente uno de los gerentes. — Sexto: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exijan y especialmente una vez al año para considerar el Inventario y Balance General, y proyecto de distribución de utilidades. — Las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial de capital y de votos. — Todas las decisiones deberán ser asentadas en un libro de Actas, el que deberá ser firmado al pie de cada acta por todos los socios presentes en las deliberaciones. — Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, el que deberá ser sometido a la consideración de la Asamblea de Socios dentro de los noventa días siguientes al de su realización; quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que fuera puesto a consideración de la Asamblea, no fuera impugnado y|u observado por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octavo: La cuota social no podrá ser transferida a terceros extraños, sino de acuerdo con lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y en todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto el socio que deseara ceder sus cuotas deberá notificarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, a fin de que éstos dentro de los treinta días de la recepción del aviso telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Noveno: En caso de retiro de un socio, el que se retira deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación; los demás socios tomarán las cuotas del que se retira en proporción a las que cada uno tenga, siendo el precio de las mismas el que convengan las partes. Convenida la adquisición y precio de las cuotas, el importe de las mismas le será entregado al socio saliente en cuatro cuotas iguales, trimestrales y vencidas que no devengarán interés. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. Los socios restantes pueden optar por continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación cuando sean más de una persona o adquirir en la forma establecida en el artículo anterior, las cuotas que le correspondieran al fallecido o incapaz. — Undécimo: Los socios se comprometen a trabajar en la administración y|o dirección de la sociedad sin percibir remuneración de ninguna especie. Podrán retirar sumas de sus utilidades líquidas y realizadas, a determinar en cada caso. — Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en forma proporcional al capital de cada uno. — Decimotercero: Las cuestiones suscitadas serán dirimidas ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios. — Firmado: Alfredo Aiub, Natan Rosenstecher, Salvador Licciardi, Eduardo Miguel Muñoz, Oscar Antonio Di Lisio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880.— e.23|5 Nº 15.729 v.23|5|66

SELECCIONES CLAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Alberto Carlos Giardini, domiciliado en la calle Lartigau Nº 368, Wilde, Provincia de Buenos Aires, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Flora Paggi, nacido el 27 de marzo de 1920, L. E. Nº 0.397.187, por una parte, y Victoria Bergamasco de Alvarez, domiciliada en la calle Lemas Valentinas Nº 865, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, ama de casa, argentina, casada en primeras nupcias con Aurelio Alvarez, nacida el 23 de marzo de 1915, L. C. Nº 2.150.216, por la otra, ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: 1º: El señor Alberto Carlos Giardini vende y transfiere las 5 (cinco) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—), que posee en "SELECCIONES CLAIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 24 de noviembre de 1965, bajo el número 3345, al folio 482, del Libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — 2º: Esta venta se efectúa con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las cuotas sociales que se transfieren, sin exclusión ni reserva alguna. — 3º: El precio de esta venta y transferencia es de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000), importe que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción y que la compradora manifiesta haber realizado con bienes propios, sirviendo el presente de recibo suficiente y carta de pago total, transmitiendo el vendedor en la proporción citada todo lo antes mencionado que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida Sociedad. — 4º: La señora Victoria Bergamasco de Alvarez en su carácter de cesionaria y adquirente acepta esta venta y transferencia efectuada a su favor, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha, como así también el contrato social cuyo texto ratifica expresamente. — 5º: El señor Norberto Luis Gaja, en su carácter de socio primitivo y constituyente de la sociedad, que tiene según el precitado contrato, liberan de toda responsabilidad y sin límite al cedente, como socio de "Selecciones Clair, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 6º: En consecuencia semodifica la cláusula 4ª del contrato social de "Selecciones Clair, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en adelante será: Cuarta: El Capital Social, totalmente integrado por los socios, asciende a la suma de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 155.000), dividido en ciento cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Norberto Luis Gaja la suma de Ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000), o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; y la señora Victoria Bergamasco de Alvarez la suma de Cinco mil pesos (m$n. 5.000), o sea cinco cuotas de un mil pesos cada una. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Norberto L. Gaja. — A. Giardini. — Victoria B. de Alvarez.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.23|5 Nº 15.715 v.23|5|66

CELSYT, COMPAÑIA DE ELECTROSOPLADORES Y TUBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas de contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Jacobo Hunziker, suizo, casado, con cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres; Manuela Landolt de Hunziker, argentina, casada, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve; Raúl Ricardo Hunziker, representado en esta acta por su hermano Juan Héctor Hunziker, argentino, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro y Susana Fernández de Zurborn, argentina, casada, todos ellos socios de "CELSYT, COMPAÑIA DE ELECTROSOPLADORES Y TUBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social del tres de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número doscientos setenta y siete, folio trescientos cuarenta y cinco, libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificado posteriormente según contrato del treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, Inscripto bajo el número mil trescientos ochenta, folio ciento treinta y cinco del libro once de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado nuevamente por contrato del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos; bajo el número mil trescientos ocho, folio ciento ochenta y uno, libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Manuela Landolt de Hunziker, cede, vende y transfiere una cuota de capital que posee en la mencionada Sociedad de cien pesos nominales por un valor total de cien pesos moneda nacional a la señora Susana Fernández de Zurborn, en la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Segundo: Don Juan Jacobo Hunziker, vende, cede y transfiere las cuarenta y ocho cuotas de capital que posee en la mencionada Sociedad de Cien pesos moneda nacional cada una por un valor total de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional a la señora Susana Fernández de Zurborn en la suma de Diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Raúl Ricardo Hunziker, vende, cede y transfiere a la señora Susana Fernández Zurborn una cuota de capital que posee en la mencionada sociedad, por un valor de cien pesos nominales cada una, por un valor total de cien pesos moneda nacional, en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Cuarto: Los importes mencionados más arriba los cedentes declaran haberlos recibido antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma. — Los efectos de esta sección regirán a partir de la fecha del presente documento. — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — S. F. de Zurborn. — J. J. Hunziker. — M. L. de Hunziker. J. H. Hunziker. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. - Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600 e. 23|5 Nº 15.555 v. 23|5|66

ESTABLECIMIENTO GRAFICO GOYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Francisco Romay, casado, español, editor, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 6734, y doña Magdalena Obon, argentina, 5734, y doña Magdalena Obon, domiciliada en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 5734, ambos de la Cap. Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO GRAFICO GOYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Muñiz 1327, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la impresión de revistas, libros y periódicos, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines. — La sociedad podrá comprar, vender y contratar cualquier clase de material vinculado a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá asimismo aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, gestiones de negocios y gestionar, obtener, comprar y vender títulos de revistas y libros, patentes y marcas, comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, explotarlos y administrarlos por sí, o por terceros; dar o tomar dinero prestado y otorgar prendas o hipotecas, permutar, transar, formar sociedades y financiarlas en sus actividades; contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en títulos o en dinero efectivo con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o particular, sea de esta capital o de cualquier parte de la República, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de estas Instituciones, y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de su gerente pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, endosar y descontar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto; y suscribir cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de agosto de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Francisco Romay la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos o sea seiscientos cincuenta cuotas y la Sra. Magdalena Obon, la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos, o sea seiscientos cincuenta cuotas. — Estos aportes han sido realizados de acuerdo al Inventario que se adjunta y forma parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, en calidad de Gerentes, no pudiendo utilizarse la firma en asuntos ajenos a la administración social o en prestaciones gratuitas. — Sexta: La asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera de los socios. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capitales y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. — Octava: Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva para el Fondo de Reserva Legal. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios: la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarle al socio restante dicha determinación mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décima Primera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula novena, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecido por el presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décima Segunda: En caso de liquida-

ción voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia durante su vigencia o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires. — S|r.: abril, Vale. — Firmado: Romay. — M. de Romay. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e. 23|5 Nº 15.432 v. 23|5|66.

VALERIANO SANCHEZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Valeriano Sánchez, argentino, casado de 54 años de edad, domiciliado en la calle Agüero 844, Francisco Sánchez, argentino, casado de 30 años de edad y Roberto Pedro Sánchez, argentino, soltero de 28 años de edad, los dos últimos con domicilio en la calle Agüero 842, todos de la Capital Federal y hábiles para contratar resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por la Ley 11.645 y en particular por el presente contrato y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de "VALERIANO SANCHEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Agüero 844, pudiendo cambiarlo; abrir sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de transportes y servicios de cargas y encomiendas a larga distancia, depósitos de almacenaje de mercadería y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a ese objeto, inclusive la importación y exportación y todo otro negocio lícito que convenga a los intereses de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar del uno de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de m$n. 10.138.500.— (diez millones ciento treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional) dividido en 101.385 (ciento un mil trescientas ochenta y cinco) cuotas de m$n. 100 (cien pesos) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios del siguiente modo: el señor Valeriano Sánchez, 40.555 (cuarenta mil quinientas cincuenta y cinco) cuotas, o sea un 40 o|o; el señor Francisco Sánchez, 30.415 (treinta mil cuatrocientas quince) cuotas, o sean un 30%; y el señor Roberto Pedro Sánchez, 30.415 (treinta mil cuatrocientas quince) cuotas, o sea un 30%; en bienes según inventario realizado y que fuera suscripto previa verificación por Contador Público Nacional; el que se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración social estará a cargo en forma individual e indistintamente de los tres socios, con el carácter de socios gerentes. — El movimiento bancario, depósitos, endosos, cheques y cualquier otra documentación será realizada en forma individual e indistintamente por cualquiera de ellos. — Queda entendido que cualquiera de los gerentes obliga en consecuencia a la sociedad y solamente necesitarán firmar dos de ellos en los casos de venta de inmuebles y Rodados. — Queda hecha la salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes gozarán de una asignación mensual fijada de común acuerdo, independientemente de su condición de socios. — Séptima: El último día del mes de febrero de cada año, se practicará un balance general, que será válido automáticamente si no es observado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción de un 5% para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas se prorratearán en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socios o accionistas. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes podrán optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, abonando a sus herederos, los saldos que resulten a su favor, con un 30% al contado y el resto en doce cuotas bimestrales con más el interés bancario usual, o en caso contrario continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y obligaciones. — Décima: La sociedad se considerará disuelta cuando se produzca una merma del 50% de su capital. — Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios o por quien de común acuerdo designen. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitara, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Los socios se obligan a transferir el dominio de los bienes incorporados según inventario anexo, a la sociedad, reconociendo que los mismos aún cuando fueran adquiridos a nombre individual pertenecen a los tres consabidos socios en las proporciones fijadas en la cláusula cuarta, los cuales declaran que las mismas se entienden como satisfechas en esas mismas proporciones irrevocablemente. — Para ello se constituirán los instrumentos legales que correspondieran con las atribuciones que se fijan en la cláusula quinta. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en lugar y fecha indicados "ut supra". — Valeriano Sánchez. — Francisco Sánchez. — Roberto Pedro Sánchez.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.23|5 Nº 15.412 v.23|5|66

R O D I N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Hércules Da Col, argentino, casado con doña Isolina Casal, por una parte, y por la otra don Armando Da Col, nacido el cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco y don Guillermo Da Col, argentino, nacido el seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ambos argentinos, hijos del primero y de doña Isolina Casal, todos los comparecientes domiciliados en la calle Maza número dos mil ochenta y uno de esta Capital, los dos últimos solteros, se conviene: Primero: Don Hércules Da Col, cede y transfiere a favor de sus nombrados hijos Armando y Guillermo Da Col, las quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RODIN, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil doscientos treinta y seis, al folio cuatrocientos noventa y siete, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta se realiza por el precio total de novecientos mil pesos moneda nacional, abonados por los cesionarios con anterioridad, por cuyo importe el cedente otorga recibo y carta de pago, quedando a favor de los cesionarios todos los derechos que pudieran competir al cedente respecto de los cuotas cedidas, de las reservas legales, convencionales o facultativas y al saldo personal del cedente en cuenta particular en la sociedad. — Tercero: Entre las partes esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ratificándose por los cesionarios las operaciones que pudiera haber cumplido el cedente con anterioridad a dicha fecha. — Cuarto: Presentes a este acto don Humberto Victorio Colombo en su calidad de único consocio en la sociedad Rodin, y la señora Isolina Casal de Da Col, en su carácter de esposa del cedente, manifiestan su conformidad y aceptación con la sociedad y la cesión efectuada. — Seguidamente, entre los señores Humberto Victorio Colombo, Armando Da Col, y Guillermo Da Col, se conviene modificar el contrato de constitución de Rodin, sociedad de responsabilidad limitada, en las cláusulas y forma que se establecen seguidamente: Cláusula quinta: Se eleva a un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro que, suscripto por las partes y autorizado por el contador público don Humberto Masciarelli, consideran parte integrante del presente, adicionando al capital inicial de un millón de pesos moneda nacional, hasta la cantidad de ochocientos mil pesos de igual moneda, que se toman de los saldos en cuentas particulares, con lo cual queda totalmente integrado el capital. — Dicho capital se devide en mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas en la siguiente forma: a) Novecientas cuotas, por un importe total de novecientos mil pesos moneda nacional, al socio don Humberto Victorio Colombo; b) Cuatrocientas cincuenta cuotas, por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos, al socio don Armando Da Col y c) Cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al socio Guillermo Da Col. — Cláusula séptima: Una vez hechas las reservas, fondos de previsión o habilitación convenida en la cláusula originarias, las ganancias o pérdidas que pudieren resultar se distribuirán entre los socios en la proporción de las cuotas sociales asignadas en la cláusula quinta. — Cláusula octava: La dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, con las facultades, restricciones, obligaciones y prohibiciones contempladas en el contrato originario. — Cláusula Décima Primera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios. — En cualquiera de estos supuestos, se liquidará la parte que correspondiere al fallecido o incapacitado, practicándose un balance a la feha de fallecimiento o de declaración de la incapacidad, en el que podrán intervenir los herederos del fallecido o representantes del incapaz, unificando representación. — Por dicho balance no se reconocerá suma alguna ni valor proveniente de llave, marcas o clientela. — La parte del socio fallecido o incapaz podrá ser abonada por los socios o socio restante el veinte por ciento al contado y el saldo en ocho pagarés iguales con vencimiento sucesivo desde los noventa días de conformada la liquidación parcial, con un interés anual del doce por ciento sobre saldos pagaderos conjuntamente con los pagarés. — Los plazos y pagarés en lo que respecta a vencimientos son acordados en beneficio del o de los sobrevivientes. Y el señor Hércules Da Col en su carácter de padre en ejercicio de la patria postestad, agrega, que impuesto de los términos de este contrato, otorga a favor de sus hijos Armando y Guillermo Da Col la más amplia venia para ejercer el comercio y, especialmente, todas las necesarias para actuar en sociedades, con todas las responsabilidades inherente a las mismas, tanto en el caso de simples socios como en el de gerente, administradores o representantes legales de tales sociedades, y, especificamente, las referentes a "Rodin", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En un todo de conformidad, suscriben cuatro ejemplares iguales en el lugar y fecha indicados al comienzo. Da Col. — Armando Da Col. — G. Da Col. — Isolina C. de Da Col. — H. Colombo. — Certifico: En mi carácter de titular del Registro número quinientos once que las firmas que anteceden y dicen: Da Col; Armando Da Col; G. Da Col; Isolina C. de Da Col; H. Colombo han sido puestas en mi presencia por don Hércules Da Col; Armando Da Col; Guillermo Da Col; Isolina Casal de Da Col; Humberto Victorio (Victorio) Colombo personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E. Paréntesis: "Victorio". — No vale. — M. Fernando Punta. — Hay un sello: Miguel Fernando Punta. — Escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e.23|5 Nº 15.395 v.23|5|66

ATILIO JULIO CARBONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 21 de abril de 1966, el Sr. Gualberto Saúl Castelo, vende, cede y transfiere 500 cuotas de capital $ 1.000 m|n. cada una, de "ATILIO JULIO CARBONE S. R. L.", al señor Atilio Julio Carbone, desvinculándose de la Sociedad. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520. e.23|5. — Nº 15.520 v.23|5|66

FARMACIA ASTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de noviembre de 1965, doña Mireya Esmeralda López Menechier de Cambaceres, cede, vende y transfiere a favor de Guillermina Domínguez, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle José Ingenieros Nº 3140, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, las 179 cuotas de capital valor $ 500 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA ASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 89.500 m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|L. "4 de noviembre de 1965". Vale. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.23|5-Nº 15.431 v.23|5|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de diciembre de 1965 ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Samuel Jorolinsky y Armando Spisso, que giraba bajo la denominación de TALLERES GRAFICOS ELECTRA, Samuel Jorolinsky y Armando Spisso, con domicilio en la calle Catamarca 2252, con efecto retroactivo al 13 de setiembre de 1962.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.23|5-Nº 16.466-v.23|5|6

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA SANTA SQUILLACE de TUSIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.744 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.23|5 Nº 16.531 v.6|6|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA DE GIOVANNI de ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.613 v.6|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALONSO o JUAN JOSE ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.527 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME LORENZO GALVANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.726 v.6|6|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARBANO y ELEUTERIA GRELLAUD de CARBANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.662 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGUNDO LEONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.621 v.6|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO MILLET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.449 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIETTI y ANTONIA MARIA ROSA ALBINI de BIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.585 v.6|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Concurso Civil de la Sucesión de RUFO VERDEJO LOPEZ, comunica por dos días a los acreedores que durante quince podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 560 e.23|5 Nº 16.540 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.476 v.6|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.693 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MAXIMIANA LLANOS de CASACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.623 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.675 v.6|6|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.550 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.497 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA KOIFFMAN de LIBMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.674 v.6|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHIEZE y MANUELA CASARES de CHIEZE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.493 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BURAH MARCUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.578 v.6|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMILIA LAURA de VALOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.705 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CLARA GHISLANZONI de LARTIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.708 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORBERTA de ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.661 v.6|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABRIEL SILNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.730 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HOPFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.722 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIONISIO CAUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.659 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSOLINO o MUSSOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.511 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.526 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LANCESTREMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.588 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALCALDE o RAMON ALCALDE ALZATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.468 v.6|6|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE BOIANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.727 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.445 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.446 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTELA CARBALLO de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.572 v.6|6|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROITMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.545 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FIERROS de MENDEZ y don MAGIN MENDEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.587 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de CHANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.704 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON ACCAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.555 v.6|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA GRACIA SARACENI de ARUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 15.564 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES HECTOR AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.541 v.6|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARCANTONI de LEMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.529 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACK YEYATI LEVY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.528 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BUIANI e IRENE APPOLINARI de BUIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.518 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMAN HANON o HANON ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.570 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LUIS SANCHEZ REULET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.718 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GREITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.723 v.6|6|666

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAVAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.686 v.6|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO GILBERTO CASTIGLIONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.444 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.699 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.554 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JESUS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.582 v.6|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GIMENA RUIZ de VILATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.516 v.6|6|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA DEL CARMEN GIMENEZ de LATRONCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.740 v.6|6|66

El Juez Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Juzgado 21, notifica a JORGE EDUARDO HAMMAR, durante cinco días, la sentencia en autos "Vila Luis F. c| Hammar Jorge E. y otros, s|cumplimiento de contrato", que en su parte dispositiva y pertinente dice: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1965... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condenando a don Jorge Eduardo Hammar y doña Astrid Rusquellas, a escriturar a favor de don Luis Francisco Vila, el departamento ubicado en la Capital Federal, en el edificio de la Avenida Corrientes 2063, piso 4º, señalado como unidad 63 y a la que se hace referencia en el boleto de compraventa suscripto entre las partes obrante la copia a fs. 2, en las condiciones allí establecidas, fijando al efecto el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada a su costa la escritura traslativa de dominio por la persona que el suscripto designe para que lo represente... Asimismo condeno al codemandado Jorge Eduardo Hammar al cumplimiento de la cláusula quinta en la forma consignada en la misma y de conformidad a la liquidación que practicará el actor, fijando el plazo de treinta días para su cumplimiento. — Las costas las aplico en la forma establecida en la última parte de los considerandos precedentes. — Regulo en noventa mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. José M. M. Jáuregui... Notifíquese... Manuel E. Cáceres.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 7.000. e.23|5. — Nº 16.533 v.30|5|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO OSSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.688 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PITSCHNA FILLI de TOGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.685 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.660 v.6|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.542 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ALEJANDRO WÖBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.725 v.6|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOLLER y JUANA MEHRINGER de HOLLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.729 v.6|6|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.616 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MORANTE DE SALCEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.676 v.6|6|66

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA LEGUIZAMON de AQUINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.562 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA IRENE VATTEUNE de SIVORI y RICARDO CALIXTO SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.687 v.6|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CHIAPPE y de ANTONIO ANDRES CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.627 v.6|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO HUMBERTO GUILLERMO BIANCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.23|5 Nº 16.720 v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.690 v.30|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SOTO de ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.494 v.30|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO STEZOVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1956. — El Secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.596 v.30|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a Ramón Liaño, Carlos Ruboni, Adolfo Rodríguez Durán, Victorio y Alejandro Terraza, Manuel Novoa, Ovidio Alvarez, Manuel Cayo, Cayo y Cía., Di Primio y Vizcarra, Emilio Bermúdez Juan José Fernández, Dolores Sala, Luis Cardinal, Secundino Dopazo, Fortunato Alijo, José Simón Gómez, I.N.C.O. S. A., Carlos Ruboni y Cía., Alfredo Más, Alberto Doce, A. Paredes, D. Benítez, E. Ledesma, J. Dominguez, A. Ojeda, Ricardo y D. Sala, Evaristo C. Videla, Mario y Pedro Medina, Vicente Sandoval, Pascual Mansilla, Jesús Benítez, M. Quoio, A. Alvarez, La Inmobiliaria y toda otra persona que se considere con derecho como infractor y|o beneficiario de la locación del inmueble de RIVADAVIA 1183, Capital, para comparecer en juicio "SOPHER BROS S.R.L. c| DI PRIMIO MARIO s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 3.120. e.23|5. Nº 16.487. v.26|5|66

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a EUGENIO E. QUARANTA y RICARDO C. GONZALEZ a comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Quaranta, Eugenio E. y otros, Ocup. y|o Subinq. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Bs. Aires, 21 de marzo de 1966. — Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.479. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a GREGORIO ABIDOR y CARLOS A. BIGNONE SERANTES a comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Abidor, Gregorio y otros, Ocup. y|o subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Antonio R. García, Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.480. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a FIORAVANTI ANDRENACCI y JUAN de GEA a comparecer en Juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Fioravanti Andrenacci y otros, Ocup. y Subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.481. v.26|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOSTOLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.593. v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "OFELIA ELVIRA GUGLIOTTA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de septiembre de 1963. Síndico, Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3er. piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 1966, en el horario de 8 a 12 horas. Señálase el día 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 16.682 v.30|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por ocho días a los acreedores en los autos: CREACIONES SICTA S.R.L., s|quiebra", que el estado de distribución puesto de manifiesto en Secretaría. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720 e.23|5 Nº 16.474 v.24|5|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I. y F., que la Junta de Acreedores se celebrará el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.556 v.30|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BILIA Y BERETTA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1962. Síndico, Teodoro Lubetkin. Domicilio, Uruguay 560, 5º p., Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 24 de junio pxmo., a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se hace constar que esta Junta es postergación de la fijada para el 9 de agosto de 1963.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 16.561 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de CAYETANO FIORE S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Síndico: Oscar Raúl Riva, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por treinta días. Señálase la audiencia del 4 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400 e.23|5 Nº 16.589 v.30|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "ROMEO ANDRES c|ROSSI de LARROUDE MARIA TOMASA s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día Martes 31 de Mayo a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en la calle Avellaneda Nº 3710, que mide 8m66 de frente por 25m98 de fondo. — Base $ 450.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, ocupada por personas que no es la demandada ignorándose la calidad jurídica que invisten. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.23|5 Nº 16.646 v.30|5|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LARREGOLA ROSA c|CAMIÑO MANUEL s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Adolfo Gracia rematará el día 30 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Piedras 75, Capital, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, la Unidad 7, piso 1º, de la Propiedad Monroe 1949 de la Capital Federal. Superficie 36,27 m2., Porcentual 3,89 o|o. Base $ 265.393 m|n, Seña 8 o o. Comisión 3 o|o, más informes en autos.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.580 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría doctor Marcelo J. Achával comunica por dos días en el juicio JUDKOWSKI JACOBO c|NADAL RAMIS AMENGAL s|Ejec. Prend. que el martillero señor Radamés Antonio Gaivizzo ramatará el día 30 de Mayo de 1966 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2574, Capital, donde se exhibe, un piano marca "Larsen" de 88 notas y tres pedales, color caoba. — Comisión 10 o|o. — Base $ 15.000 al contado.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Marcelo J. Achával, secretario.
$ 1.040.— e.23|5 Nº 16.692 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos: "PEINO Y LENZI c|RIVERO LUIS MARTIN s|ejec. prend." que el martillero Nereo R. Mazzoni rematará el 10 de junio de 1966, hora 15, en Gorriti 3727, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Carabela - 1958, serie Nº 11460, motor 616402474 patente Capital 358739, en el estado en que se encuentra. — Base $ 139.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.486 v.26|5|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE c|ROSETI VICENTE ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 4 de Junio a las 8.30 hs., en Medrano 642|48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|63: una máquina perforadora, marca "M.S.T." de 50 cms. de luz, Nº 19, a palanca, para uso de la industria gráfica. — Base $ 18.900. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.679 v.26|5|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio seguido por CARDELLI PARIS c|CANOVAS Y GARGIULO S. C. s|ejec. prenda, que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Dorrego 1560, Capital, donde se exhibe, dos camiones parcialmente desarmados y en el estado en que se encuentran, sin marca visible y con los siguientes números de motor: RXC 1235432 y RXC 1249442. — Base: m$n. 133.423, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040 e.23|5 Nº 16.456 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio: PANZER ERICO c|CHERNIAISKY DANIEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero señor Salomón Adolfo Majmudes, rematará el 26 de mayo a las 19 horas, en José E. Uriburu 424, donde se exhibe, un grabador de sonido eléctrico marca Philips modelo "EL-3542, Nº 215891, completamente equipado. Base: $ 63.216. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Horacio M. Ovuela, secretario.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.645 v.27|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de KOLBOVSKY LEON, fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de octubre de 1962. — Síndico señor Juan Valles, con domicilio en la calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Señálase el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3 800 e.23|5 Nº 16.620 v.30|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|MARIO JORGE AGUIRRE s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 8 de junio de 1966 a las 11.30 horas, en Cangallo 1932, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 2589 — Base $ 36.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.604 v.26|5|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|MORELLO OSVALDO J., s|ej. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, en Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, modelo 1938, motor número P6-129651, patente de taxímetro Nº 28479, de la Capital. — Base m$n. 28.232. — Seña 30 por ciento en efectivo. — Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.23|5. — Nº 16.455 v.26|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "VENCAR, COMERCIAL Y FINANCIERA S. R. L. c|MISSO, CARMELO MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Horacio Polo, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Nazca 789, Capital, el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, un automotor marca "Fiat-626", modelo 1946, motor número 014582, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 789.467, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Nazca 799, Capital. — Base m$n. 72.726. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.23|5. — Nº 16.567 v.26|5|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE S. A. c|MEDINA ADOLFO T., s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 4 de junio, a las 8.30 horas, en Medrano 642|48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|3: una máquina impresora plana, marca Augsburg, Nº 6585, de 82 x 59 cms. a carril, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una máquina minerva impresora, marca Exito, Nº 6104, 28 x 48 cms., con dos ramas y dos juegos de cilindros; una guillotina marca G.E., Nº 739, de 62 cms. a palanca, con 2 cuchillas; una abrochadora, marca LBG, Nº 105, de 20 cms.; una perforadora, marca Hoffman, a palanca Nº 90412. — Base $ 149.350. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520. e.23|5. — Nº 16.678 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en los autos "CATANY BERNARDO, s/quiebra", que el martillero G. de Abella Victorica rematará, el día lunes 30 de mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Loria, entre los números 2024 y 2034, Capital Federal, los siguientes objetos: Mesas de madera para cortar géneros; rollos de cueros incompletos; máquina eléctrica de cortar tela; matafuegos; lotes de camisetas y trusas; bobinas; escritorios: máquina de escribir "Remington"; biblioteca; artefactos eléctricos; relojes eléctricos; máquinas de cortar collaretas; máquina "Overlock", todas con sus motores eléctricos; plancha eléctrica; estanterías; ropero; lotes de libros y papeles; mesa comedor extensible; cuadros, etc. Estos bienes se exhiben en el acto de la subasta. Venta al contado, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. — e.23|5 Nº 16.669 v.26|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "RODIÑO JOSE c/CASTRO SANTIAGO C., s/ord.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 26 de mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhibe: Un juego dormitorio estilo americano, compuesto de: ropero tres cuerpos, cama dos plazas, con elástico; dos mesas de luz y cómoda de seis cajones; una banqueta; tres sillas tapizadas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Secretario.

$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.716 v.26|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/ALMADA RICARDO, s/ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará, el 28 de mayo de 1966, en la calle Patagones 859, a las 10 horas: Una heladera Lihuen, color blanco, con ribete negro en la parte superior, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560. — e.23|5 Nº 16.482 v.26|5|66

PROVINCIAS

SANTA FE

Rafaela

Nº 9

Juzgado Civil, Comercial y Trabajo 1ª Nom. 2ª Sec. Rafaela, comunica por tres días, en el exhorto Juzgado de Comercio Nº 9, Sec. 17, juicio "AGROMECANICA, SAFIC c/I. F. A., S. A., s/prendario", que el martillero Humberto Gargatagli rematará, el día 31 de mayo próximo, a las 10 horas, en la Agencia Fiat, en Ceres (Santa Fe), donde se exhibe, un tractor Fiat, tipo 60 R, motor 047643, de 4 H. P. y 60 C. V., mod. 1950, chasis 649015, con su carrocería, accesorios y herramientas de fábrica. Sin base. Seña y comisión 10 %.

Rafaela, 25 de abril de 1966. — Roque G. Fontanetto, secretario.

$ 1.800. — e.23|5 Nº 16.677 v.23|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
(Protección Recíproca)
Dirección de Mutualidades
Inscripción Nº 134

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44º de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 1º de junio de 1966 a 9 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 407, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta Asamblea anterior.
2º Corrimiento Pontón Intersección a las proximidades de Rada La Plata.
3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta. — Carlos A. Colombani, presidente. — Oscar V. Mazzoni, secretario.

Nota: Para información de los señores asociados, se transcribe a continuación los incisos b) y c) del artículo 42º de los Estatutos: "b) La asamblea tendrá quórum cuando se hallen presentes la mitad más uno de los socios fundadores y activos con derecho a voto y una vez constituída sesionará cualquiera sea el número de los presenteas; c) Si a la hora fijada para la convocatoria no hubiese el número requerido de socios, la Asamblea se constituirá media hora después, con cualquier número de socios presentes.

$ 128. — e.23|5-Nº 16.537-v.23|5|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS MUTUAL DE MECANICOS DENTALES
Inscripción Nº 1.026 - D. G. M. del M. de Trabajo y Previsión
Hipólito Yrigoyen 2579 — T. E. 48-8775
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 11 de 1966.

Señores consocios:

Conforme a los artículos 38 y 39 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, para el día 30 de mayo a las 19,30 horas a la Asamblea General Ordinaria (2a convocatoria 20 y 30 hs.), en el Salón de Actos de la Asociación de Protesistas Dentales de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 2579, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31|12|65.
3º Elección de cinco (5) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de los señores Carlos Peirano, Eduardo L. Mari, Héctor L. Desimoni, Manuel Balderrama y Luis Serra, que terminan su mandato. Elección de dos (2) miembros suplentes de C. D. por un año (1). Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes para componer la Comisión Fiscalizadora. — Rogando puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. — Carlos Peirano, presidente. — Marcos Rasnosky, secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores asociados:

Conforme a los artículos 38 y 39 de nuestros Estatutos se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de mayo del corriente, a las 21 horas (2ª convocatoria 22 horas), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.
2º Consideración sobre modificación del art. 2 que dice: Podrán ingresar a ella todos los componentes del gremio mecánicos Dentales y sus familiares radicados en el territorio de la República Argentina, que acepten la obligación del seguro de vida colectivo concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá decir: Podrán ingresar a ella todos los componentes del gremio mecánicos Dentales y sus familiares en categoría de socios participantes radicados en el territorio de la República Argentina, que acepten la obligación del seguro de vida colectivo concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 8, Inc. B, que dice: Además abonará una cuota trimestral adelantada de cincuenta pesos ($ 50.—) para gastos administrativos. Deberá decir: Además abonará una cuota trimestral adelantada de pesos ochenta ($ 80.—) para gastos administrativos.

Encareciendo puntual asistencia saludan atte. — Carlos Peirano, presidente. — Marcos Rasnosky, secretario.

$ 340. — e.23|5-Nº 16.517-v.23|5|66

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE "LA PRENSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 55 del Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1966, a las 19,30 horas en La Prensa, calle Rivadavia 576, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del 38º Ejercicio Administrativo (1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966).
3º Elección de los miembros que deben integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4º Informe de la Comisión Directiva acerca de las gestiones realizadas para la contratación de un servicio de Asistencia Médica de carácter integral, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 16º y 39º, inciso h), del Estatuto.
5º Informe de la Comisión Directiva sobre gestiones encaminadas a la implantación de un seguro de vida colectivo, a contratar en la Caja Nacional de Ahorro Postal.
6º Designación de dos asociados presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA

De acuerdo con el artículo 36º del Estatuto, corresponde elegir en esta Asamblea, por dos años, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º.

Corresponde, además, de conformidad con el artículo 52º del Estatuto, nombrar los tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Celestino J. Lebrón, presidente. — Alfredo O. Pertossi, secretario.

$ 180. — e.23|5-Nº 16.513-v.23|5|66

AMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de junio de 1963 referente al tipo de acciones a emitirse;
4º Remuneración a los directores;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.23|5 Nº 16.489 v.30|5|66

AUTOMOTORES CANEPA
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 mayo de 1966, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65;
2º Remuneración gerentes apoderados;
3º Elección directores titulares y suplentes;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Ratificación emisión acciones preferidas (series 26ª a 75ª);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.23|5 Nº 16.461 v.30|5|66

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, José Hernández 2247, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del inmueble General Pacheco 454/8, Martínez, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires, y facultar a miembros de la Comisión Directiva para firmar la escritura;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 600. — e.23|5 Nº 16.490 v.30|5|66

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de los Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 19 de los estattuos.

$ 6.400. —e.23|5 Nº 16.590 v.30|5|66

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Registro de Mutualidades,
Inscripción N. 15
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 20 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social, Cangallo 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.
2º Incorporación a la A.I.M.I. de la Asociación "Colonia Italiana".
3º Dar mandato al C. D. para hacer los trámites necesarios para hacer efectiva la misma incorporación.

Se recuerda a los señores Asociados que a fin de participar en la Asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones de los Artículos 47, 51, 53, 96, 97, 98 y 100 del Estatuto Social. Una hora después de la fijada en la Convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios presentes. — José Cóppola, presidente; Libero Caletti, secretario.

$ 312.— e.23|5 Nº 16.739 v.26|5|66

"C"

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 78º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. — Manuel Polak, secretario.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

Nota: De acuerdo al art. 6º del reglamento interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 31, de 9 a 18 horas.

$ 4.800.— e.23|5-Nº 16.514-v.25|5|66

CORIHUE S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Defensa 453, piso 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; liquidación y adjudicación de sus bienes.
2º Nombramiento de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 16.463-v.30|5|66

CIMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación de lo resuelto por la

Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, respecto de sus puntos 2º y 3º.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 3.800. —e.23|5 Nº 16.602 v.30|5|66

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS S.A.F.C. de M. y R.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las diez horas, en el local social de la calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 16.714 v.30|5|66

"D"

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Pueyrredón Nº 1051, segundo piso "B", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Situación actual de la empresa.
2º Renuncia de la directora a cargo interinamente.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Carmen Vidal, directora en ejercicio.
$ 3.200.— e.23|5-Nº 16.131-v.30|5|66

DOBLEX S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 615, oficina 507, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo documentación del art. 347, inc. I del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|XI|1962, el 30|XI|1963, el 30|XI|1964 y el 30|XI|1965 y distribución de utilidades propuestas.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.23|5-Nº 16.315-v.30|5|66

DIXTER S.A.I.C
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en su local de Cabezón 3527, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Especificación de las características y tipos de acciones correspondientes a la emisión de ocho millones de pesos moneda nacional, efectuada el 19 de octubre de 1965 por ante escritura pública.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.633 v.30|5|66

DISTELEC Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio, a las 10 horas, en Sayos 5654, Cap. Fed., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Designación de nuevo Directorio y designación de síndicos, titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.734 v.30|5|66

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ S. A. C. I. G. I. A. Nº 6.366
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las once horas, en Guido 2520, 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272;
4º Aumento de Capital;
5º Fijación número y elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.488 v. 30|5|66.

EXPORTADORA RIOPLATENSE S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31|5|66, 15 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, Dto. 7, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas.
2º Aumento capital aut. a $ 30.000.000.
3º Desig. número directores y su elección.
4º Nombramiento síndico titular y suplente. — —El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5-Nº 16.498-v.30|5|66

EMANUEL HNOS. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Designación de síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|5-Nº 15.918-v.30|5|66

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 656, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Artículo 347 Inciso 1º del C. de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.23|5 Nº 16.571 v.26|5|66

FICOPRA Soc. Anón. Financiera y Comercial
2da. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 10,30 hs. en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de dos directores suplentes y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.920.— e. 23|5 Nº 16.502 v. 26|5|66.

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Expte. Nº 7713
CONVOCATORIA
Convócase a los tenedores de acciones ordinarias a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 18 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, piso 6º, Capital Federal, para tratar:
1º Canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.
2º Reforma de Estatutos.
3º Transformación de las acciones ordinarias de un voto actualmente en circulación en acciones ordinarias de cinco votos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 23|5 Nº 16.521 v. 30|5|66.

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Expte. Nº 7713
CONVOCATORIA
Convócase a los tenedores de acciones preferidas a Asamblea General Especial para el día 3 de junio de 1966 a las 18,30 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración del canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.
2º Consideración de la reforma de estatutos necesaria para materializarlo.
3º Consideración de la transformación de las acciones ordinarias de 1 voto actualmente en circulación por acciones ordinarias de 5 votos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.522 v. 30|5|66.

FREYTON AUTOMOTOR Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Charlone 832 — Cap. Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Charlone 832, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.666 v.26|5|66

FINANCIERA SECULAR S. A. I. C. e I. Registro Nº 17.330
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social, Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico titular en igual lapso.
3º Remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y suplentes; y nombramiento de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.594 v.30|5|66

FUNDACION FIAT CONCORD Registro Civil Nº 4.410
CONVOCATORIA
Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio 1966, a la hora 11, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 mayo 1966. — El Consejo de Administración.
$ 640. — e.23|5 Nº 16.721 v.30|5|66

"G"

"GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA Inm., Com., Ind. y de Mand. S. A. Registro 16134
1ra. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|6|66 a las 10 horas, en Perú 689, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30|6|65.
2º Proceder a la elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones
El Directorio.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.262 v. 30|5|66.

GRUMEND Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina Nº 62, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Retribuciones directores y síndico por el ejercicio 31|12|1966, en exceso del 25 % Art. 16º estatutos sociales;
3º Determinación número de directores y su elección por dos años;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Modificación fecha cierre del ejercicio Art. 16º estatutos sociales;
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.586 v.30|5|66

GARCIA ALONSO, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
3º Elección de directores y síndico;
4º Remuneración del síndico. — El Directorio.
$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.569 v.30|5|66

"I"

INSTITUCION MITRE Nº de Registro C. 823
Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 17,30, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo por terminación del mandato el 30 de junio próximo, los señores Almte. Isaac F. Rojas, Sr. Carlos Ma. Gelly y Obes, Sr. Alfonso de Laferrere, Dr. José H. Martínez, Dr. Carlos del Campillo y Dr. Horacio C. Rivarola, por un período de seis años, y llenar la vacante producida por fallecimiento del Sr. Jorge Drago Mitre, por un período de dos años.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1968, en reemplazo de los señores Dr. Simón Irigoyen Iriondo, Doctor Enrique Luis Drago Mitre y señor Andrés Magdalena.
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 792.— e. 23|5 Nº 16.539 v. 26|5|66.

INTERFIN S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las once horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección por un año de cinco directores.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.23|5 Nº 16.606 v.30|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.23|5 Nº 16.700 v.30|5|66

INTERGRAFICA, S. A. C. F. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 en Charcas 684, piso 1º, a las doce horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración artículo 347 C. C. al día 31 de diciembre de 1965;
2º Elección por un año de cinco directores;
3º Elección por un año de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.605 v.30|5|66

INALRUCO, S. A. C. I. F. I. Nº 6947
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 31|5|66, a las 17 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. Com., al 31|12|65;
2º Distribución utilidades;
3º Determinación número y elección directores y síndicos Tit. y Sup.;
4º Desig. de 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.320. — e.23|5 Nº 16.641 v.26|5|66

"L"

LEON LISENBERG S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 3º, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.

2º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales para llevar el Capital Autorizado a $ 75.000.000.—.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.208 v. 30|5|66.

LA QUINQUENAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4|6|66, a las 8 horas, en Paraná Nº 867, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.694 v.30|5|66

"M"

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8.763
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria el 4 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;

2º Elección de dos Directores suplentes;

3º Designación del Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5-Nº 16.323-v.30|5|66

M U S I V A N
S. A. I. C. F.
Nº Rº 12.665
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 19, en Guido 1528, Capital, para designación de Síndico ad-hoc, tratar documentación Art. 347, quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, retribución gerencia, distribución de utilidades, elección Síndico y accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 16.447-v.30|5|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Rodríguez Peña Nº 280, Capital, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo (2º) ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Motivo de la Convocatoria para la fecha indicada.

3º Fijación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes de la Asamblea.

$ 5.000 e.23|5 Nº 16.742 v.30|5|66

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.197
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas. en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.600 v.30|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en 2º llamado para la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965

2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.603 v.30|5|66

"N"

N O V O M U R
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio;

3º Resolver sobre el número de Directores que integraran el nuevo Directorio y designar los que completaran dicho número, así como también de un Síndico titular y Síndico suplente;

4º Considerar las remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y aprueben la asamblea.

$ 5.000.— e.23|5-Nº 16.464-v.30|5|66

N A F T A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales:

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5-Nº 14.816-v.30|5|66

NELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 16.691 v.30|5|66

"P"

PULLOVERFIN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.643 v.30|5|66

"S"

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2do. piso, escrit. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;

2º Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico;

3º Remuneración del Directorio y Síndico. (Arts. 5º y 10º de los Estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5-Nº 16.492-v.30|5|66

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 18 horas, en su local social, Lavalle 1430, 7º "A", de Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinar número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º Designar Síndicos, titular y suplente por un nuevo ejercicio;

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|5-Nº 16.213-v.30|5|66

SARIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1966, en el local de la calle Alsina Nº 1569, 2º Piso, Of. 204, Capital Federal, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.737 v.30|5|66

"T"

T A T U T I
Sociedad Anónima.
Productora, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.059
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 18,30 horas en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de los Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del Estauto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.062 v.30|5|66

T A V O Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, Oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 16.581 v.30|5|66

TERMAS DE REYES S.A.C.I.A.M.
Registro Nº 11732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966 a las 18.30 horas, en Belgrano 1480, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Determinación del número de directores que integrará el nuevo directorio.

3º Designación de directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y uno suplente.

4º Modificación del Estatuto social elevando el capital autorizado de la sociedad de 10.000.000 a 50.000.000 y el capital suscripto de 2.000.000 a 10.000.000. Además en el objeto social considerar si la sociedad podrá dedicarse entre otras cosas al Turismo.

5º Designación de 2 accionstas para frmar el Acta de Asamblea.

$ 6.400.— e.23|5 Nº 16.625 v.30|5|66

"U"

UCB ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 11.005
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 564, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.354 v.30|5|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se avisa Betty Dali de Erut y Celva Haydée Dali de Dondero, han vendido a dos Juan Manuel Bernárdez y don Luis Alberto Baleano el negocio que anteriormente explotaba el ramo Boutique femenina como "Creaciones Diva" y actualmente el de florería como "Flores Diva", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 2219, local Nº 1 "Galería 77". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Viale, Lavalle 556.

$ 2.200. — e.23|5-Nº 16.510-v.30|5|66

Salvador Piazza (h.), martillero público con oficinas en Avda. Directorio 2514, Capital, T. E. 612-6380, comunica que Cornell Hnos., Soc. Col., vende a Néstor Alejandro Cabral y Eusebia Ferreyra de Lorenzio, el negocio dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, artículos de colegio, librería y de regalos como asimismo otras mercaderías afines de su propiedad, ubicado en la AVDA. DIRECTORIO 2510, Capital. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en su oficina, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.506-v.30|5|66

Jorge R. Otaegui, escribano con oficina en Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706, avisa por 5 días que "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio y administración en AVDA. CORRIENTES 330, piso 5º, transfiere su activo y pasivo con exclusión de 18.000 cuotas de "Pillahuinco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a María Juana Doumecq de Formey de Saint Lonvent, Catalina Rosalía Doumecq de Medeville y Rosalía Adriana Doumecq de Diesse, quienes simultáneamente la aportan a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones", todos con domicilio en Corrientes 330, piso 5º — Avisos Ley 11.867: Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706.

$ 3.600. — e.23|5-Nº 16.442-v.30|5|66

Administración M.I.G., Moro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Elena María Aspillaga vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, sito en la calle AVELLANEDA 4180, Capital, a Clemente Cevasco. — Domic. partes y recl., n|oficinas.

$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.733 v.30|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º, D, T. E. 35-5879, avisan que: Manuel Otero (Réd. 551.632|005) y Guisleño López (Réd. 453.583|005), venden libre de deudas y gravámenes a José Riveiro (Insc. Réditos en trám.), el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Astor", sito AVDA. CASEROS 896, Cap. — Domicilio vendedores; domicilio comprador y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.557 v.30|5|66

"B. Ismach S. R. L.", vende a "B. Ismach S.A.C.I. y F.", su negocio de Mercería, Lencería y Confecciones, sito en AZCUENAGA 639|41, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, allí mismo.

$ 1.000. e.23|5. — Nº 16.599 v.30|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Herminio González Lorenzo, vendió la tercera parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos, José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.647 v.30|5|66

"B"

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, hace la aclaración, de que el negocio de Fiambrería que la señora María Elena Lozada de Latorre, había vendido al Sr. Carlos Gubert Gibert y Oscar Antonio Alisio, de la calle BULNES 1969, es vendido a las Sras. Cora Tía de Gubert y Zunilda Alicia Mudry de Alisio. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.738 v.30|5|66

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Oscar Pérez, vende a Constan-

tino Rodríguez, negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en CANALEJAS 2675, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.693 v.30|5|66

"D"

Santiago C. Rojas Romero, Martillero Público, Juncal 1695, 2º, L., Capital, avisa: Alberto Galizia y Roberto Rafael Trípodi venden a María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, negocio Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en calle DOBLAS Nº 1192, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mi oficina.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.668 v.30|5|66

Administración M.I.G., Morro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Luis Alberto Landolfi vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, sito en la calle D. ALVAREZ 23, Capital, a Francisco Luna. — Domic. partes y recl., n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.732 v.30|5|66

"F"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisco Silva vende a Umberto Raúl Villalba negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Vta. de Bbdas. Envdas., sito en FAMATINA 3022|24, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.23|5 Nº 16.697 v.30|5|66

"G"

Iris María Cignacco vende su negocio de "Carnicería, Frutería y Verdulería", sito calle GARIBALDI 1877, a Esteban Pozzi y Bernardo Pozzi. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Garibaldi 1877.
$ 1.000 e.23|5 Nº 16.560 v.30|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que María del Carmen Paseiro de Ussher y Santiago Nicolás Ussher venden a María Garrido y Alfredo Río, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.611 v.30|5|66

"I"

Fernando Rodríguez Ortiz, comunica que desde el 14|11|63, juntamente con su único socio Marcelo Salomone han disuelto la sociedad existente registrada con el nombre de Cielito, S. R. L., y se hace cargo del activo y pasivo del despacho de comestibles ubicado en la calle INDEPENDENCIA 4002, que explotaba. — Reclamo de ley en la oficina del martillero José Corrarello, Matrícula número 349, ubicada en la calle Patrón número 7158 sus domicilios.
$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.467-v.30|5|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Buján vende a José Carlos Malatesta negocio de Despacho de Pan y Vta de Helados, sito en JOSE MARIA MORENO 1282, domicilio partes. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200 e.23|5 Nº 16.695 v.30|5|66

"L"

Alonso, García & Cía., representada por el martillero Público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Félix De Giácomo y Juan Antonio San Martín (réditos en trámite) venden a Manuel Rodríguez Suárez (réditos en trámite), su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito calle LIMA Nº 1264, 1er. piso, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.574 v.30|5|66

"M"

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Cosme Méndez, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801; avisan que, con su intervención, Lácteos S. R. L., capital $ 3.400.000.— m|n., inscripción réditos Nº 927.606-009, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Segismundo Sergio Barro (réditos 793.816-006), José Antonio Barro (réditos 588.020-010), Serafín Barro (réditos 795.014-008), Macario Bueno (réditos 769.588-008), Víctor Bueno (réditos 452.557-012), Angel Antonio Peluso (réditos en trámite) y Amador Vega (réditos 83.821-009), el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MAIPU 280, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 4.200. — e.23|5-Nº 16.473-v.30|5|66

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap, avisan que Antonio Pérez vende a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio de Fiambrería y Quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.706 v.30|5|66

"P"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: con relación a los edictos publicados del 17 al 23|3|66 según los cuales los señores Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis venden el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Granada" sito en PASTEUR 136, Cap. a "Granada Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se aclara que la mencionada sociedad está constituida por José Gallardo, José Valle, Emilio Núñez y Manuel Fernández Lamelas. Domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 16.558 v.30|5|66

"Q"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Urbanejas Romero (Réditos Nº 749.463-003) vende a José Juan Alvite García (Réditos Nº en trámite) su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUIRNO Nº 247. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.577 v.30|5|66

"R"

Alonso García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Bartolomé Fernández (réd. en trámite) vende a Manuel Iglesias, Manuel Lago, José Luis Pereira y Celestino Pereira (réditos en trámite) su negocio Hotel-Alojamiento con albergue por hora habilitado, sito RAMON L. FALCON Nº 3065, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n| oficinas.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.573 v.30|5|66

"S"

Félix Juan Vázquez, Escribano Público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, piso 1º, avisa que María Dolores Pita, vende a Elvira Capón, su negocio de peluquería de damas denominado "Peinados Real", sito en SARMIENTO Nº 3015, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 16.640 v.30|5|66

José Casado, vende al Señor Rubén Angel Demchuk su taller de compostura y venta de calzado instalado en la calle SAN JOSE 469, Capital Federal. Reclamos de ley en el mencionado local, sus domicilios.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.703 v.30|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BENAP S.A.C.I.A.F. e I.

Se hace saber por tres (3) días que Benap S.A.C.I.A.F. e I. aumentó el capital autorizado en $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por resolución de la Asamblea del 31|3|65 y el Directorio emitió las series Nº 101 a 120 por un (1) monto de $ 2.000.000.

Dichas acciones serán dadas en pago a los accionistas como dividendos por el ejercicio cerrado al 31|12|65. — El Directorio.
$ 1.800. —e.23|5 Nº 16.628 v.26|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA. S. A.
Carlos A. López Nº 3648, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por asamblea del 14 de diciembre de 1964, se resolvió emitir 13 series de acciones ordinarias, clase B, de un voto, de un valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 13.000.000 poniéndose en circulación la cantidad de m$n. 10.000.000, o sea 10 series de m$n. 1.000.000 c|u., a integrar al contado. El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos A. López número 3648 hasta el día 10 de junio de 1966. El remanente de m$n. 3.000.000 que aún no se pone en circulación, se destinará, si así lo resuelve la asamblea, al pago de dividendo. — El Directorio.
$ 2.880.— e.23|5 Nº 16.607 v.26|5|66

"AUGUSTEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE INVERSIONES Y FINANZAS
Corrientes 330 - P. 5º - Of. 505 - Buenos Aires
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de cinco a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.

El aumento de m$n. 5.000.000 c|l. estará dividido en 10 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 500.000 c|l. cada una, de las cuales los números 11 y 12 serán de cinco votos y las numeradas del 13 al 20 inclusive serán de un voto. — El Directorio.
$ 2.520.— e.23|5 Nº 16.583 v.26|5|66

"D'EFFRON MUEBLES" S.A.C.I.F. e I.
Lavalle Nº 2327 - 6º piso - Of. 3|4|5 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias, al portador clase "A", de un voto, valor m$n. 1.000.000 c|u., de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.622 v.26|5|66

ESTANCIAS LA MARIA LUISA S. A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Doce Series de Acciones Ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea un total de m$n. 12.000.000. Las Acciones tendrán un valor de m$n. 1.000 cada una, con derecho a un voto por Acción. — El Directorio.
$ 1.800.— e.23|5 Nº 16.680 v.26|5|66

FINANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 (diez) series de acciones ordinarias clase "B" un voto m$n. 100 cada acción por un valor total de $ 1.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 840.— e.23|5 Nº 16.718 v.26|5|66

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266 - Capital
Nº de Inscripción 6606

Se comunica a los Sres. Accionistas que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 200.000.000 votado por la Asamblea de Accionistas del 22|4|65 ha sido elevado a escritura pública con fecha 26|4|66 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|5|66. — El Directorio.
$ 480.— e.23|5 Nº 16.735 v.23|5|66

SAMUEL LIMANSKI E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de diez millones de pesos moneda nacional.

Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.710 v.26|5|66

SAMUEL WACHT S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Comunica que Asamblea General Extraordinaria del 12|5|66, resolvió aumentar capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n., emitiéndose series 16 a 25 por $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias "A", 5 votos, debiendo ser integradas en dinero efectivo en acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.665 v.26|5|66

S W I S B E T O N
Sociedad Anónima de Mandatos, Construcciones, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de veinte millones de pesos m|n. ($ 20.000.000.—): Rodríguez Peña 714, Capital. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.728 v.26|5|66

H O R A N O R
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Entre Ríos Nº 607, 2º piso "C", Capital
Emisión de Acciones

Se avisa accionistas que el Directorio, con fecha 12|5|1966, resolvió emitir 3 (tres) series de un millón de pesos c|u., en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, con dividendo a partir ejercicio iniciado 3|9|65, pagaderas al contado, a su valor nominal. — El Directorio.
$ 1.680. — e.23|5 Nº 16.598 v.26|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas se ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000.

Igualmente, por resolución de la misma Asamblea y del Directorio, se ha resuelto la emisión de las series décima primera a vigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|5 Nº 16.639 v. 26|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

Igualmente se ha dispuesto la emisión de las series vigésimo primera a trigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.636 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 13.948

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 16 a 20 de acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a un voto, por el valor nominal de $ 1.000.000.— por cada serie, las que arrojarán dividendo desde el 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.683 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.
Nº Registro 13.948

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|6|66, se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

El pago se hará en nuestras oficinas, San Juan 443, horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.684 v.26|5|66

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada "Mantequería Modelo", que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1965, ejerciendo las facultades que le acuerda el artículo sexto de sus estatutos, resolvió aumentar el capital social autorizado en la suma de 2.000 millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, con lo que quedó elevado a la suma de 4.000 millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dicha resolución fue protocolizada por ante el escribano Jorge F. Vadell, según escritura de fecha 22 de marzo de 1966, al folio 212, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1966, bajo el Nº 697, folio 44, del libro 61, tomo "A" de estatutos nacionales.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.559 v.26|5|66

P A N D A
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.
Cangallo 1375 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 18 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano don Juan José Vázquez, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 2.500.000. Asimismo, por escritura del 26 de abril de 1966, pasada ante el escribano don Hugo A. G. Giles, fueron emitidas las series tercera a décima, inclusive, de acciones ordinarias clase "B", o sea pesos 400.000, quedando totalmente emitido, en consecuencia, el capital inicial de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.579 v.26|5|66

V E R A C R U Z
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 28 de diciembre de 1965, y de conformidad con las facultades estatutarias, se han emitido 10 series de acciones ordinarias, de $ 400.000 valor nominal cada una. Las series decimoprimera y decimosegunda de la clase "B", de cinco votos, y las series decimotercera a vigésima de la clase "A", de 1 voto, por un valor nominal total de $ 4.000.000.

Esta emisión está destinada al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 3 de diciembre de 1965, encontrándose a disposición de los señores accionistas dicho dividendo, a partir del 30 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.640. — e.23|5 Nº 16.597 v.26|5|66

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 672

En la Ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de abril de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 04397, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 4397. — Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar. —

Acta Nº 673

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 09329, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 9329. — Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar. —

Acta Nº 674

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 15082, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 5082. — Verificado el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título número 5082, serie 23 emisión octubre 1951 pesos 2.000 María Teresa de G. Savone. —

Acta Nº 675

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números: 05083 y 19049. — De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son plan 1: 5083 y 0082, y plan 2: Símbolo 0839. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 5083 plan 1 serie 14 emisión junio 1947 pesos 630 Ramón Caiñas. Número 0209 plan 2 serie 03 emisión marzo 1965 pesos 50.000 Berta de Gómez Sorla. Número 0209 plan 2 serie 04 emisión marzo 1965 pesos 50.000 Berta de Gómez Sorla, Número 0209 plan 2 serie 07 emisión noviembre 1965 pesos 50.000 Juana L. de Crocker. Número 0209 plan 2 serie 39 emisión febrero 1961 pesos 10.000 Pascual Di Viesti. Número 0203 plan 2 serie 47 emisión julio 1961 pesos 299 María V. de Biscarra. Número 0209 plan 2 serie 57 emisión octubre 1963 pesos 30.000 Haydée E. D'Onofrio, Silvia M. y Eduardo I. Suriano. Número 0209 plan 2 serie 60 emisión febrero 1961 pesos 10.000 Pascual Di Viesti. Número 0209 plan 2 serie 61 emisión noviembre 1933 pesos 10.000 Amelia R. de Díaz. Número 0209 plan 2 serie 65 emisión marzo 1963 pesos 10.000 Osvaldo L. Digonzelli. Número 0209 plan 2 se... 66 emisión diciembre 1963 pesos 10.000 María L. de Fusetti. Número 0209 plan 2 serie 68 emisión setiembre 1964 pesos 10.000 Ana M., María C. y María A. Amado. Número 0209 plan 2 serie 69 emisión julio 1964 pesos 10.000 Fernando R. Bianchi Número 0209 plan 2 serie 70 emisión agosto 1962 pesos 5.000 Juan Lomazzi. Número 0209 plan 2 serie 73 emisión mayo 1965 pesos 30.000 Eugenia P. y Paula de Pérez. Número 0209 plan 2 serie 76 emisión marzo 1966 pesos 30.000 Américo Montesano. Número 0209 plan 2 serie 80 emisión mayo 1961 pesos 897 Bruno B. D'Amico. Número 0209 plan 2 serie 82 emisión julio 1962 pesos 15.000 Carmen y Oscar Fernández. Número 0209 plan 2 serie 83 emisión octubre 1963 pesos 15.000 Elba L. Tenca. Número 0209 plan 2 serie 85 emisión enero 1966 pesos 15.000 Juan Zalguizuri. Número 0209 plan 2 serie 86 emisión febrero 1965 pesos 15.000 Haydeé D'Onofrio, Silvia M. y Eduardo I. Suriano. Número 0209 plan 2 serie 92 emisión mayo 1962 pesos 20.000 Feliciana Barrios de Viale. Número 0209 plan 2 serie emisión octubre 1962 pesos 20.000 Pascual Di Viesti. Número 0209 plan 2 serie 95 emisión diciembre 1962 pesos 20.000 Francisco N. R. De Rose. Número 0209 plan 2 serie 96 emisión noviembre 1964 pesos 20.000 Vicente Barroso y Sra. Número 0209 plan 2 serie 98 emisión marzo 1964 pesos 20.000 Román J. Cuadrado. Número 0209 plan 2 serie 99 emisión abril 1964 pesos 20.000 Carlos A. Vicenti. Número 0209 plan 2 serie 100 emisión julio 1965 pesos 10.000 Carlos O. y Silvia Sarmiento. Número 0209 plan 2 serie 101 emisión julio 1965 pesos 10.000 Marcelina Ahumada. Número 0209 plan 2 serie 102 emisión julio 1965 pesos 10.000 Manuel G. Pulero. Número 0209 plan 2 serie 105 emisión octubre 1965 pesos 10.000 Fernando R. Bianchi. Número 0209 plan 2 serie 300 emisión junio 1965 pesos 20.000 Alicia Del Carmen Bertoglio.

"La Principal", S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro. — El Gerente.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 15.436 v.23|5|66

INSTITUTO JEAN BRIDEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 17.736

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en 20 series de 1.000 acciones cada una, numeradas de la 11ª a la 30ª, inclusive, con derecho a 5 votos por acción, por un total de dos millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 20 mil acciones emitidas a la par tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de 3 millones de pesos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.584 v.26|5|66

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4325

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo a pagar en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|4|66, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31|12|1965, estará a disposición de los mismos, el 27 de mayo de 1966, en nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, oficina 701, contra presentación de las acciones correspondientes. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e.23|5 Nº 16.656 v.26|5|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series tercera a novena del capital autorizado, en acciones ordinarias del tipo "A" compuestas cada serie de ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea un total de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|6|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de la serie décima del capital autorizado, compuesta de ocho mil acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos por acción, o sea por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción: Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|5|66

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 23 de mayo de 1966, se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, mediante entrega de acciones o certificados provisorios, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965, contra presentación del Cupón Nº 21.

$ 1.200 e.23|5 Nº 16.702 v.26|5|66

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 4.422

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 250 series (Nº 501 a Nº 750) con un total de 50.000 acciones de las cuatro Categorías "A", "B", "C" y "D" que pueden ser suscriptas en la proporción de una acción por cada dos poseídas; mediante integración al contado y presentación del Cupón Nº 22, o Certificados Provisiorios que se posean.

$ 1.680 e.23|5 Nº 16.701 v.26|5|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en cumplimiento con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1966, procederá a emitir noventa series de acciones Clase B, 1 voto, de diez mil acciones cada serie, para proceder a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable y el pago del dividendo resuelto por la mencionada Asamblea. — El Directorio.

$ 3 000 e.23|5 Nº 16.609 v.26|5|66

ALESIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera
Expediente 20.225

Se comunica que la asamblea de accionistas de fecha 30|4|66, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones correspondiente a este aumento por pesos 5.000.000 m|n. San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|5-Nº 16.501 v.26|5|66

ANCORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

"a) Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1965, autorizó la emisión de 27 series de acciones de m$n. 500.000 cada una, 9 de ellas clase "A" y 18 clase "B" por un total de m$n. 13.500.000, quedando en consecuencia el capital autorizado elevado a m$n. 30.000.000.

b) Se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1965. — Dicho pago se efectuará en acciones liberadas contra presentación del cupón Nº 4, a partir del día 20 de mayo de 1966". — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.515 v.26|5|66

"ARGENTEL ELECTRONICA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea del 31|3|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio con fecha 9|5|66 dispuso la emisión de 20 series, cada serie de 10.000 acciones ordinarias, clase "A", de m$n. 100 c|u.; las series llevarán los Nros. 6 al 25.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.532 v.26|5|66

"EL SURCO"
Compañía de Seguros S. A.
Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea del 29 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5-Nº 16.457 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2.630

Se hace saber por 3 días que, conforme con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1966 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 16 de mayo de 1966, se acordó emitir las siguientes acciones ordinarias al portador: 650.311 clase A (5 votos) de v$n. 100 con numeración correlativa 3612841 al 4263151; y 433.541 clase B (1 voto) de v$n. 100 con numeración correlativa 4263152 al 4696692, representativas de un capital de pesos 65.031.100 y pesos 43.354.100 respectivamente. destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 1965, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.240.— e.23|5-Nº 16.507 v.26|5|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA", C. I. S. A.
Línea de Micro-Omnibus 164 - 229

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió el 16 de mayo de 1966, la emisión de acciones Ordinarias Nominativas de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, por un valor nominal de m$n. 18.240.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5-Nº 16.520 v.26|5|66

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.994

Se comunica que el Directorio en su sesión del 16 de mayo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de mayo de 1966, el Dividendo de Acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.484 v.26|5|66

PLURALIA S.A.C.I.F.I. y M. S.
Registro Nº 20.600

A efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series numeradas 3ª a 10ª, de 1.000 acciones ordinarias clase B un voto, con derecho a dividendo desde el 1|1|66, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 16.505 v.26|5|66

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera RIO CHICO
Registro Nº 4.364

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1965, se resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000, y por resolución del Directorio de fecha dieciséis de marzo de 1966, se ofrece a la suscripción de los señores accionistas 3000 acciones a la par de $ 1.000 cada una, correspondientes a las series décimoprimera a la vigésima quinta inclusive, dentro de los 15 días a contar desde la última publicación del presente integrándolas en un 10 o|o de su valor. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.519 v.23|5|66

CLARINADA, S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 90.000 acciones ordinarias clase "B", series 261 a 350. — El Directorio.

$ 600. — e.23|5 Nº 16.591 v.26|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL GRACIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.149 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.927 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Podro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores de la "Sucesión CALVAROSO ATILIO, s|concurso", que la audiencia de verificación y graduación de créditos pertinente se celebrará el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas. Previniéndose a los acreedores, que en caso de inasistencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.069 v.26|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. - Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretaria.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN TASARA, FRANCISCO ROBLES y CARLOS JOSE VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.344 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.343 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CASTOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.231 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.382 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.298 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALABRITTO y GERARDO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.308 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EMILIO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.207 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SANCHEZ de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.410 v.3|6|66

El Juzgado en lo civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZALDE de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.411 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANASTASOFULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.382 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES FANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.278 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.331 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por 15 días a doña ISABEL ESTER HOZ de PEREYRA para comparecer en juicio "Pereyra Homero c| Hoz de Pereyra Isabel Ester s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 — e.17|5-Nº 15.111-v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.264 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA DEL CARMEN CUBILLAS para que comparezca a estar en derecho, en autos "Cubillas Jorge Gustavo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.20|5. — Nº 16.183 v.27|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "ORMELLO, TOMAS ALFREDO y PETRAGLIA, ANGELA MARIA, s|adopción de la menor Graciela Noemí Flores", cita a doña Ilda Jesús Flores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.972 v.26|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, corre vista por cinco días a JOSE MILETO y OLIMPIA FIASCHE de MILETO, a efectos de la cancelación de la hipoteca que grava, Remedios E. de San Martín 2208, Capital. Autos: "Plastina Guido y Os. c| Mileto José y Os., s|ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.867 v.25|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.973 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e17|5 Nº 15.093 v.31|5|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ROSA BIATO de MARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.237 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA o MARIA CARMELA ROMEO de PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Marío C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.374 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GARCIA o GARCIA CARRAL. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.375 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TELESON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.421 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILLPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.284 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.130 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILBERTA EMILIA SUSANA SADIER de ALCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.423 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL de la CRUZ CAVALEIRO y de doña MARIA TERESA ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.20|5 Nº 16.355 v.3|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.287 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.338 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.982 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.513 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c|Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores nde FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.860 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMERICO POKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.175 v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.203 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la calle Carlos Antonio López Nº 3246, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en los autos: "MARTIN de PIZARRO, JULIA s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.117 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº: 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 6 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.371 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POUSA SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.134 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTINEZ de COLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.129. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a PASCUAL MAGARELLI, para comparecer en juicio "Insúa de Magarelli Alicia Josefina c/ Magarelli Pascual, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 15.421 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS y SANTOS o CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLIMA HINDA EDELSZTEIN de EDELSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.217. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.265. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.152. v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MAULICINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.154. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800, e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1936. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.843 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREYRA VIEGAS o PEREIRA VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.376. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAPO JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.167. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario. diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZAPATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.295. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OLAYO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.268 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.905 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.809 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.272 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.863 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.436 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALIOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.384 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONSTANCIO FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.229 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.997 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAREL PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o GAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPU'NO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.293 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO TULIO o EVARISTO TULIO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.181 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.028 v. 23|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BECU de ZORRAQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.438 v. 3|6|66

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a ANGELA FERREYRA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos Banfi Antonio Pedro y otra s|adopción", en los que se solicita la adopción de la menor Mercedes Beatriz Ferreyra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.002 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s| Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a "P. MACHADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en el juicio "Gamasi Seguros de Hugh Stuart Mackinnon, Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi c|P. Machado y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones s| Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.160 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA DEGREGORIO y DEMARTINO; JUANA DEGREGORIO Y DEMARTINO; EDUARDO SALVADOR DEGREGORIO Y DEMARTINO; CAYETANO DEGREGORIO Y DEMARTINO y MARGARITA TRAMA de DEGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.332 v. 3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a VICENTINA AGOSTA de OLMEDO ZAMBONI, nombrándose síndico al Dr. Alberto Rafael Napolitano, Callao 220, entrepiso. Se fijan treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.336 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ANGELA VACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.368 v. 3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ COTELLO o MANUEL JOAQUIN RODRIGUES COTELLO o MANUEL J. R. COTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 20|5 Nº 16.370 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de REISIN FEIVEL, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjase 15 días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.200 — e.17|5-Nº 14.978-v.23|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.373 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LA BRUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 16.395 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GOLDENBERG de CAIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.247 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALVADOR TAVELLA, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "A", y fijándose en treinta días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.770 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2· Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENITA FIGUEROA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.436 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS POMPEO MIGUEL BELPEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.396 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIA DACHARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.394 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800, e.11|5, Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800, e.11|5, Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio, L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.280 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZEBERIO, para que comparezca en los autos: "Zeberio, José Tomás Antonio c|Rodríguez, María Esther, s|divorcio, ten. de hija, sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.18|5 Nº 15.717 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SIFFREDI de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.126 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.683 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESPERANZA AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.528 v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don PROSPERO FERRAIUELO, para comparecer en juicio: "Samilian, Jorge y otro c|Ferraiuelo, Próspero y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.094 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GRANDI o JOSE ARISTIDES GRANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.143 v.27|5|66

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a MANUEL RIEIRO GERPE para comparecer en juicio "Gómez de Pérez c|Rieiro Gerpe s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.039 v.23|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSTASIA PEREZ o EUSTASIA PEREZ Y PEREZ viuda de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.105 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BUA CORDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI FALCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.018 v.23|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio ejecutivo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966 — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.327 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio de dasolojo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.328 v.24|5|66

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SAVOCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.381 v.27|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA GALANTINI de GIMENEZ o GIMENEZ TOMBER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.668 v.24|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por 3 días a ANGELES SIÑERY para comparecer en juicio "Bulwik de Haberman Sara y otra c|Siñery Angeles s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.19|5 Nº 15.898 v.23|5|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PARMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los once días de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.567 v.24|5|66

Nº 19

Juzgado Nnal. 1ra Inst. Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.837 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO PRATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.408 v.24|5|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCA DE IAMARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.361 v.23|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELINO CESAREO CIVIT DE URQUIZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.365 v.23|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DEPETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.523 v.24|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROPATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.652 v.24|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FEDERICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.005 v.23|5|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.226 v.27|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don ARCANGEL BERTOLO, don JORGE KRICHMAR y doña MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI, para que comparezcan dentro del tercero día a estar a derecho en el juicio "Santa María de Oro, Cooperativa de Vivienda y Consumo c|Tonfi Orlando Basilio y otros s| ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.680.— e.19|5 Nº 15.811 v.23|5|66

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA de SEOANE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.808 v.26|5|66

El Juzgado de Paz Letrado Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEGRON y SUSANA ALINA PIPEREAU de NEGRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Federico Carrero, pro-secretario.
$ 1.400 e.18|5 Nº 15.733 v.24|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz núm. 34, cita por diez días a d. SANTIAGO ANDRIOLI para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Díaz Tomás Carmelo y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.19|5 Nº 15.946 v.23|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BUGNA MOSCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo Martin Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.120 v.23|5|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de STANISLAO, ESTANISLAO o STANISLOVAS MISCIKAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.010 v.23|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ SOBRAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.392 v.27|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA DIEGUEZ. — Publicación por cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.547 v.24|5|66

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|cobro ejec. alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.080 e.20|5 Nº 16.318 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.080 e.20|5 Nº 16.322 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200 e.19|5 Nº 14.499 v.26|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PORRAS, OSCAR ROBERTO y BARRAGAN LUIS SEGUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de mayo de 1961. Síndico Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.767 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Magdalena Marina Savio, con domicilio Donato Alvarez número 21, los justificativos de créditos El día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e. 17|5 Nº 15.295 v. 23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CINEMATOGRAFIA D'ANFRAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, D'ANGELO JUAN - FRANCO JOAQUIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1963 Síndico: Carlos Emilio Alvarez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.366 v. 23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de CONOR CONSTRUCCIONES NOMALIZADAS S. A., en formación y PEDRO MARIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 18 de febrero 1963. Síndico Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 11, oficina 292|293, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de junio. Fíjase la audiencia el día 6 de julio de 1966, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado. Los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.363 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de KANEFSKY MAURICIO y JAIME KANEFSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1962. Síndico don Aníbal M. Badell, con domicilio en Santa Fe 2656, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de junio próximo. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e. 17|5 Nº 15.011 v. 23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita por cinco días a RAYTEL S. A. (en liquidación) para comparecer en juicio: "Bruzos Enrique c|Raytel S. A. en liquidación y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000. —e.19|5 Nº 15.823 v.26|5|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por tres días a acreedores para que concurran a la junta decretada en autos: "SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO DE ALMACEN (S.I.D.R.A.), SOCIEDAD ANONIMA, quiebra", solicitada por el señor liquidador a efectos de recabar la autorización pedida a fojas 501, a celebrarse el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.440 e.19|5 Nº 15.974 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE E HIJOS S.A.C.I.F. e I., que se fija como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 20 de julio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 15.613 v.24|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico Samuel J. Bergier los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de julio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaría.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.391 v.27|5|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a don LUIS CENSI para que dentro de cinco días comparezca a a estar a derecho en el juicio: "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos S. A. c|Luis Censi, s|ejecución prendaria", que tramita en el Juzgado y Secretaría citados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en caso de incomparescencia.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440 e. 19|5 Nº 15.788 v.23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, HINTZE & CIA., S.R.L.". Síndico: Carlos De Simoni, Domicilio Viamonte 454, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de veinte días, contados de la última publicación. Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.844 v.23|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría del doctor Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "AZAR HERMANOS S.R.L.", en el que se nombró síndico contador a don Francisco R. González Yáñez fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 19 de julio de 1966, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200— e..18|5 Nº 15.551 v.24|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días al Representante Legal de la firma PRELOOKER PROPAGANDA S. A. C. I. I. y I., para comparecer en el juicio: "Prelooker Propaganda S. A., sobre pedido de quiebra formulado por Wainerman Pascual", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e. 17|5 Nº 15.116 v. 23|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANA TERESA MARINARO de SOLANS para comparecer en juicio de desalojo promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.926 v.26|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ GRANADOS PEDRO y otros c|ROSALES JUAN s|Suc. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Silva Nº 233, el inmueble indicado en el mismo domicilio entre Avda. San Martín y calle Gral. Paz, lote de terreno de acuerdo a Título Nº 20 de la manzana 40 A y mide 8,66 de frente al norte por 39,50 mts. de fondo o sea una superficie de 342,70 m2. Pdo. Gral San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de mayo, a las 11 horas. Base m$n.: 439.200.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que surge de fojas 42 vta. que la finca se halla ocupada de la siguiente manera: departamento Nº 1 (frente) por la Sra. Esther P. de Rosales y hija sucesores del demandado propietario de la finca; departamento Nº 2 por la Srta. Victorina Parnolo y hermana que no abonan alquiler; departamento Nº 3, por el Sr. Omar Blasetti y familia abonando un alquiler mensual de cinco mil pesos. — La Srta. Victorina Parnolo u hermana son familiares de los propietarios de la finca. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.800. e.18|5. Nº 15.563. v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos "STABILE, SANTINO y otros c|KOCH, EMILIO R., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos H. Citro rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Lavalle Nº 1523, 5º piso, of. 54, Capital Federal, la finca ubicada en Castelar, Partido de Morón, calle Zapiola Nº 1174 entre Arredondo y Marqués de Loreto, edificida en el lote 4, que mide 10 ms. de fte. al S. E. por 53,79 de fondo al N.E. y 53,88 ms. al S.O.. Sup.: 538,35 ms. cuads. Según cláusula 13ª del contrato hipotecario: "El deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los 30 días de aprobarse la subasta". Base: $. 274.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.400.— e.20|5 Nº 16.200 v.27|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS TORRES, JOSE c|PECORINO, JORGE LUIS y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Caggero, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle San Pedro Nº 4373, de la Capital Federal, edificado sobre el lote 30, manzana F, zona Sud y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 30,3 m. de fondo en su costado Nord Este y 29,96 m. en el costado Sud Oeste, con la base de m$n. 223.204.— Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — La cláusula (e) del mutuo hipotecario dice: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan dentro de los diez días de notificada la misma a entregar desocupada la finca ocupada — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 5.000. e.18|5. Nº 15.396. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio LUCA CARMEN y otros c| CARELLI ANTONIO JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Andonaegui 2813 esq. Nahuel Huapi 5393|99, Capital; mide 15m995 frente S.O. s|Andonaegui, 14m216 fondo y frente S. E. s|Nahuel Huapi. Base: $ 1.309.470 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.200. e.18|5. Nº 15.643. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA su testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Bravo Barros y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas: 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º; mide c|una 43m30 de frente por 103m82 de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200. e.18|5. Nº 15.644. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio: GRIEGO ALBERTO ANTONIO c|BALAN, ABRAHAM y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Julio Abel Tassara rematará sobre el mismo, el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 hs., el inmueble de la Av. Costanera entre 9 de Julio y Avenida Bmé. Mitre de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno con el Nº 8 de la manzana "A" sección 1ª, con todo lo edificado y adherido al suelo. — El terreno mide 17,32 ms. de frente por 43,30 ms. de fondo y 749,93 metros cuadrados. — Base $ 2.390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000. e.18|5. Nº 15.617. v.24|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,36mts.2 Casa estilo moderno, sala, dos hab. baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Cláusula Sexta, escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.300 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mas. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y BARBEZAT de MARCIALES HADA DELFINA (sus concursos) — Incidentes de propiedades", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Córdoba 2973|75|77, Capital, entre las de Laprida y Anchorena, edificada en terreno que mide 7 mts. de frente al Sud sobre la calle Córdoba; 23,60 mts. de fondo en su costado al Oeste; 20,50 mts. en el del Este y 7,50 mts. en su contrafrente al Nord Este, lo que hace una superficie de 154 mts., 60 decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulte de entre sus muros divisorios. La escrituración y posesión se otorgará dentro de los 120 días de aprobado el remate. El inmueble Nº 2973|75 se entregará desocupado, no así el que lleva el Nº 2977, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 6.200.— e.20|5 Nº 16.228 v.27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "KISCHITZKY ISAAC c|ARMENDARIZ CLARO SANTIAGO SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital el día 26 de mayo a las 10 horas, el departamento Nº 6 (Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512) ubicado en el primer y segundo piso, subparcelas 01-05 y 02-05, con una superficie total propia de 133,95 m2., porcentual 6,45 o|o con frente a la calle Yapeyú Nº 29, 29 bis y 31, de la localidad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — De acuerdo a la cláusula Séptima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 4.800.— e.17|5-Nº 15.200 v.23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|IRAZOQUI de MONTES DE OCA MARTA ALBORNOZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal A. Granatelli rematará el 29 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Teodoro Vilardebó Nº 2025|27, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia Nros. 875|885, edificado sobre los lotes "d" "e" de la manzana 144, los que se hallan unidos y forman una sola fracción, y miden en conjunto, 17m32 de frente al S.E. por 25m98 de fondo. Base: $ 1.484.500.— m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.140 v.27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio BARREIRO MARIANO c|FELASIO LUIS ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de B. Aires; calle José María Penna 1558; Sup. 234,81 ms.cs. Base $ 720.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.18|5. Nº 15 647. v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días en el juicio "RUSSO de SIMARI FLORA y otro, sus sucesiones", que el martillero Emilio Comi, de la firma Comi & Pini S. R. L., rematará el jueves 2 de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Fournier 2351, Capital Federal, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente a N.E. por 50 m. de fondo. Base: pesos 296.000.— m|n., al contado. Seña, y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.196 v.27|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BEITONE LINO contra SPROSTON MADDOCKS JUAN RICARDO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 60.131. En block. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o de siete lotes de terrenos ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción "C", frente al Camino Moreno-Pilar, tierras conocidas como Los Hornos de Maddocks. Lote 4: Sup. total 3 Hect. 30 áreas, 30 centiáreas. Lote 5: 3 Hect. 29 áreas, 55 centireas y 13 decímetros. Lote 6: 3 Hect. 27 áreas 51 centiáreas, 78 decímetros. Lote 7: 3 Hect. 29 áreas, 88 centiáreas. Lote 8: 3 Hect. 30 áreas. Circ. IV. Sección Rural. Parcelas 660e, 660F, 660m, 660K, 660j y dos lotes 29. Manzana 99, Sup. 256,21 mts. ubicado sobre Avda. Bmé. Mitre esquina Alsina (hoy La Patria) y lote 28 misma manzana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre la calle Alsina, lindero al 29 y Sup. total 152,62 mts. Sección "A", Manzana 10, Parcela 34.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.600.— e.19|5 Nº 16.049 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "SIROMBRA JUAN JOSE su sucesión" que el martillero Francisco de la Fuente rematará el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 25 o|o parte indivisa del inmueble Honduras 5102|12 esq. Thames 1594|600 de la Capital. — Base $ 319.166; 25 o|o parte indivisa del inmueble Ciudad de la Paz 3482 unidad Nº 1 en horizontal. Base $ 61.000: Lote Nº 27 de la manzana 6, Barrio Peralta Ramos de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 15.470; Lote Nº 6, manzana 57. B., barrio San Jacinto de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 9.900; Lote Nº 9, manzana H., 6, de Villa Las Tunas (Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.); superficie 697,57 mts.2. — Base $ 7.200. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Informes 791-5881 - 82-7070.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200.— e.17|5-Nº 15.157 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CASTRO JULIO ANDRES c|JUNES de SANCHEZ ELSA s|Ejec. hipotecaria que el martillero Luis Caputo rematará el 29 de mayo de 1966 a las 11 hs. sobre la misma la finca ubicada en el partido de San Vicente, constituido por dos fracciones que forma parte de la chacra 67 con frente al NE sobre la calle sin nombre y número y a 350 metros aproximadamente al NE. del camino San Vicente empalme, a saber y 1) Una finca designada como parte de la chacra 67 y no 77 como por error figura en sus títulos y mide: 70m frente NE. por 144 m. fondo o sea 10.080 m2 lindando por su frente al NE. calle en medio con Manuel A. Rosas, al NO. y SE. con Ezequiel Salva, al SO. con Cecilio Astalejo. 2) Fracción de terreno que es parte de la chacra designada con el Nº 67 y mide 61,95 m. de frente por 148 m. de fondo o sea 9.168.60 m2 lindando por su frente calle en medio con Manuel A. Rosas, por el NO. y SO. con la sucesión de Juan José Galat y por el NE. con terreno de Carolina Dihel de González. Según consta las dos fracciones de chacra en conjunto miden 142,90 m. de frente al NE y contrafrente al SO. por 146 m. de fondo en los costados NO. y SE. o sea 20.863.40 m2. lindando al NE. calle sin nombre en medio con Roberto Luis Rosas, al SO. con lindero desconocido, al NO. con Florindo Descalzo y al SE. con N. Mozzotta. Base $ 812.075 m|n al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Reconoce hipoteca que se ejecuta 3 embargos y una inhibición.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Oscar Moyano Eguilu, secretario.

$ 9.600.— e.19|5 Nº 15.848 v.26|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: Exhorto del señor Juez de Rosario, doctora Zulema Staffieri, en autos BANON DE SUIFFET, VALERIA, sucesión, s|subasta, Nº 16.319, rematará el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, fracción A., y mide: 8,834 m. frente al Sur; 41,768 m. en costado Oeste; 40,286 m. en el Este; y 8,664 m. en contrafrente al Norte, con una superficie de 355,29 m. c., limitados al Sur, calle Ramón L. Falcón; al Oeste, lote 17; al Este, lote 15 y fondo del 10; y al Norte, fondo del 2, todos de la misma fracción. Dominio: el 7|11|1947. inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº 72.600. Base retasada $ 3.000.000.— nacionales. Condiciones de pago: 50 % al contado y resto a un año de plazo con el 15% de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. La posesión se entregará libre de todo ocupante. En el acto del remate el comprador entregará al martillero, en efectivo, el 10% a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos en 25 de Mayo 311 Capital. Visitar de 16 a 18 horas. Informes en Ayacucho 1307, 5º, 12. T. E. 44-0728.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e. 18|5 Nº 15.571 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "LALEYAN LEVON, c|LALAYAN JUAN, s|hipotecario" que el martillero Héctor Luis Cavadá rematará el día 29 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Maipú 144, de villa Maipú, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada sobre el lote de terreno Nº 13, de la manzana "Q", que mide 10 m. de frente al S. E., por 40,60 m. de fondo. Sup. total 406 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, conforme constancias de autos. Base $ 1.712.500.—. Al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.479 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "ORESTEIN SIMON c|BARGRUM JOAQUIN y otros s|Hipotecario", que el martillero Ataliva José Estol Stirling rematará el 31 de mayo de 1966, a las 16 horas en el hall del salón de ventas, sito en la calle Suipacha Nº 574 PB, un lote de terreno baldío, sito en la calle Anchorena Nº 887 entre Córdoba y San Luis, designado con el número 17 y mide 8,66 m. de frente al Oeste por 35,64 m. de fondo en el costado Norte y 35,02 m. en el Sud. — Base $ 700.000. Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400.— e.17|5-Nº 15.108 v.23|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BINI de COCCI, CLEMENTINA, c|COCCI, CARLOS ALBERTO, s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que el martillero Máximo Fernández rematará el 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., identificado como lote 13, manzana 16, con frente a la calle Nº 10 (Lavalle), entre Avda. de los Constituyentes y la calle Nº 1 (Habana), mide 10 m. de frente, por 30,21 m. de fondo, o sea una superficie de 302,10 m2. Se hace constar que según informe presentado a fojas 169 por el señor martillero, el inmueble se encuentra libre de inquilinos, viviendo allí únicamente el demandado. Base m$n. 23.800.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 4.800.— e. 18|5 Nº 15.641 v. 24|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros, c|BACHER S. A. I. C. F. e I., s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756|58|60, antes Alsina 1758|60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m. en su costado Este. Base: m$n. 16.000.000. El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del mutuo hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e. 18|5 Nº 15.714 v. 24|5|66

Nº 11

JUDICIAL. Desocupada. Juzgado Civil 11 de la Cap. Fed., Secretaría Nº 22, comunica por cinco días autos "GARCIA de LASTRA NOELIA MARIA LUCIA, contra LASTRA MARTINEZ EZEQUIEL, sobre div. sep. de bienes y disolución de soc. conyugal", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente, el domingo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en la misma, la finca calle Sargento Cabral 2364, entre Yapeyú y Ombú, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As., desocupada, que mide 158 mt. 17 dc2. Base $ 450.000 m|n., contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario autorizante.

$ 3.000.— e. 18|5 Nº 15.397 v. 24|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TORRO EDUARDO, s|Testamentaría", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Julián Alvarez 2710, 5º, "B", T. E. 72-5642), rematará el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Terrero 1545; en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente constituirá domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Base $ 1.286.517. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.000. e.18|5. — Nº 15.713 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "THE ROYAL BANK OF CANADA c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S. R. L., s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará el día 26 de mayo, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Unidad horizontal Nº 56, en el 9º piso, del edificio "Galería Maipú Diez", de la calle Maipú Nros. 2|4|8|10, esquina Rivadavia Nros. 703|7|17, con una superficie cubierta propia de 110,66 mts. cuadrados, con más la unidad complementaria Nº XIX, de 22,52 mts. cuadrados de superficie común y de uso propio, correspondiéndole un porcentual de 1,83 por ciento. — Base $ 3.528.087,15. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La unidad se encuentra ocupada y como recaudo se transcribe la cláusula E, de la escritura hipotecaria. En caso de ejecución... la sociedad deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.800. e.18|5. — Nº 15.698 v.24|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON c|SOSA JOSE LUIS MARIA y otra, s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, re-

rematará el 29 de mayo 1966, hora 15, sobre la misma, una finca ubicada en la Av. de Mayo Nros. 1060|64, (e) las de Yerbal y J. M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, con una sup. tot. de 243,39D2. — Base $ 495.693. — Al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula décima escritura hipotecaria la finca no podrá arrendarse tot. o parcialmente sin consentimiento escrito del acreedor. — En caso de remate se obliga a desocuparla totalmente dentro de los diez días de su notificación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 16.101 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "TACCHI AURELIA ZULEMA ESTELA y otras contra MARTINEZ CUITIÑO RUBEN DARIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el Departamento Unidad 44, piso 7º, en Propiedad Horizontal, del edificio Lavalle 1842|44, con frente a Rauch 1839, Cap. Superficie exclusiva 49,88 mts.; y porcentual con relación del valor conjunto de la propiedad 2,45 por ciento. — Base $ 667.190 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.048 v.26|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, ocmunica por cinco días en el juicio "COLOMBO ANTONIO, c|CALVO DE BLANES CLOTILDE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día jueves 2 de junio de 1936, a las 15 horas, la finca de la calle Aristóbulo del Valle número 959, Longchamps, Partido de Almirante Bronw, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 30? mc. 3598 cm.c. Base: $ 480.000.—. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e. 20|5 Nº 16.356 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BERENGUER FRANCISCO JUAN, contra ADAMO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Capital, el 31 de mayo de 1936, a las 15 y 30 horas, la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta alta y también en la azotea, de la finca Avenida Gral. Benjamín Victorica números 2607|11 y 15, esquina Berlín números 4058 y 4060, con entrada por el Nº 2615, con una superficie total de 117,89 mts.2 y un porcentual de 27,19 centésimos. Base: $ 700.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. (Cláusula 8va. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure la hipoteca, sin el consentimiento de los acreedores, dado en forma fehaciente y a entregar el mismo completamente desocupado en caso de ejecución").

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.200.— e. 20|5 Nº 16.305 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FALCINELLI PEDRO y otro c| RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día lunes 30 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pujol 1288|90, entre las de Figueroa y Luis Viale, Capital Federal. Mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 20,69 m. de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 110.000. — Seña 8 o|o a cuenta de precio.. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.025 v.26|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POZZO, JUAN NICOLAS, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el sábado 28 de mayo a las 11 horas, en White Nº 475, Capital, los siguientes inmuebles: Calle White 475, entre Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2, de la manzana E., 8,66 m. de frente por 32,72 m. de fondo. (Desocupado). Base: $ 151.333,33 m|n. Calle Emilio Castro 4878, entre White y Homero, señalado con el Nº 24, de la manzana B., de 8,66 m. de frente por 45,04 m. de fondo. Base: $ 212.000 m|n. Ventas al contado. Señas 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e. 20|5 Nº 16.151 v. 27|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso. Oficina D.

Buenos Aires. 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "DOMINGUEZ JOSE, c|RICCIO MARIO, sobre ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de mayo próximo, a las 15 horas, en la misma propiedad, sita en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, calle Ituzaingó e|Av. Ing. Juan Buschiazzo y José María Reyband, lote 5, manz. 47, superficie 400 m2. Catastro Circ. II, Sec. H, Manz. 199, Parc. II. Desocupado. Base $ 31.834 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e. 20|5 Nº 16.416 v. 27|5|66

Juzgado Nacional Civil 24. Secretaría 47. comunica por cinco días en el juicio "PROTO AMELIA y otro c|AGUILAR ARMANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 29 de mayo, a las once horas, sobre la misma, la finca Olazábal 1744 y 1746, entre las fincas que llevan los Nros. 1724 y 1752, y entre las calles Arribeños y 11 de Septiembre, vías del F.C.N.G.B.M. en medio, cuyo terreno que es el lote 6, mide: 10m. por 25m.15. Con Base de $ 1.250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el contrato hipotecario se estableció que el demandado desocuparía la finca. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800. e.18|5. — Nº 15.724 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que dicre corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: DI MASCIO ANTONIO c|RANDONE H. H. s|ejecutivo, que el martillero J. M. Olagaray, rematará el día domingo 29 de mayo a las 11 horas en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, el departamento piso 2º, unidad 8, letra "B", del edificio calle Nazca 4766 c|Av. Mosconi y Carlos Antonio López. Ocupado por la esposa e hijo del ejecutado, compuesto de living-comed. 2 dorm. y depend. — Sup. propia: 53,89 m.c. — Base $ 265.333.33 m|n. o sea 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.20|5 Nº 16.218 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, comunica por cinco días en autos "LLAO DE LOPEZ HONORINA c|VILLARREAL MANUEL, ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el 27 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, una finca en la calle La Rioja s|n., edificada en el lote letra B con una superficie de 4.400 metros cuadrados, ubicada en La Reja (partido de Moreno). — Base $ 65.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000.— e.17|5.Nº 15.356 v.23|5|66

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio ARIAS CAMPOS MANUEL MARIA contra D'AIELLO OCTAVIO (concurso) s|ejecutivo, que el martillero Manuel Fernández Fernández, con domicilio en la calle Salta Nº 472, Capital, rematará en el lugar de ubicación el día 11 de junio próximo a las 16 horas, en propiedad horizontal, las siguientes unidades del inmueble de la calle Avenida Santa Fe Nos. 856|58|60|62 de la localidad de Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Unidad designada con el Nº 1: Superficie propia 123,12 m2. — Porcentual 31,06 o|o. — Base m$n. 849.184. — Unidad designada con el Nº 2: Superficie propia 17,94 m2. — Porcentual 4,96 o|o. — Base m$n. 135.875. — Unidad designada con el Nº 3: Superficie propia 64,13 m2. — Porcentual 11,24 o|o. — Base m$n. 307.183. — Unidad designada con el Nº 4: Superficie propia 67,56 m2. — Porcentual 18,20 o|o. — Base m$n. 497.458. — Todas las unidades al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Título de propiedad puede examinarse en autos. — Se transcribe la cláusula cuarta del mutuo hipotecario: "El deudor declara que habita personalmente la finca hipotecada y para el caso de que tuviera que vender esa finca en la respectiva ejecución se obligan a entregar la posesión libre de ocupantes al que resulte comprador en el remate judicial, dentro del término de diez días después de ordenada la posesión a favor del comprador facultando al Juzgado para desalojarlos con el auxilio de la fuerza pública si no lo hicieran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Osvado J. Pérez Cortés, secretario.
$ 9.000 e.20|5 Nº 16.309 v.27|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FERNANDEZ de ZANUTTO MARIA DEL CARMEN c|ZANUTTO VICTORIO s|alimentos, que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Baigorria 4691|95 esq. Benito Juárez 2703 que mide 8.96 m. frente Sud Este sobre Baigorria, 6,46 m. frente Sud Oeste sobre Benito Juárez, 6 m. en la ochava, 12,93 m. costado Nor Oeste y 10.59 m. costado Nor Este. — Base $ 614.666.66 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.20|5 Nº 15.466 v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO A. c|ELSEGOOD NOYA FEDERICO E. y otros s| desalojo", que el martillero José Pulido rematará el 8 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento letra "D", unidad 1, piso bajo, ubicado en la calle Avda. Forest 481 esquina Guevara s|n., ocupado. Superficie total 52,26 m2. Porcentual 6,80 o|o. Base $ 239.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.660 v. 24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VIGUERIE JOSE MANUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 3 de junio próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabella, sedan 4 puertas, modelo KA-L, año 1960. serie 01111-01595. motor número 606042905, patente Nº 839.685, Prov. Bs. Aires. Se exhibe en Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base m$n. 67.860. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.19|5 Nº 15.832 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|MIÑOS EDUARDO E., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15.30 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 6369314503946, patente Capital Federal Nº 13463, uso taxímetro. Base, pesos 176.500. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.19|5 Nº 16.063 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|CERUTTI FEDERICO M., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler, rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15 hs., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil, marca Cadillac, modelo 1946, motor Nº 8386153, patente de la Capital Federal número 101574. — Base m$n. 64.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.19|5. — Nº 16.064 v.23|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "PAPELERA INDUSTRIAL SANABRIA s|Quiebra", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el 1º de junio a las 9.30 horas, en Sanabria 3051, donde se exhibirán los días 30 y 31 de mayo de 9 a 11 horas, una máquina plana p. Imprenta Machinenfabrik Augsburg Nurnberg c|motor Siemmens y Schuckert 4 H.P. y motor Heemaf c|4 rodillos; estanterías; 5 mesas de trabajo, matafuego, cocina a presión c|dos hornallas; 2 tanques chapa, 2 mesas trabajo c|bandejas; 11 bandejas c|tipos p. imprenta; clisés usados, espesores p. máquina imprenta; escritorios y demás bienes inventariados. Sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Solicitar día y hora al martillero para ver máquina plana. Informes: 32-5560. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.137 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría número 3, comunica por 2 días en autos "MORENO RICARDO LUIS c|HERNANDEZ ROSALINDA s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, los siguientes bienes: Una heladera familiar marca Eslabón de Lujo Super-Matic, eléctrica. Sin base contado mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Remate sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.20|5 Nº 16.179 v.23|5|66

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|RUIZ CELSO ALBERTO s|Ejec. Prendaria". que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 31 de mayo de 1966, a las 12.45 horas, en Ferré 1949, Lanús, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Ford. modelo 1941, motor Nº 18F6693030MCBA patente Pcia. Bs. Aires Nº 1107796, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 127.932. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.173 v.24|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "TONDA OSCAR c|SANTAMARIA ALBERTO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario De Noia, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 9558, donde se exhiben: Una Heladera mostrador marca Siam sin número a la vista (sin equipo); una Heladera eléctrica comercial, marca Sigma, modelo O. T. Nº 33615; un Piano marca Carl Schmidt, modelo Man. Nº 186155. Base $ 52.500. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.20|5 Nº 16.310 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "SCHILMAN MIGUEL c|KARITNER JAIME s|Ejec.", que el martilero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores cale 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad Nº 7, Tercer piso, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2868, entre Terrada y Nazca, con una superficie propia de 55m54 dec.2., porcentual 13 enteros 78 centésimos por ciento. — Base $ 304.666 m|n. al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400 e.18|5 Nº 15.401 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en autos "TRUCCO HORACIO c/SERMANOUKIAN DAVID, s/ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el día 24 de mayo, a las 10 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Tucumán 2131 y 2133, sobre terreno de metros 7,79 frente por 34,74 fondo, nomenclatura catastral: Circunscripción 11, sección 9, manzana 56, parcela 34, que sale a la venta con la base de pesos 1.163.000 m|n., al contado y en efectivo y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes 32-5560.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.17|5 Nº 15.152 v.23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "COPRENI de VEGA, MARIA LUISA c|LAJMANOVICH, SALOMON s|Ejecutivo", que el martillero Enrique B. Roque Allende rematará el 27 del corriente a las 18.30 hs., en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador, tapa fórmica, dos puertas, con equipo marca "Gallo"; una cortadora de fiambre "Filizola", modelo 102; una balanza mostrador de un plato, capacidad 15 kilos, marca "Crocco". Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.352 v.24|5|66

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|FORTUNATO CARLOS O., s|ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa rematará en Moreno 1441, el 30 del actual, a hs. 10, un automóvil Fiat, modelo 1947, motor 316-070, patente Pcia. Bs. Aires número 1127728. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, de Témperley, Pcia. Bs. As. Base $ 45.153, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.099 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y PENDONES LEONIDAS c| COSTA, PEREZ LLANA Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Cap. Federal, el 30 de mayo, a las 8,30 horas, el inmueble de la calle Libertad 32'36 de esta capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 252,90 m2. Base m$n. 3.000.000 al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.491 v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "KENWOOD ARGENTINA S. A. I. C. c|FRANCO JORGE FRANCISCO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el 31 de mayo, a las 10 horas: Quince aparatos acondicionadores de aire a electricidad, marca Kerwood, modelos k 61, números 1532, 1573, 1574, 1575, 1313, 1152, 1029, 1188, 1341, 1138, 1121, 1031, 1139, 1166 y 1010. Base $ 20.000 cada uno, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920.— e.19|5 Nº 15.944 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "LA MONUMENTAL, S. A. DE CAPITALIZACION c/OVEJERO SEGUNDO E. y otro, s/ejec. prenda", que el martillero Luis Beider rematará, el 6 de junio de 1966, a las 11.30 hs., en Lavalle 1619, 1º "F", Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Westinghouse, sin número visible. Un lavarropas eléctrico marca General Electric, centrífugo, sin número visible. Base $ 22.011,10. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.345 v.24|5|66

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|CACERES RAUL JOSE B. s|Ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441 el 28 actual, a hs. 10, una camioneta marca Internacional, motor Nº H. D. 213—46782, patente 704—056 de Capital. — Se exhibe en 25 de Mayo y Rivadavia de la localidad de San Vicente, Pcia. Bs. As. — Base $ 80.000.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Contado. — El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Bs. As., mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.920. e.19|5. Nº 16.106. v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. contra ST. VINCENT GARDEN S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, en el hall de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: "Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 240 espacios, Nº 63504464, funcionando". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.658 v.24|5|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero Jacinto Carró rematará en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S.R.L. c| VICENTE HECTOR JOAQUIN y otro s|ejecución prendaria", la parte indivisa que corresponde al demandado en el inmueble calle Sarandí 874, unidad Nro. 5 piso bajo, que consta de living comedor, un dormitorio, baño instalado, cocina y dos patios. Dominio inscripto en la zona Sud: T. 1653; F. 238 y 23 PH; F2. La subasta se efectuará en el lugar el día 4 de junio a las 11 horas. Base $ 138.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.17|5 Nº 15.140 v.23|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "ETCHEMAITE PEDRO c/CRISTALERIAS KILBER, s/ejecución prendaria", que el martillero Omar José Otondo rematará, el día 6 de junio, a las 14 y 30 horas, en la calle Perú Nº 277, piso 3º, oficina 1, Capital Federal: Una máquina divisuma 14, marca Olivetti, eléctrica, Nº 972/17852; una máquina de escribir marca Olivetti-Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 962/37745; treinta fuentes para horno marca "Kilber", Nº 502; quinientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 544; cuatrocientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 523, en el estado en que se encuentran, con la base de $ 140.000, al contado, en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes a subastarse se exhiben en Tabaré 1515, Capital Federal. La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.880. — e.20|5 Nº 16.254 v.24|5|66

Jug. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 5 días en los autos "FIORETTI, CARLOS LEANDRO c|GOMEZ, JOSE CRISTOBAL, s|ejec. hip.", que el martillero Carlos A. Romero, rematará el Lunes 30 de Mayo a las 17 hs., en el hall de la Corpor. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubic. en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba 3799 esq. Av. del Tejar Nº 3768|72|94, edificada en el Lote 1, Manz. 152 que mide: s| títulos 15,40 m. al S.O. s|Estomba; 4,53 m. en la ochava; 19,30 m. al N. s|Av. del Tejar y 14,15 m. al SE. — Planta baja y 2 pisos. Total 6 departamentos y 3 locales, que según manifestación del demandado a Fs. 117 "existen 2 locales y 1 departamento desocupados". que son: local Estomba 3799. — Local ocupado por el demandado Av. del Tejar 3772 y depart. "F", piso 2do., con entrada por Av. del Tejar 3794, desocupado. — Los demás departamentos y local restante, en el estado actual de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.360.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 5.300.— e.17|5 Nº 15.150 v.23|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FARES HNOS., S. A. contra CUIÑA CARLOS ALBERTO y ot., s/ ejec. prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 6 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en Mariano Acha 1066, Capital, donde se exhibe: Un camión usado, marca Internacional, modelo 1940, motor MCBA-105013, carrocería madera y cabina, siete ruedas armadas, completas, y patente de la Capital Federal Nº 769016. Base $ 158.216 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.161 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "EXCELSA S.A.I.C. c|FRANCINELLI EMILIO JUAN s|Ej. Prenda", que el martillero Juan E. de Souza Martínez (T. E. 32-0077), rematará el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 15,30 hs., en el local de la calle Medrano 784, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 17 horas: Un automotor tipo furgón con caja separada, marca DKW Auto Union, modelo 1962, serie Nº F 0494, chasis Nº F0494, motor Nº 8863D00025, en el estado y condiciones que se encuentra, base m$n. 226.670.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.160. e.19|5. Nº 15.891. v.23|5|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "SOLDAVINI LUIS ALBERTO c/RODRIGUEZ ARIAS, JUAN, ejecutivo", rematará, el 24 de mayo de 1966, a las 16 hs., en calle San José 1754/56, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una heladera comercial de 4 puertas, marca Agar, c/ motor; una cortadora fiambres Berkel, Nº 16973; una balanza comercial Filizola, Nº 240071, y una balanza Fachal, número 8688. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.360. — e.20|5 Nº 16.122 v.23|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c|BRIZUELA EPIFANIO R. s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereiski rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 1º de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, tipo ambulancia, motor Nº 3423093, con la base de $ 157.670, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. e.20|5. Nº 16.372. v.24|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CAPITMAN FRANCISCO c|ANGELO SPORT, ELENA CH. de ROSMAN y otro s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el 26 de mayo a las 11 horas, ocho trajes nuevos varios colores, telas y medidas; cincuenta pantalones nuevos para varón y siete sobretodos nuevos, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos). — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040. e.20|5. Nº 16.342. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "ELECTRO—UNION S.R.L. s|quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle San Juan 1431, donde se exhiben los días 26 y 27 de mayo, de 15 a 17 horas, todas las existencias inventariadas en autos, entre las que se encuentran: máquina de sumar "Olivetti", ventiladores "Etersone", estufas, radios, caja de hierro, balanza, aparato dental para radiografías usado Siemens—Heliodent, desarmado, tubos fluorescentes, lámparas eléctricas, cables eléctricos, fusibles, artículos varios de electricidad, escritorios metálicos, sillas tapizadas, vidrieras y otros elementos. — Venta al contado, sin base. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Entrega de bienes al finalizar el remate. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000. e.20|5. Nº 16.132. v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F., c|KACZOR, JAROSLAO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe, el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler I.K.A., modelo RA—5C —año 1965, motor Nº 657000776, serie Nº 58161—00338, patente Nº 1.158.974 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, nuevo, tipo automóvil de pasajeros de lujo, con carrocería Nº 00360, para uso particular. — Base: m$n. 746.675. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 17 de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520. e.20|5. Nº 16.202. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F. s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 3 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble industrial desocupado, ubicado en la calle Agüero Nº 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, con todas las construcciones existentes, que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 mts. cuadrados y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, a saber: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47m46 frente Nor-Este; 64m95 en lado Oeste y 41m25 en el Sud-Este. Total 966m63. — Segundo: Otra fracción de terreno, con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma irregular y mide: 49m726 de frente al Nord-Este; 58m03 en contrafrente al Sud-Oeste; teniendo 125m02 de fondo en cada uno de sus lados Sud-Este y Nord-Oeste. Total 6.734m75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135m80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria; formados por tres rectas de 50 mts.; 20m80 y 65 mts. respectivamente; 115 mts. en costado Sud-Este; 26m85 en el Sud-Oeste; 133m43 en costado Oeste y 43m92 en Nord-Oeste. — La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II, Sección P. Fracción II; Parcela una A. — Las construcciones representan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores y adheridos al inmueble los siguientes elementos: 1 chimenea de cemento de 42 mts. de alto para tiro de 1.000 mts. cuadrados, con túneles para 4 calderas y deshonillador; tanques subterráneos de 2, 5, 10 y 20.000 litros; tolva de cemento armado de 100 mts. cuadrados; 2 silos de 750 mts. cúbicos de capacidad, en hormigón armado sobre pilotes premoldeados patente "Reimbert" de Francia. Plataforma especial para grupos electrógenos y dínamos con sótano para volante de hormigón piloteado con cabriadas interiores de 10". — Venta en Block. — Base $ 44.938.000 m|n. pagaderos 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipado y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador deberá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o|o por mora sobre deuda. — Comisión 3 o|o. — La subasta está sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.). — Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 15.000.— e.20|5 Nº 16.133 v.27|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TRONCELLITI JUAN, contra MARMENTI ROBERTO ANTONIO, ejecución prendaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local

calle Andalgalá Nº 1483, donde se exhibe al público, el día 8 de junio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Federal, modelo año 1940, motor Nº 93.337, chapa Cap. Federal Nº 831.070, carrocería tipo carnicería, para transporte de carnes. Base $ 49.568 m|n. Venta al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. — e. 20|5 Nº 16.306 v. 24|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES, c|LEGUIZAMO RUBEN E., s|prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 9218, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Citroen, Mod. 1965 (Enac), motor Nº 3025000875 - AZ - chasis Nº 3092017363, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1154973, uso particular, tapizado plástico, tablero lujo, con radio, rueda auxilio, llave rueda y crike. En buen estado de conservación y funcionando. (Kmts. 25 287). Base pesos 202.500.— m|n. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. Sujeta aprobac. judic. Art. 520, Cód Ptos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e. 20|5 Nº 14.993 v. 24|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "JUAN CUNDARI S. A. C. I. F. y M., c|MEIER JACOBO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Beider, rematará el 10 de junio de 1966, a las 11,30 hs., en Monroe 3582, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automovil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº R. 3600646, patente Cap. Fed. Nº 3610, en el estado en que se encuentra. Base: $ 45.945.—. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregara previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e. 20|5 Nº 16.346 v. 24|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|ESTASER S. A.'s Ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Arcio, rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe: Un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº A.R.105.745 en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 48.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.680. e. 19|5. Nº 16.047. v.23|5|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICA DEL SUR
S.A.C.I.A.I.F.M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social Rivadavia 3540, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.20|5 Nº 16.144 v.27|5|66

AYMARA
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en Crisóstomo Alvarez 3286, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 16.166-v.27|5|66

ACTCONFIN
S.A.C.I.F.I y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de mayo de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31 diciembre 1965.

3º Fijación número de directores.

4º Elección directores y síndicos.

$ 1.820.— e.20|5 Nº 15.963 v.24|5|66.

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Segunda Convocatoria, en la sede societaria, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Artículo 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de directores con aplicación del Artículo 12 del Estatuto en vigor.

4º Designación de síndicos con aplicación del Artículo 28 del Estatuto.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: La Asamblea se realizará cualesquiera sea el capital presente o representado. — Se recuerda la exigencia del depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.720.— e.20|5 Nº 16.183 v.24|5|66.

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|5 Nº 16.422 v. 27|5|66

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 710. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24º de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.419 v. 27|5|66

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General del ejercicio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneraciones al síndico.

4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

$ 6.000 e. 20|5 Nº 16.380 v. 27|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 30 de mayo de 1966, a las 17 hs., en Av. Corrientes 1386, piso 11, Ofic. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, del Cód. Com., ejercicio 31|12|1965.

2º — Distribución de Utilidades y aprobación de honorarios Directorio.

3º — Fijación del número y elección de Directores, de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. e.20|5. — Nº 16.326 v.24|5|66

ARGENBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
II CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas, a los efectos de que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social Chile 371, P 5, "A", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520. e.20|5. — Nº 16.244 v.24|5|66

A G R O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en Perú 84, oficina 23, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347. inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por 3 años.

4º — Elección del Síndico Titular y del Suplente.

5º — Asignación a los Directores.

6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Juan César del Bono, presidente.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.230 v.27|5|66

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA
COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Colegio "Santa Brígida". Avenida Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Art. 19).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 81, año 1965.

3º Elección de tres directores en reemplazo de la señorita Teresita M. M. Flynn y los señores Luis María Flynn y Heriberto A. Rooney que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Guillermo P. Ford, Presidente. — Bernardo Furlong, Secretario.

$ 672.— e.19|5-Nº 15.850 v.23|5|66

ASERRADERO POTENZA S.A.I. y C.
Expte. Nº 20.321|65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, inicial, correspondiente al ejercicio 1965.

2º — Elección de cuatro directores titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|5. — Nº 15.938 v.26|5|66

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Maipú 535, 4º piso, para considerar:

1º — Reforma de Estatutos.

2º — Autorización al H. Directorio para canjear las acciones nominativas por al portador.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.020 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación operaciones efectuadas por el Directorio.

2º — Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|1|1966.

3º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de un Secretario para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.032 v.26|5|66

ACI
Asesoramientos - Consultas Intercambio
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1965.

3º Lectura y consideración del Acta Nº 7 del Directorio, de fecha 5 de julio de 1965, que se refiere al segundo ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 15.478 v.24|5|66

A. CAPELUTO Y CIA., S. A. I. y C. Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 28|5|66, Piedras 165, 8.30 horas, tratar: Consid. documentos Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., Ejerc. 31|1|66; Retrib. Direct. y síndico; Renov. síndico Tit. y suplente y designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 15.772 v.24|5|66

"ALCARAZ"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.769 v.24|5|66

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 27 de mayo, a las 18.30, en Avenida Callao 449, primer piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1966;

2º Ratificar autorización concedida por asamblea anterior para continuar gestiones de venta del buque "Nueva Vileta" y demás bienes, para llegar a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 24 de mayo.

$ 4.800. — e.18|5 Nº 15.576 v.24|5|66

ARTEX S. A. I. C.
Registro Nº 11.129
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cánning 573, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) Cód. Com . Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años, Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 15.254 v.23|5|66

A B B E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 6to. piso, Esc. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 15.227 v.23|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración reforma estatutos societarios.

2º — Designación personas autorizadas, en caso de aprobarse la reforma estatutaria, para tramitar dicha reforma.

3º — Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.031 v.26|5|66

ARVIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.060 v.23|5|66

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7141
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.200 e. 17|5 Nº 15.244 v. 23|5|66

AURORA AUSTRAL S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 14.955 v.23|5|66

"B"

B O M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 21 horas, en Estados Unidos 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1965; elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 2.400. e.20|5. — Nº 16.197 v.27|5|66

BERNARDO MILSHTNEIN Y CIA S. A.
Nº de Registro 13.497
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en C. A. Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.20|5 Nº 13.863 v.24|5|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Bira S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

3º Consideración de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 15.422 v.24|5|66

BOLLAND & CIA.
S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.170 v.27|5|66.

BAU, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta;

2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta de distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|5 Nº 16.088 v.26|5|66

BORMIDA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5789

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65:

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.19|5 Nº 15.876 v.23|5|66

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 2.522
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1966, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|66.

2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año.

3º Reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 15.804 v.26|5|66

BANCO CONTINENTAL
S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1966, a las 11.30 horas en el local del Banco, calle Tucumán 462|6, Buenos Aires, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Redistribución de reservas.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966

Nota: Se recuerda el artículo Nº 30 de los Estatutos.

$ 3.000. —e.20|5 Nº 16.087 v.24|5|66.

BLACK S.A.C.I.F.I. y Ag.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 466, ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicios correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965.

2º Elección del nuevo directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.749. v.24|5|66

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 14.764 v.24|5|66

BURAGRO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 hs., en Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos del artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Aumento de Capital Autorizado a $ 25.000.000.— y determinación de las acciones a emitir.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|5. Nº 15.667. v.24|5|66

BUNKER OIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 15.587. v.24|5|66

BLUBANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Acevedo 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elevación del capital autorizado.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.17|5-Nº 14.984 v.23|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA., S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, en Carlos A. López Nº 3648, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., al 31|1|65, y distribución de utilidades;

2º Aprobación honorarios Directorio y síndico;

3º Fijación número y elección directores;

4º Elección síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|5 Nº 15.192 v.23|5|66

"C"

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio 1966, 10 horas en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas firmar acta.

2º Designación nuevo director en reemplazo renunciante.

3º Designación nuevo presidente y vicepresidente directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Distribución de utilidades.

6º Modificación artículo 4º Estatutos. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.321 v.27|5|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.336 v.27|5|66

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1679, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.

2º Aprobación traslado resultado del ejercicio, contra el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.289 v.27|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.259 v.27|5|66

CAPILLA S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el Art. 12, Inc. d) de los estatutos sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|5 Nº 16.319 v.27|5|66

CORNELL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 19 horas, Pueyrredón 1552, 8º "A".

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.19|5 Nº 16.084 v.23|5|66

CENDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Servicios y Mandatos y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo, a las 11 horas en Paraná 489, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.138 v.27|5|66

CIFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13653

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Uruguay 532, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.238 v.24|5|66

CASTIGNANI & BURD S. A. F. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico y fijación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.364 v.27|5|66

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

El Centro Estudiante de Odontología, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, de acuerdo al artículo 16 Título III del Reglamento General con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transmisión de mando.

2º Nombramientos de miembros para comisiones del C.E.O.

3º Nombramientos de miembros para comisiones asesoras de la Facultad de Odontología.

4º Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

5º Nombramiento del Revisor de Cuentas Suplente.

Firmado: Enrique Angel Hernando, presidente; Jorge Antonio García Cuerva, secretario.

$ 480.— e.20|5 Nº 16.403 v.24|5|66

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4990

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo, a las 17 horas, en el local social Juncal Nº 1366.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.304 v.27|5|66

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1966 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.367 v.27|5|66

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. XVI de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 7.000 e.19|5-Nros. 15.855-16.115 v.26|5|66

C. SAVARESE S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Pje. Málaga 5583, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.937 v.26|5|66

CONFITERIA BAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.925

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Uruguay 1178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.994 v.26|5|66

CASTEL GANDOLFO S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle José León Suárez 2435, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los síndicos titular y suplente y nombramiento de un síndico ad-hoc para producir dictamen sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la gestión del Directorio, y de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la sociedad, hasta un día antes de su celebración, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, abril 30 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5-Nº 13.160 v.23|5|66

CINTA AZUL S.A.I. y C.
Nº 17417

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social, Ituzaingó 1072, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Remuneración del Directorio y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.985 v.26|5|66

CORAL, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, 4º piso, oficina 4, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 16.107 v.26|5|66

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.

2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en José E. Uriburu 454, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|5 Nº 16.054 v.26|5|66

CALGARY S.A.
Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. 14.641)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas, en segunda convocatoria, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 480, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|65;

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|5 Nº 15.962 v.23|5|66

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.964 v.26|5|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato otorgado a los Directores y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 7 del Estatuto.

6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|5 Nº 15.467 v.24|5|66

COPEBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.722

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.413 v.24|5|66

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Florida 470, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 20|5 Nº 14.658 v. 27|5|66

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 3978 de esta Capital, para tratar lo concerniente a los ejercicios sociales números XVº y XVIº respectivamente, cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 1965, el primero a tratarse fuera de término y el segundo en término, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al XVº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

Punto 2º: Resolución sobre la utilidad de dicho ejercicio. Destino a dar a la misma.

Punto 3º: Designación de un síndico "ad-hoc" por haber vencido el año de mandato de la sindicatura designada en la asamblea del 29 de mayo de 1964, sin haberse nombrado reemplazante y para que se expida previamente sobre la documentación correspondiente al XVIº ejercicio a que alude el Punto 4º de esta convocatoria. Recepción de dicho informe.

Punto 4º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico "ad-hoc", a que alude el punto anterior, todos correspondientes al XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Punto 5º: Resolución sobre el resultado de dicho XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Punto 6º: Designación de un director presidente; dos directores titulares; tres directores suplentes, todos por dos años y con mandato hasta su reemplazo por la siguiente asamblea. Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año, con igual prórroga de mandato.

Punto 7º: Programa de actividad futura de la sociedad. Resolución a su respecto y financiación del plan.

Punto 8º: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea con el presidente.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 11.000.— e. 17|5 Nº 15.267 v. 23|5|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2º de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Compañía, calle Bolívar Nº 382, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.689. v.24|5|66

CASSINI, KOCOUREK S A INMOBILIARIA
Comercial, Agropecuaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 13 hs., Corrientes 1145, piso 4º, oficina 51-2, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.346 v.23|5|66

CUEROS Y CALZADOS VERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966;
2º Nombramiento del Directorio (Art. 7º estatuto);
3º Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 9º estatuto);
4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º estatuto);
5º Retribución al síndico (Art. 9º estatuto);
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.600 — e.17|5 Nº 15.124 v.23|5|66

COMISA S.A.C.I.

El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 6|5|66, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º piso, Dpto. A, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 341 del Código de Comercio, del balance al 30|11|65.
2º Destino a dar a las utilidades y honorarios para el directorio y síndicos.
3º Designación de cuatro directores titulares, 1 síndico titular y dos directores suplentes y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.18|5 Nº 15.740 v.24|5|66

CASTER S.A.I.F.C.I.
(Nº 5.658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|65.
2º Elección de un Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|5 Nº 15.129 v.24|5|66

COSBEL S. A. C. I.
Registro Nº 17.351
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local social de Pepirí 1337, para tratar:

1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación actos del Directorio.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos por un año y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 15.493-v.24|5|66

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966 a las 11 horas en Curapaligüe 1962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1965;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.232 v.24|5|66

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
N-10.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11,30 horas, en Sarmiento 1190, piso 8º, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4|8|61, en lo que respecta a las distintas clases de acciones que integran el aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|5 Nº 14.998 v.23|5|66

"COFIMER", S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:

Documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1966; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.303 v.23|5|66

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66; 15 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 16.005 v.26|5|66

"D"

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 20|5 Nº 16.206 v. 27|5|66

DURBAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref.: Inspec. General de Justicia: Exped. Nº 9.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.20|5 Nº 16.307 v.27|5|66

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Caseros 820, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. artículo 347 del C. de C. al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.20|5 Nº 16.316 v.27|5|66

DANIEL YOUSSEFIAN E HIJOS S.A.C.I.F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de Sarmiento 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|5 Nº 16.288 v.27|5|66

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 31 de mayo de 1966, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.828 v. 26|5|66.

DOMINGO GASET S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 15.800 v.26|5|66

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Ref.: Reg. 15.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|5 Nº 15.586 v.24|5|66

DIVANLITO S. A. C. I. F.
Exp. Nº 18.698

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, hora 10, local social, Cafayate Nº 1252, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000 moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 17|5 Nº 15.266 v. 23|5|66

"E"

EL JILGUERO
Sociedad Anónima
Nº 18.439
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 9 horas en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|5 Nº 14.907 v.27|5|66

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ESMERALDA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|65-31|1|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.20|5 Nº 16.292 v.27|5|66

EDICAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727

Convócase a los señores accionistas de Edicar S. A. I. C. F. e I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local social Avda. Garay 3135, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 15.818 v. 26|5|66

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12,00 horas en la calle Tarija Nº 4372 de la Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Retiro de la cotización del Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e. 19|5 Nº 15.787 v. 26|5|66.

E L F A
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966 a las 11 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1966; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores. Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.803 v. 26|5|66

E. I. F. R. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en Santa Fe 1152, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de Directores.
4º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 15.971 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S. A. C. I. I. y E.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 16.023 v. 26|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.
2º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|5 Nº 15.768 v.24|5|66

E D - R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.
3º Remuneración síndico, como tal y como contador certificante.
4º Fijar el número y elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.800.— e.18|5 Nº 15.728 v.24|5|66

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
N-3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|966, y destino de las utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Determinación número Directores y su elección.
4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —. El Directorio.
$ 3.000 e.18|5 Nº 15.585 v.24|5|66

EYPAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966
2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.180 v.24|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.17|5. — Nº 15.193 v.23|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Reg. Nº 20.645
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinária de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Avda. de Mayo 666, 11º piso, para tratar:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 15.298 v.23|5|66

EDUARDO F. ZIELLI S.A.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, Cabildo 360, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos artículo 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio cerrado 28|2|66.
2º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.194 v.23|5|66

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039/47, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.097 v.23|5|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S. A. C. I. y F.
Expediente I. G. J. Nº 13.167
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 20 horas, en Helguera 454, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Aumento capital autorizado (decreto 852|55).
3º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del C. de C. eerc. al 31|1|66.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.172 v.27|5|66

FINANCIERA SCIOLI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 mayo próximo a 19 hs. en Humboldt 69, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio Nº 5 al 31|3|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistsa para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 14.938 v.27|5|66

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldias, Oficina 46, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 19|5 Nº 15.864 v. 26|5|66

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11521
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 22 hs, en Apolinario Figueróa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio corespondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|5 Nº 16.041 v. 26|5|66

F I R E C H E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Destino de la utilidad. Remuneración al Síndico.
3º Determinación número Directores, designación de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 19|5 Nº 16.011 v. 23|5|66

FINANCIERA Y MANDATARIA DE AMAMBAY S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, Of. "E", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Artículo 4º del Estatuto Social.
2º Emisión de las cinco series del capital compuesto por 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto numeradas del Nº 1 al 300.000 de acuerdo a la reforma propuesta al Artículo 4º del Estatuto, en el punto 1º.
3º Conversión y canje de la primera serie ya emitida e integrada por las acciones Nº 1 a 5.000 de la primera serie de $ 6.000.000 de acuerdo al artículo 4º del Estatuto.
4º Suscripción de las acciones Nº 5.001 a 60.000 saldo no suscripto de la primera serie y de las acciones Nº 60.001 a 300.000 de acuerdo al Estatuto reformado e integración de las mismas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.407 v.27|5|66

F O R E S A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1678, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 19|5 Nº 15.873 v. 26|5|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.
2º Reforma Estatuto Social.
3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.
$ 5.600 e. 18|5 Nº 15.619 v. 24|5|66

F A D A E
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Elección del Directorio.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.17|5. — Nº 15.123 v.23|5|66

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e. 17|5 Nº 14.975 v. 23|5|66

F E M A
Fábrica de Tejidos
Sociedad Anónima
Registro Nº 4212
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección Directorio, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.592 v.24|5|66

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966.
2º — Integración del Directorio.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.305 v.23|5|66

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA SAIC

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, calle Caseros 3433, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.359 v.23|5|66

"G"

G U S T U S
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
Nº 9780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinardia para el 30 de mayo de 1966 a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31 de enero 1966.
2º Elección de tres a siete Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24 Estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.429 v.27|5|66

GIFRAN S. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 609, 6º "L", de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Reducción del número de directores titulares y en su caso, determinación de aquellos que cesarán en sus funciones;
3º En caso de mantenerse el número actual de directores titulares, consideración de la renuncia presentada por el director Señora Nélida M. B. de Giménez y elección de su reemplazante;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|5 Nº 16.214 v.27|5|66

G E L F I X
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|5|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma artículo 4º Estatutos, elevando quíntuñc a m$n. 40.000.000.
2º Actualización artículo 3º Esatutos.
3º Aumento capital autorizadc a pesos 16.000.000 m|n., según artículo 4º Estatutos, reformado según punto 1º) Orden del Día.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 19|5 Nº 16.007 v. 26|5|66

GUNTHER FROHLICH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 7 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Corrientes 2021.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos (Artículos 8º y 11º).
2º Aumento de capital.
3º Elección de presidente, dos vicepresidentes, directores titulares y suplentes.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|5 Nº 16.111 v. 26|5|66

GELFIX

(Admaivers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|5|66, 12 y 30 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 16.006 v. 26|5|66

GRACO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del quinto ejercicio al 31 de enero de 1966, s|Art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 15.925 v. 26|5|66

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. C. I. A. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 horas en el local de la sociedad calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966
2º Elección de dos directores.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Asuntos varios y consideración de la labor desarrollada por el directorio, y resolución sobre cualquier cuestión relacionada con el artículo 354.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que lo acredite hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|5 Nº 15.394 v.24|5|66

G A T I C

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 20 horas, en la Avda San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Modificaciones Estatutarias.
a) Elevación de Capital hasta m$n. 250.000.000.
b) Modificación duración mandato directores.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.561 v. 24|5|66

G E N D I N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1966, y destino de las utilidades.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.692 v. 24|5|66

GANZ HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 mayo 1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio 31|1|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndico titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.856 v. 26|5|66

GANADERA SARMIENTO S. A.

Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º, B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.407 v.24|5|66

GRABILEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores y designación nuevo directorio en su caso.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.414 v.24|5|66

"H"

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.

Com. Ind. Fin. e Inmob.
Expediente Nº 10.666

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|66.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 20|5 Nº 16.358 v. 27|5|66

H Y A S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966 a las 9.30 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|5 Nº 15.840 v. 23|5|66.

HALPERIN CARROCERIAS S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Uspallata Nº 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.19|5. Nº 16.018. v.26|5|66

HILDING OHLSSON

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1966.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, socio colectivo.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.329 v.24|5|66

H E R O

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N - 2707)

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31|5|66, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código Comercio; Ejerc. 31|12|63.
2º Ratificar remuneración director.
3º Disolver la sociedad.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$2.200.— e.20|5 Nº 16.325 v.27|5|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|5 Nº 15.580 v. 24|5|66

HISISA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hisisa Argentina S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina Nº 21, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|5-Nº 15.485-v.24|5|66

HIJOS DE JOSE FERRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, 9º piso, Of. 91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.945 v. 23|5|66

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A. I. C. F. y S.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Calderón de la Barca 3065, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.349 v.27|5|66

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966).
2º Elegir síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.398 v.27|5|66

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al directorio que en conjunto exceden el 25% de las utilidades según art. 25 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros del directorio;
5º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.159 v.27|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico titular 5º ejercicio;
2º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1965;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|5 Nº 14.494 v.27|5|66.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento recaudos artículo 369º Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 14.495 v.27|5|66.

INTERLEN INTER S.A.I.C.F.A. y G.
Nº 19.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|66, a las 18.30 hs., en San Martín 6860, Capital, para tratar:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejerc. cerrado el 31|12|65.
2º — Emisión de nvas. series de acciones.
3º — Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 15.318 v.23|5|66

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.I.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Montevideo 666, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.748 v. 24|5|66

INSTAL - TUBE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Brandsen 269, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 (Art. 2º Acta Constitutiva).
2º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio y sindicatura (Art. 7º y 8º Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 20|5 Nº 6.227 v. 27|5|66

IMPERIAL GRAFICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1657|59 - Buenos Aires
Registro Nº 12.699
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso séptimo, Dpto. uno, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado de la sociedad y emitir acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 17|5. — Nº 15.053 v. 23|5|66

ITALINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso, Oficina 603, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e. 17|5. — Nº 15.047 v. 23|5|66

ILFAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, en segunda convocatoria, a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 19|5 Nº 15.841 v. 23|5|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 8.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66, 9 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 28|2|66;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. e. 19|5. Nº 16.010. v.26|5|66

"J"

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19,30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:
1º Documentos que indica el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones de los gerentes ejecutivos.
3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.890.— e. 20|5 Nº 16.204 v. 27|5|66

JULIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase a Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|65.
2º Determinación número de directores; eventual nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.040. e.19|5. Nº 15.874. v.23|5|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 9º piso, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado: rectificación reforma de Estatutos de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 17|5 Nº 14.979 v. 23|5|66

JOAQUIN CANTON, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).
3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 28|6|66, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.
Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
$ 7.200 e.17|5 Nº 15.269 v.23|5|66

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Propuesta del dividendo y distribución en acciones liberadas y fondo de reservas.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|5 Nº 15.679 v.24|5|66

"L"

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Justo 1207, Capital, el 1º de junio de 1966, a las 18.30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 20|5 Nº 16.408 v. 27|5|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sciedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en San Martín 686, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de un síndico.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos; y
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.240.— e. 20|5 Nº 16.263 v. 24|5|66

LOS PELUCHES
Soc. en Com. por Ac.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita para el día 28|5|66, a las 19 horas, en Callao 449, 8º "A", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de un inmueble.
2º Dos accionistas para firmar el acta. Socio Colectivo.
$ 1.080.— e. 20|5 Nº 16.357 v. 24|5|66

LUZA S. A. C. I. F. C. I.
Expdte. 13.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5to. "K", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C. C. balance cerrado al 28|1|1966;
2º Fijación honorarios a directores y síndico, y distribución de utilidades;
3º Elección presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.130 v.27|5|66.

LIFA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1966 a las 10.30 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1966. Distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.802 v.26|5|66

LA-RE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas, en B. Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la asamblea que trate el balance Nº 6 a cerrarse el 30 de noviembre de 1966.
4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e. 19|5 Nº 15.817 v. 26|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local social, calle Viamonte 773, 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º y 12º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|5 Nº 14.223 v. 26|5|66

LANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de Remuneraciones a los Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.656 v.24|5|66

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Libertad 731, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de directores, artículo 19 inciso b) de los estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Elección accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 14.655 v. 23|5|66

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|5|66, 18 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31|1|66 y destino utilidades.
2º Elección Síndicos.
3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. —e.18|5 Nº 15.584 v.24|5|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la sambleа General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.17|5 Nº 15.335 v.23|5|66

LANTIER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1966 a las 10 horas en el domicilio legal, Perú 428, 7º piso D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directorio y Síndico.
2º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.355 v.23|5|66

"M"

METALURGICA LAMITRAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Junio de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1282, planta baja, oficina 8, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los actos del Directorio.
2º Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º Consideración de suscripción de acciones por los actuales tenedores o terceros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5. Nº 16.409. v.27|5|66

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|5. Nº 16.256. v.27|5|66

MARCANT S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:
1º Información sobre préstamo Directores; 2º) Consideración documentación prescripta en Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Reforma Estatutos Sociales; 5º)

Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El **Directorio.**

$ 2.600. c.20|5. Nº 15.268. v.27|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón **de haber** aparecido con error de **imprenta** en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

MICROOMNIBUS No. 226 C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se **convoca** a los accionistas de Microomnibus Nº 226 C. I. S. A. a la asamblea **General** Ordinaria a celebrarse el **día 30 de mayo** de 1966, a las 16.00 **horas en la** calle Martiniano Leguizamón **Nº** 4099, Capital Federal para tratar **el** siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º **Consideración** de la memoria, **balance general**, cuenta de ganancias y **pérdidas, cuadros** anexos, aplicación de los **resultados** e informe del sindico **correspondiente** al 5º ejercicio económico **cerrado** al día 31 de diciembre de **1965;**

2º **Elección** de directores y sindicos;

3º **Designación** de dos accionistas para **suscribir** el acta de asamblea. — El **Directorio.**

$ 3.600.— c.20|5 Nº 15.838 v.27|5|66.

MAR DE COBO S. A.

I. F. O. e I. (en liq.)

Nº de Registro 4.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General **Extraordinaria** para el **día** 31 de mayo de **1966, a las** 18 hs., en **la** calle maipú **631, para:**

1º Considerar documentos de la liquidación **final** de la sociedad, al 31|1|966: **memoria, inventario**, balance general. **cuenta de** ganancias y pérdidas e **informe del** síndico;

2º Designar dos accionistas para **firmar el acta.**

Buenos Aires, mayo 11|966. — La **Comisión Liquidadora.**

$ 3.000.— c.20|5 Nº 14.404 v.27|5|66.

MARLON

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 13.022

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **Asamblea** General Ordinaria para el día **31 de Mayo** de 1966, a las 21 hs., en **Apolinario** Figueroa 254, Capital **Federal, para** tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los **documentos** señalados en el artículo 347 **del Código de** Comercio correspondientes **al 6º Ejercicio** Económico cerrado el 31 **de diciembre** de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y **Suplente.**

3º Designación de dos accionistas **para firmar** el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas **las disposiciones** del artículo 13 **de los Estatutos** Sociales a los efectos **del depósito** de acciones. — El **Directorio.**

$ 4.400. c.19|5. Nº 16.040. v.26|5|66

MURALTO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria. Financiera y Agropecuaria

Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General **Extraordinaria**; día 31|5|66, 13.30 hs., **Corrientes 456**, 2º piso, oficina 26, Capital; **p|tratar sig.**

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, **según artículo 6º**;

2º Designación dos accionistas p|firmar **acta.** — El Directorio.

$ 2.400. c.19|5. Nº 16.008. v.26|5|66

MARILU

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria **de** Accionistas para el día 28 de **mayo de** 1966, a las 10 horas, en la **sede social**, Florida 774, Capital, para **tratar lo** siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 **Código de** Comercio, Distribución de utilidades **del** ejercicio cerrado el 31 de **enero de** 1966 y fijación de los honorarios **de Directores** y Síndico. (Art. 3º del **Estatuto**).

2º Elección de Directores y fijación **del número** de los mismos (Art. 8º del **Estatuto**). Elección de Síndico y dos **accionistas** para firmar el acta.

3º Destinar la suma de m$n. 1.100.000 **de las utilidades** del ejercicio para integrar **el aumento** del capital y efectuar **el pago de** dividendos del ejercicio **anterior y del** presente por un total de **m$n. 2.200.000** en acciones para **completar la** elevación del capital a la **suma de m$n.** 5.500.000 de acuerdo al **siguiente detalle:**

Dividendos 1965 pagaderos en Acciones, **$ 1.100.000.**

Dividendos 1966 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1965, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1966, $ 1.100.000.

Total, $ 4.400.000.

Capital actual, $ 1.100.000.

Total nuevo capital, $ 5.500.000. — El Directorio.

$ 6.600 e.19|5 Nº 16.089 v.26|5|66

MURALTO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|5|66, 13 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directadio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 16.009 v.26|5|66

MANANTIAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 13.300

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.19|5 Nº 16.026 v.23|5|66

MODAS GRETA S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1966, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|1966; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.959 v.26|5|66

MENPHIS ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 534, 6º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.529 v.24|5|66

MELLONI Y COMPAÑIA

Soc. Anón.

Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966 a las 19 hs., en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4. Dto. I, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|1|1966.

2º Elección del Vice-Presidente por un año.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos Accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 15.453 v.24|5|66.

MINUE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, en Nazca 1171, Capital, el día 27 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que renunciaron, y un Síndico titular y un suplente por el término de un año; también en reemplazo de los renunciantes, para ajustar la duración de sus mandatos, a la nueva fecha de cierre de ejercicio.

3º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 15.246 v.23|5|66

"MARTUCCI"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 10.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|5 Nº 15.671 v.24|5|66

MINUE

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social. Av. Nazca 1171 (Capital), el día 27 de Mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 80.000.000 a m$n. 120.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 41 a 60.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos oAires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.255 v.23|5|66

MARCYL

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas en la cede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º) Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades, Art. 18 Estatutos.

3º) Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos. —

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. —

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 15.304 v.23|5|66

MESTERSON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Reg. Nº 15.434

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Avda. de los Constituyentes 5483, Dto. 1, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación presente y futura de la sociedad, e informe sobre lo actuado;

2º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|5 Nº 15.162 v.23|5|66

"N"

NUEVA ZELAYA S. A.

Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, Piso 8º, Capital, para tratar:

1º Reforma dae estatutos; objeto social y aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.786 v. 26|5|66

NORMETAL

S. A. C. F. I. y A.

Expediente 11.997

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.23|5|66

NEVADA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. 6.185

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 27 de mayo de 1966, 18 horas, Viamonte 867. 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 16.117 v.23|5|66.

NADRA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 17 horas, en Piedras 338, 3º - 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado actual de los negocios sociales y medidas a adoptar.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.654 v.24|5|66

NAPAR, S. A. I. C.

Registro Nº 14.815

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 8.30 horas, en el local social Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

"O"

O'NEILL S. A.

Industrial y Comercial

(Nº 3.640)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 mayo 1966, a las 18 horas en el local social Paraguay 2027.

AGENDA:

1º Emisión acciones;

2º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.205 v.27|5|66.

OTAMENDI

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 13.075

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Díaz Vélez 4760|64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 15.991 v.26|5|66

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA S. A.

(Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos)

N. 1.538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Modificación Estatutos.

3º Designación dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.569 v.24|5|66

"P"

PALMER
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 10872

Conv. As. Ord. 31|5|66, 8 hs., Doblas 990, tr. dect. Art. 347, C. C. Rem. El Dir., Síndicos y 2 Accion. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 14.652 v. 27|5|66

PROVIAR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las nueve horas en el local de la calle Reconquista 165, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º C. C., para el ejercicio cerado el 30|6|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Ratificación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.— y de la correspondiente emisión de acciones preferidas aprobada por la Asamblea del 6|10|60.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.180 v. 27|5|66

PIELANGELI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(En Primera Convocatoria)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio actuante durante el 5º y 6º ejercicio social.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º y 6º ejercicio social, cerrados el 31 de enero de 1965 y el 31 de enero de 1966, respectivamente.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.

$ 6.600 e. 20|5 Nº 16.171 v. 27|5|66

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.20|5. — Nº 16.271 v.27|5|66

P. BERTISCH
S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de P. Bertisch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Sanabria 3040, de esta Capital, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico quinto cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—) en mérito a lo que legisla el artículo quinto de los Estatutos Sociales delegando en el Directorio la oportunidad de la Emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas y escritura del aumento del Capital Autorizado.

3º Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, ampliando su objeto a la actividad de Forestación.

4º Ratificación por la Asamblea General de Accionistas de los planes de forestación e inversiones ya efectuadas por la Sociedad según figura descripto en la Memoria, así como delegar en el Directorio la facultad de realizar planes ampliatorios de los ya existentes o iniciar nuevas inversiones en forestaciones.

5º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Aprobación de retribución de Directores y Síndico propuestos por Memoria.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 6.000 e. 20|5 Nº 14.230 v. 24|5|66

PROCESS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º piso B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación del síndico titular y del suplente por un año.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5-Nº 15.588-v.27|5|66

PIAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo próximo, a las 18 horas, en Billinghurst 1663, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IIº ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.

II) Elección de un Director titular por un año

III) Elección de Directores suplentes por un año.

IV) Elección de Síndico Titular y Suplente.

V) Aumento del capital autorizado.

VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 e. 20|5 Nº 14.680 v. 27|5|66

PETROFIBRA
S. A. I. y C.
Registro 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.142 v. 27|5|66

PROVING OIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Belgrano 1315, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Fijación número de miembros del Directorio, elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5-Nº 16.147-v.27|5|66

PASKOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|5|66 a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.390 v.24|5|66.

PREVIA S.A.C.I.
Registro Nº 17.63|1|64

Convócase a los Señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su Sede Social, Marcelo T. de Alvear 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|5. Nº 16.385. v.27|5|66

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7.637
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de mayo de 1966 a las 10 hs. en la calle Boyacá 435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e. 19|5 Nº 15.831 v. 26|5|66

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12.929

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Elección nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.035 v.26|5|66

PROMOBRA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente.

2º Elegir cuatro directores hasta completar el número de nueve autorizado por los estatutos sociales, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 16.013 v.26|5|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a su elección;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.917 v.26|5|66

PROAR
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966).

2º Elegir 1 Director Titular, por dos años: Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|5. Nº 16.399. v.27|5|66

PUBLICIDAD C. V., S. A. P. C. F. e I.
Expediente Nº 15.279
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.);

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.916 v.26|5|66

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
Uruguay 560 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las nueve horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Uno) Documentación Art. 347, Inc. 1, Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

Dos) Elección de Directores.

Tres) Elección de Síndicos.

Cuatro) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.758 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.374|58
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamblea General Extraordinaria el 27|5|66, 13 horas en Avenida San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación Valor Accionario.

2º Aumento de Capital y Capitalización saldos acree.

3º Desig. 2 Acci. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5-Nº 15.510-v.24|5|66

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 8 hs., en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, planillas anexas, e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.18|5 Nº 15.680 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.734|58
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoc. a Asamblea General Ordinaria el 27|5|66, 11 horas en Avda. San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Comer. al 30|6|55.

2º Elec. 4 Direc. Titul.; 2 Direc. Supl.; 1 Sínd. Titul. y 1 Sínd. Supl.

3º Remune. Direc. y Sínd.

4º Desig. 2 Acc. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|5-Nº 15.509-v.24|5|66

PAROJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Cód. Com., ejercicio 31|1|1966:

2º Fijar número miembros directores y elección de los mismos y síndicos;

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.17|5 Nº 15.151 v.23|5|66

PROTOR, S. A. C. I. F.
(Registro Nº 9784)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966; a las 11 hs., en Libertad 1245, P. B., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65;
2º Nombramiento de directores;
3º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|5 Nº 15.163 v.23|5|66

PERUSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobil., Financ. y Comercial
Expte. 8772
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1573, local 3, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.215 v.23|5|66

"Q"

QUILCO S.A.C.I.I. y F.
Importación - Exportación
Convócase a Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación, documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.040.— e.20|5-Nº 16.169-v.24|5|66

"R"

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el artículo 15º del Estatuto.
4º — Elección de Síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. e.20|5. — Nº 16.324 v.27|5|66

ROSAMA S.A.C.I.F. y Ag.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle French 2825, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, cerrado el 31|12|65.
2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|5. — Nº 16.239 v.27|5|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1966, a las 9 hs., en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5. — Nº 16.233 v.27|5|66

R. V. H. S. A. I. y C.
Expte. 8741/65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Coronel Roca 2237. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de tres directores titulares;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|5 Nº 15.936 v.26|5|66

RUTAM, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6550
Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Corrientes 545, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65,
2º Aumento capital autorizado;
3º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.920. — e.19|5 Nº 15.875 v.23|5|66

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Perú 1305, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.681 v.24|5|66

RIALTO, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.573 v.24|5|66

RAFAEL MINICI E HIJO S. A. C. I.
Registro Nº 6.954
Convocatoria Asamblea 28|5|66, 18 horas, Cnel. Apolinario Figueroa, 1837, tratar Docum. art. 347 Cód Com.; Designar Directores; Designac. Síndico; Distr. Acciones, rev. Modif. Estatutos; Desig. dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.391 v.24|5|66.

R A M G E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966, y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Aprobación de retribuciones a Directores.
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 17|5 Nº 14.948 v. 23|5|66

ROVIGO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|65.
2º Fijación de miembros y elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.370 v.23|5|66

"S"

SASSE - ESNAL S.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en Independencia 1237, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º — Remuneraciones de los socios colectivos y síndicos, y aprobación de la distribución de utilidades.
3º — Elección del síndico titular.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.303 v.27|5|66

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Expte. Nº 11.052
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
4º Elección de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|5 Nº 16.221 v.27|5|66

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Sinclair 3072 Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios de inversión y el ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1965;
2º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 10) del contrato de sociedad con respecto al depósito de las acciones, y hora de comienzo de la Asamblea. — La Gerencia.
$ 4.400 e.20|5 Nº 16.418 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Nº 2562
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico;
4º Fijar número de Directores y su elección;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
C. A. Moore, presidente.
$ 6.600 e.20|5 Nº 16.401 v.27|5|66

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expediente 17.559|1|63
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del segundo ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aprobación de las asignaciones a los directores para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y determinación de las asignaciones para el nuevo ejercicio.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Autorización al Directorio para elevar al quíntuplo el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos.
5º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos)
6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
7º Designación de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.800.— e.20|5-Nº 15.970-v.27|5|66

SUDAMLUZ S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Pueyrredón Nº 2471, para el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.155-v.27|5|66

S O D I B E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno de mayo a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Mariano Acha número 1135, departamento 12, piso segundo, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del artículo cuarto de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.20|5-Nº 16.184-v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1966:
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos;
3º Elección de siete directores titulares, por un año;
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000. — e.20|5 Nº 16.236 v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo previsto por nuestros estatutos en su artículo 4º, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4023, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado:
2º Reforma del estatuto; artículos 5º y 7º;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 5.200. — e.20|5 Nº 16.232 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15.30 hs., en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., distribución de utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 16.397 v.27|5|66

SCIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29 de mayo cte., a 19,30 hs., en Fco. Beiró 5181, Cap., p|tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones.
2º Designación de dosAccionistas para firmar acta asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.19|5 Nº 15.857 v.26|5|66

SANA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4.217
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.19|5 Nº 15.948 v.23|5|66

SALER S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 16.116 v.26|5|66

SAN JOSE DE GALLI A. G. C. y F.

Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 10º Ejercicio económico, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.280 e.19|5 Nº 16.118 v.23|5|66

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Incremento de reservas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para su asistencia se recuerda el Art. 15 de los estatutos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.
$ 3.480.— e. 19|5 Nº 16.086 v. 23|5|66
$ 1.160 e.24|5 Nº 16.128 v.24|5|66

STAR ARGENTINA S. A. C. I.
Expediente Nº 15.661
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 27 de mayo a las 16 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.160.— e. 19|5 Nº 16.095 v. 23|5|66

"S. H."
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 18|5 Nº 15.684 v. 24|5|66

SAPYET, S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|5-Nº 15.486-v.24|5|66

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, tercer piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aumento de capital autorizado. Emisión de nuevas series de acciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.653 v. 24|5|66

SINTARYC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación de la remuneración de directores-gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e. 18|5 Nº 15.558 v. 24|5|66

SICON ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.

Nº 15.581|62
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 7º, oficina 706, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 18|5 Nº 15.543 v. 24|5|66

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
En Liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|1|66. Remuneración síndico;
2º Consideración del estado de liquidación;
3º Elección de liquidadores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.743 v.24|5|66

SPLIT S.A.C.I.I.F.A.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Split S.A.C.I.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, calle Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Retribución al Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos por un año.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º — Aumento de Capital.
6º — Fijación del depósito en garantía de los Directores.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 6.400. e.18|5. — Nº 15.625 v.24|5|66

S.A.FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas en la sede de la sociedad Anchorena 1317, 2º, 4, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Presidente, Vice-Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, todos por el término de tres (3) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|5 Nº 15.430 v.24|5|66.

SFIT ARGENTINA

Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a undécima Asamblea General Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11,30.
ORDEN DEL DIA:
1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, ejercicios 1964 y 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Fijación número de Directores.
4º Cubrir vacantes en el Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al Art. 18, de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.999 v. 23|5|66

SLOWIK EMM

S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Slowik Emm S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, en el local de la calle Santiago de Chile 6473, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de la Sindicatura, correspondiente al primer ejercicio en formación cerrado al 31 de diciembmre de 1965 y resolución a la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Elección de Directores y ratificación de sus remuneraciones.
3º Designación de Gerente y Sub-Gerente y fijación de sus remuneraciones.
4º Elección de Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.3 6 v.23|5|66

S.A.C.E.S. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corresponndiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. —e.17|5 Nº 15.216 v.23|5|66

SAMERAL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1668, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|5 Nº 15.156 v. 23|5|66

SELF LOCK
Argentina S. A. M. I. C.
Exp. 10.117

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo próximo, a las 12 horas, en sede social Avenida R. Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y retribución del directorio.
2º Liquidación anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de una comisión liquidadora y forma de liquidación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 17|5 Nº 15.052 v. 23|5|66

"T"

TABA
Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 745, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.20|5-Nº 14.847-v.27|5|66

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S.A.C.I. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, 10 horas en Avda. R. S. Peña 1110, 6º piso para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) del C. de C. del ejerecicio 31|12|65 y distribución de utilidades;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|5 Nº 16.341 v.24|5|66

TAR

Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I." (Tar S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, G., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de directores suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 19|5 Nº 15.923 v. 26|5|66

TRESA S.A.F.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (cuarto intermedio), a celebrarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Herrera 1342.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 15.739 v.24|5|66

TEG
TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 40.000.000,— a v$n. 50.000.000,—.

3º Modificación de los artículos 5to. y 10mo. de los Estatutos Sociales.

4º Distribución de Utilidades.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.027-v.24|5|66

TEXTILES MILES, S. A. C. I.

Expediente Nº 13.535

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 31|5|1966, 10 horas, local Santiago del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., corresp. al 4º Ej. cerrado 31|1|1966.

2º Remun. Direct. y Sind.

3º Elecc. Direct. y Sind.

4º Desig. 2 Acc. aprobar y firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.489-v.24|5|66

TEXA TEXTIL AMERICANA

Sociedad Anónima I. C. I. E.

Nº 14.662

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Reforma Estatutaria.

6º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

7º Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.640 e.17|5 Nº 15.314 y 15.669 v.23|5|66

Nota: Texto modificado a partir del 18|5|66.

T E R Z A

Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

N- 9.316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11 horas, en Sarmiento 1190, 3º piso, para tratar:

1º Modificación del artículo quinto del Estatuto amentando a m$n. 50.000.000 el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|5 Nº 14.997 v. 23|5|66

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

3º Distribución de utilidades: remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 15.062 v.23|5|66

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS

S. A. Com. e Ind.

Registro Nº 5.744

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 574, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación denominación social y artículo primero del estatuto.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.132 v.23|5|66

"V"

V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. I.

Registro Nº 9.624

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 16.114 v. 26|5|66

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F.I.

Expte. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º — La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|1966.

2º — Honorarios del Directorio y Síndico; y Distribución de Utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 15.703 v.24|5|66

VADUCROI S. A.

Servicios y Mandatos

Registro Nº 19.380

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, piso 2º, escritorio "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 15.146 v.23|5|66

"W"

WIDE - RIVER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Expte. Nº 20.532

Comunícase a los señores accionistas que el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social, calle Zabala Nº 3526, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5 Nº 15.444-v.24|5|66

WARICO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Sarmiento 580, 4to. piso, Of. 405, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.179 v.23|5|66

"Z"

ZARA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|1966, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|1966;

2º Retribución de directores;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.146-v.27|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Jaime Eleizer Glanc vende a "Jerarquía - Garantía Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Mueblería sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 1959, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de ley Dr. Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, piso 7º "A", Capital y domicilio de los contratantes.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.269 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Cap'tal, avisan: Renato Fco. Tronconi vende a Donato Papagna y Domingo Caruso, Frutería y Verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.249 v.27|5|66

Goglino, Giménez y García - Gomegar, Sociedad Comercial, dedicada al ramo de Consignaciones de Haciendas y Frutos del País con Oficinas de Venta en los Mercados de Liniers y Avellaneda, transfirió su Activo y Pasivo a "Gomegar, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" y ésta es su continuadora con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, según Balance-Inventario a esa fecha y conforme también a lo pactado y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 1966.

Ambas sociedades tienen su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3345, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.402 v.27|5|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384 de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que "Residencial Caseros S. R. L." vende a Leonardo Alonso (Inscripción Réditos 390.850-010) su Hotel Alojamiento denominado "Residencial Caseros", sito AVENIDA CASEROS número 2150 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.417 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Serafín Brusca vende a Antonio García, Puesto .. de Achuras, Mercado Argentino, AVDA. ALVAREZ JONTE 4540. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.246 v.27|5|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos con oficinas en Segurola 37, Local 6, Capital Federal, avisan que el señor José Francisco Vasquez vende su negocio de Venta de Artículos de Limpieza y Ferretería ubicado en AVENIDA ALVAREZ JONTE 5373, Cap., al Sr. José Salomonsky. Reclamos de ley en nuestra oficina. Libre deudas. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.242 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Jorge Simón Lallée vende a Salvador Valentín Oscar Perrone y Luis Alberto Pérez, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVDA. LAS HERAS 2261, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 2.000. — e.20|5-Nº 16.165-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Lola Mon de Fernández, vende a los señores Manuel Ramos y Nemesio López Gil, su negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.108 v.26|5|66

Ana Stang de Eiseler, dom. Av. San Martín 4760, Cº .., vende a N. M. Volpi Soc. en Com. por Acc. "Agua Azul", dom. Av. Juan B. Justo 2271, Cap., el negocio de Cervecería y Restaurant AV. SAN MARTIN 4760 esq. GRAL. ARTIGAS 3144, Capital. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Capital.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.977 v.26|5|66

Cipriano Soldán vende a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 24 de abril de 1966, la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio Elaboración y Venta Helados por menor "San Remo", AV. RIVADAVIA 6220, libre deudas y gravámenes. Domic. parte, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.939 v.26|5|66

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso, Martillero, avisa al comercio en general que: Antonio Pombo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Marcelino Fernández, el 50 por ciento de su parte indivisa que le corresponde en el negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Cosmos", Habilitación en trámite, Expediente Nº 49349-N-950; sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2879, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.934 v.26|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: El Principito Sociedad en Comandita por Acciones vende a Rubén Felipe Pérez y Adrián Alberto Marinelli su negocio de Café, Lunch, Rotisería, Casa de Comidas, etc., sito en ARENALES 964, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes n|as. oficinas.

Se publica nuevamente por haberse abreviado las palabras Sociedad en Comandita por Acciones, en la publicación anterior.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.930 v.26|5|66

J. Zelaya y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º, Derecha, avisa al comercio en general que los señores Manuel Conde, Gabriel Pico y Carlos Dilmer venden a los señores José María Castelao y Valentín Castelao, su negocio de Bar y Minutas denominado "Granada", sito en la calle AVDA. NAZCA 1812, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.953 v.26|5|66

Julio Antonio Faccini vende a su socio Silvio Serafini libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en negocio Elaboración Venta Helados por Menor "Venecia" de AV. RIVADAVIA 7114. La restante mitad indivisa sigue perteneciendo al nombrado Silvio Serafini y a Vicente Domingo Ferrante, en común. Dom. vend. mismo negocio; comprador: Juan J. Biedma 26, Capital donde recibirá reclamos ley todo efecto.

$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito AV. CORRIENTES 1179, piso 5, que José Ramón Torre vendía a Margarita Godoy de Domínguez y Nélida Cora Martino.

$ 1.400.— e.18|5-Nº 15.385-v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Juan Blanco. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.745 v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Marcelino Díaz vende su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, a los Sres. Faustino Calzón, José Calzón, Manuel Sánchez, Manuel Avelino Rey y Roberto Oscar Rey. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.741 v.24|5|66

Se hace saber por 5 días que, los señores Carlos Alberto Rendón y Néstor Armando Rendón venden a los señores Raúl Pedro Mallia y Carlos Alberto Caravano el Fondo de Comercio del cado a Estación de Servicio Shell ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Cap. Reclamos de Ley en Corrientes 2763, 2º piso, Of. 11, Cap., donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 2.000. e.18|5. Nº 15.545. v.24|5|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, venden y transfieren libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito en la calle ANCHORENA Nº 589, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 2.000. e.18|5. Nº 15.591. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. "D", Capital Federal, avisa que Saúl Borovinsky, vende a Felipe José Draghi, el 50 o|o, que tiene y le corresponde en el negocio de panadería

y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de partes.
$ 1.800. e.18|5. Nº 15.526. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. D., Capital Federal, avisa que Salomón Traiber y Mario Benjamín Traiber, venden a Saúl Borovinsky y Bernardo Borovinsky, el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.527. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Giner Olcina vende a Héctor González, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mercado Gral. Pacheco, Puestos 48 y 49. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.682. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano. Avisa: David Ferrari vende a José Giner Olcina, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mdo. Gral. Pacheco, Puestos 46 y 47. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.683. v.24|5|66

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Jesús Golmar vende a Angel Rodríguez "Casa de Pensión" sito AVDA. CORRIENTES 1212 (1º piso), Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 14.179 v.23|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 16|5|66.

Administración Gaona "Juan B. Detanti Martillero Público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727 de Capital Federal, avisa que la señora Francisca D. de Real vende al señor Juan Carlos Barbero su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle AVENIDA GAONA 3553 de esta Capital Federal. domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000 e. 17|5 Nº 14.971 v. 23|5|66

Faivel Wainberg, Mart. Públ., Ofic. Rivadavia 770, Capital, avisa que el señor Juan Abbate vende el negocio de Mercería y Afines, sito en AVENIDA CORDOBA 1723, Capital, a la señora Josefina Martínez de García. Reclamo de las partes término ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.165 v.23|5|66

Leo Rogozinski, avisa que vende a Susana Roldán y Américo Ponce su negocio de Heladería, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3994, Cap. Reclamos de ley, en el mismo.
$ 1.000 e.17|5 Nº 15.343 v.23|5|66

"B"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Israel Meller vende a Abraham y Elías Saúl Galsman, neg. Fiambrería y Quesería, sito BOULOGNE SUR MER 528. Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.405 v.27|5|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Mauel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel-alojamiento sito en BERNAPDO DE IRIGOYEN Nº 1067. Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 12.600 v.27|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|66.

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que los Sres. Antonio Nicolás Zilocchi y Jorge Osvaldo Politis, han vendido su negocio de mercería al Sr. José Goldman, de la calle BULNES 1793, Capital Federal. Reclamos de ley en: Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.432 v.27|5|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, denominado "Melita", ubicado e instalado en la calle BOLIVAR Nº 157, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores, Av. de Mayo 1385, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 4.000 e.18|5 Nº 15.589 v.24|5|66

Avisa Benito Pereira que vende al señor Edvino Mander su parte en el negocio de Bar Restaurante, sito en BRASIL 1170, de esta Capital, donde constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en el citado domicilio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.602 v.24|5|66

Portilla y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda., transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Sierra (Rtos. 843.849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323.795|018), Horacio Schettino (Rtos. 156.847|003), Manuel Rodríguez (Rtos. trámite), Juan Tanuz (Rtos. trámite, Segunda Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761.768|011), del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.400 e.18|5 Nº 15.670 v.24|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", comunica: Que José Rombola vende a Tomás Poblete su negocio de Café-Bar, sito en la calle BALBASTRO Nro. 1202, Capital, libre de toda deuda. — Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.377 v.23|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Do Pozo vende a Manuel Vilas su negocio de Hotel, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1484, Capital. Recl. ley domic. partes, en mi oficina.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.233 v.23|5|66

"C"

Alberto Mario Villarruel, en su carácter de martillero, comunica que la firma "Cumar S. R. L." —en formación—, ha comprado al señor Carmelo Russo el restaurant "Cantina Buenas Noches Buenos Aires", sito en calle COMBATE DE LOS POZOS 429, haciéndose cargo de todo el pasivo de la misma. Esta comunicación se hace a los efectos de la ley 11.867. Por reclamos de ley, dirigirse a las oficinas del martillero interviniente, calle Chacabuco 243, piso 2º, de Buenos Aires. Todos allí domiciliados.
$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.255 v.27|5|66

R. Gastón Courtial, escribano, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 8º, hace saber que "Metalúrgica Meca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a fabricación y reparación de máquinas industriales y a la explotación integral de todo el ramo metalúrgico en sus distintas fases, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Meca". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ambas con domicilio en la calle CARABOBO Nº 1123, Capital Federal. Reclamos de ley al escribano interviniente.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.212 v.27|5|66

Juan Carlos Montero, vende a Juan Joaquín Samuelis, el negocio de whiskería, sito en CONDE 2423, Capital Federal. — Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.20|5-Nº 16.121-v.27|5|66

"C"

Se comunica al comercio que la Sociedad "Organización José Pérez de Cabo S. en C. por A." vende el negocio de su exclusiva propiedad dedicado al rámo de Hotel Alojamiento, denominado " Las Familias", sito en la calle CUBA 3146|54, Capital Federal, al señor José Benito Jorge. Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 16.066 v.26|5|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro, vende el negocio de Fiambrería, Rotisería y Art. de Granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899 de esta Cap. Fed., a los señores Pedro Laporte, María Romero de Laporte y Osvaldo Montemilone. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.979 v.26|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, martillero público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Guillermo Arato, Andrés Frieiro y Francisco Silva, venden a sus condóminos Enrique Vidal y Miguel Angel Mesa, el activo y pasivo de sus tres quintas partes indivisas, del negocio de Café Bar y Lunch, denominado "Bacará", sito en esta Capital calle CASEROS número 1061|63. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.947 v.26|5|66

Pascual Di Marino, Martillero Público, con oficinas en España 156, José Ingenieros, T. E. 757-5270, avisa que por su intermedio don Angel Ferrari vende su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle CALDERON 2623, a la señorita Celia Filomena Narváez, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.18|5 Nº 15.685 v.24|5|66

J. H. Fochesato, martillero público, de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Konitzer y Héctor García venden a Enriqueta Medina su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicada en CANALEJAS 2202 esquina GAVILAN, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|5 Nº 15.657 v.24|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que José Mugueta vende su negocio de Instituto de Belleza, calle COCHABAMBA N 1756, Capital Federal, a Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. e.18|5. Nº 15.556. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público, Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la venta que efectuaba el Sr. Ramón Brañas al Sr. Benito Sucasas de su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CARLOS CALVO 1760, Capital, queda nula y sin valor para las partes. Domicilio partes, reclamos ley,, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|5 Nº 14.744 v.24|5|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernóndez y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes. Ernesto Ríos y María Elvira Loza, venden Panadería Mecánica, CONCORDIA 1147|49, a Adolfo Trillo. Recl. ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.620 v.24|5|66

Manuel Ruibal (martillero público), oficinas en Fitz Roy 2280, Capital, avisa: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 499, esq. TUYUTI, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficina.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.398-v.24|5|66

Alfonso Nasiff, abogado, con domicilio en Lavalle 2612, 6º piso, Ofic. 602, hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia de las cuotas de capital solidario de la firma Frank Douglas, Sociedad Accionaria en Comandita, dedicada al ramo de Exportación de Carnes, con domicilio en CORRIENTES 127, 4º piso, Ofic. 402, Capital, que efectuara el socio Felipe Guillermo de Haas a favor de don Pedro Camera y otro.
$ 2.200 e.17|5 Nº 15.375 v.23|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con Oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: Que Abelardo Vázquez vende a Walter Casasola su negocio de Despensa y Productos Envasados, sito en la calle CONDOR 2753, libre de toda deuda. Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.17|5 Nº 15.379 v.23|5|66

"CH"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Delia Esther Allegrini vende a María del Pilar Perdiz, negocio ramo fiambrería, despensa, sito en la calle CHASCOMUS 6586, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.260 v.27|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Juan Carlos Cascelli vende a Fabián Raúl Delascio, la parte mitad indivisa. del almacén y bar, sito en CHARLONE Nº 901, Cap., libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.609 v.24|5|66

"D"

Magdalena Pérez de Lombardero, comunica por cinco días que vende a Atilio Teodoro Sánchez y Oscar Arturo Sánchez, el negocio de despensa y comestibles en general ubicado en DELGADO 1318. Reclamos de Ley en Lavalle 1290, oficina 102. (Estudio Dr. Julio A. Pancaldo), abogado, sus domicilios.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 16.097 v.26|5|66

Slaibe, Brigandi y Piéruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmela Covelli Vda. de Introcaso, vende a Clara Emperatriz Luna Vda. de Torillo, su Despacho de Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficina.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.611 v.24|5|66

'E"

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que Asuntina Capriati vende a Clotilde Cotarelo de López y María Cotarelo de Méndez, su neg. de hotel-alojamiento (habilit. en trámite), sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1er. piso, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic. — **Nota:** Se publica nuemente, por error de n|parte en el nombre de uno de los comprad., en el B. Oficial Nº 10.879 del 27|4|66.
$ 2.200. —e.20|5 Nº 16.311 v.27|5|66

Isidoro Russo & Cía. Martillero Público; Avisan que Juan Modric vende a Clemente Agustín Graciano Palopoli, su negocio de Despensa, Fiambrería y Leche, sito en el Mercado (San Telmo) ESTADOS UNIDOS 460 (Puesto Nº 135) Libre de toda deuda y gravámenes; Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pueyrrerón 538, 3º p., 87-6315.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.638 v.24|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Casalderrey (réditos Nº 814728|007) vende a: Zulema Aída Rivas de Hoven (réditos Nº 383054|009) y María Teresa Rivas de Silvestre (réditos Nº 585252|009) negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta Ciudad, Pasaje EL MAESTRO Nº 129. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.598 v.24|5|66

"G"

Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho, con sus únicos integrantes Aarón Bonfil, Gabriel Bonfil, Moisés Bonfil y David Bonfil, con tienda por menor en JERONIMO SALGUERO 2621, Capital Federal, su administración y con sucursales en Rivadavia 2769, Capital Federal, Belgrano 158, San Martín (Pcia. de Bs. As.) y Belgrano 283, San Martín (Pcia. Bs. As.)
Avisa al comercio que el socio David Bonfil ha dejado de pertenecer a la sociedad Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho a partir del día 31 de julio de 1965 y que cede y transfiere su haber social a los tres restantes socios. — Reclamos de ley, en Jerónimo Salguero 2621, Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.600.— e.18|5-Nº 15.490-v.24|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Francisco Di Sanzo vende su negocio de frutería y verdulería al por menor, ubicado en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4158, Capital Federal, a los señores Ernesto Julio Lértora y Alfredo Scravaglieri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.575 v.24|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Roque Celi y Jorge Nicolás venden a Antonio Fernández Niveiros y José Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195, Capital. Reclamos ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 1.800 e.17|5 Nº 15.226 v.23|5|66

"H"

Margarita R. Slevin, abogada, con oficinas en la calle Paraná 264, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, comunica que don Guillermo Albino Jung vende a don Augusto Roberto Yung, el taller de reparaciones de automotores sito en la calle HUMAITA Nº 6667, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.245 v.27|5|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E Zaleski e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en HUMBOLDT 115, Capital Federal, dedicada al ramo de fabricación, importación, exportación y comercialización de tejidos de punto y anexos, ha sido transformada en sociedad anónima "E. Zaleski e Hijos" Sociedad Anónima,

Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 3.000. —e.19|5 Nº 16.061 v.26|5|66

Napolitano-Raspagliese y Cía., martilleros públicos, avisan que Teodoro Coarasa vende a Raúl Carlos Sánchez, Luis Eduardo Iencenelia y Ricardo Norberto Romero, su negocio de taller mecánico "Belgrano", sito HOLMBERG Nº 1534, Capital, libre de todas deudas y/o gravamen; domicilio partes y reclamaciones Ley 11.867, n/oficinas, Alvarez Jonte número 3214, T. E. 59-8136.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.153 v.23|5|66

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa: Leopoldo Villa y Martha Mateijan Zurich de Villa vende a Rodolfo Defilpo y Edgardo Napolitano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito HORTIGUERA 1989; reclamos ley, domicilios de las partes, n/oficinas, Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 15.098 v.23|5|66

"J"

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Martha Silvia Palau, María Esther Segura y Zoila Zulema Juárez, venden su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle JUNIN Nº 1240, Capital Federal, a José Mouriño y Modesto Rodríguez, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.267 v.27|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Rial quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.742 v.24|5|66

"Cramer" Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Cramer 3580, Capital, avisan: Amparo Estelles de Rodríguez vende negocio venta galletitas y afines al por menor, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2918, a Américo Ciro Marchitelli. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.155 v.23|5|66

Fernández y Cía., martilleros públicos, c/oficinas en la calle Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, martillero público, avisan que el señor Juan Vázquez vende al señor Roberto Blanco el negocio de despacho de comestibles sito en la calle JUJUY 1744, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.362 v.23|5|66

"L"

Carmelo Salvador Cosme Marando, balanceador y martillero público con oficina en la calle José Bonifacio Nº 571, Capital Federal, avisa que Luis Hugo Giannoni vende a los señores: Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi, negocio de bar y parrilla "Rosycler", ubicado en la calle LORIA Nº 71, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 2.200. — e.20|5-Nº 16.158-v.27|5|66

Slaibe, Brigandi y Pierucconi, Balanceadores Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García vende a Rodolfo Oscar Pan, su Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite), de LUCA Nº 1635, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.608 v.24|5|66

Con fecha 11 de agosto de 1965, José Couto vendió a María Mabel Ramírez de Gianantonio, su negocio de Peluquería para Damas, sito LAVALLE 1614, piso 1º, domicilios partes y para reclamos de ley.
$ 1.000 e. 17|5 Nº 14.950 v. 23|5|66

Avisa Víctor Jesús Leis, que vende a José Villafañe su negocio de tintorería sito en la calle LOPE de VEGA 2453. Domicilio contratantes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.000. — e.17|5 Nº 15.066 v.23|5|66

"M"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, Capital, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, José Domínguez Ferrín y Manuel Argimiro Lemos, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta ciudad, a los señores José Otero, José Alvarez González y señora Nely Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.000 e.20|5 Nº 16.428 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Antonia Romero de Ramírez, vende a Elba Nilda Núñez de Ayala, su negocio de despacho de pan, quiosco y afines, sito en MANUELA PEDRAZA 5573, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|as. oficinas.
$ 1.800. — e.20|5-Nº 16.163-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: José Carrizo vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MERCEDES Nº 2209 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e. 19|5 Nº 16.110 v. 26|5|66

"N"

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Eduardo Costa y Eduardo Ioisi venden su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle NICETO VEGA Nº 5702, esquina BONPLAND, a la señora María Terradas de Vilariño, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.228 v.23|5|66

"P"

José María Botana Martillero Público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor José Dick vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados ubicado en la calle PAVON Nº 2799 esquina LUCA al señor Eduardo Ioisi libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.17 5 Nº 15.229 v.23|5|66

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica de tejidos de jersey de Gabriel Proczynski, con domicilio en la calle Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3780, de la Capital Federal; con fabricación de tejidos de jersey de rayón y nylon y otras fibras sintéticas y|o artificiales "Industrias Textiles Gabriel Proczynski, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de Ley y domicilio partes, en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal.
$ 2.600.— e.18|5-Nº 15.389-v.24|5|66

José Diéguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, Piso 6º "A", comunica: que Conrado García vende a Luciano Ramón Boay su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en PICHEUTA Nº 1599, Capital, libre de toda deuda, oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.17.5 Nº 15.[illegible] v.23|5|66

"Q"

Alfredo M. Interlandi, abogado, Ofic. 15 de Noviembre 1408, piso bajo, avisa: Lucio del Rosario Castillo vende a Francisco Tedesco, negocio carnicería, verdulería y frutería, 15 DE NOVIEMBRE 1462, Cap. Domicilio partes y reclamaciones ley, mi oficina.
$ 1.400 e.20|5 Nº 16.330 v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Rosario Marcelino Aragón, vende a la señora Clementina Spadoni de Giuntoli, su negocio de "Lechería y Venta de Helados", sito en la calle QUESADA Nº 4570 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 19|5 Nº 16.109 v. 26|5|66

"R"

Bochicchio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio las señoras Elda Papa de Maimone y Gisella Zbikowski, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a la señorita María Ramona Cavallaro, el negocio de "Peluquería para Damas", sito en la calle RAMON FALCON 2515, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.20|5 Nº 16.250 v.27|5|66

Antonio Sánchez Díaz, avisa que vende su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automóvil en general, ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 2456, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hijos de Antonio Sánchez Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. Reclamos término Ley en Córdoba 937 "A", piso 7, Of. 1, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. —
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.702 v.24|5|66

Jaime Marcos Martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411 de Capital Federal, avisa que por su intermedio, los señores Prudencio Gondar, Réditos en trámite y Manuel Sabaris, Réditos en trámite, venden su negocio de Despacho de pan y artículos Lácteos, sito en la calle RIGLOS Nº 112, Capital Federal, al señor Jorge Saverio Lotito, Réditos 8435717003, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 15.003 v. 23|5|66

"S"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Amaranto Villalba vende a Fernando Andreoli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa y Fiambrería, sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.20|5 Nº 16.261 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle SOLIS Nº 766, Capital. Vendedor: Américo Cutillo, compradora Dora Delia Olivatti. — Domicilio partes, reclamos de ley, nas|oficinas.
$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.164-v.27|5|66

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409 2º "D", 45-2797, avisan que: Nicolás Muñagorri vende su novena parte negocio restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y venta de helados calle SAN MARTIN Nº 136, Capital, a sus condóminos José Antonio Montoto, José Luis Trigo, Alfonso Castrelo, Manuel García Naya, Ramón Pérez, José Benabarre, Virgilio Martín y Ernesto Montoto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 15.847 v.26|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Juinta 6, Capital, avisa: Américo Cutillo vende a Luis Lindolfo cnas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: de golosinas, cigarrillos, etc., sito SOLIS 766, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.931 v. 26|5|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, martillero público), oficinas Alsina 1495 piso 1º, T. E.: 38-8842, avisan: Urbano Cao vende de dos-quinceava parte despacho bebidas alcohólicas y helados, café y restaurante, calle SALTA 132 a sus socios Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Jesús Troitiño Blanco Nicolás Pantin Tenreiro, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida, José Ferradás, Plácido Rodríguez e Hilario Sanabria, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.465-v.24|5|66

Slaibe, Brigandi y Pierucconi, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Juan José Carballo vende a Roberto Giorgi, su Despacho de Comestibles, de SOMELLERA Nº 5195, Cap. libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes, n| oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.610 v.24|5|66

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella vendían a Manuel Vilas según publicaciones 2 de mayo de 1966.
$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Clara Luna Viuda de Torillo vende a Carolina Rafaela Sbalbi negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, SUPERI 4216, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.392 v.23|5|66

"T"

Bienvenido Meijido, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sita en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Osvaldo Luis Fanelli.
$ 1.000.— e. 19|5 Nº 15.906 v. 26|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Amelia Ramilo Viuda de Martínez, y Eduardo Ernesto Martínez, venden a Alcira Coronel, su negocio de Granja y fiambrería, calle TUCUMAN 940, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamaciones de ley, en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.775 v.26|5|66

Jorge A. Zavala, Abogado, hace saber por 5 días que Talleres Petrone y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía como vendedores y la sucesión de Vicente Juan Florio, como compradores, han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, sito en la calle THAMES 2248|50 de la Capital Federal.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.649 v.24|5|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Ramiro Llaneza, Sergio García, Jovino Alvarez y Florentina Divina Fernández venden libre de deuda y gravamen a Daniel Blanco y Adolfo Blanco negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas, sito TUCUMAN 1420 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.090 v.23|5|66

"U"

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta Nº 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, Mart. Públ., avisan que los Sres. Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Otero, Angel Meinero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Caribe", sito en la calle URUGUAY Nº 266 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Salta 472, de la Capital Federal.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 16.024 v. 26|5|66

"V"

Alberto J. Gogorza, Escribano Público, avisa que Santiago Domingo Esoin o Santiago D. Esoin, con domicilio en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, vendió, cedió y transfirió, con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y seis a Santiago D. Esoin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en VIAMONTE 867, piso 1º, Capital Federal, la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación y venta de papeles para automotores, ubicado en Strangford y Gral. Pinto, Villa Celina, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y con administración en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, conforme al Balance practicado al 1º de julio de 1965, haciéndose cargo la compradora de las operaciones efectuadas por el vendedor a partir de esa fecha. Reclamos de ley en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal.
$ 4.800 e.20|5 Nº 16.393 v.27|5|66

Joaquín García, martillero público, comunica que el señor Cándido Arboleya, ha vendido su negocio de cigarrería y golosinas, ubicado en la calle VIAMONTE 250, de Cap. Fed., al señor Jorge F. Facal, reclamo de ley en Corrientes 5034, 3º P. A. de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.201-v.27|5|66

Hugo Benedetti, martillero público, avisa que Adolfo Benedicto Ferreyra, vende su negocio de despensa sito calle VIEYTES 1507 a Antonio L. González y María Beride Mosquera, que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Recl. de ley y dom. de las partes, Vieytes 1507.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.963 v. 26|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Que Flavio Renzacci vende a María Clotilde Juri de Smart su negocio de "fiambrería y rotisería" VIRREY AVILES 3613. Domicilio parte y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.773 v.26|5|66

Se hace saber por cinco días que "Dielectra Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) establecida en 24 DE NOVIEMBRE 461 con fabricación y venta de aislamientos eléctricos transfiere su activo y pasivo a "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Capital m$n. 5.000.000). — Domicilio legal y reclamos de Ley, en 24 de Noviembre 461.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 15.505-v.24|5|66

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: que María Luisa Patrone vende a Salvavdor José Donato su tercera parte indivisa del negocio de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas tiene en la calle VIAMONTE Nº 1725, Capital, libre de toda deuda. Oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.380 v.23|5|66

"W"

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Humberto I 3135, T. E. 93-4486, avisa que Luis Angel Machi, vende a Juana Rosa Falcón de Camperchiolo, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE 800, Capital, domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.320 v.27|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica por cinco días, que el 4 de junio a las 9.30 horas, rematará las máquinas y otros efectos del taller de "Construciones Metálicas" sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 3214|16, propiedad de Julio C. Niño. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 15.709 v.24|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LEONARDO WOLF S.A.A. y C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 8 series de acciones clase "A" y 32 series de acciones clase "B", ambos ordinarias, por un valor total de $ 4.000.000.—, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. Nº 16.276. v.24|5|66

GUILLERMO FRANKE Y COMPAÑIA S.A.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 1.000 acciones cada una, por un valor total de $ 1.600.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.277 v.24|5|66

ALFA HOGAR S A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N- 13.488
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Srés. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|2|62 aprobó oportunamente el aumento del capital de m$n. 3.000.000 m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.177 v. 24|5|65

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N- 13.488
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, de m$n. 3.000.000 cáda una. — El Directorio.

$ 1.080.- e.20|5 Nº 16.176 v.24|5|66

INTERIEUR FORMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 16.186 v.24|5|66

TARMA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que este Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador, $ 100.— valor nominal cada acción con derecho a 5 votos cada una, con un valor de $ 200.000.— para cada serie y un valor total y en conjunto de $ 12.000.000.—; esta emisión fue resuelta dentro del aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— resuelta por la H. Asamblea General de Accionistas reunida el 14 de mayo de 1966. — Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 3 de junio de 1966, en Av. Libertador Gral. San Martín 198, Cap. Federal.

$ 2.280. e.20|5. Nº 16.291. v.24|5|66

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Mayo de 1966, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 100.000.000.— mediante m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y m$n. 40.000.000.— en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción.

Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las Series Nos. 351 a 375 inclusive en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción y las series Nos. 376 a 385 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, a fin de proceder al pago de dividendos resuelto por la Asamblea mencionada.

A la vez se informa la emisión de las series Nos. 386 a 660 en acciones ordinarias clase "B", y las series Nos. 661 a 750 en acciones ordinarias clase "A", conforme a la resolución del Directorio del 13 de mayo de 1966, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia, con prevención del Artículo 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.440. e.20|5. Nº 16.435. v.24|5|66

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.
Registro 7881

Se comunica que desde el 30 de Mayo de 1966 se pagará en S. Martin 1141 los siguientes dividendos: Acciones preferidas contra cupón Nº 9 el 10 o|o en efectivo; Acciones ordinarias contra cupón Nº 8 el 20 o|o en acciones liberadas con goce dividendo desde 1|7|65 y cupón Nº 9 adherido. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.235. v.24|5|66

ESTISOL S. A. C. I. F.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Estisol Sociedad Anónima realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 16 a 30 por valor de $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por accion y las ofrece a la suscripción de los Sres. Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.203 v.24|5|66

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.
Sarmiento 1530, Capital Federal
Ref. Exp. 19.964

Se comunica la emisión de las series Nº 15 al 20 en acciones ordinarias de 3 votos cada una por $ 600.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 16.127 v.24|5|66

SACIFEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expt. Nº 6460

Sacifei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 12, cerrado al 31 de Agosto de 1965, por valor de m$n. 2.130.000.— en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680. e.20|5. Nº 16.216. v.24|5|66

MONTISOL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Se hace saber por el término de tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Montisol Argentina S. A. realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 45.000.000 y el Directorio resolvió la emisión de las series 251 a 400 por valor de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y ofrecerlas a la suscripción de los Señores Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.202 v.24|5|66

HUALCAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial Financiera y Agropecuaria

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 8.000.000. En acciones clase "A" con derecho a 5 votos la suma de m$n. 2.000.000 y en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción la suma de m$n. 6.000.000.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 15.958 v.24|5|66

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421, Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 12 del actual se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 23.000.000 m|nacional a $ 27.000.000 m|nacional, emitiendo en este aumento las series 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000 m|nacional.

De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión y suscripción de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican los días 20, 23 y 24 del corriente mes en el Boletín Oficial. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.

$ 3.240 e.20|5 Nº 15.879 v.24|5|66

CREDITO DEVONOR S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que conforme a lo resuelto por el Directorio con fecha 27 de abril de 1965, ha dispuesto emitir las series Sexta a Vigésima Quinta, de Acciones Ordinarias Clase B, con derecho a 1 voto, por m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 16.234 v.24|5|66

HALLE S.A.C.I.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital a pesos 10.000.000, emitiendo cuatro series de acciones ordinarias, clase "B", al portador y una serie de acciones preferidas, cada serie de 5.000 acciones, de $ 100, cada acción. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.377 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|9|1965, resolvió aumentar el Capital autorizado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.198 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto (series 21 a 40), por valor total de v$n. 20.000.000. — Integración en efectivo. — Opción dentro de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.20|5. — Nº 16.199 v.24|5|66

GALEANO S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Quintino Bocayuva 1439

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de mayo de 1966 y conforme al acta de constitución del 30 de junio de 1965, se resolvió emitir seis (6) series de acciones ordinarias al portador v.n. m$n. 100 cada acción, de clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un monto total de m$n. 3.000.000 en acciones. — Presidente.

$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.219 v.24|5|66

ALENZON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir treinta y seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 14.400.000. Integración al contado. De la emisión corresponden a la categoría "A" las series Nº 6 a 17, a la categoría "B" las series Nº 31 a 42 y a la categoría "C" las series Nº 56 a 67, inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e. 20|5 Nº 16.359 v. 24|5|66

LA COSTA DE ORO
Soc. Anón. Com., Ind., Finan., Inmob., y de Constr.
Rivadavia 8875 - Capital

El Directorio comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el ocho de enero de 1966, resolvió aumentar el Capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. y que el Directorio emitió las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por veinte millones de pesos moneda nacional.

$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.353 v.24|5|66

OUCINDE
Sociedad Anónima, Ind. y Comercial

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n 25.000.000.—, de acuerdo con el Art. 3º del Estatuto, y la emisión de Veinte Series de Acciones Ordinarias Clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.431. v.24|5|66

BENTLEY ARGENTINA S. A. C. I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1966, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 40.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias categoría A de cinco votos al portador de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.320 e. 20|5 Nº 16.420 v. 24|5|66

ESSES HNOS. S. A. C. I. y F.

Comunícase que por resolución Directorio del 15|12|65 se emite para completar capital autorizado de $ 5.000.000. Llámase suscripción integración total, a la par, de $ 1.220.000 en 12.200 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.300 v. 24|5|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado al 31 de agosto de 1965, por valor de m$n. 2.700.000 en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.920 e. 20|5 Nº 16.215 v. 24|5|66

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTOS DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas los siguientes aumentos de Capital Autorizado:

1º Por resolución de la Asamblea del 24 de enero de 1964 de m$n. 25.000.000 a m$n. 35.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 6.000.000.

2º Por resolución de la Asamblea del 22 de enero de 1965 de m$n. 35.000.000 a m$n. 70.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 21.100.000. — El Directorio.

$ 2.520 e. 20|5 Nº 16.275 v. 24|5|66

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 18 o|o en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio, en nuestras oficinas de Almirante Brown 927, Capital, a partir del día 23 del corriente mes. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|5 Nº 15.990 v. 23|5|66

CHAPIRO Y ASOCIADOS
Consultores Industriales Económicos y Financieros Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al Ejercicio 1965 a partir del 23 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 960 e. 19|5 Nº 15.989 v. 23|5|66

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 4 a 6 en acciones ordinarias clase A de 5 votos pagaderas al contado en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|65.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 19|5 Nº 16.021 v. 23|5|66

DEL PARQUE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de 4 series de Acciones Ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, Series Nº 2, 3, 4 y 5, de m$n. 1.000.000. Total de este llamado m$n. 4.000.000. — El Directorio.

Domicilio Social: Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B. — El Directorio.

$ 960 e.19|5 Nº 15.869 v.23|5|66

DERMATA S. A.
Nº de Reg. 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 19|5 Nº 16.036 v. 23|5|66

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.

De acuerdo artículo 4º Estatutos se comunica aumento de capital autorizado por Asamblea 30 de abril de 1966, a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A 5 votos. — El Directorio.

$ 840 e. 19|5 Nº 16.022 v. 23|5|66

EDIFICADORA IVNE
S. A. C. I. M. I.
Nº 16.087
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de enero de 1966, resolvió:

a) Emitir m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto destinadas al pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65, cuyas entregas se realizarán contra la entrega del cupón Nº 1 a partir del 1º de junio de 1966.

b) Emitir m$n. 200.000 en acciones clase "A" y m$n. 200.000 en acciones clase "B" destinadas a suscripición, las que serán integradas en efectivo al contado y contra la presentación del Cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.957 v. 23|5|66

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial, Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRIPCION, PAGO
REVALUO CONTABLE, LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 17.400.000.

2º — Suscripción 15 series de acciones Ordinarias "B", con cupón adherido Nº 12, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. Dividendos a partir del 1º de junio de 1965, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 11.

3º Se comunica a los Sres. Accionistas que desde el 18 del cte. está a disposición el pago Revalúo Contable, Ley 15.272, contra cupón Nº 11, en nuestras oficinas: 25 de Mayo 549, Capital. Se entregarán acciones "B" con cupón adherido Nº 12, gozan de dividendo desde el 1º de junio de 1965. — Total pago Revalúo, m$n. 3.239.800. — El Directorio.

$ 2.880 e.19|5 Nº 15.887 v.23|5|66

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 75.000 acciones ordinarias nominativas de la Sociedad, por un valor nominal total de $ 7.500.000 m|n., correspondientes a las series 39ª a 53ª. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.854 v.23|5|66

TAMPICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1964, ha aumentado el Capital Social a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), emitiendo las series 100ª a 199ª inclusive, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 611, al folio 178, del libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 28 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|5 Nº 15.922 v.23|5|66

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO
Expediente Nº 6.514

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1962 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 50.000.000.—. El aumento que alcanza a m$n 20.000.000, estará representado por m$n. 12.500.000.— en acciones ordinarias tipo "B" y m$n. 7.500.000 en acciones preferidas 9 o|o. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. Nº 16.030. v.23|5|66

SANZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000 y el Directorio en su reunión de fecha 11 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la serie sexta formada por 200.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos, pagaderas al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.902 v.23|5|66

CORPORACION CORMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento que por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1960, se resolvió aumentar el capital anterior de $ 8.000.000 a $ 25.000.000, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.986 v.23|5|66

CLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I., que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 5ª a 20ª inclusives, en acciones ordinarias al portador v|n. m$n. 100 c|u. con derecho a un voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.978 v.23|5|66

SCIOLI
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob. y Fin.
Avda. Francisco Beiró 5181, Cap.

Comunícase a Accionistas que el Directorio procedió a elevar a escritura pública el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Se emitieron las series Nº 86 a 100 por 150.000 acciones ordinarias portador clase "B" y un total de m$n. 15.000.000. Los accionistas deberán suscribir de acuerdo a sus derechos de preferencia y los que hubieran recibido certificados provisorios de emisiones futuras presentarse a ratificar y canjear por títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|5 Nº 15.858 v.23|5|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
Nº 1192

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo facultado por la asamblea del 9 de mayo de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 250.000.000 m|n., se ha resuelto:

1º Emitir y llamar a suscripción de 33.500 acciones contra presentación del cupón Nº 7;

2º Llamar a suscripción de 66.500 acciones contra presentación del cupón Nº 8, sujeta a la aprobación por las autoridades pertinentes de la reforma del artículo 4º de los estatutos, y

3º Fijar plazo hasta el día 11 de junio de 1966, inclusive para que los tenedores de acciones puedan hacer uso del derecho de preferencia, en proporción al número de c|las que posean, presentando, al efecto, los cupones citados. — El Directorio.

$ 2.640. e.19|5. Nº 16.053. v.23|5|66

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas cincuenta series de Acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea veinticinco millones de pesos moneda nacional en total, correspondiendo noventa y una series a las Acciones Ordinarias grupo (A), ochenta series de Acciones Ordinarias grupo (B) y setenta y nueve series de Acciones Ordinarias grupo (C), a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920. e.19|5. Nº 16.085. v.23|5|66

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599
Derecho de preferencia

Comunícase que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por los saldos de las series 5ª por v$n. 293.000 Clase A, 5 votos y 6ª por v$n. 800.000, Clase B 1 voto, ambas a la par, y conforme al art. 9 de los Estatutos Sociales podrán hacer uso del derecho de preferencia los poseedores de acciones en proporción a las actuales tenencias, optando si participarán en el prorrateo del remanente que quedare sin suscribir, integrando dentro de los 10 días de adjudicadas el 10 % y el resto dentro del mes siguiente del presente llamado. Estas acciones gozarán de dividendos en el ejercicio que cierra el 30 de junio próximo.

El Directorio

$ 2.760 e. 19|5 Nº 15.821 v. 23|5|66

NOBLEZA RADIO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|65, resolvió en su reunión del 2|5|66, la emisión de la serie 28º de 75.802 acciones ordinarias clase "B", al portador de 1 voto y de m$n. 100 cada una, de valor nominal y de Capital autorizado por un total de $ 7.580.200. — Esta serie Nº 28 gozará de dividendos a partir del Ejercicio iniciado el 1º|1|66, y se destinará para el pago de los dividendos del año 1964, a las Acciones Ordinarias clase "B". — Nobleza Radio S. A. C. e I.

$ 2.040. e.19|5. — Nº 16.029 v.23|5|66

MACFA S. A.
Nº Reg. 18035

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador, por un valor total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.038 v.23|5|66

PROMOBRA S.A.I.C.I.F.

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 6º del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos, con un valor nominal de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 1.600.000. — Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de la preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 16.012 v.23|5|66

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 1.000 000 a pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 15.988 v.23|5|66

CHACOLI, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.481

Por el término de 3 días se hace saber que en asamblea extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 1965, se dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y que el directorio resolvió la emisión de 46.000 acciones al portador de m$n. 100.— con derecho a 5 votos

El Directorio

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.845 v.23|5|66

FEL - BRET, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 1966, se ha resuelto la emisión de $ 40.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una, Series Nº 21 a 60 ambas inclusive con lo que se completa el capital hasta pesos 60.000.000.— m|n. A los efectos de la preferencia establecida en el art. 6º de los Estatutos se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración debe ser al contado y en efectivo.

El Directorio

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.134 v. 23|5|66

O. M. S. A.
ORGANIZACION DE MONTAJE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por acta de fecha 5|5|1966, resolvió la emisión de 10 Series de acciones ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a cinco votos cada una, por un total de m$n. 5.000.000, destinándose la suma de m$n. 750.000, al pago del dividendo votado en la Asamblea del 22|11|65 y el remanente para suscripción directa de los accionistas con derecho de preferencia de acuerdo Art. 8º de los Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 15.945 v.23|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES, S. A. (COFIPA)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 500.000.000, y capitalizar el saldo de revalúo ley 15.272 hasta la suma de m$n. 326.273.200, quedando así totalmente integrado el aumento dispuesto. El Directorio de la Sociedad procederá oportunamente a la distribución de las acciones a emitirse entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias.

El Drectorio.

$ 2.040.— e.19|5 Nº 15.812 v.23|5|66

VITURRO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Reg. 18.971

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 10.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.19|5. Nº 16.037. v.23|5|66

MAROCCHI HNOS. S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 13.865

Avisa que el Directorio ha resuelto suscribir acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por valor nominal de $ 5.000.000. — En el acto de la suscripción debe integrarse no menos de la mitad de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.033 v.23|5|66

HITENY, S. A. I. C.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 40.000.000.— m|n. en Acciones Ordinarias al portador de un voto por acción. Domicilio Hipólito Yrigoyen 3242, Capital.

El Directorio

$ 720 e. 19|5 Nº 15.820 v. 23|5|66

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CAPITALIZACION 5º Y ULTIMA CUOTA SALDO REVALUO CONTABLE
LEY 15.272

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 23 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 16 de sus acciones, deberán retirar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 14 a 16 horas, las acciones liberadas y ordinarias al portador, a la par (1 voto) series "AÑ"; "AO"; "AP"; "AQ"; "AR"; "AS"; "AT"; "AU"; "AV" y "AX" de iguales características clase y voto que las que se hallan en circulación, emitidas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1965, en proporción a las respectivas tenencias (una por cada 4) o sea a razón del 25 %, por capitalización de la 5ª y última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, con derecho al pago de dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Las nuevas acciones llevarán adherido los cupones Nros. 17 al 50. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

$ 3.840 e. 19|5 Nº 15.374 v. 23|5|66

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las seris 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un valor de $ 250.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000. Domicilio para la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital.

El Directorio

$ 1.320 e. 19|5 Nº 15.794 v. 23|5|66

SANTILLANA, S.A.C.M. y P.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias al portador, 5 votos, valor total $ 1.600.000. Integración 10 % contado saldo diez cuotas mensuales. Derecho de preferencia artículo 6º Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 960 e. 19|5 Nº 15.798 v. 23|5|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias de cinco votos, series 41ª a 70ª inclusives. — El Directorio.

$ 600. e.19|5. Nº 16.065. v.23|5|66

"JESUS MEL".
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Virrey del Pino 2500, Capital

A efecto derechos de preferencia, art. 6 de Estatuto, infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a $ 25.000.000 mediante emisión cinco series de 5 votos por valor $ 5.000.000, valor nominal, en acciones de $ 1.000 cada una a la par.

$ 1.200 e. 19|5 Nº 15.792 v. 23|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1966 se abonará en el Banco de Londres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 19, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|5 Nº 15.735 v.24|5|66